IMPO **Diario***Oficial*

www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial

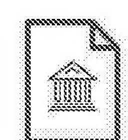
Año CX - Nº 29.266 Montevideo, jueves 6 de agosto de 2015 - ISSN 1510-3749

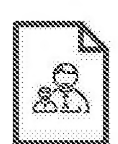
objetivos de desarrollo del milenio

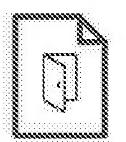
Mejorar la salud materna

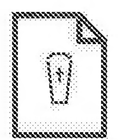


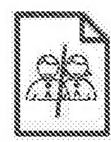
Oficialmente gratuito & online

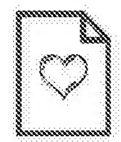

Leyes, decretos, resoluciones, etc.

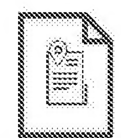

Sucesiones

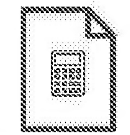

Convocatorias

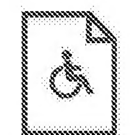

Dirección de necrópolis

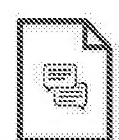

Divorcios

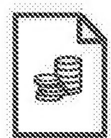

Edictos matrimoniales

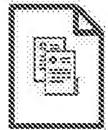

Emplazamientos

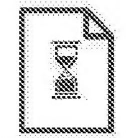

Expropiaciones

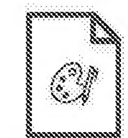

Incapacidades

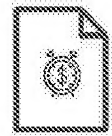

Información de vida y costumbres

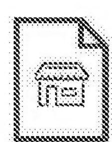

Pago de dividendos

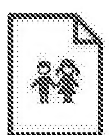

Segundas copias

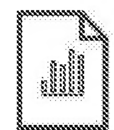

Prescripciones

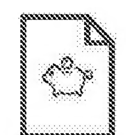

Propiedad literaria y artística

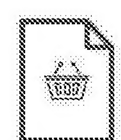

Procesos concursales

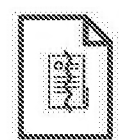

Venta de comercios

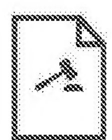

Niñez y adolescencia

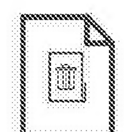

Sociedades anónimas y balances

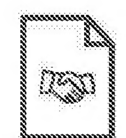

Llamado a acreedores

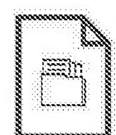

Licitaciones

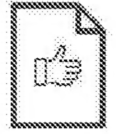

Disoluciones de sociedades


Remates


Rectificaciones de partidas


Sociedades de responsabilidad limitada


Varios


y mucho más

A partir del 1° de agosto de 2015, podrás acceder al Diario Oficial de forma libre, gratuita & online, a través de impo.com.uy/diariooficial



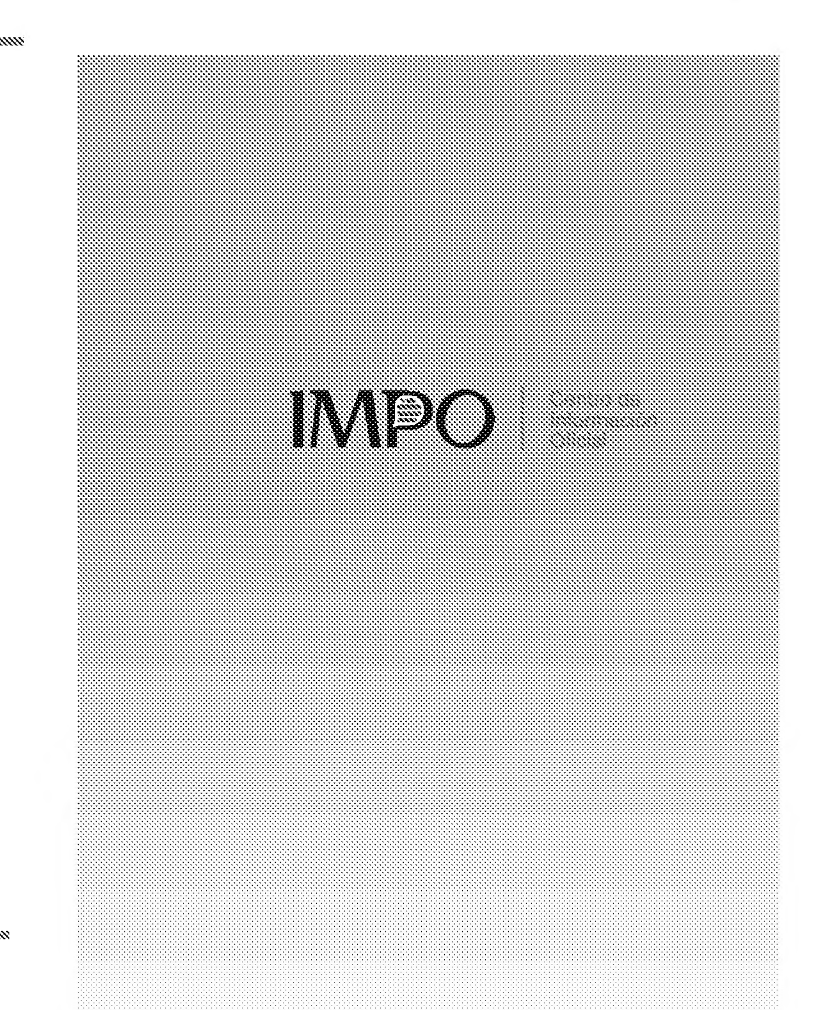
IMPO

Diario Oficial

República Oriental del Uruguay — Versión en línea: ISSN 1688-0064

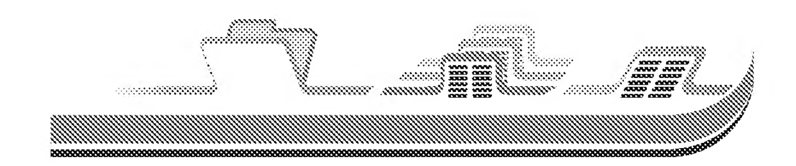
Precio del ejemplar del día: $ 50.- Año CX- Nº 29.266 - Montevideo, jueves 6 de agosto de 2015

AVISOS



DOCUMENTOS

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE PAYSANDÚ



Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Banco de datos:* Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy)
Producción Editorial: Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) – *Servicios de apoyo:* Sr. Hugo Pereyra.
SECTORES: *Adquisiciones y Suministros* (adquisiciones@impo.com.uy) – *Contabilidad* (contabilidad@impo.com.uy) – *Ediciones Digitales* (edicionesdigitales@impo.com.uy)
Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Procesamiento* (procesamiento@impo.com.uy) – *Tesorería* (tesoreria@impo.com.uy)
DEPARTAMENTOS: *Auditoría* (auditoria@impo.com.uy) – *Comercial* (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – *Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy)
Gestión de Capital Humano (gestionch@impo.com.uy) – *Secretaría* (secgeneral@impo.com.uy)
CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Resolución IMPO 4/15)
Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

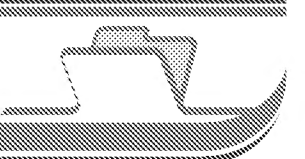


de la República Oriental del Uruguay

Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos



DOCUMENTOS



El documento publicado en esta edición, fue recibido el día 30 de julio y publicado tal como fue redactado por el órgano emisor.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE PAYSANDÚ
1
Resolución 2.246/015

Promúlgase el Decreto Departamental 7.222/015, que aprueba el Plan de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible para Chapicuy.

(1.438*R)

Paysandú, 02 de julio de 2015.-

Señor Intendente Departamental
Esc. MARIO BANDERA PERG
PRESENTE.-

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó, por unanimidad (27 votos en 27), el siguiente:

DECRETO No. 7222/2015

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ

DECRETA:

PLAN LOCAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE PARA CHAPICUY

CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1o.- Interés Departamental:
Declárase de Interés Departamental las actividades de Ordenamiento y Planificación del territorio departamental, así como la protección del ambiente y del patrimonio natural y cultural de Chapicuy y su microrregión.
Se declara de Interés Departamental, el presente Plan Local que se denomina **Plan Local de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible para Chapicuy** (en adelante Plan Chapicuy).
Integra en lo pertinente, la estrategia departamental de planificación y ejecución de la política de ordenamiento territorial y sustentabilidad ambiental.

ARTÍCULO 2o.- Coordinación con la Política Nacional de Ordenamiento Territorial:
Todas las actividades del Plan Chapicuy se realizarán en forma coordinada y concertada con los organismos nacionales que aborden la política territorial y ambiental.
Se tendrán presente, los Instrumentos de Ordenamiento Territorial definidos en los ámbitos Nacional, Regional y Departamental.

ARTÍCULO 3o.- Ámbito de aplicación territorial:
El ámbito de aplicación territorial del presente instrumento se extiende dentro de los límites delimitados en plano No. 4, estos son: Río Daymán, desde Río Uruguay, hasta Paso Perico Moreno; de Paso Perico Moreno, hasta el camino Bella Vista, por éste hasta el Río Uruguay, desde naciente del Arroyo Guaviyú, y por éste hasta el Río Uruguay, desde desembocadura del Arroyo Guaviyú, por Río Uruguay hasta Río Daymán.
Sin perjuicio de lo anterior, por Decreto No. 7170/2015 los límites del Municipio de Chapicuy son los siguientes: Al **Norte**, el Río Daymán, desde el Río Uruguay, hasta el Arroyo Tomás Paz; al **Este**, bajando por el Arroyo Tomás Paz, desde el Río Daymán hasta línea recta imaginaria que une el Arroyo Tomás Paz con el Arroyo del Sauce; al **Sur**, el Arroyo Guaviyú, desde su desembocadura en el Río Uruguay, hasta su confluencia con el Arroyo del Sauce, y por éste, hasta su naciente y desde allí línea recta imaginaria con punto de corte en el Arroyo Tomás Paz (eje suroeste noreste); y al **Oeste**, por el Río Uruguay desde la desembocadura del Río Daymán hasta la desembocadura del Arroyo Guaviyú.

ARTÍCULO 4o.- Ámbito de aplicación subjetivo:
El ámbito de aplicación subjetivo del presente instrumento se extiende a cualquier persona física o jurídica que actúe dentro del ámbito de aplicación territorial definido por el artículo anterior.
Las actuaciones sobre el territorio o con directa incidencia territorial de las personas públicas y privadas deberán ajustarse a la planificación vigente y serán fiscalizadas y supervisadas por las autoridades departamentales con competencia urbanística y territorial.

ARTÍCULO 5o.- Contenido del Plan:
Se consideran parte del Plan Local de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de Chapicuy, la presente normativa y el conjunto de recaudos gráficos que se agregan.
Son sustentos del Plan mencionado los documentos: Memoria de Información, Memoria de Ordenación, Memoria de Participación y Evaluación Ambiental Estratégica.

ARTÍCULO 6o.- Son objetivos generales del Plan Chapicuy:
1. Alcanzar, a través de la planificación territorial, un uso racional y sustentable del territorio tendiente a la preservación de los recursos naturales para la mejora de calidad de vida de la población y potenciación de los recursos propios de la microrregión.
2. Integrar aspectos de la variable del cambio climático al proceso de planificación territorial.
3. Calificar y valorizar el patrimonio (natural, paisajístico, cultural, arqueológico y arquitectónico).
4. Fortalecer los potenciales de desarrollo local y contribuir a la mejora de la competitividad en el ámbito económico-productivo.
5. Contribuir a la mejora del hábitat social, promoviendo políticas integrales de hábitat.

ARTÍCULO 7o.- Son objetivos particulares del Plan Chapicuy:
1. Contribuir al desarrollo turístico como soporte para la integración social, territorial y política con un enfoque diversificado.
2. Incorporar criterios de sostenibilidad ambiental, compatibilizando los usos y ocupación de suelos de las actividades económicas, sociales y culturales.
3. Facilitar el acceso a los servicios calificando el conjunto de actividades locales y zonales articulándose las mismas con la microrregión para lograr la complementariedad.
4. Definir zonas de expansión urbana que admitan programas públicos de viviendas de interés social.
5. Proteger los recursos naturales finitos y en especial el recurso suelo por las características de la microrregión a la que se hace referencia, donde la expansión de la agricultura y forestación ha intensificado los problemas de erosión.

ARTÍCULO 8o.- Vigencia y revisión del Instrumento:
La vigencia de este Plan se establece por un período de 5

años desde su aprobación definitiva, cumplido este tiempo, se realizará una instancia de revisión general siguiendo el proceso de elaboración previsto por la Ley No. 18.308.

El mismo podrá ser objeto de revisión y/o modificación durante su vigencia a partir de su aprobación cuando se procuren nuevos criterios respecto de alguno de los aspectos sustanciales, motivados por la necesidad de adoptar un modelo territorial distinto al presente, o por la aparición de circunstancias supervinientes cuya influencia en el proceso territorial lo justifique.

Esto, sin perjuicio de la evaluación permanente que llevarán adelante los órganos de gestión y seguimiento del Instrumento.

Cualquiera de las revisiones antedichas se realizarán en aplicación de lo establecido por la Ley No. 18.308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, en artículo 23 y siguientes.

Sin perjuicio de lo anterior, podrán realizarse modificaciones no sustanciales, por un procedimiento de revisión menos exigente, en el marco de lo dispuesto por el Art. 29 inciso final de la Ley No. 18.308, previo informe de la Oficina del Plan por resolución del Ejecutivo Comunal que será elevado a la Junta Departamental para su aprobación por norma de igual jerarquía que el Plan Local. Se consideran modificaciones no sustanciales aquellas destinadas a corregir, ajustar, o precisar cifras, delimitaciones, numeración de padrones, así como otras de similar naturaleza contenidas en el presente Plan Local.

Asimismo retiros y alturas en cada zona, listados de bienes patrimoniales a proteger.

Excepcionalmente, cuando razones de interés general justifiquen la adecuación del destino previsto por el Plan para determinada zona, podrá efectuarse las modificaciones por el procedimiento antes mencionado.

ARTÍCULO 9o.- Publicidad:

La Intendencia deberá dar al presente Plan Local, la suficiente publicidad a efectos de que todos los interesados y en especial los habitantes de Chapicuy y su microrregión, tengan cabal conocimiento del mismo. A tales efectos, se asegura la libre y gratuita consulta de todos los documentos constitutivos del mismo, estando a disposición de los interesados en la Unidad de Ordenamiento Territorial - Dirección Gral. de Obras de la Intendencia Departamental, y en el Municipio de Chapicuy.

ARTÍCULO 10o.- Viabilidad Territorial:

A efectos de asegurar una coordinación necesaria entre los diversos actores públicos y privados involucrados en el proceso de acondicionamiento e intervención en el suelo, se establece que para todos los planes y proyectos que desarrollen las Entidades Estatales con incidencia territorial y los particulares, se deberá obtener, con carácter previo a su aprobación y posterior intervención, **una viabilidad territorial de localización**, a través de un informe técnico preceptivo favorable a la intervención propuesta, por parte de la Unidad competente en materia de Ordenamiento Territorial de la Intendencia Departamental.

ARTÍCULO 11o.- Deberes territoriales:

El interés general urbanístico territorial trae aparejado para los titulares de inmuebles los siguientes deberes territoriales:

1- Deber de Usar. Los propietarios de toda clase de terrenos y construcciones, deberán destinarlos efectivamente al uso en cada caso previsto por el presente Plan y por los que se formulen en desarrollo del mismo.
2- Deber de Conservar. Todos los propietarios de terrenos y construcciones deberán mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.
3- Deber de proteger el medio ambiente, los recursos naturales y de conservar y usar cuidadosamente los espacios y bienes de uso público.
4- Deber de proteger el patrimonio cultural. El cumplimiento de las normas de protección del patrimonio cultural incumbe y afecta a todos los propietarios de bienes inmuebles.
5- Deber de Rehabilitar. En su caso, los propietarios quedarán sujetos al cumplimiento de las normas de rehabilitación urbana.
6- Deber de respetar las disposiciones de ordenamiento territorial y colaborar con las instituciones públicas en la defensa de su integridad a través del ejercicio racional y adecuado de sus derechos.

CAPÍTULO II
ESTRATEGIA DEL PLAN

ARTÍCULO 12o.- Directrices Estratégicas del Plan Chapicuy:

Constituyen las ideas fuerza del instrumento, desarrollados en la Memoria de Información.

A cada una de ellas le corresponde diferentes acciones que las desarrollan.

ARTÍCULO 13o.- Enumeración:

Directriz 1. Desarrollo integrado y promoción económica y productiva sustentable con identidad local.

Directriz 2. Optimización de las capacidades locales como motor del desarrollo y mejora del hábitat social.

Directriz 3. Uso responsable de los recursos naturales renovables.

Directriz 4. Apuesta a la valorización del Patrimonio de Chapicuy y su entorno.

Directriz 5. Diversificación y fortalecimiento de la oferta turística de la microrregión.

Directriz 6. Mejora de la integración social interdepartamental.

ARTÍCULO 14o.- Directriz 1 - Desarrollo integrado y promoción económica y productiva sustentable con identidad local.

Implica fortalecer los potenciales de desarrollo local y contribuir a la mejora de la competitividad en el ámbito económico-productivo.

Asimismo potenciar el desarrollo productivo que identifica la zona, con un enfoque sustentable que garantice su continuidad en el tiempo, preservando los recursos naturales y dando valor agregado a los productos generados en la región tanto a nivel empresarial como a nivel de producción familiar.

Fortalecer al Municipio y a la comunidad como articuladores con el Estado, de las Políticas públicas existentes de Desarrollo productivo.

ARTÍCULO 15o.- Acciones sugeridas para desarrollar la Directriz 1:

1. Proteger los recursos de pasturas naturales como ecosistema a preservar y en especial la zona correspondiente al basalto superficial y pasturas sobre sedimentos arenosos del cretáceo a través de Programas con el Instituto Plan Agropecuario y Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.
2. Estimular el desarrollo y la inversión con miras a la generación de puestos de trabajo en la región potenciando las actividades agropecuarias en activo desarrollo y las actividades artesanales de la región.
3. Fomentar distintas modalidades de empresas familiares que caracterizan la región a través de las diferentes políticas públicas para la producción familiar.
4. Fortalecimiento productivo a través de diferentes planes (Programa ganadero cría cordero pesado, plan ovino, silvopastoreo, Programa estratégico para el sector citrícola, Programa de habilitación y fortalecimiento de queserías artesanales del litoral, Proyecto de desarrollo lechero del Litoral, CRI (Consorcio Lechero del Litoral).
5. Fortalecimiento de organizaciones de productores rurales a través de los cuales se subsidian y financian los diferentes Programas de Políticas Públicas desde el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca: Desarrollo Rural-DIGEGRA, CNFR (Comisión Nacional de Fomento Rural).
6. Microfinanzas: Fortalecimiento del sector lácteo en el Litoral Norte.
7. Sector ganadero: Impulsar la producción ganadera vacuna y ovina como principal rubro agropecuario estimulando la adopción de tecnologías para el sector que cumplan con los criterios de sustentabilidad ambiental.
8. Sector Apícola: Programa Nacional de trazabilidad de la

miel e identificación de miel proveniente de montes de eucaliptos y monte nativo de ribera del arroyo Guaviyú y Río Uruguay. Buscar las alternativas para proteger su producción de la aplicación de agroquímicos y aparición de polen de eventos transgénicos.
9. Sector Forestal. Potenciar el sector integrando el mismo a la ganadería y valorizar su producción identificando el producto como un sistema de producción sustentable. Regular su crecimiento hacia zonas urbanas y el desplazamiento de otros rubros de interés.
10. Integración del cluster y conglomerados citrícola y Forestal INIA Regional Salto Grande – Tacuarembó – DINAPYME.

ARTÍCULO 16o.- Directriz 2- Optimización de las capacidades locales como motor del desarrollo y mejora del hábitat social.

La Directriz 2 refiere a la necesidad de mejora de vínculos entre los actores territoriales y sus capacidades como motor para el desarrollo de la localidad así como para la mejora de los servicios y el hábitat.

Implica el desarrollo de actividades específicas que generan una identidad local y para ello deberá potenciarse la utilización de los recursos existentes a fin de alcanzar un desarrollo integral, garantizando su sustentabilidad económica, ambiental y social.

ARTÍCULO 17o.- Acciones sugeridas para desarrollar la Directriz 2:

1. Alcanzar un sistema de saneamiento eficaz, disminuyendo el impacto ambiental y mejorando la calidad de vida de los habitantes.
2. Optimizar infraestructuras y equipamientos así como la estructuración y enriquecimiento de los espacios públicos existentes.
3. Recuperar la dinámica zonal a partir de la fuerte identidad local como impulsora del desarrollo, construyendo una visión del mismo compartida entre los diferentes actores de la sociedad.
4. Implementar acciones económicas y sociales que permitan contribuir al desarrollo local, consolidando el crecimiento de actividades industriales y de servicios.
5. Considerar los sectores vinculados a la producción agropecuaria de menor escala y familiar que ocupan a un importante número de personas y constituyen parte del tejido social en zonas rurales.
6. Fortalecer los ámbitos de interacción de los diferentes actores vinculados al desarrollo económico, productivo y empresarial a nivel local, aprovechando la diversidad de actividades y de instituciones existentes, así como su relación con programas y políticas nacionales.

ARTÍCULO 18o.- Directriz 3- Uso responsable de los recursos naturales renovables.

Chapicuy y su microrregión cuenta con una dotación de recursos naturales que posibilitan la realización de actividades productivas diversas y en especial aquellos rubros que en la actualidad generan más divisas como la agricultura, ganadería y forestación, lo que significa un potencial para el desarrollo del Departamento.

En tal sentido la gestión del uso del suelo, el aprovechamiento del agua y sus diversos usos, son condiciones de competitividad para la producción y para el desarrollo de la comunidad.

ARTÍCULO 19o.- Acciones sugeridas para desarrollar la Directriz 3:

1. Reconocer la cuenca hidrográfica como unidad de gestión de los recursos hídricos, racionalización de la matriz energética y preservación del patrimonio natural y paisajístico.
2. Proteger los recursos naturales finitos y en especial el recurso suelo y agua por las características de la microrregión, donde la expansión de la agricultura y forestación ha intensificado los problemas de erosión, afectando al sistema hídrico por contaminación de napas, uso irracional del recurso agua que pone en riesgo los acuíferos.
3. Consideración de los aspectos del cambio climático en la planificación.
4. Priorizar los recursos naturales que dan sostenibilidad a los procesos productivos que se llevan adelante en la zona a través del cumplimiento del marco legal existente (Ley No. 15.239 Conservación de suelos y aguas y su decreto reglamentario No. 333/04).
   Criterios básicos a aplicar en el manejo y conservación de suelos, Ley Forestal No. 15.939 y sus decretos reglamentarios.
5. Preservación de los recursos naturales que conforman el paisaje de la región como Meseta de Artigas, las islas del Río Uruguay y las costas de Arroyo Guaviyú.
   Los mismos son parte de la identidad de la zona. La gestión de estos recursos se hará entre el Municipio y la DINAMA – SNAP (Ley No. 17.234 y concordantes).
6. Considerar las áreas de interés ambiental en el marco de la inclusión del SNAP (Ley No. 17.234). También en la categorización de suelos del Departamento (Dirección General de Suelos y Aguas), planteando alternativas de uso adecuadas a las características de cada área.
7. Potenciar el uso del agua disponible tanto en alternativas productivas como para el uso humano en general, en especial a través de nuevas formas de aprovechamiento, por medio de proyectos concretos.
8. Vigilar procesos contaminantes vinculados a la producción agropecuaria, la industria y los residuos urbanos, u otros que puedan ocasionar contaminación, estableciendo mecanismos de control a través de normativas específicas y acciones de prevención.

ARTÍCULO 20o.- Directriz 4- Apuesta a la valorización del Patrimonio de Chapicuy y su entorno.

Con el término Patrimonio se designa a todo aquello, material o inmaterial, que nos pertenece y a su vez nos representa. Por esto, está implícita en su definición la identidad de los individuos y de los grupos sociales en relación a las actividades culturales, productivas, turísticas, etc., ejecutadas sobre la base del soporte territorial.

ARTÍCULO 21o.- Acciones sugeridas para desarrollar la Directriz 4:

1. Calificar y valorizar el patrimonio (natural, paisajístico, cultural, arqueológico y arquitectónico).
2. Elaborar un listado de "valores de identidad" a partir de la información recabada en el marco de las actividades participativas propuestas para la elaboración del Plan de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible para Chapicuy. Este listado es la base del inventario y catálogo de los bienes patrimoniales.
3. La instrumentación de una herramienta de enfoque integral aplicable a favor del desarrollo local en sus diferentes aspectos y regular las acciones aplicables para contribuir al fortalecimiento de los valores de identidad local e histórica.

ARTÍCULO 22o.- Directriz 5. Diversificación y fortalecimiento de la oferta turística de la microrregión.

El desarrollo turístico como soporte para la integración social, territorial y política con un enfoque diversificado, incorporando otros sectores del turismo complementarios a los Centros termales.

ARTÍCULO 23o.- Acciones sugeridas para desarrollar la Directriz 5:

1. Puesta en valor de los atractivos del destino turístico de la microrregión.
2. Desarrollo de productos turísticos.
3. Acciones de comercialización y producción turísticas.
4. Fortalecimiento de la cadena de valor turística.
5. Estímulo de la competitividad turística local.
6. Elaborar programas en coordinación con el Ministerio de Turismo y Deporte tanto para el Parque de la Meseta de Artigas como para las zonas de prioridad turísticas definidas.
7. Diversificación y modernización de la oferta turística en Termas de Guaviyú.

ARTÍCULO 24o.- Directriz 6. Mejora de la integración social interdepartamental.

Facilitar el acceso a los servicios del corredor turístico termal articulando con la microrregión para lograr la complementariedad.

ARTÍCULO 25o.- Acciones sugeridas para desarrollar la Directriz 6:

1. Optimización de transporte desde la localidad de Chapicuy a los Centros de estudio terciario y hacia las zonas productivas.
2. Centro de cobro de Servicios unificado en Municipio de Chapicuy.
3. Fortalecimiento en los servicios de salud locales y acceso de los sectores rurales a los mismos.
4. Democratización del acceso a la información y al conocimiento desde Centro MEC.
5. Amplitud de oferta educativa para los jóvenes.

CAPÍTULO III
EL MODELO TERRITORIAL

ARTÍCULO 26o.- Modelo Territorial:

El modelo Territorial del Plan Local de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible para Chapicuy es el escenario deseado de desarrollo de la región tal como sus habitantes lo visualizan planificando el territorio con "reglas de juego" claras que determinen las acciones de sus actores y los oriente hacia la concreción de los objetivos estratégicos planteados.

El mismo incluye:

Las estructuras y sistemas territoriales, y la zonificación, usos y ocupación del suelo, su regulación y aprovechamiento, fraccionamientos, infraestructuras y edificabilidad.

ARTÍCULO 27o.- Las estructuras y los sistemas territoriales:

Las siguientes estructuras y sistemas territoriales constituyen los elementos determinantes del Modelo Territorial del presente Plan.

1.- Estructura Vial

ARTÍCULO 28o.- La red vial se califica jerárquicamente según el rol de sus componentes en el conjunto de la red circulatoria, tomando en consideración sus características en cuanto a las funciones actuales y previstas, los usos de suelo asociados, su continuidad y conectividad, y el trazado, su sección y capacidad.

ARTÍCULO 29o.- La red vial, así jerarquizada se clasifica según se indica a continuación y se grafica para los niveles superiores e intermedios en planos No. 32 para localidad de Chapicuy y No. 35 para Termas de Guaviyú.

ARTÍCULO 30o.- Carreteras del sistema de enlace nacional.

La localidad de Chapicuy y Termas de Guaviyú se encuentran vinculadas a nivel nacional mediante, la Ruta No. 3.

ARTÍCULO 31o.- Avenidas y calles de las localidades.

Estructuradores primarios: Conforman una red que asegura la conexión de las localidades con la red vial nacional y departamental y en general a nivel interno entre las distintas áreas urbanas, permitiendo el fácil acceso a los sectores esenciales y equipamientos.

Está integrada en la región por:

- Ruta No. 3

En Chapicuy:

- Calle No.1

ARTÍCULO 32o.- Estructuradores secundarios.

Las calles locales primarias son las que conforman la mayor parte de la trama vial urbana asegurando el acceso a los distintos barrios conectándolos con la red básica antedicha.

En localidad de Chapicuy:

1. Calle No. 10
2. Camino Vecinal a Bella Vista (a la Torre), Km. 452,65 de la Ruta No. 3, según plano No. 32

En la microrregión:

3. Camino Vecinal a Bella Vista (a la Torre)
4. Camino a Termas de San Nicanor, San Mauricio y Termas de San Nicanor, Km. 476,5 de la Ruta No. 3

En Termas de Guaviyú según lo establecido en plano No. 35.

ARTÍCULO 33o.- Caminos del área rural.

Caminos de enlace zonal: Se consideran caminos de enlace zonal a aquellos caminos departamentales que vinculan la localidad con los centros poblados próximos y el área rural circundante.

2.- Sistemas de Espacios Públicos

ARTÍCULO 34o.- Espacios públicos en zonas urbanas:

Se debe visualizar el conjunto de espacios abiertos con que cuenta Chapicuy y Termas de Guaviyú, así como los que se proyecten a futuro como un sistema estructurador y enriquecedor de la calidad de vida urbana.

Los espacios verdes públicos cumplen funciones esenciales al contribuir a mantener las condiciones ambientales y permiten acceder a la población al disfrute de condiciones naturales.

ARTÍCULO 35o.- Enumeración:

En la localidad de Chapicuy:

El sistema se detalla en el plano respectivo No. 31 y está compuesto por:

Espacios verdes a recalificar:

1) Espacio público contiguo a la Junta Local.
2) Rincón infantil de MEVIR.
3) Cancha de fútbol con pista de atletismo.

Espacios verdes nuevos:

4) Padrón No. 8999 previsto para plaza y salón multiuso.

En Termas de Guaviyú:

Espacios públicos identificados en el plano No. 35.

CAPÍTULO IV
CATEGORIZACIÓN DEL SUELO

ARTÍCULO 36o.- Categorización:

Se categoriza el suelo objeto del Plan en suelo urbano, suburbano y rural.

Los límites de los diferentes tipos de suelos son los que se definen en los artículos siguientes y en los planos correspondientes de acuerdo a la localidad de que se trate.

Cuando la categorización de suelos refiere a un número de padrón determinado, se aplicará al mismo y a sus posteriores fraccionamientos, siempre que el nuevo padrón se encuentre dentro de la zona detallada con la categoría en el plano que corresponda.

ARTÍCULO 37o.- Categorización de suelos:

Es la actividad ordenadora del territorio, que clasifica en los diferentes tipos de suelos; así como también a los espacios territoriales específicos que deben articularse dentro de las directrices estratégicas del Plan Chapicuy.

ARTÍCULO 38o.- Suelo Categoría Urbana:

El suelo urbano es una porción del territorio fraccionado y dotado con las infraestructuras y servicios en forma regular y total, así como aquellas áreas fraccionadas parcialmente urbanizadas en las que se pretende mantener o consolidar el proceso de urbanización, dentro de los límites que se establecen en el presente Decreto.

Dentro de esta categoría se establecen las sub-categorías de:

- **Consolidado**: cuando se trata de espacios territoriales dotado de redes de agua potable, drenaje de aguas pluviales, red vial pavimentada, evacuación de aguas servidas, energía eléctrica y alumbrado público.
- **No consolidado**: cuando se trata de espacios territoriales en los que aún existiendo un mínimo de redes de infraestructuras, las mismas no sean suficientes para dar servicio a los usos previstos por el instrumento.

Se categorizan como suelos urbanos consolidados y no consolidados los suelos de la localidad de Chapicuy según plano No. 30.

Se categorizan como suelos urbanos de la localidad de Termas de Guaviyú los indicados en plano No. 34.

ARTÍCULO 39o.- Suelo Categoría Suburbana:
El suelo suburbano se define como áreas de suelo constituidas por enclaves con usos, actividades o instalaciones de tipo urbano o zonas en las que éstas predominen, dispersas en el territorio o contiguos a las zonas urbanas.

La Zona Suburbana de la microrregión del presente Plan Local se caracteriza por su uso residencial con presencia, en ciertos casos, de una producción agrícola de tipo unifamiliar y de autoconsumo, con escasos servicios urbanos. Se determina el uso preferente residencial con servicios de abastecimiento cotidiano.

Se categorizan como suburbanos lo suelos así identificados de la localidad de Bella Vista y Parada Daymán según planos Nos. 37 y 38.

Se categorizan como suburbanos los suelos así identificados de la localidad de Chapicuy definidos en el plano No. 30.

Se categorizan como suburbanos turísticos los suelos así identificados de Termas de Guaviyú definidos en el plano No. 34 así como los padrones No. 12640 de Los Naranjos y Nos. 12166, 12167, 12168 y 12169 de San Nicanor, definidos en el plano No. 36.

ARTÍCULO 40o.- Suelo Categoría Rural:
El suelo rural se define como aquella categoría de suelo que se encuentra excluida de todo proceso de urbanización y de fraccionamiento con propósito residencial, o para instalaciones industriales, de logística o servicios.

En dichos suelos quedan prohibidas las edificaciones que puedan generar necesidades de infraestructuras y servicios urbanos, o que representen el asentamiento de actividades propias del medio urbano en detrimento de las propias del medio rural o hagan perder el carácter rural o natural del paisaje. (Art. 39 inc. final Ley No. 18.308 y Art. 610 de la Ley No. 18.719).

Otros usos conexos con la actividad rural podrán ser autorizados expresamente por la Intendencia Departamental, no siendo necesaria autorización alguna para la vivienda del productor rural y del personal del establecimiento, así como para aquellas edificaciones directamente referidas a la actividad rural, tratándose de suelo rural productivo.

Se establece una subcategoría de suelo rural de la microrregión según plano No. 40.

Se categorizan como suelo rural con el atributo de potencialmente transformable los identificados en las localidades de Chapicuy, Termas de Guaviyú, San Mauricio, Bella Vista, Paraje Daymán, según planos Nos. 30, 34, 36, 37 y 38.

CAPÍTULO V
ZONIFICACIÓN

ARTÍCULO 41o.- Criterios de Zonificación:
Todas las acciones que se desarrollen tenderán a preservar las potencialidades tanto del medio físico natural como las del medio físico construido, en el entendido que ambos conforman una unidad territorial indisoluble e interdependiente.

Se tendrán en cuenta las limitaciones al desarrollo urbano tanto de carácter nocivo como las de carácter positivo pero incompatible por ser áreas de reserva ecológica, terrenos de alta productividad o paisaje natural o patrimonio a preservar.

V1. ZONIFICACIÓN

ARTÍCULO 42o.- Delimitación de la microrregión: Río Daymán, desde Río Uruguay, hasta Paso Perico Moreno; de Paso Perico Moreno, hasta el camino Bella Vista, por éste hasta el Río Uruguay, desde (naciente) del Arroyo Guaviyú, y por éste hasta el Río Uruguay, desde desembocadura del Arroyo Guaviyú, por Río Uruguay hasta Río Daymán. Planos No. 4 y No. 40.

ARTÍCULO 43o.- SUBCATEGORIZACIÓN Y ZONIFICACIÓN DE LOS SUELOS RURALES:

A) SUELOS RURALES NATURALES:
Se categorizan como suelos rurales naturales, estableciéndose los mismos como zona de preservación y conservación de bosque galería que actúa como amortiguación a los álveos de los cursos de agua de la microrregión.

Para la determinación de los álveos de los cursos de agua se deberán utilizar los criterios establecidos en la normativa nacional vigente (Código de Aguas), según plano No. 40.

B) SUELOS RURALES PRODUCTIVOS:
Los suelos de la microrregión antes definida que no hayan sido categorizados como urbanos o suburbanos ni como de prioridad turística se categorizan como suelos rurales productivos, plano No. 40.

Los suelos rurales productivos deberán poner en práctica vías de desarrollo que garanticen la sustentabilidad de los ecosistemas.

Se entiende por agricultura sustentable el manejo y conservación de los recursos naturales y la orientación de cambios tecnológicos e institucionales de manera tal que aseguren la satisfacción de las necesidades humanas en forma continuada para la presente y futuras generaciones.

Dentro de los suelos rurales de producción sustentable de la microrregión pueden identificarse:

1) Zona Rural de producción sostenible forestal y de silvopastoreo.

Uso de suelo preferente: forestación en aquellos suelos de prioridad forestal según lo establecido por la normativa aplicable, complementándose con actividades de silvopastoreo.

El uso compatible: agricultura, citricultura y ganadería.

2) Zona Rural de producción sostenible agrícola y citrícola

Uso de suelo preferente: agrícola, agrícola-ganadero y citrícola.

Uso compatible: otras producciones frutícolas viña, arándanos y olivos.

Uso complementario: se permite el uso forestal en los suelos de prioridad forestal, silvopastoreo y ganadero.

3) Zona Rural de producción sostenible pecuaria.

Uso de suelo preferente: producción ganadera (ovina y vacuna). En especial se fomentará la producción bajo ecosistemas de "pasturas naturales", que son únicas en la región, y que permitan su preservación. Uso compatible: se permite el uso agrícola-ganadero.

La prioridad de suelo no excluye otros usos productivos compatibles y no prohibidos expresamente.

Se favorecerá el uso de suelo que fomente la inclusión de generación y utilización de energías alternativas, estimulando especialmente las renovables y la generación de energías "limpias".

C) SUELOS RURALES DE PRIORIDAD TURÍSTICA CON PRODUCCIÓN
Los suelos rurales de prioridad turística con producción son aquellos suelos en los cuales, sin perder las características productivas, se prioriza un uso turístico que coexiste con las actividades rurales.

La actuación territorial sobre dichos suelos no puede generar en ningún caso enclaves de tipo suburbano y urbano.

Se categorizan como suelos rurales de prioridad turística con producción a los padrones rurales Nos. 7914 y 1617, según plano No. 39 y a todo el territorio que comprende la Zona de San Mauricio, los padrones Nos. 4980 y 4983 según plano No. 33.

D) SUELOS RURALES DE PRIORIDAD TURÍSTICA
Los suelos rurales de prioridad turística son aquellos suelos en los cuales se prioriza un uso turístico predominante .El uso de prioridad turística preserva el paisaje natural y los recursos naturales.

Quedan prohibidos en estos suelos los usos productivos.

La actuación territorial sobre dichos suelos no puede generar en ningún caso enclaves de tipo suburbano y urbano.

Se categorizan como suelos rurales de prioridad turística al padrón rural No. 5217 de Meseta de Artigas según plano No. 33.

E) SUELOS RURALES CON EL ATRIBUTO DE POTENCIALMENTE TRANSFORMABLES
Se categorizan como suelos rurales con el atributo de

potencialmente transformables a padrones de las localidades de Chapicuy, Paraje Daymán, Bella Vista y Termas de Guaviyú los que se identifican en los planos correspondientes y en los artículos siguientes.

GENERALIDADES PROPUESTAS EN LOCALIDADES

ARTÍCULO 44o.- Uso del suelo:
Dentro de las áreas residenciales en suelo urbano se permitirán los usos predominantemente habitacionales con servicios y equipamientos comerciales y condicionados los industriales de pequeña escala.
Quedan excluidas las actividades que presentan riesgos de peligrosidad, insalubridad y/o contaminación, impactos negativos generados por efluentes, baja dinámica de intercambio en el entorno, generando vacíos urbanos significativos, repercusiones negativas en la calidad del espacio circundante, afectaciones al sistema vehicular y al tránsito en general, invasión del espacio público.

ARTÍCULO 45o.- Alturas.
Las alturas de las edificaciones, máximas u obligatorias, que se establecen, relacionan una medida métrica con un mínimo de plantas. No significa que dicha altura deba extenderse a la totalidad del predio, ya que en todos los casos el volumen edificado resultará de la aplicación de las disposiciones generales que se establecerán en la materia.

ARTÍCULO 46o.- Variaciones de altura:
La Intendencia Departamental podrá admitir a través de la Dirección de Planeamiento Urbano, con informe técnico debidamente fundado, variaciones de altura.

ARTÍCULO 47o.- Forma de medir la altura:
La altura de un edificio deberá medirse, salvo indicación especial, a partir de la vereda en el punto medio del solar, hasta el nivel superior de la losa del último piso habitable. Para el caso de techos inclinados o curvos se tomará el punto medio de la cubierta, pero cuando el borde superior del techo pertenezca al plano de fachada, éste será el punto considerado.

ARTÍCULO 48o.- Densificación:
Se priorizará la densificación en las áreas con mayor cobertura de servicios y equipamientos urbanos, a través de:
- cargas tributarias a los terrenos baldíos y construcciones inadecuadas insertos en dichas áreas,
- disminución y/o exoneración de cargas tributarias a los edificios en que se desarrollen acciones de rehabilitación edilicia, que signifiquen recuperar calidades arquitectónicas y ambientales, para la ciudad y mejores condiciones de habitabilidad de los mismos para los usuarios,
- oferta de cartera de tierras municipal para diversas modalidades de vivienda de interés social.

ARTÍCULO 49o.- Espacios públicos:
Se propenderá a mejorar la calidad de los espacios públicos urbanos existentes y crear nuevos en las zonas que así lo requieran.

ARTÍCULO 50o.- Servicios y equipamientos:
Se propenderá a mejorar los servicios y equipamientos colectivos existentes, así como la creación de nuevos en los casos requeridos, teniendo en cuenta la demanda real, accesibilidad y ubicación relativa en las localidades.

ARTÍCULO 51o.- Tratamiento y ocupación de retiros laterales:
Se admitirá la ocupación de retiros laterales y posteriores con construcciones livianas destinadas a cocheras, tinglados, barbacoas o similares, con una altura de hasta 4.50 mts.; 1 vez y ½ la distancia del retiro frontal correspondiente; las construcciones referidas no podrán superar el 50% de arrime de la línea medianera en contacto con el padrón lateral vecino. En ningún caso podrá superar el Factor de Ocupación del Suelo (FOS) máximo permitido para cada área.
En predios esquineros, se aplicará el mismo criterio para los retiros laterales por ambas calles.

V.2 ZONIFICACIÓN EN LA LOCALIDAD DE CHAPICUY

ARTÍCULO 52o.- Delimitación de la localidad y sus zonas urbana y suburbanas
Delimitación: Se delimita la localidad de Chapicuy con los siguientes límites: Al **Norte**, límite Sur del padrón No. 8426 hasta padrón No. 5809, al **Este**, desde allí hacia el **Sur** por calle No. 12 hasta su intersección con Camino Vecinal a Bella Vista. Por éste al oeste hasta Ruta No. 3, y por el **Oeste**, Ruta No. 3, agregando a esta delimitación parte del padrón No. 5088. Según plano No. 30.
Integra la localidad la zona ZS2, según plano No. 30, propiedad de AFE.
En la Localidad de Chapicuy existen suelos categoría urbana (consolidado y no consolidado) y suelos categoría suburbana.

ARTÍCULO 53o.- A) Zonificación en suelo urbano:
A través de la zonificación secundaria se establece la estructura urbana general y el desarrollo en el suelo urbano. Califica el suelo según usos y destinos, predominancia y compatibilidad de los mismos, características tipo - morfológicas (relación espacio libre - espacio construido, altura de la edificación), calidad ambiental, identidad barrial y patrimonio urbano – arquitectónico.
Se reconocen como elementos constitutivos básicos de la estructura urbana, la estructura vial, el área agro-industrial, las áreas residenciales y el sistema de espacios públicos abiertos.
El suelo urbano se divide, por la zonificación secundaria, en áreas de actuación que identifican partes de la localidad que son objeto de políticas específicas. Estas áreas son:

A.1) Zona Urbana Consolidada (ZUC)
A.2) Zona Urbana No consolidada (ZUNC)

ARTÍCULO 54o.- B) Zonificación en suelo suburbano:
Se identifica 2 zonas suburbanas con algunos usos, actividades o instalaciones de tipo urbano contiguas a las zonas urbanas
B.1) Zona Suburbana de Desarrollo (ZS1a y ZS1b)
B.2) Zona Suburbana Logística (ZS2)
B.3) Zona Suburbana Cementerio (ZS3)

NORMAS REGULADORAS PARTICULARES POR ZONAS

A.1) Zona Urbana Consolidada (ZUC)

ARTÍCULO 55o.- Delimitación:
Al **Este** calle 12; al **Sur** línea comprendida por primera paralela al sur de calle No. 1; al **Oeste** Ruta No. 3; al **Norte** línea comprendida por la primera paralela al norte de calle No. 1 entre Ruta No. 3 y calle No. 10, desde ésta hasta calle No. 11 por el límite sur de los predios de Plan Mevir No. 3, desde calle No. 11 a calle No. 12 por primera paralela al norte de calle No. 1, según plano No. 30.

ARTÍCULO 56o.- Uso del suelo:
Se permitirá el predominantemente comercial y residencial con servicios y equipamientos compatibles vecinales.
Se excluyen todas las actividades que provoquen molestias generadas por efluentes (líquidos, contaminación acústica, gaseosos, o similares); baja dinámica de intercambio en el entorno, originando vacíos urbanos significativos; repercusiones negativas en la calidad del espacio circundante; afectaciones al sistema vehicular y al tránsito en general; invasión del espacio público; incompatibilidad morfológica. Quedan excluidas las actividades industriales.

Normas de fraccionamiento y edificación ZUC

ARTÍCULO 57o.- Los predios a fraccionar en las presentes zonas deberán cumplir con las siguientes condiciones:
Lotes con red de agua potable, red de energía eléctrica de UTE: frente mínimo 12 mts., superficie mínima 300 m2, edificabilidad máxima 75% en vivienda y 100% en planta baja con locales comerciales.

ARTÍCULO 58o.- En toda la zona se deberán aplicar las siguientes condiciones para la edificación:

- Retiros frontales: no se establecen, excepto en calles No. 1 que serán de 4 mts.
- Retiros bilaterales: no se establecen.
- Retiro posterior: no se establecen.
- Altura máxima: 6 mts.

Las edificaciones que se reconstruyan o modifiquen por cambio de techos, muros de fachadas, ampliaciones de aberturas de los frentes o reformas interiores que sobrepasen el 75% del aforo de la propiedad para el pago de la Contribución Inmobiliaria, deberán ajustarse al presente Plan. Igual obligación existe para toda reforma que se repita en el mismo predio, a cuyo efecto se tendrá en cuenta el valor conjunto de la reforma que se proyecta más el de la efectuada anteriormente.

El valor de lo proyectado se determinara de acuerdo al Art. 60 del Decreto *8289 y modificativos*, o por tasación realizada por técnicos municipales.

El área afectada por el retiro frontal, cuando correspondiere, será destinada a jardín exclusivamente, permitiéndose pavimentar los espacios destinados a los accesos peatonales o vehiculares.

Los cercos que separan la propiedad pública de la privada deberán realizarse sobre la alineación oficial y no podrán superar los 0,60 mts. de altura pudiendo realizarse suplementos con rejas decorativas hasta 1,90 mts. de altura. Dichos suplementos podrán incluir pilastras o elementos similares cuyo desarrollo total sobre la alineación no supere el 10% del ancho del predio.

Todos los elementos decorativos o equipamientos tales como jardineras, bancos, fuentes, muretes, no podrán sobrepasar la altura de 0,60 mts.

Los muretes laterales correspondientes a las divisorias en zona de retiro frontal no podrán sobrepasar la altura de 0,60 mts., pudiendo realizarse suplementos de rejas decorativas hasta 1,90 mts. de altura.

Los cercos o muros divisorios entre propiedades particulares tendrán una altura mínima de 1,50 mts. fuera del área del retiro frontal.

A.2) Zona Urbana No Consolidada (ZUNC)

ARTÍCULO 59o.- Delimitación:

Parte al **Este**, calle No. 12, al Sureste Camino a la Torre y al Norte, primera paralela al Sur de Calle No. 1.

Parte al **Norte**, tercera paralela al norte de calle No. 1 desde Ruta No. 3 hasta límite oeste del padrón urbano No. 7222. Al este, línea compuesta desde el límite suroeste del Padrón No. 8994 y el límite noroeste del padrón No. 7222, límite sur del padrón No. 8994 hasta calle No. 10 y primera paralela al norte de calle No. 1, entre calle No. 10 y calle No. 11. Al **Sur**, línea comprendida por la primera paralela al norte de calle No. 1 entre Ruta No. 3 y calle No. 10, desde ésta hasta calle No. 11 por los fondos de los predios de Plan Mevir No. 20, desde calle No. 11 a calle No. 12 por primera paralela al Norte de calle No 1. Al **Oeste**, Ruta No. 3. Parte al sur del actual padrón No. 5088.

Según plano No. 30.

ARTÍCULO 60o.- Uso del suelo:

Se permitirá el uso residencial con destino a programas públicos de vivienda de interés social con servicios y equipamientos compatibles vecinales. Como uso complementario comercial se permitirá el abastecimiento de expensas interno a la zona de uso cotidiano (almacén o quiosco).

Se excluyen todas las actividades que provoquen molestias generadas por efluentes; baja dinámica de intercambio en el entorno, originando vacíos urbanos significativos; repercusiones negativas en la calidad del espacio circundante; afectaciones al sistema vehicular y al tránsito en general; invasión del espacio público; incompatibilidad morfológica.

Quedan excluidas las actividades industriales, así como actividades extractivas de gran escala.

Normas de fraccionamiento y edificación

ARTÍCULO 61o.- En toda la zona los lotes con red de agua potable y red de energía eléctrica de UTE deberán tener un frente mínimo de 12 mts. y un área mínima de 300 m2. Con carácter excepcional, en las actuaciones de programas públicos de viviendas de interés social podrán permitirse fraccionamientos con una superficie mínima de 150 m2. por lote.

ARTÍCULO 62o.- En toda la zona se deberán aplicar las siguientes condiciones para la edificación, salvo los casos particulares expresamente establecidos en el presente Decreto:

- Retiro frontal de 4 mts. a partir de la línea de propiedad.
- Área máxima edificable, 50% por planta con destino a vivienda y 75% por planta con destino comercial. Cuando el destino sea mixto se tomará el límite correspondiente al destino que ocupe mayor área edificable por planta.

En todos los casos se deberán respetar los retiros establecidos.

Altura máxima 6 mts.

Las edificaciones que se reconstruyan o modifiquen por cambio de techos, muros de fachadas, ampliaciones de aberturas de los frentes o reformas interiores que sobrepasen el 75% del aforo de la propiedad para el pago de la Contribución Inmobiliaria, deberá ajustarse al presente Plan. Igual obligación existe para toda reforma que se repita en el mismo predio, a cuyo efecto se tendrá en cuenta el valor conjunto de la reforma que se proyecta más el de la efectuada anteriormente.

El valor de lo proyectado se determinara de acuerdo al Art. 60 del Decreto *8289 y modificativos*, o por tasación realizada por técnicos municipales.

El área afectada por el retiro frontal será destinada a jardín exclusivamente, permitiéndose pavimentar los espacios destinados a los accesos peatonales o vehiculares.

Los cercos que separan la propiedad pública de la privada deberán realizarse sobre la alineación oficial y no podrán superar los 60 cm. de altura pudiendo realizarse suplementos con rejas decorativas hasta 1,90 mts. de altura. Dichos suplementos podrán incluir pilastras o elementos similares cuyo desarrollo total sobre la alineación no supere el 10% del ancho del predio.

Todos los elementos decorativos o equipamientos tales como jardineras, bancos, fuentes, muretes, no podrán sobrepasar la altura de 60 cm.

Los muretes laterales correspondientes a las divisorias en zona de retiro frontal no podrán sobrepasar la altura de 60 cm., pudiendo realizarse suplementos de rejas decorativas hasta 1,90 mts. de altura.

Los cercos o muros divisorios entre propiedades particulares tendrán una altura mínima de 1,50 mts. fuera del área del retiro frontal.

B.1) Zona Suburbana de Desarrollo (ZS1)

ARTÍCULO 63o.- ZS1

La zona suburbana de desarrollo1, se compone de las siguientes subzonas, las cuales se delimitan de la siguiente manera:

Delimitación ZS1a

Al **Norte**, límite sur del padrón rural No. 8328, al **Este** calle No. 12, al **Sur** tercer paralela al norte de calle No. 1, al **Oeste** Ruta No. 3.

Delimitación ZS1b

Al **Norte**, tercera paralela al norte de calle No. 1; al **Este** calle No. 12; al **Sur**, primera paralela al norte de calle No. 1 y limite sur del actual padrón urbano No. 8994; al **Oeste**, límite oeste de los padrones urbanos actuales Nos. 7222, 7109, 7110, 7223, 7130, 7111, 7224, 7127, 10082, 7069, 7113, 7114, 7115 y 8994.

ARTÍCULO 64o.- Uso del suelo:

Se establece para ambas zonas el uso preferente residencial, con servicios y equipamientos comerciales, recreativo, deportivo y cultural.

Se admite asimismo la construcción de tinglado, barracas, galpones, depósitos y/o similares. Si los mismos superan los 100 m2. solo podrán ubicarse en el sector ZS1b.

Quedan excluidas las actividades industriales en toda la zona.

Normas de fraccionamiento y edificación para ZS1a y ZS1b

ARTÍCULO 65o.- En toda la zona los lotes con red de agua potable y energía eléctrica de UTE, deberán tener un frente mínimo

de 12 m y un área mínima de 300 m2. Con carácter excepcional, en las actuaciones de programas públicos de viviendas de interés social podrán permitirse fraccionamientos con una superficie mínima de 150 m2. por lote y deberán mantener las características y morfología de las viviendas de interés social existentes.

En toda la zona se deberán aplicar las siguientes condiciones para la edificación: retiros frontal de 4m y unilateral de 3 mts. respectivamente.

Superficie máxima edificable del predio (FOS): 60%.

Altura máxima admisible en ZS1a 6 m y en ZS1b 9 mts.

ARTÍCULO 66o.- Casos particulares:

Se autorizará la conformación de lotes por subdivisión de lote al frente y lote al fondo (lote martillo) los cuales deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a) Frente mínimo de 9 mts. y superficie mínima de 300m2 el lote frontal
b) Frente mínimo de 3 mts. y superficie mínima de 300m2 el lote al fondo
c) Lote al frente: retiros frontal y posterior de 4 mts.
d) Lote al fondo: retiro lateral de 3 mts. y retiro frontal respecto del lote al frente de 3 mts.
e) El pasaje de ingreso del lote al fondo quedara sujeto a servidumbre de iluminación y ventilación para la edificación que exista o se realice en el lote al frente. En estos casos se deberá dejar constancia en los planos de fraccionamientos (por nota) de la servidumbre que se constituye, como así mismo en la escritura respectiva
f) En el pasaje de 3 mts. de ancho para acceder al lote del fondo no se admitirá edificación alguna.
g) Las construcciones en el lote al frente podrán abrir ventanas o lucernarios sobre la medianera con el pasaje de entrada al lote al fondo.

B.2) Zona Suburbana logística (ZS2)

ARTÍCULO 67o.- ZS2

Predio de AFE al oeste de Ruta No. 3 identificado en plano No. 30.

ARTÍCULO 68o.- Uso del suelo:

Se permitirá el uso logístico y de servicios complementarios al mismo.

Se prohíben los usos extractivos, industriales y residenciales.

ARTÍCULO 69o.- Fraccionamientos:

No se permitirán fraccionamientos en esta zona.

B.3) Zona Suburbana Cementerio (ZS3)

ARTÍCULO 70o.- ZS3

Padrón No. 10984.

ARTÍCULO 71o.- Uso del suelo:

Cementerio.

Se prohíbe cualquier uso fuera del previsto para la zona.

Se regirá por el Decreto correspondiente que regula la actividad.

ARTÍCULO 72o.- Zona Rural Potencialmente Transformable 1 a suelo suburbano con uso agroindustrial y Zona Rural Potencialmente Transformable 2 a suelo suburbano con uso residencial.

ZRPT 1

Se categorizan como rural con el atributo de potencialmente transformables a los actuales padrones Nos. 8426 y 7842, los cuales se establecen como transformables a suelos suburbanos con usos industriales conexos con lo agrario, según plano No. 30.

ZRPT 2

Se categorizan como rural con el atributo de potencialmente transformable al actual padrón No. 5090, el cual se establece como transformable a suelo suburbano con uso residencial, según plano No. 30.

A los efectos de las actuaciones territoriales en los mismos, se considera a cada uno de dicho padrones como Unidades de Actuación Independientes.

V.3 ZONIFICACIÓN DE TERMAS DE GUAVIYU

ARTÍCULO 73o.- Derogaciones:

Se deroga de manera expresa el Decreto No. 2802/96, siendo el Centro Termal de Guaviyú regido por los artículos siguientes.

ARTÍCULO 74o.- Delimitación: Localidad Termas de Guaviyú

Delimitación: La localidad de Termas de Guaviyú abarca la localidad Catastral de Termas de Guaviyú delimitada al **Oeste** por vía del ferrocarril; al **Este**, Ruta No.3 y al **Sur**, Arroyo Guaviyú, según plano de la Ing. Agrim. Carina del Palacio, inscripto en Oficina Delegada Paysandú de la Dirección Nacional de Catastro con el No. 9513 de fecha 11/04/1997, el cual incluye los actuales padrones urbanos Nos. 1 al 114 y se le agrega el padrón suburbano, actualmente No. 8255, según plano No. 34.

ARTÍCULO 75o.- Categorías de suelos:

Se categoriza el suelo del Centro Termal objeto del Plan en: suelo urbano, suelo suburbano y se encuentran en su entorno suelos rurales con el atributo potencialmente transformable.

Los límites de los diferentes tipos de suelos son los que se definen más adelante y en el plano correspondiente según plano No. 34.

ARTÍCULO 76o.- Categorización de suelos:

Se categoriza como suelo urbano a los padrones que integran la Localidad Catastral de Termas de Guaviyú (hoy Nos. 1 a 114) y los subsiguientes que puedan surgir de nuevos fraccionamientos.

Se categoriza como suelo suburbano al padrón actual No. 8255.

Sin perjuicio de no ser parte del ámbito de aplicación del presente Plan Local, por Directrices Departamentales Decreto No. 6583/2012 Art. 65 se categorizaron como suelos rurales con el atributo de potencialmente transformable a los padrones actuales Nos. 9011, 8752, 7527, 6381 y 12012. Se mantiene dicha categorización de suelos agregándose el destino de la transformación del suelo en el artículo 105 del presente.

ARTÍCULO 77o.- Criterios de Zonificación en Centro Termal de Guaviyú

Todas las acciones que se desarrollen tenderán a preservar las potencialidades tanto del medio físico natural como las del medio físico construido, en el entendido que conforman una unidad territorial indisoluble e interdependiente.

1. ZONA URBANA

ARTÍCULO 78o.- Zonificación Primaria:

Localidad Catastral Termas de Guaviyú. Padrones actuales No. 1 a 114 según delimitación del Art. 74, según plano No.34.

ARTÍCULO 79o.- Zonificación Secundaria

El suelo se divide, por la zonificación secundaria, en áreas de actuación que identifican partes del Centro Termal. Estas áreas son:

1) Zona Urbana 1 (ZU1)
2) Zona Urbana 2 (ZU2)
3) Zona Urbana 3 (ZU3)
4) Zona Urbana 4 (ZU4)
5) Zona Urbana 5 (ZU5)
6) Zona Urbana 6 (ZU6)
7) Zona Urbana 7 (ZU7)
8) Zona Urbana 8 (ZU8)

2. ZONA SUBURBANA y RURALES:

ARTÍCULO 80o.- Suelos Suburbanos y Rurales

Zonificación Primaria y Secundaria.

Se identifican por su parte las siguientes zonas:

9) Zona Suburbana 1 (ZSU1)

10) Zona Rural Potencialmente Transformable a suelo suburbano de uso turístico (ZRPT)
11) Zona Rural de Protección Turística Termal (ZRP)

1. SUELOS URBANOS

ARTÍCULO 81o.- Zona Urbana 1 (ZU1)
Uso de suelo: Hotelería, piscinas, comercios y servicios de apoyo a la actividad termal.
Se prevé un reacondicionamiento de los comercios existentes en la zona.
Se prohíbe la instalación de nuevos comercios, los cuales deberán ser ubicados en la zona ZU6.
Se prevé la construcción de nuevas piscinas abiertas en el entorno de la piscina cerrada así como el reacondicionamiento de las piscinas existentes.
Se prevé un cambio de la entrada del Centro Termal en las inmediaciones de la piscina cerrada según plano No. 34 con cambio de la Administración del Centro Termal al Centro Comercial de la Zona ZU6. El cambio de entrada permitirá un acceso diferenciado para quienes ingresan al Centro Termal por un lado y quienes acceden a los emprendimientos privados por otro.
Normas de fraccionamiento y edificabilidad:
En toda la zona se deberán aplicar las siguientes condiciones para la edificación:
Retiros frontales: 4 mts.
Retiros bilaterales y posterior: 3 mts.
FOS: 50%.
Altura máxima: 7 m (2 plantas).
Los fraccionamientos de la zona tendrán un área mínima de 450 m2.

ARTÍCULO 82o.- Zona Urbana 2 (ZU2)
Uso de suelo: Zona de camping municipal. Camping gestionado por la Intendencia Departamental, el cual podrá ser concesionado a privados.
Se permite la ocupación con casa rodante en la subzona ZU2.2, quedando prohibida en el resto de la zona (ZU2.1). La subzona ZU2.2 será acondicionada a los efectos del uso propuesto.
La Intendencia definirá la delimitación de parcelas y realizará el parcelamiento.
Las parcelas deberán contar con servicios individuales o colectivos tales como: agua potable, energía eléctrica, parrilleros, servicios higiénicos, lavaderos, etc.
Se diferencia zona de camping estudiantil de zona de camping familiar, lo cual se señalizará para su identificación.
Se prevé el acondicionamiento y construcción de nuevas baterías de servicios higiénicos en cumplimiento del Decreto del Poder Ejecutivo 462/90.
Se prevé la creación de un Sendero de Interpretación en las costas del Arroyo Guaviyú con señalización, así como el desarrollo de las pescas deportivas como actividad complementaria a la turística.

ARTÍCULO 83o.- Zona Urbana 3 (ZU3)
Uso de suelo: Zona verde de actividades deportivas al aire libre, esparcimiento y recreación.
A través de un proyecto integral serán reacondicionadas las canchas existentes y se propondrá la conformación de un campo deportivo que amplíe la diversidad de deportes a desarrollarse.
Se podrán instalar en la zona estaciones de ejercicios.
Se prevé el realojo de la ocupación informal de la zona a programas de vivienda de interés social fuera del Centro Termal.

ARTÍCULO 84o.- Zona Urbana 4 (ZU4)
Uso de suelo: Zona de camping privada. Zona a ser gestionada por privados a través de la presentación de proyecto específico que incluirá:
- parcelas delimitadas y separadas con servicios individuales, en las que se permite carpa o casa rodante;
- área de cabañas sencillas que complementen la oferta turística del camping;
- servicios e instalaciones: servicios higiénicos colectivos (duchas, lavadero y fregadero), administración, despensa o quiosco, enfermería, estacionamiento individual, iluminación general del predio y particular para cada parcela.
Se prevé el realojo de la ocupación informal de la zona a programas de vivienda de interés social fuera del Centro Termal.

ARTÍCULO 85o.- Zona Urbana 5 (ZU5)
Uso del suelo: destino vivienda, comercio de aprovisionamiento, servicios, alojamiento, hotelería, motelería y colonia de vacaciones.
La manzana 11 de la Zona ZU5 tendrá por destino la preservación de la forestación existente y la eventual ubicación de la Escuela No. 67 del Centro Termal.
Normas de fraccionamiento y edificabilidad:
Los nuevos amanzanamientos no necesariamente deberán acotarse al damero, debiendo continuar la trama vial existente.
Los fraccionamientos de la zona tendrán un área mínima de 450 m2 y un frente de 15 mts.
En toda la zona se deberán aplicar las siguientes condiciones para la edificación:
Retiros frontales: 4 mts.
Retiros bilaterales: 3 mts.
FOS: 40% sin contar los retiros.
Altura máxima: 7 m (2 plantas).

ARTÍCULO 86o.- Zona Urbana 6 (ZU6)
Uso de suelo: Zona de servicios comerciales, que podrá incluir: gastronomía, artesanías, quiosco, despensa, boutique, librería, salón de convenciones, peluquería, casino, farmacia, cajeros automáticos, terminal de ómnibus, plaza de comidas, supermercado.
Se prevé un proyecto de Centro Comercial para el desarrollo de la actividad en la zona, manteniendo retiro de la Ruta No. 3 y generando un atractivo de servicios al turista que transita dicha Ruta y al que se encuentra en el Centro Termal.

ARTÍCULO 87o.- Zona Urbana 7 (ZU7)
Uso de suelo: Zona de inversión turística privada prevista para hoteles de gran porte con piscina propia.
Se prevé la posibilidad de incorporación de Parque Acuático, actividades de recreación y nocturnas que no perturben el entorno ni generen contaminación sonora ni molestias a los demás visitantes.
El inversor deberá presentar un proyecto integral que prevea:
a) Superficies de espacios verdes, circulación interna y otros servicios
b) Estudio de impacto ambiental.
c) Anteproyecto de las redes de servicios de abastecimiento de agua, energía eléctrica y otros servicios como tensiones débiles.
d) Sistema de evacuación de aguas pluviales.

ARTÍCULO 88o.- Zona Urbana 8 (ZU8)
Uso de suelo: Zona de laguna de tratamiento de efluentes, zona de reserva. La zona será forestada adecuadamente tanto para favorecer el efecto chimenea, como para una correcta adecuación al paisaje circundante.

DISPOSICIONES GENERALES PARA SUELO URBANO

ARTÍCULO 89o.- Los fraccionamientos se realizarán de acuerdo a las áreas que demanden los distintos servicios que allí se instalarán, siempre y cuando no sean inferiores a los 300 m2., quedando facultada la Intendencia Departamental para autorizar los mismos de acuerdo con los criterios técnicos de las oficinas competentes, que controlarán que se adecuen a las características urbanísticas del Centro Termal Turístico. Asimismo la Intendencia Departamental se encuentra facultada a proceder a la venta o concesión de los solares resultantes de acuerdo a las normas legales vigentes.

ARTÍCULO 90o.- Permiso de Construcción:
No se admitirán edificaciones de ningún tipo sin obtener previamente el permiso de construcción.

ARTÍCULO 91o.- Plazo para la construcción:
Se establece como plazo máximo para la ejecución de las obras

autorizadas de viviendas de particulares, el de 24 meses a partir del otorgamiento del permiso de construcción. Vencido dicho plazo, caducará la validez del Permiso de Construcción concedido. Para hotelería, motelería y colonia de vacaciones la Intendencia Departamental resolverá el plazo de construcción en función del proyecto presentado.

Las oficinas competentes de la Intendencia Departamental tienen un plazo de 45 días a partir de la presentación de los planos respectivos para su estudio y aprobación.

ARTÍCULO 92o.- Saneamiento:

Mientras no exista red de alcantarillado, se hará la descarga de las aguas servidas a cámaras sépticas, y depósito impermeable. Queda prohibido el uso de pozo perdedor.

El saneamiento es del tipo "efluentes decantados" para la Zona ZU1, decantando en la laguna existente en la zona ZU8.

Para el resto de las zonas urbanas, cada vivienda deberá contar con una fosa séptica que retenga los sólidos, en las condiciones establecidas y que solo desagüe el líquido previamente decantado en ella.

Cada fosa séptica deberá tener un volumen mínimo de 2000 lts. y las limpiezas se deberán realizar en un período no mayor a los 18 meses.

Se prevé un proyecto de red de saneamiento a futuro que genere las condiciones necesarias de sustentabilidad en el Centro Termal, mitigando los efectos nocivos de los efluentes domiciliarios. De ser necesaria la construcción de una nueva laguna de decantación, ésta podrá ubicarse en la zona ZU8 ya prevista con dicho destino. Asimismo podrá ser ubicada en la zona ZU5, por proximidad a la nueva densificación del Centro Termal, previo estudio técnico que compare ambas alternativas optándose por la solución más ambientalmente sustentable.

El vertido de las barométricas y los desagües líquidos se realizarán en la laguna prevista por el proyecto antes mencionado.

La Intendencia Departamental proporcionará un servicio de barométrica hasta tanto no exista red de alcantarillado.

La Intendencia Departamental contará con un plazo de 18 meses desde la adjudicación del predio para realizar la red de alcantarillado y suministro agua potable. Los pobladores deberán conectarse a la red una vez provista, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley No. 18.840.

Se deberá proyectar un sistema de drenaje pluvial urbano teniendo en cuenta las microcuencas del Centro Poblado, conduciendo adecuadamente las aguas pluviales hacia el Arroyo Guaviyú.

Respecto a la disposición de residuos sólidos urbanos se prevé la incorporación de Termas de Guaviyú al sistema G.I.R.S.U (Gestión Integrada de residuos sólidos urbanos).

ARTÍCULO 93o.- Área Edificable:

Se deberá construir como mínimo 70 m2. de superficie techada en cada solar del fraccionamiento original; en caso de fusión de solares, la construcción deberá contar con un área edificada acorde con la densidad corriente establecida para la zona, de acuerdo con las normas establecidas en el presente artículo.

ARTÍCULO 94o.- Altura de la Edificación:

La altura mencionada se medirá en todos los casos a partir del nivel de la vereda, en el punto medio del frente de cada predio hasta el nivel superior de la azotea del edificio o hasta la cumbrera de la cubierta, si ésta fuera inclinada, salvo aquellas construcciones que no afecten la esencia de esta disposición y que sean complementarias del proyecto hasta un máximo de 20%. Los hoteles podrán tener una altura mayor si, a juicio de las Oficinas Técnicas de la Intendencia Departamental, el proyecto se adapta al entorno y se desarrolla en un predio de grandes dimensiones, con mayores y adecuados retiros desde todos sus límites y amplios espacios libres.

ARTÍCULO 95o.- Edificación en áreas de retiros:

El área efectada por retiros laterales en la parte frontal del predio será tratada de la misma forma que el retiro frontal.

Se admitirá la ocupación de retiros laterales posteriores con construcciones livianas destinadas a cocheras, tinglados, barbacoas o similares, con una altura de hasta 4.5 mts.; y vez y ½ la distancia del retiro frontal correspondiente. Las construcciones referidas no podrán superar el 50% de arrime de la línea medianera en contacto con el padrón lateral vecino. En ningún caso podrán superar el Factor de Ocupación de Suelo (FOS), máximo permitido para cada zona.

En predios esquineros, se aplicará el mismo criterio para los retiros laterales por ambas calles.

ARTÍCULO 96o.- Espacios de retiro frontal:

Sólo se permitirán construcciones de tipo ornamentales como pérgolas, fuentes, glorietas y similares, quedando su aceptación sujeta a informe técnico de la oficina competente de la Intendencia Departamental.

No se permitirá la construcción de cercos de material, admitiéndose cercos vivos o de madera (caladas) o rejas con una altura máxima de 0,80 mts.

ARTÍCULO 97o.- Cercos laterales y posteriores:

En las divisorias laterales sólo se permitirán cercos vivos de hasta 1,80 mts. de altura.

En las divisorias posteriores se permitirá cercos de material.-

ARTÍCULO 98o.- Tratamiento de áreas de retiro:

Los propietarios deberán realizar el enjardinado, arbolado y arreglo de las áreas libres de edificación. En el plano de edificación que se presente ante la Dirección de Edificaciones, se deberá indicar la organización del retiro de frente y laterales, debiendo predominar el elemento verde, no permitiéndose construcciones de material (murete, jardineras, etc.) de más de 0,40 mts. de altura.

ARTÍCULO 99o.- Fachadas:

Las fachadas, laterales y posteriores de cada edificio, deberán ser tratadas en igual forma, en lo que se refiere a su composición y materiales, que la fachada principal.

ARTÍCULO 100o.- Veredas:

Los propietarios se encargarán de la construcción y conservación de las veredas frente a sus predios. En predios frentistas a calles no acordonadas, se harán en césped con una pendiente del 2,5% y como prolongación del espacio de retiro frontal. En predios frentistas a calles acordonadas, se construirán las veredas con baldosas acanaladas de color que determinará la Dirección de Edificaciones, de 2 mts. de ancho tomados a partir del cordón; el resto se hará en césped; las entradas peatonales o para vehículos, se resolverán con el mismo criterio que se establece en las Ordenanzas respectivas para la ciudad de Paysandú. La Intendencia Departamental procederá al arbolado de calles y demás espacios públicos.

ARTÍCULO 101o.- Cartelería:

En los solares con destino a comercio, servicios y hospedaje, la colocación de anuncios comerciales deberá encuadrarse dentro de la reglamentación específica, Decreto No. 6410/2011 y modificativos, dictada para todo el territorio departamental al efecto y toda la normativa vigente en la materia.

ARTÍCULO 102o.- Los materiales de las construcciones:

Serán de primera calidad, en su especie, y de reconocida durabilidad. La Intendencia permitirá la construcción de viviendas con los siguientes parámetros mínimos de referencia en cuanto a su calidad. En general se consideran tales, las construcciones que se erijan con materiales de primera calidad, nobles, carpintería, carpintería metálica, herrería y aluminio de calidad media, fachadas revestidas con materiales nobles, pisos de parquet de maderas nacionales, monolíticos y cerámicos buenos. Revestimientos de azulejos y cerámicos de color, materiales y artefactos higiénicos buenos. Se admitirán dependencias de servicios que revelen construcciones someras.-

ARTÍCULO 103o.- Especificaciones:

a) Queda prohibido en esta zona, en los espacios de uso público la realización de cualquier cableado aéreo, ya sea para energía eléctrica, alumbrado público, telefonía o televisión por cable, siempre que las condiciones de la instalación así lo permitan.

b) Queda prohibida la construcción de viviendas de interés social en todo el Centro Termal.

c) Se prevé el acondicionamiento y construcción de nuevas baterías de servicios higiénicos en cumplimiento del Decreto del Poder Ejecutivo (Ministerio de Turismo y Deportes) No. 462/90 y modificativos.

d) Se permitirá la ubicación de Capilla Religiosa en suelo urbano dentro del Centro Termal.

e) Se identifica pista de aterrizaje (entre la zona ZU7 y ZU5) según plano No. 35 y se prevé la construcción de Helipuerto, quedando prohibida todo tipo de construcción en dicha área, debiendo ser debidamente señalizada.

f) Se prevé ciclovía paralela a Ruta No. 3 dentro del Centro Termal para uso recreativo.

2. ZONA SUBURBANA y RURALES en Termas de Guaviyú.

ARTÍCULO 104o.- Zona Suburbana 1 (ZSU1).

Corresponde al actual padrón No. 8255.

Zona de emprendimientos turísticos privado complementario de la oferta de alojamiento.

Se admite la construcción de piscinas propias.

Los fraccionamientos de la zona tendrán un área mínima de 1 há.

En toda la zona se deberán aplicar las siguientes condiciones para la edificación:

Retiros frontales: 4 mts. y sobre Ruta No. 3 de 40 mts. a partir de la línea de propiedad.

Retiros bilaterales: 3 mts.

FOS: 50% sin contar los retiros.

Altura máxima: 7 mts. (2 plantas).

Todas las construcciones a erigirse en dicha zona deberán tener la correspondiente autorización de la Intendencia Departamental de Paysandú, debiendo contar con todos los servicios necesarios y presentar un estudio de impacto ambiental, así como las actividades a emprenderse.-

ARTÍCULO 105o.- Zona Rural Potencialmente Transformable (ZRPT) a suelo suburbano con uso turístico.

Padrones actuales Nos. 9011, 8752, 7527, 6381 y 12012 identificados en plano No. 34.

Dichos padrones no están incluidos en el ámbito de aplicación del presente Plan local, sin perjuicio de lo cual por su contigüidad y potencialidad de desarrollo turístico se entiende pertinente la posibilidad de transformación de sus suelos.

Se prevé la posibilidad de transformación a suelo suburbano con uso turístico mediante la elaboración de Programa de Actuación Integrada.

A los efectos de dicha transformación de suelo se considera a cada padrón como Unidades de Actuación independientes, pudiendo presentarse proyectos diferentes para cada uno de los mismos.

ARTÍCULO 106o.- Zona Rural de Protección Turística Termal (ZRP)

Se establece una zona de 1 km. de ancho desde los límites urbanos de Termas de Guaviyú indicados en el artículo 74 del presente Decreto, denominada zona de protección turístico-termal. Se protegerá especialmente el paisaje de flora y fauna particular del entorno del Centro Termal, favoreciendo la biodiversidad.

Podrán desarrollarse actividades productivas que no afecten el medio ambiente y actividades agroturísticas.

ARTÍCULO 107o.- Autorización para la enajenación

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 37 de la Ley No. 9.515 y demás disposiciones análogas, complementarias y concordantes, autorízase a la Intendencia Departamental de Paysandú a continuar las enajenaciones de los terrenos que resultaren del fraccionamiento que se previera por el Decreto No. 2802/96 y los nuevos proyectos de fraccionamiento que puedan surgir a partir de la aprobación del presente Plan Local.

ARTÍCULO 108o.- Venta de solares, tributos, exoneraciones

El procedimiento de venta de los solares que resulten del fraccionamiento del área en el balneario "Centro Termal de Guaviyú", se realizará únicamente por remate o licitación y se ajustará al Decreto No. 95/991 (Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera - T.O.C.A.F.), en lo relativo a las normas vigentes para los contratos de los cuales se deriven ingresos para la Administración.

La enajenación de los inmuebles referidos, se realizará conforme a los requerimientos y oportunidades que por razones de buena administración, resulten más convenientes para los intereses del Gobierno Departamental de Paysandú.

ARTÍCULO 109o.- Agréguese al artículo 81 del Decreto No. 2582/95 el siguiente literal:

c) Inmuebles Urbanos ubicados en los Centros Termales de Guaviyú y Almirón: 1,4%.

ARTÍCULO 110o.- Agréguese al artículo 82 del Decreto No. 2582/95 los siguientes literales:

h) Los inmuebles comprendidos en el literal c) del artículo anterior durante un lapso de 120 días desde su remate o licitación. En aquellos casos en que el correspondiente proyecto de obra fuera presentado en los plazos que establezca la reglamentación y no ameritara observaciones, el citado plazo será prorrogado hasta su aprobación.

i) Aquellos inmuebles comprendidos en el literal c) del artículo anterior que hubieran obtenido el correspondiente permiso de construcción, durante un plazo de 24 meses desde su remate o licitación.

ARTÍCULO 111o.- Exonérase de todo tributo creado o a crearse que grave la propiedad inmueble, a los padrones urbanos del Centro Termal de Guaviyú, por los mismos plazos y condiciones que las establecidas en el artículo anterior, salvo lo dispuesto en el Art. 116 del presente Decreto.

ARTÍCULO 112o.- Agréguese a lo dispuesto en el artículo 84 del Decreto No. 2582/95 el siguiente literal:

d) Grávanse también los inmuebles situados en los Centros Termales de Guaviyú y Almirón con una tasa del 25%.

ARTÍCULO 113o.- Agréguese al artículo 85 del Decreto No. 2582/95 el siguiente numeral:

IV) Quedan exonerados del tributo establecido en el literal d) del artículo anterior, los padrones por los que se hubieran presentado planos y obtenido los correspondientes permisos de construcción, por un plazo de 2 años desde su remate o licitación. No corresponderá la aplicación de este tributo luego de obtenida la correspondiente habilitación de obra, o cuando se constatare mediante tasación realizada por la Oficina Departamental de Catastro, que el padrón ha perdido su calidad de baldío en virtud de lo dispuesto por el artículo 83 del presente Decreto.

Quedan asimismo exonerados de este tributo por un lapso de 120 días desde su remate o licitación de acuerdo a lo establecido en el inciso precedente.

En los casos en que el proyecto de obra correspondiente sea presentado en el plazo que establezca la reglamentación y no ameritara observaciones, el plazo establecido en el inciso precedente será prorrogado hasta su aprobación.

ARTÍCULO 114o.- IMPUESTO A LA EDIFICACION INAPROPIADA.

Considerase edificación inapropiada a los efectos de lo dispuesto por el numeral 2o. del artículo 297 de la Constitución de la República, a las construcciones que, teniendo un Valor Real superior al 20% del Valor Real total (terreno y mejoras), no cumplan con las Ordenanzas Departamentales correspondientes o no fueran finalizadas en un plazo máximo de 24 meses de acuerdo a lo establecido en el Art. 91 del presente Decreto. Este tributo sólo se aplicará a los padrones situados en los Centros Termales de Guaviyú y Almirón.

ARTÍCULO 115o.- TASA. La tasa del impuesto será equivalente a la dispuesta en el Art. 84 literal d) del Decreto No. 2582/95.

ARTÍCULO 116o.- EXONERACIONES. Quedan exonerados del tributo establecido en el Art. 114 por un plazo de 2 años desde su remate o licitación, salvo lo dispuesto en el inciso siguiente.

Si se constataren construcciones que no respondan a las Ordenanzas previstas en la materia, se perderá la exoneración establecida en este artículo a los 60 días de la notificación correspondiente, si no se hubiera subsanado la infracción.

ARTÍCULO 117o.- AGUA TERMAL. La Intendencia Departamental no se obliga al suministro de agua termal, sin perjuicio de lo cual, a propuesta de los interesados, se podrán considerar proyectos hoteleros, moteleros, y de colonias de vacaciones que contengan el reciclaje de agua termal ya utilizada. El costo de las instalaciones necesarias y la operación de las mismas, será por cuenta del proponente.

ARTÍCULO 118o.- REINVERSIONES. El producido del fraccionamiento y venta de terrenos del Centro Termal de Guaviyú, será destinado íntegramente a la reinversión en el mismo.

Enunciativamente se aplicará para: la propia regulación, agua potable y saneamiento del fraccionamiento de todo el Centro Termal, con excepción de la Zona ZU7, caminería interna, amojonamiento, energía eléctrica, forestación, infraestructura pública, piscinas, áreas de turismo social (de esparcimiento, picnic y zona de camping), servicios anexos, reubicación de zona comercial y las que propendan a la regulación y desarrollo de este Centro Termal.

ARTÍCULO 119o.- A los efectos de lo dispuesto en el inc. 1o. del artículo anterior, el producido del fraccionamiento y venta de terrenos del Centro Termal de Guaviyú se destinará a la cuenta ya creada y denominada "Fondo de Desarrollo Termal Guaviyú".

ARTÍCULO 120o.- En los casos de proyectos de construcción de hoteles, moteles y colonias de vacaciones, el plazo de exoneración de tributos que gravan la propiedad inmueble, previsto en este Decreto será igual al que determine el Ejecutivo Comunal para este tipo de construcciones, de acuerdo a lo dispuesto en el inc. 2o. del artículo 91.

V.4 ZONIFICACIÓN OTRAS LOCALIDADES

ARTÍCULO 121o.- Parada Daymán. Zonificación Primaria

Declárese como Parada Daymán, a todo el territorio ocupado por los Padrones actuales Nos. 5596, 1319, 7746, 5699, 5909, 5805, 3005, 10570, 1332, 5648 y 8457. Plano No. 37.

Se caracteriza como suelo suburbano a los padrones actuales Nos. 5805, 3005, 10570, 1332, 5648 y 8457.

Se caracteriza como suelo rural con el atributo de Potencialmente Transformable a suelo suburbano con uso residencial a los padrones actuales Nos. 5596, 1319, 7746, 5699, 5909.

A los efectos de las actuaciones territoriales en los mismos, se considera a cada uno de dicho padrones como Unidades de Actuación Independientes.

ARTÍCULO 122o.- San Mauricio. Zonificación Primaria

Declárese como Zona de Prioridad Turística con producción, San Mauricio, a todo el territorio, comprendido a ambos lados del camino vecinal desde Ruta No. 3 "Gral. Artigas", hasta el Arroyo del Sauce. Específicamente todos los padrones frentistas al camino vecinal al Norte y al Sur, desde los padrones actuales Nos. 1288 y 6595, en la intersección con la Ruta Nacional No. 3 "Gral. Artigas", hasta los padrones actuales Nos. 1293 y 5008 con costa en el Arroyo del Sauce, más los padrones Nos. 5507, 5506. Plano No. 36.

Se categoriza como suelo rural de prioridad turística con producción a todo el territorio que comprende la Zona, con excepción de los padrones No. 12640 de Los Naranjos y Nos. 12166, 12167, 12168 y 12169 de San Nicanor, los cuales se categorizan como suelos suburbanos turísticos.

ARTÍCULO 123o.- Localidad Bella Vista. Zonificación Primaria

Declárese como Pueblo Bella Vista a todo el territorio ocupado por dicho Centro Poblado Plano No. 38.

Se categoriza como suelo suburbano al padrón actual No. 7270. Como suelo rural, con el atributo de potencialmente transformable a suelo suburbano con uso residencial, se categoriza el padrón rural actual No. 7702.

Uso de suelo

En el suelo suburbano se permitirá el uso residencial con destino a programas públicos de vivienda de interés social con servicios y equipamientos compatibles vecinales. Como uso complementario comercial se permitirá el abastecimiento de expensas interno a la zona de uso cotidiano (almacén o quiosco).

Se excluyen todas las actividades que provoquen molestias generadas por efluentes; baja dinámica de intercambio en el entorno, originando vacíos urbanos significativos; repercusiones negativas en la calidad del espacio circundante; afectaciones al sistema vehicular y al tránsito en general; invasión del espacio público.

Quedan excluidas las actividades industriales, así como actividades extractivas de gran escala.

Normas de fraccionamiento y edificación

En toda la zona los lotes con red de agua potable y red de energía eléctrica de UTE deberán tener un frente mínimo de 12 m y un área mínima de 300 m2. Con carácter excepcional, en las actuaciones de programas públicos de viviendas de interés social podrán permitir fraccionamientos con una superficie mínima de 150 m2. por lote.

Se deberán aplicar las siguientes condiciones para la edificación:
Retiro frontal de 4 m a partir de la línea de propiedad.
Área máxima edificable, 50% por planta con destino a vivienda y 75% por planta con destino comercial. Cuando el destino sea mixto se tomara el límite correspondiente al destino que ocupe mayor área edificable por planta.
En todos los casos se deberá respetar el retiro establecido.
Altura máxima 6 mts.

ARTÍCULO 124o.- Meseta de Artigas. Categorización de suelos y zonificación.

Se categoriza como suelo rural de prioridad turística al padrón No. 5217 de Meseta de Artigas.

A su vez, se zonifica el mismo de acuerdo al plano No. 33 en las siguientes zonas:

1) ZA de camping preferente
2) ZB Zona de fragilidad ambiental
3) ZC Zona de cabañas
4) ZD Zona de ubicación de Centro de Visitantes
5) ZE Zona de no intervención
6) ZF Zona de camping natural

ARTÍCULO 125o.- ZA Zona de camping preferente

Uso de suelo: Zona forestada con una amplia variedad de árboles autóctonos y ornamentales. Se prohíbe su deforestación salvo por mantenimiento.

Zona de Camping gestionado por la Intendencia Departamental con parcelas en las que se permite carpa.

Se permitirá la ocupación con casa rodante en la zona, la cual será acondicionada a los efectos del uso propuesto.

La Intendencia y el Municipio de Chapicuy definirán la delimitación de parcelas y realizarán el parcelamiento.

Las parcelas deberán contar con servicios individuales o colectivos tales como: agua potable, energía eléctrica, parrilleros, servicios higiénicos, lavaderos, etc.

ARTÍCULO 126o.- ZB Zona de fragilidad ambiental

Uso de suelo: Zona densamente forestada con una amplia variedad de árboles autóctonos y ornamentales. Se prohíbe su deforestación salvo por mantenimiento. Se deberá controlar las

especies exóticas invasoras tales como: *Crategus spp., Gleditsia triacanthos* (espina de cristo) y *Fraxinus lanceolata* (fresno).

Zona de Camping gestionado por la Intendencia Departamental, con parcelas en las que se permite carpa. Por ubicarse en la costa del Río Uruguay, eventualmente podría ser anegado por inundaciones.

La Intendencia y el Municipio de Chapicuy definirán la delimitación de parcelas y realizarán el parcelamiento.

Las parcelas deberán contar con servicios individuales y colectivos tales como: agua potable, energía eléctrica, parrilleros, servicios higiénicos, lavaderos, etc.

Se acondicionará en la zona del muelle un espacio dedicado a la recepción del visitante aficionado a la pesca deportiva, incluyendo infraestructura para dicha actividad.

Se admiten en esta zona deportes náuticos y el aumento de posibilidad de amarre de las embarcaciones.

ARTÍCULO 127o.- ZC Zona de alojamientos y camping

Uso de suelo: Zona forestada que contiene camping complementado con área de alojamientos. Las mismas se integrarán morfológicamente al entorno natural y paisajístico, siendo sus materiales constructivos posibles, la madera, la piedra y/o el adobe. Se prohíbe la deforestación salvo por mantenimiento.

Se deberá controlar las especies exóticas invasoras tales como: *Crategus spp, Gleditsia triacanthos* (espina de cristo) y *Fraxinus Lanceolata* (fresno).

Los alojamientos tendrán áreas máximas de 15 mts., pudiendo alojar hasta 6 personas en el desarrollo de una planta, y contar con servicios higiénicos individuales o colectivos.

Respecto a la zona de camping se aplican iguales condiciones que las previstas para la zona ZA.

ARTÍCULO 128o.- ZD Zona de ubicación de Centro de Visitantes

Uso de suelo: Zona de servicios según plano No. 33.

La zona consta de servicios higiénicos, servicios de vigilancia y mantenimiento del Parque. Se prevé la construcción de un Centro de Visitantes que cumpla con el papel en la tarea de interpretación ambiental e información de los visitantes. Además en el mismo podrán comercializar productos locales y proveeduría para los visitantes.

Podrán incluirse en esta zona actividades deportivas al aire libre, de esparcimiento y recreación.

ARTÍCULO 129o.- ZE Zona de no intervención

Uso de suelo: Zona en que se incluye el patrimonio natural y cultural de relevancia como paisaje cultural a ser protegido. Zona densamente forestada con una amplia variedad de árboles autóctonos y ornamentales. Se prohíbe su deforestación salvo por mantenimiento. Se deberá controlar las especies exóticas invasoras tales como: *Crategus spp., Gleditsia triacanthos* (espina de cristo), *Fraxinus lanceolata* (fresno) y *Ligustrum lucidum* (ligustro), *Morus alba* (morera).

Predomina el paisaje de costa fluvial con presencia de barrancas de hasta 50 mts. de altura.

En esta zona se ubica el busto al General Artigas. En la "Casona del Patriarca", se desarrolla un pequeño museo y Centro Interpretativo en honor al General Artigas, y lindero a este espacio existe una oficina de Prefectura Nacional Naval.

Desde aquí comienza sendero de interpretación hacia el Parque Nacional de Purificación según plano No. 33.

ARTÍCULO 130o.- ZF Zona de camping natural

Uso de suelo: zona donde se permite la instalación de carpas o casas rodantes en las ocasiones en que los eventos planificados requieran habilitarlo por concentración de personas. Los servicios ofrecidos en esta zona son básicos e itinerantes y/o provisorios, según eventos anuales planificados. Se complementa con zona de estacionamiento vehicular de porte pequeño y mediano (autos, ómnibus y pequeños camiones).

Zona densamente forestada con una amplia variedad de árboles autóctonos y ornamentales. Se prohíbe su deforestación salvo por mantenimiento. Se deberá controlar las especies exóticas invasoras tales como: *Crategus spp., Gleditsia triacanthos* (espina de cristo), *Fraxinus lanceolata.* (fresno) *y Ligustrum lucidum* (ligustro), *Morus alba* (morera).

ARTÍCULO 131o.- Parque Nacional de Purificación. Monumento Histórico.

Se categoriza como suelo rural de prioridad turística con producción a los padrones Nos. 4980 y 4983.

ARTÍCULO 132o.- REGULACIONES PARA LA PRODUCCIÓN

a) Distancias mínimas para la aplicación de agroquímicos

Se prohíbe la aplicación aérea de agroquímicos tales como insecticidas, herbicidas, fungicidas y plaguicidas a una distancia menor a 500 mts. de Centros de Estudios y desde el límite de zonas urbanas y suburbanas definidas en el presente Decreto y a una distancia de 50 mts. de los cursos naturales de agua.

Se prohíbe la aplicación terrestre mecanizada en cultivos extensivos (cereales, oleaginosas y forrajeras) de agroquímicos tales como plaguicidas, herbicidas, fungicidas a una distancia menor a 300 mts. de Centros de Estudios, desde el límite de zonas urbanas y suburbanas definidas en el presente Decreto y a una distancia de 50 mts. de los cursos naturales de agua.

b) Distancias mínimas para la actividad forestal

Se prohíbe la actividad forestal dentro del radio de 500 mts. desde el límite de zonas urbanas y suburbanas definidas en el presente Decreto.

c) Feedlots

Se deberán aplicar los siguientes criterios de localización de todas las instalaciones de los establecimientos de engorde a corral incluyendo las medidas de protección:

Prohibiciones:

En zona pre-definida de recarga de acuífero. Los proyectos para capacidad de instalación mayor a 5000 animales deben realizar Estudio Hidrogeológico en el área de influencia, a escala 1:10.000 para determinar si se encuentra en una zona de recarga de acuíferos.

En suelos arenosos con un porcentaje mayor al 75% de arena según triángulo de texturales de suelo.

En áreas protegidas y sus zonas de amortiguación. (según Ley No. 17.234 de febrero de 2000).

En presencia de cursos de agua a menos de 500 m, tomados desde el límite exterior del punto más próximo del corral o la zona de apilado de estiércol.

Se admite:

En zonas no inundables (con una probabilidad de ocurrencia de inundaciones de menos de 1 cada 50 años).

Con pendientes del terreno entre 1,5 - 3%.

En distancia a toma de agua superficial para captación de agua con destino a potabilización ≥ 5 km.

Con profundidad a la napa freática ≥ 3 mts.

En suelos con baja permeabilidad hidráulica (cond. hidráulica ≤1x10-3 cm//sec).

Distancia ≥ de 5 km. al límite exterior de centros poblados.

En presencia de otros Establecimientos de Engorde a Corral siempre que los efectos al ambiente no interfieran ni se potencien.

d) Cultivos transgénicos

Se establece un área de amortiguación de los cultivos transgénicos u otro evento transgénico, de 250 mts. desde cualquier tipo de caminería de uso público, cuerpos de agua u otros cultivos.

e) Parques Eólicos

Se establece una distancia mínima de protección de los Centros Poblados, centros educativos dispersos de 500 mts. desde el perímetro exterior de los mismos a los aerogeneradores. En el caso de las villas o ciudades la distancia mínima aumenta a 1 km.

Se fija una distancia mínima de 200 mts. de bosques naturales, entendiéndose por tales los que contienen más del 50% de ejemplares autóctonos

La distancia mínima del eje de las carreteras para la instalación de los aerogeneradores es de 120 mts.

Además se establece una distancia mínima de vez y media su altura respecto a la traza de los tendidos eléctricos.

No podrán ocupar cortafuegos, ni caminos rurales existentes.

f) Monte nativo ribereño

Las actividades productivas deberán respetar las especies del monte nativo ribereño.

Se deberán controlar las especies exóticas invasoras tales

como: *Crategus spp., Gleditsia triacanthos* (espina de cristo), *Fraxinus lanceolata* (fresno), *Ligustrum lucidum* (ligustro), *Morus alba* (morera).

g) Palmares

Se protegerán los Palmares de las actividades productivas que puedan afectar su conservación y reposición evitando así su extinción.

En las zonas en donde se ubican ejemplares de palmeras Butiá-Yatay en forma aislada y que no se evidencie reposición de ejemplares juveniles o en fase de establecimiento, generar pequeñas áreas de exclusión que permitan la renovación. Se establece una protección para dicha reposición de un 1% de la superficie productiva del predio que los contiene. Dicho porcentaje se deberá ubicar entorno a los ejemplares de mayor antigüedad y que no han tenido oportunidad de renovación o se evidencie la inexistencia de ejemplares juveniles.

CAPÍULO VI
DISPOSICIONES GENERALES PARA EL AMANZANAMIENTO y FRACCIONAMIENTO

ARTÍCULO 133o.- Criterios generales:

Como criterio general, se establece que los amanzanamientos y fraccionamientos deberán cumplir integralmente con las disposiciones de la Leyes No. 18.308 y su Decreto reglamentario No. 523/2009, y Leyes Nos. 18.367 y 9.044, Art. 7. Se prohíbe, con las sanciones establecidas por el Art. 171 del presente Decreto, toda división de la tierra que implique crear lotes independientes menores en superficie a 300 m2. Con carácter excepcional, en las actuaciones de programas públicos de viviendas de interés social podrán permitir fraccionamientos con una superficie mínima de 150 m2. por lote.

ARTÍCULO 134o.- Normas de diseño para futuros fraccionamientos:

Los fraccionamientos que se realicen deberán ajustarse a los parámetros especificados para cada zona, sin perjuicio de lo establecido en los artículos siguientes.

ARTÍCULO 135o.- Aprobación Departamental:

Será obligatoria la aprobación del gobierno departamental en todos los casos de división de terrenos en fracciones y/o trazados de nuevas calles en zonas urbanas o suburbanas ubicadas dentro del ámbito de aplicación del presente Plan.

Los amanzanamientos o trazados de calles deberán estar de acuerdo al plano oficial o a los trazados oficiales aprobados por la Intendencia de Paysandú si estos existieren. De lo contrario, los mismos quedarán sujetos a estudio técnico a ser efectuado por la Intendencia Departamental. En ambos casos deberá respetarse lo dispuesto por el Art. 282 de la Ley No. 19.149.

Cuando se solicite trazado de calles en zonas donde no existe amanzanamiento oficial, o cuando hubiere razones para modificar el existente, los nuevos trazados deberán proyectarse teniendo en cuenta la topografía, las características del lugar, la continuidad de la estructura vial existente y proyectada, el uso del suelo, la distribución de la población, la higiene, la seguridad pública, la estética urbanística y paisajística.

ARTÍCULO 136o.- Espacios de Uso Público:

Cuando se proyecte cualquier subdivisión de tierras destinadas al crecimiento urbano o a la modificación de barrios en terrenos urbanos mayores a 10000 m2, el régimen para el logro de Espacios de Uso Público será el siguiente:

1- En concordancia a lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley No. 18.308, en las subdivisiones de tierras a proyectarse, deberá destinarse para espacios libres destinados al uso público, no menos del 10% del área total del predio a subdividir.

La distribución de los espacios libres destinados al uso público, deberá aprobarse por la Intendencia de Paysandú, sobre la base de los informes técnicos de las oficinas correspondientes, Unidad de Ordenamiento Territorial.

Con el acto de aprobación pasarán de pleno derecho al dominio municipal, procediéndose a su escrituración e inscripción en los registros correspondientes.

Este porcentaje es independiente de la superficie ocupada por las vías públicas proyectadas en el fraccionamiento.

2- Los espacios que se destinan al uso público, no podrán comprender áreas de ribera, zonas de bañados ni áreas inundables.

3- La Autoridad Departamental podrá exigir como espacios libres, un porcentaje mayor del anteriormente fijado, sin que exceda del 20% de la superficie que abarque la subdivisión, siempre y cuando haya una justificación técnica.

4- En los casos que prevé este artículo, el Agrimensor interviniente presentará conjuntamente con el plano de subdivisión, un plano de los espacios libres destinados al uso público, que será registrado en la Oficina de Catastro, incorporándose al patrimonio municipal de acuerdo con lo establecido por el Decreto Ley No. 14.530 de 1/6/76. Todos los espacios libres serán referenciados en los planos de fraccionamiento y serán debidamente escriturados a favor de la Intendencia e inscriptos en los Registros Públicos correspondientes.

5- Las normas de este artículo se aplicarán en toda su extensión aún en el caso en que se solicite realizar el amanzanamiento o fraccionamiento de sólo una parte del padrón o padrones involucrados en el plan de actuación territorial, y son aplicables asimismo a los fraccionamientos en régimen de propiedad horizontal. No obstante la autoridad municipal podrá requerir cuando así lo estime conveniente, la cesión de toda la superficie destinada a espacio libre, independiente de la apertura o no de las calles por resolución fundada previo estudio de la Oficina Técnica del Plan.

Queda comprendida en lo dispuesto por esta sección, toda extensión de terreno que forme una unidad física, aunque comprenda diversos números de padrones, y pertenezcan a uno o varios propietarios.

6- Las áreas de las calles, caminos, avenidas y demás vías de tránsito, deberán ser libradas al uso público, libres de todo obstáculo, accidentes o construcciones que puedan dificultar la utilización de las mismas.

ARTÍCULO 137o.- Recepción de solicitudes:

Las solicitudes de fraccionamiento y trazado de calles, deberán presentarse firmados por los propietarios o apoderados y Agrimensor operante, en los formularios provistos por la Intendencia de Paysandú y el comprobante de haber pagado la Contribución Inmobiliaria vigente, sin cuyo requisito no se dará ingreso al trámite.

El o los propietarios deberán presentar en las oficinas municipales el Título de Propiedad o Certificados Notariales y/o información registral pertinente.

ARTÍCULO 138o.- Proyecto de trazado de nuevas calles:

Las solicitudes para el trazado de calles que impliquen o no nuevos amanzanamientos, se presentarán en las condiciones establecidas en el artículo anterior, acompañada de la siguiente documentación.

1) Plano de ubicación del predio relacionado con las calles, caminos, vías públicas y con todos los predios inmediatamente adyacentes, con indicación de sus respectivos números de padrones.
2) Plano de mensura del predio.
3) Plano del trazado preliminar de calles complementado con la siguiente información:
   a) Altimetría con curvas de nivel, con intervalos de al menos un metro.
   b) Accidentes topográficos existentes como ser cursos de agua, lagunas, canteras, barrancas, etc.
   c) Arboledas existentes. Deberá indicarse cuales se conservarán así como las nuevas plantaciones.
   d) Construcciones existentes dentro de la propiedad, podrán ser documentadas con fotografías áreas. Se indicará cuales se mantienen y cuales se proyecta demoler.
   e) Calles, servidumbres y servicios existentes dentro de la propiedad.
   f) Ubicación de los espacios libres.
   g) Estudio de los drenajes pluviales, firmado por Ingeniero Hidráulico que deberán ser resueltos en lo posible dentro de los límites del predio (amortiguación o laminación).
4) Perfiles de las calles proyectadas.

Obtenida la aprobación del trazado definitivo de calles,

el propietario tendrá un plazo de 60 días para iniciar su apertura.

ARTÍCULO 139o.- Calles:
Las calles resultantes de los amanzanamientos resultantes del Proyecto específico de cada caso, serán de 17 mts. de ancho. En todos los casos se deberán respetar los ejes de las calles circundantes actuales o las que correspondieran en el futuro.

ARTÍCULO 140o.- Longitud de tramos de calles:
a) La superficie total destinada a vías públicas deberá guardar adecuada relación con la superficie que abarque la subdivisión, con la densidad proyectada, las exigencias del tránsito y las vinculaciones con la trama vial existente.
b) Los tramos de calles que no tengan posibilidad de prolongarse (por razones de topografía) no excederán los 120 mts. de longitud. Se proyectará, en su extremo cerrado, un espacio circular de once mts. de radio mínimo, para facilitar el tránsito.
c) La longitud de los lados de las manzanas no excederá de 200 mts., asegurando en todos los casos la continuidad de la trama vial, sin perjuicio de lo dispuesto por el Art. 1 de la Ley No. 18.367.

ARTÍCULO 141o.- Tolerancia en fraccionamientos y edificabilidad:
En los predios que permitan su división hasta en 3 solares como máximo, se admitirá una tolerancia por debajo de los mínimos que en frente y superficie determina el presente Decreto, en un porcentaje del 10% para el frente y del 10% para la superficie, siempre y cuando sus padrones madres no vengan de una sucesión de divisiones para lograr la tolerancia en cuestión.
Se admitirá una tolerancia del 20% en FOS, altura y retiros.
Las áreas resultantes de la aplicación de estas tolerancias no podrán vulnerar los mínimos establecidos por la Ley No.18.308 y modificativas.

ARTÍCULO 142o.- Condiciones de no fraccionabilidad.
La Intendencia Departamental no autorizará nuevos amanzanamientos y/o fraccionamientos cuando se presente alguna de las situaciones que se indican:
a) riesgos de inundación, ambientales o tecnológicos de cualquier especie.
b) cuando los lotes resultantes, según su tamaño, no posean servicios públicos básicos.
c) Que la evacuación de pluviales de los lotes resultantes, perjudique otros predios.
d) Que se afecten negativamente las condiciones adecuadas de suministros de los servicios.

ARTÍCULO 143o.- Franja "non edificandi" para Espacio Público:
En los casos que existan arroyos o cañadas se dejará una franja de terreno de 20 mts. de ancho respectivamente a cada lado de ella, medida según corresponda de la línea de ribera o del medio cauce; con el fin de reservarlo para espacio público y eventual trazado de calles o sendas peatonales.

ARTÍCULO 144o.- Franja "non edificandi" para Vía de Tren:
Los predios que se encuentren a ambos lados de la vía férrea deberán ceder una franja de terreno paralela a la misma de 20 mts. de ancho medidos desde la línea de propiedad de AFE, como área non edificandi.

ARTÍCULO 145o.- Cesiones obligatorias:
Con carácter general, en las actuaciones residenciales, industriales, de servicios, turísticas, deportivas, de recreación u otras, las reservas para espacios libres, equipamientos, cartera de tierras y otros destinos de interés municipal, departamental o nacional, sin perjuicio del área destinada a circulaciones, no podrán ser inferiores al 10% del sector a intervenir.

En caso de programas públicos de vivienda de interés social la Intendencia Departamental podrá, atendiendo a las características socio-económicas de su ámbito jurisdiccional o la dotación de áreas para circulaciones públicas del proyecto, disminuir el citado estándar hasta el 8%.

Los terrenos antes referidos deberán ser cedidos de pleno derecho a la Intendencia Departamental o a la entidad pública que ésta determine, como condición inherente a la actividad de ejecución territorial, por resolución del Ejecutivo Comunal con posterior anuencia de la Junta Departamental.

CAPÍTULO VII
DISPOSICIONES GENERALES DE USO DEL SUELO

ARTÍCULO 146o.- Control del uso del suelo y aplicabilidad en caso de fraccionamientos posteriores
El objetivo de regular los usos de suelo es lograr la organización equilibrada de las actividades en el espacio considerando su compatibilidad e intensidad.

Cuando la categorización de suelos o la zonificación refiere a un número de padrón determinado, se aplicará al mismo y a sus posteriores fraccionamientos, siempre que el nuevo padrón se encuentre dentro de la zona detallada dentro de la categoría o zona en el plano que corresponda.

ARTÍCULO 147o.- La localización de los establecimientos según los usos de suelo y actividades se rigen de acuerdo con:
a) La definición de los usos preferentes de las distintas áreas establecidas en la Zonificación del Plan.
b) Las características de la actividad tomando en consideración:
- La categoría de los establecimientos según su tamaño y el alcance de la actividad.
- Su compatibilidad con los usos preferentes del área donde se plantea aplicar.
- El grado de salubridad.

CAPÍTULO VIII
PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL y NATURAL DE LA MICRORREGIÓN DE CHAPICUY

ARTÍCULO 148o.- El Patrimonio Cultural de la microrregión de Chapicuy, comprende a todos aquellos bienes muebles o inmuebles vinculados a acontecimientos relevantes de la evolución histórica nacional o departamental; a personajes notables de la vida del departamento o del país o a lo que sea representativo de la vida cultural de una época nacional.
También es de interés patrimonial toda la información gráfica y escrita que se relaciona con el proceso de fundación y desarrollo urbanístico y territorial de las localidades de Chapicuy, Termas de Guaviyú, Bella Vista y Parada Daymán.
Integran el Patrimonio Cultural de la microrregión de Chapicuy las áreas de valor paisajístico, natural o cultivado que la componen, en especial el enclave histórico-patrimonial de Meseta de Artigas y aquellos sitios que se asocien al Proceso Artiguista del Protectorado, la Liga Federal y su capital Purificación, corroborado por la investigación científica, histórica y geográfica.
Quedan incluidos entre los recursos patrimoniales naturales las formaciones físicas y biológicas o grupos de esas formaciones que posean un valor excepcional desde el punto de vista científico, las formaciones geológicas y fisiográficas y zonas estrictamente delimitadas que constituyan el hábitat de especies, animal y vegetal, amenazadas con valor destacado desde el punto de vista científico, así como los lugares naturales o zonas naturales estrictamente delimitadas, que representen valor para la ciencia, la conservación o la belleza natural.
Se declara de interés departamental las actividades tendientes a fomentar, difundir e investigar el acervo patrimonial inmaterial de la microrregión de Chapicuy la cual se identifica con el ámbito de aplicación del presente Plan Local.
El patrimonio material comprende el conjunto de obras arquitectónicas, ámbitos urbanos, especies vegetales, áreas de valor paisajístico natural o cultivado, áreas de valor ecológico y que al valor intrínseco por sus cualidades y/o por su significación histórica, se agregue el valor cultural como símbolo de la memoria colectiva y de la identidad ciudadana y desarrollo de la vida de la microrregión.

-

ARTÍCULO 149o.- Protección genérica:

Se establece una protección genérica para todos los bienes definidos en el articulo precedente, ya sea que su ubicación radique en el suelo urbano o rural, declarándolos patrimonio departamental.

Asimismo se establece en el caso de edificios y/o especies vegetales y ámbitos urbanos o rurales la extensión de la protección a su entorno, considerado como una unidad indisoluble.

ARTÍCULO 150o.- Estructura Orgánica de la protección patrimonial:

La Intendencia Departamental de Paysandú establecerá las disposiciones de organización interna para la coordinación con las políticas de las respectivas dependencias, siendo la Oficina del Plan el órgano coordinador en la materia.

En los casos en que el Ejecutivo Departamental entienda pertinente, dado las características peculiares del bien involucrado y su trascendencia a nivel nacional y/o internacional, podrá recurrir a la Comisión Especial Permanente de Patrimonio Edilicio y Áreas Protegidas (creada por Decreto No. 4489/2003) y la Comisión Nacional del Patrimonio Histórico.

ARTÍCULO 151o.- Inventario y Catálogo de Zonas, Sitios y Bienes:

La Comisión Especial Permanente de Patrimonio Edilicio y Áreas Protegidas elaborará un preinventario con fichas descriptivas en las que se identificará perfectamente la zona, sitio o bien objeto de la valorización con señalamiento detallado de su situación registral, catastral y titularidad. Este preinventario se pondrá a consideración de la Comisión Departamental de Patrimonio.

El preinventario estará compuesto por un fichero operativo, con fichas técnicas de descripción, análisis y valoración.

ARTÍCULO 152o.- Criterios de selección y ampliación para el Inventario:

La Intendencia Departamental, a través de la Oficina Técnica del Plan con el apoyo de la Comisión Especial Permanente de Patrimonio Edilicio y Áreas Protegidas, definirá los criterios de identificación, clasificación e incorporación al Inventario o Catálogo de zonas, sitios o bienes de interés ambiental o patrimonial departamental. Se guiará por las condiciones establecidas en la Ley No. 18.308, sin perjuicio de establecer o agregar otros criterios de valoración en este Plan Local.

ARTÍCULO 153o.- Determinaciones generales para la realización del Inventario:

Consistirá en la elaboración del relevamiento preciso de todos los casos identificados, evaluando su edad, uso original, destinos sucesivos, propiedad, características estilísticas y constructivas (tipología, concepción espacial, volumétrica y organizativa), estado de conservación, y en consecuencia las recomendaciones requeridas para su protección, uso y mantenimiento.

ARTÍCULO 154o.- Incentivos:

La Intendencia Departamental de Paysandú elaborará un proyecto de reglamento de incentivos y estímulos, el que será oportunamente remitido a la Junta Departamental para su consideración y aprobación e incluido en el Presupuesto Departamental. El mismo tendrá como base la aplicación de la Ley No. 18.308 y la Intendencia establecerá otros criterios que considere:

1. Estímulos Tributarios para el mantenimiento y valorización patrimonial y ambiental:

La Intendencia Departamental podrá otorgar estímulos tributarios para los bienes considerados de Interés Departamental:

2. Incentivos Financieros:

En la ejecución por la Intendencia se podrá:

- Promover líneas crediticias especiales para las zonas, sitios y bienes patrimoniales.
- Celebrar los acuerdos que se entiendan convenientes ante instituciones nacionales o internacionales, cumpliendo con las normas vigentes en la materia.
- Gestionar ante organismos estatales la exoneración de tributos nacionales.

ARTÍCULO 155o.- Se establecerán los grados de protección, la jerarquía y prioridad de acciones futuras. Los edificios y/o bienes serán catalogados según los siguientes grados de protección:

Preservación del Patrimonio:

Grado cero (0): edificio que puede ser sustituido.

Grado uno (1): edificio que puede ser remodelado eventualmente sustituido, pero con dimensiones y tratamiento formal que mejoren su integración al entorno.

Grado dos (2): edificio que solo puede ser remodelado manteniendo los elementos significativos que se indiquen y su adecuación al entorno.

Grado tres (3): edificio que debe ser conservado globalmente. Solo se admitirán modificaciones y adecuaciones al entorno.

Grado cuatro (4): edificio de máximo valor testimonial que debe ser conservado integralmente, debiéndose suprimir agregados y alteraciones indebidas. Solo se admitirá en él, prudente y discretamente introducción de elementos de acondicionamiento y apropiadas modificaciones reversibles.

ARTÍCULO 156o.- El presente listado es de carácter transitorio hasta tanto sea elaborado el inventario de bienes protegidos de acuerdo a los artículos anteriores y tendrán grado de protección 2.

ENUMERACIÓN:

- Sitio histórico patrimonial de interés turístico Meseta de Artigas (padrón No. 5217).
- Sitio histórico patrimonial Purificación.
- Estaciones de AFE de Chapicuy, Parada Daymán y Parada Rivas.

CAPÍTULO IX
HERRAMIENTAS DE ACTUACIÓN Y EJECUCIÓN.

ARTÍCULO 157o.- Dirección de la Gestión y el Ordenamiento Territorial.

La dirección y control de la Gestión Urbanística y el Ordenamiento Territorial corresponde a la Intendencia de Paysandú. Para el mejor cumplimiento si así lo estima, podrá acudir a la iniciativa privada en la medida más amplia posible, mediante los mecanismos previstos en la Ley No. 18.308 y este instrumento.

En la formulación, tramitación, gestión y ejecución del Ordenamiento Territorial, la Intendencia asegurará la participación de los interesados así como la coordinación y participación de los agentes y autoridades locales y, en particular, los derechos de iniciativa e información de las personas jurídicas organizadas que quieran conocer los beneficios o afectaciones de sus intereses.

La ordenación del territorio que comprende el presente Instrumento se desarrollará, según corresponda, mediante los siguientes instrumentos de actuación y ejecución:

1) Dirección técnica del Instrumento.
2) Comisiones sectoriales o especiales.
3) Equidistribución de cargas y beneficios.
4) Expropiación.
5) Cartera de Tierras.
6) Inventarios, catálogos e Instrumentos que integran sistema de protección ambiental y patrimonial.

ARTÍCULO 158o.- Dirección Técnica del Instrumento.

Será efectuada por la Intendencia Departamental de Paysandú, según lo establecido en el Art. 165 específicamente por la Oficina Técnica del Plan.

ARTÍCULO 159o.- Comisiones sectoriales o especiales.

Podrán asimismo crearse Comisiones sectoriales o especiales para llevar adelante proyectos específicos o monitorear actividades o zonas concretas de acuerdo a los programas específicos de actuación.

ARTÍCULO 160o.- Equidistribución de cargas y beneficios.

La ejecución del Planeamiento se desarrollará por los procedimientos establecidos en el presente Instrumento y en la Ley No. 18.308, que garantizarán la distribución equitativa de los beneficios y cargas entre los afectados, así como el cumplimiento de los deberes de cesión para equipamientos, infraestructuras y espacios libres, al igual que el costo y, en su caso, la ejecución de la urbanización de acuerdo a los mecanismos previstos en la Ley No. 18.308 (Arts. 45 y 46).

ARTÍCULO 161o.- Expropiación.

Declárese de utilidad pública la expropiación de inmuebles necesarios para el cumplimiento del presente Instrumento.

La expropiación por razones de urbanismo, esto es, para la urbanización de las áreas ubicadas dentro de las zonas urbanas y suburbanas, se aplicará, de conformidad con las disposiciones constitucionales y leyes concordantes vigentes, para el cumplimiento de las siguientes finalidades:

A) Para la ejecución de los sistemas territoriales de saneamiento, vialidad, espacios públicos y equipamientos públicos.

B) Para la incorporación de terrenos en la Cartera Municipal de Tierras para viviendas.

ARTÍCULO 162o.- Cartera de Tierras.

La Intendencia Departamental creará una cartera de tierras para los fines de Ordenamiento Territorial, para la gestión del presente instrumento en su ámbito de aplicación, según los criterios establecidos en el Decreto No. 4179/2002.

ARTÍCULO 163o.- Inventarios, Catálogos e instrumentos que integran sistema de protección ambiental y patrimonial.

Deberán elaborarse inventarios de bienes con necesidad de protección desde el punto de vista patrimonial o ambiental, incluyéndose la figura en el Inventario Departamental del paisaje natural protegido.

CAPÍTULO X
ÓRGANOS DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO

ARTÍCULO 164o.- Comisión Asesora.

La Comisión Asesora de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible a nivel Departamental - según Art. 73 de la Ley No. 18.308 - tendrá como cometido realizar aportes en el proceso de elaboración, ejecución y seguimiento del presente Plan y su integración específica para actuar en el ámbito del Plan Chapicuy será definida por el Ejecutivo Comunal con representación específica del Municipio y de las instituciones públicas y privadas así como representantes de la sociedad civil con incidencia directa en el territorio.

ARTÍCULO 165o.- Oficina Técnica del Plan.

El seguimiento y control del presente Plan local será ejecutado por la Oficina Técnica del Plan, dependiente de la Unidad de Ordenamiento Territorial de la Intendencia Departamental, Dirección General de Obras.

ARTÍCULO 166o.- Seguimiento y monitoreo del Plan. Indicadores.

Se incorporan indicadores a la tarea de seguimiento, evaluación y monitoreo específicamente desde el punto de vista ambiental, a efectos de medir los impactos concretos de la aplicación del instrumento.

ARTÍCULO 167o.- Indicadores cualitativos.

Se entiende por indicadores cualitativos aquellos que refieren a la implementación o puesta en marcha de procesos y dispositivos previstos en el Plan, y a la ejecución de sus programas y proyectos para los cuales será necesario construir protocolos de seguimiento.

ARTÍCULO 168o.- Indicadores cuantitativos.

Se entiende por éstos a aquellos que son posibles de medir con magnitudes cuantificables, tales como superficies, datos de población, montos de inversión, etc.

ARTÍCULO 169o.- Listado de Indicadores:

Indicador	Nombre del indicador	Tipo de Indicador	Directriz	Objetivo del Indicador	Unidad de medición
1) Acceso a saneamiento	Cantidad de viviendas con saneamiento básico	social- Cuantitativo y cualitativo	D2	Medir número de viviendas con conexión al saneamiento como indicador de la calidad de vida de la población.	vivienda
2) Ocupación de áreas urbanas destinadas a expansión	Superficie ocupada del área de expansión	cuantitativo	D2	Determinar la expansión de áreas urbanas hacia áreas definidas para ello en el Plan local	m2
3) Espacios públicos	Cantidad y de espacios recuperados	Social- cuantitativo y cualitativo	D2	Establecer la existencia de nuevos espacios públicos y recalificación de los existentes, a los efectos de determinar las posibilidades de integración social y calidad de vida.	espacios recuperados
4) Inversión en Patrimonio y desarrollo cultural y turístico	Inversión destinada al desarrollo del Patrimonio cultural y turístico	Cuantitativo	D4- D5	Medir inversión en sector turístico y cultural en comparación con el período previo a la aplicación del Plan Local.	Dólares americanos
5) Centro de visitantes y de interpretación en Meseta de Artigas	Cantidad de visitantes que genera la oferta turística.	Cuantitativo	D5	Evaluar la oferta de servicios, en cuanto a la demanda de turismo en ese sector y por ello aumento de número de visitantes.	Numero de visitantes por año.
6) Emprendimientos turísticos en le microrregión	Cantidad de emprendimientos nuevos por año.	Cuantitativo	D5	Desarrollo de productos turísticos en la microrregión.	Número de emprendimientos turísticos en la microrregión por año.

7) Uso sostenible del suelo y agua (superficiales y subterráneas)	Nivel piezométrico de pozos de agua. Contaminación de las napas (Monitoreo y evaluación de la calidad del agua subterránea).	Ambiental-económico-cualitativo	D3	Monitoreo del uso del suelo y del agua con la finalidad de determinar el uso sustentable	Metros DBO (demanda bioquímica de oxígeno) y presencia bactereológica.
8) Erosión	TT (toneladas) de suelo perdidas Impacto de las rotaciones de cultivos.	Ambiental-económico-cualitativo	D3	Evaluar los procesos productivos para minimizar los efectos de pérdida de suelo	TT (toneladas) de suelo
9) Producciones complementarias de la forestación	Hás destinadas a pastoreo usos complementarios de la forestación	Ambiental-económico-cualitativo	D1	Evaluar los procesos productivos de uso silvopastoril, agropastoril, apícola	. Hás.
10) Localización de las fuentes de agua subterráneas y superficiales con fines de riego o distribución de agua para ganado	Cantidad de fuentes de agua con fines de riego o distribución de agua.	Ambiental-económico-cualitativo	D3	Medir la disponibilidad de agua y la forma de uso del acuífero y espejos de agua	Numero de fuentes de agua identificadas en el territorio.
11) Bienestar de la población rural	Personas en el medio rural con acceso a servicios de agua potable, energía, salud, y educación.	Social cuali-cuantitativo	D6	Establecer el acceso de la población rural a los servicios básicos (Agua, energía y comunicaciones) en relación a la población rural de la microrregión.	Cantidad de personas.

CAPÍTULO XI
DISCIPLINA URBANÍSTICA

ARTÍCULO 170o.- Control territorial.
La Intendencia Departamental ejercerá la Policía territorial a los efectos de identificar todas aquellas acciones, obras, fraccionamientos, loteos u operaciones de todo tipo realizadas en contravención de las normas aplicables y sancionar a los infractores. Para ello, cuenta con las potestades previstas en los Arts. 68 y siguientes de la Ley No. 18.308 así como por el Art. 35 numeral 43 literal B de la Ley No. 9.515, en la redacción dada por el Art. 83 numeral 4) literal b) de la Ley No. 18.308.

ARTÍCULO 171o.- Penalidades.
Los infractores de cualquier índole del presente Decreto, serán penados con multas que irán de 50 a 500 Unidades Reajustables de acuerdo a la naturaleza de la misma. Subsistirá además la obligación de ajustarse al presente Decreto en un plazo máximo de un año. Si expirara ese plazo sin haberse normalizado la situación, se iniciarán las acciones específicas previstas por el Art. 69 de la Ley No. 18.308. En lo que corresponda se aplicará todo lo dispuesto en las Leyes Nos. 10.723, 10.866, 13.493 con las modificaciones incorporadas por la Ley 18.308.

ARTÍCULO 172o.- Aplicabilidad.
El presente Plan Local entrará en vigencia desde su promulgación y será de aplicabilidad inmediata.
El mismo será aplicable a todas la situaciones de hecho posteriores a su promulgación e incluso a las anteriores en trámite siempre que no exista respecto de ellas acto administrativo firme.
En el caso de las regularizaciones de construcciones anteriores a la vigencia del Plan Local, serán de aplicación las disposiciones del mismo, independientemente de la fecha de la construcción o reforma.

ARTÍCULO 173o.- Comuníquese, publíquese, etc..

Saluda a Ud. muy atentamente.-
FRANCIS SOCA LANDARÍN, Presidente; GRACIELA INTHAMOUSSU, Jefa de Área Administración

Exp. No. 20/0810/2013

ÍNDICE

PLAN LOCAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE PARA CHAPICUY

CAPÍTULO I - DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO II - ESTRATEGIA DEL PLAN

CAPÍTULO III - EL MODELO TERRITORIAL

CAPÍTULO IV - CATEGORIZACIÓN DEL SUELO.

CAPÍTULO V - ZONIFICACIÓN

Paysandú, 21 de julio de 2015.

Asunto Nº 20/0810/2013.
RESOLUCION Nº 2246/2015.

VISTO el **Decreto número 7222/2015**, sancionado por la Junta Departamental de Paysandú, con fecha 02/07/2015, referente al Plan Local de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible para Chapicuy,

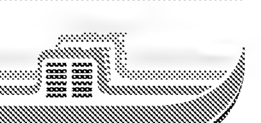
ATENTO a los informes número 041/2015 de Unidad de Ordenamiento Territorial y de fecha 15/07/2015 de Secretaría de Comunicación (fs. 186 vto.), a sus competencias, disposiciones legales y reglamentarias vigentes, EL INTENDENTE DE PAYSANDU, __________RESUELVE:__________

1º)- Promulgar el Decreto número 7222/2015, sancionado por la Junta Departamental de Paysandú, con fecha 02/07/2015.

2º)- Regístrese, cúrsense las copias que correspondan, incorpórese copia de dicho Decreto al registro respectivo por Oficina de Secretaría y pase a la Secretaría de Comunicación para su publicación en el Diario Oficial. Hecho, siga al Departamento de Obras y Asesoría Letrada a sus efectos. Cumplido, archívese.

Dr. RAÚL GUILLERMO CARABALLO ACOSTA, Intendente Departamental; Sr. MARIO DÍAZ de LEÓN, Secretario General.

AVISOS



Apertura de Sucesiones

Procesos sucesorios

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

RAMOS HERNANDEZ, SILVANO (EXPEDIENTE IUE 0002-026511/2015).
Montevideo, 20 de julio de 2015.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20942 Ago 05- Ago 18

GARCIA DACUÑA, MANUEL (EXPEDIENTE IUE 0002-26714/2015).
Montevideo, 20 de julio de 2015.
CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20648 Ago 03- Ago 14

ROMEO ANÍBAL MORE PODESTA (EXPEDIENTE IUE 2-24822/2015).
Montevideo, 29 de junio de 2015.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20388 Jul 30- Ago 12

OSCAR TEÓFILO CURBELO CURBELO (EXPEDIENTE IUE 0002-025191/2015).
Montevideo, 29 de junio de 2015.
ESC. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20376 Jul 30- Ago 12

HILDE LILIA o HILDA LILIA MEYER GUBLER (EXPEDIENTE IUE 0002-002373/2015).
Montevideo, 18 de junio de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20368 Jul 30- Ago 12

ELSA LUISA CAZZULO o CAZZULLO SCALITI (EXPEDIENTE IUE 0002-052981/2014).
Montevideo, 30 de junio de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20362 Jul 30- Ago 12

VICTORIA GLADYS PEREZ MACHADO (EXPEDIENTE IUE 0002-023820/2015).
Montevideo, 29 de junio de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20311 Jul 30- Ago 12

MIRTHA LUCIANA PORTO GRELA (EXPEDIENTE IUE 0002-026814/2014).
Montevideo, 25 de julio de 2014.
Escribana María de Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 3600 10/p 20236 Jul 29- Ago 11

RUBEN DANIEL MINNELL TOMASO (EXPEDIENTE IUE 0002-023045/2015).
Montevideo, 30 de junio de 2015.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20069 Jul 28- Ago 10

HUGO MARIANO RODRIGUEZ TORRES y ANA MARIA PRIOLI PRESTA (EXPEDIENTE IUE 0002 025794/2015).
Montevideo, 20 de julio de 2015.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 19996 Jul 28- Ago 10

FERNANDO ALBISU SUCCETTI (EXPEDIENTE IUE 0002-022803/2015).
Montevideo, 18 de junio de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 19979 Jul 28- Ago 10

RUBEN CIDRAS MARICONDO (EXPEDIENTE IUE 0002-055630/2014).
Montevideo, 10 de diciembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 19679 Jul 24- Ago 06

SEGUNDO TURNO

ARQUIMEDES ADAN GOYEN COLMAN (FICHA 2-19697/2015).
Montevideo, 2 de junio de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 21131 Ago 06- Ago 19

MARTHA RODRIGUEZ FERREIRA (FICHA 2-21240/2015).
Montevideo, 21 de julio de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20793 Ago 04- Ago 17

EDILBERTO NESTOR MORANZONI (FICHA 2-24927/2015).
Montevideo, 21 de julio de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20741 Ago 04- Ago 17

JUAN LUIS RINALDI SCELZA (FICHA 2-24661/2015).
Montevideo, 21 de julio de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20595 Ago 03- Ago 14

UNIVERSINDO RODRIGUEZ DIAZ (FICHA 2-14721/2015).
Montevideo, 8 de mayo de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20576 Ago 04- Ago 17

ORESTES u ORESTE GOMEZ CONTRERA (FICHA 2-18379/2015).
Montevideo, 16 de junio de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20522 Jul 31- Ago 13

MIGUEL ANGEL PORTO ETCHEVERRY o ECHEVERRY (FICHA 2-16973/2015).
Montevideo, 2 de junio de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20507 Jul 31- Ago 13

MARIA HASSON SASSON (FICHA 2-20492/2015).
Montevideo, 16 de junio de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20322 Jul 30- Ago 12

ROSA DINORA PESSANO GAGGIANI (FICHA 2-20307/2015).
Montevideo, 16 de junio de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20216 Jul 29- Ago 11

LILIAN ARAZI CATARINO BENITEZ (FICHA 2- 23386/2015).
Montevideo, 21 de julio de 2015.
DRA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20011 Jul 28- Ago 10

ZULLY JANET GONZALEZ GARCIA (FICHA 2-15134/2015).
Montevideo, 16 de junio de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 19992 Jul 28- Ago 10

TERCER TURNO

SUSANA ENRIQUEZ (IUE 2-14654/2015).
Montevideo, 30 de junio de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 21162 Ago 06- Ago 19

OLGA GARCIA ILIA u OLGA GARCIA ILLIA y YAMANDU PEREYRA MACEDO o YAMANDU PEREIRA MACEDO (IUE 2-54772/2013).
Montevideo, 7 de abril de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 21137 Ago 06- Ago 19

VICENTE LUIS FINALI SALEME (IUE 2-21114/2015).

Montevideo, 22 de junio de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 20939 Ago 05- Ago 18

JULIO NATIVIDA RODRIGUEZ MARTINEZ (IUE 2-37924/2011).
Montevideo, 27 de julio de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 20924 Ago 05- Ago 18

ANA MARIA OLIVERA RAMOS (IUE 002-19391/2015).
Montevideo, 17 de julio de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 20872 Ago 05- Ago 18

CELESTE AURORA BATISTA CORAJORIA o CORAJURIA (IUE 2-16.551/2015).
Montevideo, 18 de junio de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 20844 Ago 05- Ago 18

MARÍA del CARMEN MARTINEZ ROZZAS (IUE 2-22742/2015).
Montevideo, 25 de junio de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 20738 Ago 04- Ago 17

WALDEMAR PEREIRA SORIA y SILVANA DE LOS SANTOS (IUE 2-004859/2015).
Montevideo, 29 de junio de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 20601 Ago 03- Ago 14

LUIS ALBERTO GOMEZ o GOMEZ LAURNAGA (IUE 2-023414/2015).
Montevideo, 24 de junio de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 20532 Jul 31- Ago 13

ANTONIO VIGORITO DI SPIRITO o DISPIRITO (IUE 2-24190/2015).
Montevideo, 21 de julio de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 20468 Jul 31- Ago 13

GILBERTO RAMÓN MARTIN VERDE (IUE 2-11112/2015).
Montevideo, 24 de abril de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 20218 Jul 29- Ago 11

GABRIEL SANTIAGO ELIAS SALINARDI (IUE 2-19.550/2015).
Montevideo, 4 de junio de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 19815 Jul 27- Ago 07

MARGARITA MIGUEZ o MIGUES LABORDE y WALTER ALFREDO ABADI MIGUEZ o MIGUES (IUE 2-1011/2015).
Montevideo, 24 de febrero de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 19701 Jul 24- Ago 06

ZULMA OLGA GARCIA ZOTO (IUE 2-022484/2015).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 18 de junio de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 19335 Jul 24- Ago 06

CUARTO TURNO

NORBERTO ROQUE LIPARELLI AYENSA (IUE 2-17718/2015).
Montevideo, 26 de junio de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 21119 Ago 06- Ago 19

AIDA VEÑY RIBEIRO (IUE 2-24035/2015).
Montevideo, 22 de julio de 2015.
ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 21074 Ago 06- Ago 19

ANGELICA CATALINA LATORRE OLIVERA (IUE 2-20387/2015).
Montevideo, 25 de junio de 2015.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 3600 10/p 20776 Ago 04- Ago 17

CALVETE PEREIRAS, SILVIA (IUE 2-23819/2015).
Montevideo, 30 de julio de 2015.
ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 20695 Ago 04- Ago 17

ELEUTERIO GONZALEZ ROJAS y NELIDA GONZALEZ AMBROSIO (IUE 2-21869/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 26 de junio de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 20678 Ago 05- Ago 18

ISAÚ FLORESTÁN HERNÁNDEZ ICARDI (IUE 2-18942/2015).
Montevideo, 26 de junio de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20654 Ago 03- Ago 14

RAGGIO ACOSTA MARÍA del CARMEN (IUE 2-24820/2015).
Montevideo, 22 de julio de 2015.
ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 20624 Ago 03- Ago 14

MARÍA ANTONIA STURLA BERHOUET (IUE 2-19476/2015).
Montevideo, 18 de junio de 2015.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA, PASANTE.
01) $ 3600 10/p 20323 Jul 30- Ago 12

GLORIA MARIA DEL ROSARIO WILKINS FOLLE (IUE 2-21107/2015).
Montevideo, 26 de junio de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 19893 Jul 27- Ago 07

LIBERTAD LILIAN LUBISICH SANZ (IUE 2-18338/2015).
Montevideo, 26 de junio de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 19793 Jul 27- Ago 07

CONCEZIO MARIO D'ALFONSO PROFENNA y LAURA DI BIASE ESPOSITO (IUE 2-9360/2015).
Montevideo, 26 de junio de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 19680 Jul 24- Ago 06

ALDO MARIO STRATTA FRANCO (IUE 2-21044/2015).
Montevideo, 26 de junio de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 19676 Jul 24- Ago 06

FRANCISCO ESTEVEZ o ESTEVES BECCHI o VECCHI y HÉCTOR FRANCISCO ESTEVEZ o ESTEVES PIEDRAHITA (IUE 2-13630/2015).
Montevideo, 24 de junio de 2015.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 19618 Jul 24- Ago 06

SANDRA MARIA BARRETO RODALES (IUE 2-22565/2015).
Montevideo, 26 de junio de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 19611 Jul 24- Ago 06

QUINTO TURNO

DIAZ GARCIA, OSCAR (IUE 2-3083/2015).
Montevideo, 10 de marzo de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 21075 Ago 06- Ago 19

PHILIP o PHILIPPUS KONSTAND D'ALEBOUT (IUE 2-28220/2015).
Montevideo, 3 de agosto de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 21047 Ago 06- Ago 19

MARTA PALAU SCARONI o SCAVONI (IUE 2-22993/2015).
Montevideo, 17 de julio de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 20395 Jul 30- Ago 12

ALBA ASTORGA ASPECI (IUE 2-023940/2015).
Montevideo, 24 de julio de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 20308 Jul 30- Ago 12

ROSSA VISCARDI ORESTES o ROSSA ORESTES (IUE 2-1599/2015).
Montevideo, 24 de junio de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3600 10/p 20235 Jul 29- Ago 11

ALBERTO SILVINO MILLER REYES (IUE 0002-017531/2015).

Montevideo, 17 de julio de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 20155 Jul 29- Ago 11

WALTER OSVALDO CASTRO PIEDRABUENA (IUE 2-021546/2015).
Montevideo, 17 de julio de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 20043 Jul 28- Ago 10

RUBENS MIGUEL GUARAGNA BARRIOS (IUE 2-20123/2015).
Montevideo, 21 de julio de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3600 10/p 19861 Jul 27- Ago 07

JORGE JULIO PEREZ BASSO (IUE 2-25601/2015).
Montevideo, 20 de julio de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 19615 Jul 24- Ago 06

SEXTO TURNO

AROMA ARTASANCHEZ ESTEVEZ (FICHA 2-054179/2014).
Montevideo, 24 de marzo de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 21145 Ago 06- Ago 19

ZAGARZAZU VELAZCO GABRIELA (FICHA 2-19049/2015).
Montevideo, 23 de junio de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 21076 Ago 06- Ago 19

NELIDA LILIA GARCIA o GARCIA MONDUERI (FICHA 2-15327/2015).
Montevideo, 27 de julio de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 21029 Ago 06- Ago 19

NICOLAS SPUNTONE GORBARAN (FICHA IUE 2-26711/2015).
Montevideo, 29 de julio de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 21026 Ago 06- Ago 19

JULIA INES BERGADA MUGICA (FICHA 2-23714/2015).
Montevideo, 23 de julio de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20878 Ago 05- Ago 18

MARÍA CRISTINA MACHADO PEREIRA (IUE 2-16678/2015).
Montevideo, 27 de julio de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20862 Ago 05- Ago 18

ALCIDES GÓMEZ CLAVIJO y MARÍA FAUSTINA ARTIGAS TABEIRA (IUE 2-011370/2015).
Montevideo, 27 de julio de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20861 Ago 05- Ago 18

MARÍA DORA JULIAN ALVAREZ (FICHA 2-20815/2015).
Montevideo, 30 de junio de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20739 Ago 04- Ago 17

ATILIO TRIFON PACHECO FERREYRA (FICHA 2-24882/2015).
Montevideo, 24 de julio de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20621 Ago 03- Ago 14

NEVA CÉLICA CODINA CASTELLET (FICHA 2-024162/2015).
Montevideo, 16 de julio de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20393 Jul 30- Ago 12

WALTER PEDRO AZZIORRI ZABALA (FICHA 2-16451/2015).
Montevideo, 24 de julio de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20371 Jul 30- Ago 12

LAUREANO AGRA PENIZA (FICHA 2-22973/2015).
Montevideo, 24 de julio de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20359 Jul 30- Ago 12

MARIA BLANCA RODRÍGUEZ PIRIZ e ISABELINO JUAN ROBAYNA RODRÍGUEZ (IUE 2-19549/2015).
Montevideo, 16 de julio de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20237 Jul 29- Ago 11

COLLAZO DOLDAN, MARÍA (FICHA 2-27141/2015).
Montevideo, 17 de julio de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20040 Jul 28- Ago 10

HÉCTOR JOSÉ CARDOZO LOGIURATO (FICHA 2-9882/2015).
Montevideo, 14 de mayo de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 19867 Jul 27- Ago 07

SILMA FORNE NATERO (FICHA 0002-036032/2014).
Montevideo, 29 de junio de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 19818 Jul 27- Ago 07

MARÍA MERCEDES FERRALI FERRARI (EXPEDIENTE IUE 2-021153/2015).
Montevideo, 25 de junio de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 19816 Jul 27- Ago 07

MARTA NELLY BASSINI VAZQUEZ (IUE 2-16393/2015).
Montevideo, 16 de julio de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 19792 Jul 27- Ago 07

SÉPTIMO TURNO

MARIA ESPERANZA GONZALEZ DUFOUR (FICHA 2-29542/2015).
Montevideo, 28 de julio de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 21159 Ago 06- Ago 19

ALFREDO COEDO GARCIA (FICHA 2-28647/2015).
Montevideo, 22 de julio de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20926 Ago 05- Ago 18

OLGA LIDIA FAHAM (FICHA 2-28089/2015).
Montevideo, 22 de julio de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20890 Ago 05- Ago 18

GLADYS GAZZANEO SORIA (FICHA 2-24336/2015).
Montevideo, 22 de junio de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20737 Ago 04- Ago 17

TELMA DE LEON GARCIA o GARCIA de CORUJO (FICHA 2-29146/2015).
Montevideo, 23 de julio de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20642 Ago 03- Ago 14

JORGE ATILIO CARBALLAL CARBALLAL (FICHA 2-22587/2015).
Montevideo, 9 de junio de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20324 Jul 30- Ago 12

ELSA AYALA GOPAR (FICHA 2-19643/2015).
Montevideo, 26 de mayo de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20217 Jul 29- Ago 11

MAXIMO ABRAHAM DELLACASA BORAGNO y MARIA ESTHER GONZALEZ ITURRALDE (FICHA 2-26637/2015).
Montevideo, 30 de junio de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20149 Jul 29- Ago 11

JOSE LEON o JOSEPH LEON MARIE LOUIS OLIVE MARTIGNOLE o MARTIGNOLAS o MARTIGNOLES (FICHA 2-23838/2015).
Montevideo, 17 de junio de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 19858 Jul 27- Ago 07

MARIA ELENA PAEZ VILLALBA y RAMON ARNOLDO MURIALDO TASISTRO (FICHA 2-15524/2015).
Montevideo, 25 de junio de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 19827 Jul 27- Ago 07

MARIA ELENA BERMUDEZ GARCIA (FICHA 2-26900/2015).
Montevideo, 30 de junio de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 19790 Jul 27- Ago 07

OCTAVO TURNO

MARÍA EDELMA NÚÑEZ PÉREZ (EXPEDIENTE IUE 0002-021621/2015).
Montevideo, 22 de junio de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20917 Ago 05- Ago 18

DINA MARÍA AYALA RUIZ (EXPEDIENTE IUE 0002-021302/2015).
Montevideo, 16 de junio de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20774 Ago 04- Ago 17

CIPRIANA INÉS LACA FERNANDEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-026114/2015).
Montevideo, 21 de julio de 2015.
Dra. CARLA M. CÁJIGA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20772 Ago 04- Ago 17

MARÍA OFELIA BENTANCOR DÍAZ (EXPEDIENTE IUE 0002-024161/2015).
Montevideo, 26 de junio de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20740 Ago 04- Ago 17

MARI JULIA ALMENARA TORREIRA (EXPEDIENTE IUE (0002-022829/2015).
Montevideo, 25 de junio de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20602 Ago 03- Ago 14

ALEXIS DAMIÁN GONZALEZ BELLO (EXPEDIENTE IUE 0002-021239/2015).
Montevideo, 22 de junio de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20387 Jul 30- Ago 12

CARLOS HORACIO ALVES MORATORIO (EXPEDIENTE IUE 0002-022584/2015).
Montevideo, 25 de junio de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20327 Jul 30- Ago 12

THELMA del CARMEN GARCÍA RODRÍGUEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-012591/2015).
Montevideo, 28 de abril de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20072 Jul 28- Ago 10

CARLOS ENRIQUE CAIROLI LARMINY (EXPEDIENTE IUE 0002-020336/2015).
Montevideo, 11 de junio de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20068 Jul 28- Ago 10

DILMA VIEYTO GÓMEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-023533/2015).
Montevideo, 25 de junio de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20012 Jul 28- Ago 10

DIEGO FERNANDO ÁLVAREZ MENONI (EXPEDIENTE IUE 0002-025250/2015).
Montevideo, 22 de julio de 2015.
Dra. DORITA A. GUIGOU SALVO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 19995 Jul 28- Ago 10

INOCENCIA LOUREIRO (EXPEDIENTE IUE 0002-041101/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 9 de junio de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 19921 Jul 29- Ago 11

VITERBO VÁZQUEZ ACOSTA y MARÍA SELVA VARELA BENTANCOR (EXPEDIENTE IUE 0002-023858/2015).
Montevideo, 25 de junio de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 19856 Jul 27- Ago 07

FE LADRA CAMBA (EXPEDIENTE IUE 0002 024408/2015).
Montevideo, 26 de junio de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 19794 Jul 27- Ago 07

NOVENO TURNO

ANGELA MARTHA GUARDONE PACILIO (FICHA 2-19583/2015).
Montevideo, 2 de junio de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 21135 Ago 06- Ago 19

RUBEN SILVA ANTUNEZ (FICHA 2-22866/2015).
Montevideo, 30 de junio de 2015.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20877 Ago 05- Ago 18

YOLANDA IRIS PAIS PAIS y TABARE PIRIZ (FICHA 2-57231/2014).
Montevideo, 2 de febrero de 2015.
Montevideo, 24 de febrero de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20649 Ago 03- Ago 14

JUAN CARLOS RODRIGUEZ RIOS (FICHA 2-13174/2015).
Montevideo, 4 de mayo de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20248 Jul 29- Ago 11

JUAN HECTOR CIRILLI MESSANO (FICHA 2-18610/2015).
Montevideo, 30 de junio de 2015.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20239 Jul 29- Ago 11

ILDEFONSO MATEO ROSTANI TEJERA (FICHA 2-44399/2012).
Montevideo, 23 de octubre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20092 Jul 29- Ago 11

SERGIO ANDRES ALVES (FICHA 2-21413/2015).
Montevideo, 8 de junio de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20042 Jul 28- Ago 10

SANTIAGO MIGUEL CABANO CAFFARO (FICHA 2-21967/2015).
Montevideo, 30 de junio de 2015.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 19994 Jul 28- Ago 10

MARIA CELESTE RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-20175/2015).
Montevideo, 8 de junio de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 19892 Jul 27- Ago 07

CARLOS ALBINO CALLERO GARCIA (FICHA 2-20814/2015).
Montevideo, 16 de junio de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 19819 Jul 27- Ago 07

CARLOS SANCHEZ DIAZ y JUANITA BLANCA CHUHURRA RUIZ (FICHA 2-24220/2015).
Montevideo, 22 de julio de 2015.
DRA. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 19817 Jul 27- Ago 07

DÉCIMO TURNO

BENITO MIGUEL DE LEON GARCIA y VIOLETA BERMEJO CUESTA o PUESTA (IUE 2-20379/2015).
Montevideo, 26 de junio de 2015.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 21077 Ago 06- Ago 19

MARÍA MAGDALENA NUÑEZ de MORAES BRUGUERA o NUÑEZ MORAES BRUGUERA o NUÑEZ BRUGNESA (IUE 2-6.146/2015).
Montevideo, 18 de marzo de 2015.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20508 Jul 31- Ago 13

MARIA JULIA RICHIERI ó RICHERI GUERRERO (IUE 2-21362/2015).
Montevideo, 23 de junio de 2015.
ESC. MARIELA DOREZ VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 19863 Jul 27- Ago 07

JUAN JOSE D'APRILE o D'APRITE BALLESTEROS (IUE 0002-019754/2015).
Montevideo, 26 de junio de 2015.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 19791 Jul 27- Ago 07

EDUARDO o EDUARDO JOSÉ TREGLIA VILLEGAS (IUE 2-13178/2015).
Montevideo, 19 de mayo de 2015.
Esc. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 19687 Jul 24- Ago 06

DECIMOPRIMER TURNO

LUIS ALBERTO GONZALEZ BARBOZA (IUE 2-24443/2015).

Montevideo, 26 de junio de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 20834 Ago 06- Ago 19

HECTOR ADOLFO VILLA BLANCO (IUE 2-22883/2015).
Montevideo, 15 de junio de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20794 Ago 04- Ago 17

APARICIO ALCOBA ARGÜELLO (IUE 2-20339/2015).
Montevideo, 10 de junio de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20785 Ago 04- Ago 17

JACINTA ANGELA o ANGELA SCANAROTTI ROMANO (IUE 2-8756/2015).
Montevideo, 20 de marzo de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20653 Ago 03- Ago 14

REMIGIA ROSANO (IUE 2-24853/2015).
Montevideo, 26 de junio de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20521 Jul 31- Ago 13

MARIA ESTHER MALFATTI COLOMBO (IUE 2-23808/2015).
Montevideo, 17 de junio de 2015.
Dra. Elva Fernández Quintas, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20328 Jul 30- Ago 12

FRANKLIN ALFREDO SUAREZ (IUE 2-36998/2009).
Montevideo, 11 de mayo de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20150 Jul 29- Ago 11

NELSON BISMARK MORA COITIÑO (IUE 2-1254/2015).
Montevideo, 11 de febrero de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 19641 Jul 24- Ago 06

DECIMOSEGUNDO TURNO

MARÍA INÉS DI LANDRO DI LANDRO (IUE 2-17128/2015).
Montevideo, 24 de julio de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 21158 Ago 06- Ago 19

RICARDO JOSE SISTAC OTTAVIANI u OHAVIANI (IUE 2-28112/2015).
Montevideo, 29 de julio de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 21122 Ago 06- Ago 19

EMA SOLARI y URUGUAY DANIEL GADEA OLIVARES (IUE 0002-025992/2015).
Montevideo, 27 de julio de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3600 10/p 20796 Ago 04- Ago 17

GLADYS MARÍA MARTINEZ CORREA (IUE 2-25063/2015).
Montevideo, 21 de julio de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3600 10/p 20783 Ago 04- Ago 17

ELSA CAROLINA BARDALLO ARROQUI (IUE 2-20723/2015).
Montevideo, 16 de julio de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 20699 Ago 04- Ago 17

ROSA BATTO CAPPIO (IUE 2-028202/2014).
Montevideo, 9 de junio de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3600 10/p 20603 Ago 03- Ago 14

ADELAIDA DE ARMAS HERNANDEZ (IUE 2-15485/2015).
Montevideo, 28 de julio de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3600 10/p 20471 Jul 31- Ago 13

PEDRO ROBERTO VASCONCELLOS PARAÑHOS o PARANHOS (IUE 2-25589/2015).
Montevideo, 21 de julio de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3600 10/p 20394 Jul 30- Ago 12

ETCHETTO SILVA NORMA MIRIAM (IUE 0002-018311/2015).
Montevideo, 25 de junio de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3600 10/p 20366 Jul 30- Ago 12

APARICIO ALBERTO ALVEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-22024/2015).
Montevideo, 25 de junio de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3600 10/p 20086 Jul 28- Ago 10

CURTZE SIMONET, FRANCISCO (IUE 0002-23898/2015).
Montevideo, 17 de julio de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3600 10/p 20019 Jul 28- Ago 10

ESPERANZA BEATRIZ NEBOT TESSURI (IUE 2-40861/2014).
Montevideo, 17 de octubre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3600 10/p 19853 Jul 27- Ago 07

DANDI TRUJILLO MORALES (IUE 2-019695/2015).
Montevideo, 29 de junio de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 19678 Jul 24- Ago 06

MARIO NICOLAS GONZALEZ HERNANDEZ (IUE 2-023130/2015).
Montevideo, 29 de junio de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 19675 Jul 24- Ago 06

MARCELINA RODRIGUEZ (IUE 2-022639/2015).
Montevideo, 17 de julio de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 19631 Jul 24- Ago 06

DECIMOTERCER TURNO

TIMOTEO ALBANO LARROSA y LEONOR MERCEDES DE LEON BETANCUR o BENTANCUORT (FICHA 2-4546/2015).
Montevideo, 25 de mayo de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 21133 Ago 06- Ago 19

ANA MARIA BINGERT PEREZ (FICHA 2-26126/2015).
Montevideo, 29 de julio de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 21031 Ago 06- Ago 19

MARÍA ANGÉLICA BORGES PEÑA (EXPEDIENTE IUE 2-17038/2015).
Montevideo, 17 de julio de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20925 Ago 05- Ago 18

MARIO PEDROZO GARCIA (FICHA 22559/2015).
Montevideo, 22 de junio de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20790 Ago 04- Ago 17

JUAN CARLOS CUFRE CIRIBELLO (IUE 2-51.596/2014).
Montevideo, 27 de febrero de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20788 Ago 04- Ago 17

SILVIA del LUJAN PÉREZ GONZÁLEZ (FICHA 2-017575/2015).
Montevideo, 24 de julio de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20758 Ago 04- Ago 17

MARÍA TERESA ZAPATA RODRÍGUEZ (FICHA 2-25028/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 24 de julio de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 20704 Ago 05- Ago 18

ALCIDA LUJAN PACHECO (IUE 2-15480/2015).
Montevideo, 27 de julio de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20470 Jul 31- Ago 13

EDGARDO KOROVSKY SELDES (FICHA 2-19654/2015).
Montevideo, 22 de junio de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20459 Jul 31- Ago 13

SOBRINO BARNECHE, ROBERTO (FICHA 2-020008/2015).
Montevideo, 30 de junio de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20013 Jul 28- Ago 10

AMALIA INÉS HERNANDEZ DE PAZOS (FICHA 2-23856/2015).

Montevideo, 30 de junio de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 19621 Jul 24- Ago 06

DECIMOCUARTO TURNO

HERNAN CIGANDA VIGNOLI (FICHA 2-26699/2015).
Montevideo, 30 de junio de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 21078 Ago 06- Ago 19

ALDA BORTOLINI FONTANA (FICHA 2-25364/2015).
Montevideo, 26 de junio de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20887 Ago 05- Ago 18

MARIA AVELINA CORTEGOSO (FICHA 2-28051/2015).
Montevideo, 22 de julio de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20873 Ago 05- Ago 18

ELIDA ACOSTA MENZIONE (FICHA 2-23508/2015).
Montevideo, 30 de junio de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20863 Ago 05- Ago 18

MARTHA BEATRIZ BARTHOU CARPI o CARPY (FICHA 2-26844/2015).
Montevideo, 20 de julio de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20773 Ago 04- Ago 17

ESTEBAN SILVA TORRES (FICHA 2-27280/2015).
Montevideo, 20 de julio de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20605 Ago 03- Ago 14

MARIA NILBIA RODRIGUEZ ROLDAN (FICHA 2-20979/2015).
Montevideo, 8 de junio de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20570 Ago 03- Ago 14

JORGE JAVIER FERREYRA MARRONE (FICHA 2-28496/2015).
Montevideo, 22 de julio de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20455 Jul 31- Ago 13

ENRIQUE ERMIN o HERMIN ENRIQUE GUGELMEIER SCHUSSELIN (FICHA 2-29057/2015).
Montevideo, 22 de julio de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20312 Jul 30- Ago 12

HERNAN o HERMAN UMBERTO o HUMBERTO GARRE SITYES y ALICIA MARTA CASARAVILLA MOREIRA (FICHA 2-24078/2015).
Montevideo, 23 de junio de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20202 Jul 29- Ago 11

RUBEN ISRAEL LEZUE (FICHA 2-21543/2015).
Montevideo, 8 de junio de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 19981 Jul 28- Ago 10

MARIA REYNA o REINA CABRERA DUARTE (FICHA 2-15537/2015).
Montevideo, 27 de abril de 2015.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 19826 Jul 27- Ago 07

DECIMOQUINTO TURNO

HÉCTOR RAÚL FERREYRA FERNÁNDEZ (EXPEDIENTE 2-20279/2015).
Montevideo, 11 de junio de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 21148 Ago 06- Ago 19

SEVERO BONINO, JULIO (EXPEDIENTE 0002-023353/2015).
Montevideo, 24 de julio de 2015.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 21138 Ago 06- Ago 19

DORNELES ALMEIDA, ONDINA (IUE 2-19836/2015).
Montevideo, 27 de julio de 2015.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 20941 Ago 05- Ago 18

JOSE LUIS PARDO SANTAYANA ECHAVARRIA (FICHA 2-18.985/2015).
Montevideo, 16 de junio de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3600 10/p 20929 Ago 05- Ago 18

MORDCHAJ o MARCOS SZYMAN SEGAL (EXPEDIENTE 2-025910/2015).
Montevideo, 27 de julio de 2015.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20916 Ago 05- Ago 18

VASSALLUCCI REVILLA, DALIA o DELIA (EXPEDIENTE 2-7593/2015).
Montevideo, 25 de julio de 2015.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20634 Ago 03- Ago 14

OSCAR CORTE RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 0002-026155/2015).
Montevideo, 23 de julio de 2015.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20633 Ago 03- Ago 14

MARIA CRISTINA TULA FUENTES (EXPEDIENTE 2-23.114/2015).
Montevideo, 22 de junio de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3600 10/p 20325 Jul 30- Ago 12

CARMEN AVILES RAMA (EXPEDIENTE 0002-025669/2015).
Montevideo, 23 de julio de 2015.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA
01) $ 3600 10/p 20039 Jul 28- Ago 10

MERCEDES BARREIRO PERDOMO y HECTOR CARLOS RODINO RUETTA o RUETA (EXPEDIENTE 2-009591/2015).
Montevideo, 24 de junio de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3600 10/p 20007 Jul 28- Ago 10

HESTER YOLANDA CANO CAMIRUAGA (EXPEDIENTE 2-15605/2015).
Montevideo, 8 de junio de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3600 10/p 20006 Jul 28- Ago 10

IRIBAR QUINTELA, MARÍA GLORIA CATALINA (IUE 2-4585/2015).
Montevideo, 24 de abril de 2015.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 19911 Jul 27- Ago 07

RODRIGUEZ ARAMBURU, NORMA VENUS (IUE 2-4138/2015).
Montevideo, 22 de mayo de 2015.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 19698 Jul 24- Ago 06

HAYDEE ESTHER BEHEREGARAY LIARD (EXPEDIENTE 2-21603/2015).
Montevideo, 23 de junio de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 19681 Jul 24- Ago 06

MARÍA ELENA MEDINA COLINA (EXPEDIENTE 2-23003/2015).
Montevideo, 26 de junio de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 19557 Jul 24- Ago 06

DECIMOSEXTO TURNO

MARIA VENTURINI DOMÍNGUEZ (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-17289/2015).
Montevideo, 22 de junio de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 21160 Ago 06- Ago 19

GUDELIA CLAVERO OSOREZ u OSORES (EXPEDIENTE 0002-005105/2015).
Montevideo, 22 de mayo de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3600 10/p 20655 Ago 03- Ago 14

ADALBERTO ROBERTO FRIED ZINGER (EXPEDIENTE 2-8241-2015).
Montevideo, 8 de junio de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3600 10/p 20609 Ago 03- Ago 14

GABRIEL ENRIQUE BARRIOS QUINTANA (EXPEDIENTE IUE 2-17800/2015).
Montevideo, 25 de junio de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3600 10/p 20467 Jul 31- Ago 13

MIGUEL ANGEL YERACI o IERACE MAMMOLITI y MARIA STELLA RAO SORBARA (EXPEDIENTE 2-49378/2014).

Montevideo, 24 de junio de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3600 10/p 20460 Jul 31- Ago 13

CARLOS EMIR PEREZ AGAZZI y BEATRIZ STELLA DEFACIO CORTELEZZI (EXPEDIENTE 2-23145/2015).
Montevideo, 29 de junio de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3600 10/p 20247 Jul 29- Ago 11

ELEODORO NOVAS ROSA (FICHA IUE 002-014139/2015).
Montevideo, 8 de mayo de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3600 10/p 20246 Jul 29- Ago 11

ADELAIDA GLADYS ANGIOLINI (EXPEDIENTE IUE 002-019932/2015).
Montevideo, 24 de julio de 2015.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 20222 Jul 29- Ago 11

MARÍA TERESITA NETTO (EXPEDIENTE 2-10940/2015).
Montevideo, 29 de junio de 2015.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 20151 Jul 29- Ago 11

DIOCILDO AVILA VIERA (EXPEDIENTE 2-20191/2015).
Montevideo, 16 de junio de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3600 10/p 19866 Jul 27- Ago 07

DECIMOSÉPTIMO TURNO

TEOFILO ALBERTO AMORIN CURBELO y ALBERTO CESAR AMORIN ABREU (IUE 2-24146/2015).
Montevideo, 20 de julio de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 21032 Ago 06- Ago 19

RODOLFO CARLOS MERLETTI VILLAVERDE (IUE 2-7515/2015).
Montevideo, 23 de marzo de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 21004 Ago 06- Ago 19

JULIO CESAR BOUYSSOUNADE FERRO (IUE 2-25539/2015).
Montevideo, 24 de julio de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 20928 Ago 05- Ago 18

IRMA STRATTA FORNAZZARI (IUE 2-22411/2015).
Montevideo, 29 de junio de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 20759 Ago 04- Ago 17

BARUCH MENASCHE KAMMERMANN ACKER o BARUCH MENASCHE KAMERMAM ACKER o BARUCH MENASCHE KAMMERMAN o BERNARDO KAMERMAN (IUE 2-17663/2015).
Montevideo, 8 de junio de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 20533 Jul 31- Ago 13

FRANCO SILVINO GONZALEZ CEDRES, MARIA ESTHER CAMEJO GONZALEZ y MARIA HELVECIA BORJAS RODRIGUEZ (IUE 2-20145/2015).
Montevideo, 4 de junio de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 20314 Jul 30- Ago 12

MANUEL DAVID REGUEIRO FACAL (IUE 2-24939/2015).
Montevideo, 20 de julio de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 20242 Jul 29- Ago 11

LUIS ALBERTO MARMOL PICORELE (IUE 2-21865/2015).
Montevideo, 29 de junio de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 20037 Jul 28- Ago 10

PRUDENCIA ROMERO DE SILVERA o DA SILVERA y VALDEMAR SILVEIRA ROMERO o WALDEMAR SILVEIRA ROMERO o VALDEMAR o WALDEMAR SILVERA o SILVEIRA ROMERO (IUE 2-54014/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 29 de mayo de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 19975 Jul 29- Ago 11

LAURA VEGA (IUE 2-51274/2014).
Montevideo, 20 de noviembre de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 19902 Jul 27- Ago 07

ROSA ELSA ROMERO SILVA DE MAYER (IUE 2-17938/2015).
Montevideo, 17 de junio de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 19868 Jul 27- Ago 07

MARIA BATTIPEDE PUGLIESE (IUE 2-21981/2015).
Montevideo, 12 de junio de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 19865 Jul 27- Ago 07

ELIDA GARCIA ZAS (IUE 2-22634/2015).
Montevideo, 18 de junio de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 19820 Jul 27- Ago 07

DECIMOCTAVO TURNO

OTON CARLOS SAUTHOFF ZAPFE (IUE 2-27083/2015).
Montevideo, 27 de julio de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 20760 Ago 04- Ago 17

ALBINA VICTORIA PEDRON REMEDI (IUE 2-26265/2015).
Montevideo, 24 de julio de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 20494 Jul 31- Ago 13

JOSE ALBERTO RAZZETTI MONTOSSI (IUE 2-23622/2015).
Montevideo, 29 de junio de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 20466 Jul 31- Ago 13

ARIEL JIMENEZ DA SILVA (IUE 2-25977/2015).
Montevideo, 23 de julio de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 20326 Jul 30- Ago 12

LIBERT ERNESTO FERNANDEZ ETCHART (IUE 2-24936/2015).
Montevideo, 20 de julio de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 20241 Jul 29- Ago 11

FRANCISCO JORGE CAPANO MOURIÑO (IUE 2-22518/2015).
Montevideo, 17 de junio de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 19895 Jul 27- Ago 07

ELODIA BELGICA MORALES TRUCIDO (IUE 2-20724/2015).
Montevideo, 9 de junio de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 19855 Jul 27- Ago 07

ROSA LILA ABELLEIRA MONTEVERDE (IUE 2-33724/2014).
Montevideo, 12 de septiembre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 19677 Jul 24- Ago 06

ELVECIA GREGORIA GARCIA (IUE 2-19189/2015).
Montevideo, 29 de mayo de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 19616 Jul 24- Ago 06

DOROTEO ARMANDO DIANESI GARCES o GARCEZ (IUE 2-7663/2013).
Montevideo, 29 de junio de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 19444 Jul 27- Ago 07

DECIMONOVENO TURNO

MARIA MARGARITA PEREZ (FICHA 2-10840/2015).
Montevideo, 30 de junio de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3600 10/p 20915 Ago 05- Ago 18

META WEIL HÖCHSTETTER (FICHA 2-53379/2014).
Montevideo, 30 de junio de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3600 10/p 20846 Ago 05- Ago 18

SUSANA MARIA NIN LINARDI (FICHA 2-22640/2015).
Montevideo, 30 de junio de 2015.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20784 Ago 04- Ago 17

CANDIDA ROSA CABELLO SILVA (FICHA 2-5100/2015).
Montevideo, 30 de junio de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3600 10/p 20650 Ago 03- Ago 14

AMBROSIO AMERICO MAY GARAT (FICHA 2-24972/2015).
Montevideo, 30 de junio de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3600 10/p 20638 Ago 03- Ago 14

CARLOS SALVADOR PABLO GUARINO DOTTA (FICHA 2-28035/2015).
Montevideo, 21 de julio de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3600 10/p 20339 Jul 30- Ago 12

ANIBAL MARTINEZ y AIDA BIENVENIDA DAMIA FALLOCCO (FICHA 2-24080/2015).
Montevideo, 21 de julio de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3600 10/p 20318 Jul 30- Ago 12

ANIBAL MIGUEL DE LOS SANTOS MALLADA (FICHA 2-22125/2015).
Montevideo, 30 de junio de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3600 10/p 19997 Jul 28- Ago 10

DONATO CELENTANO GRUOSSO o GROSSO (FICHA 2-28564/2015).
Montevideo, 21 de julio de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3600 10/p 19986 Jul 28- Ago 10

FELIX EUGENIO RUIZ DIAZ NUÑEZ (FICHA 2-24582/2015).
Montevideo, 30 de junio de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3600 10/p 19896 Jul 27- Ago 07

LIDIA MARIA GIRIBALDI CASTIÑEIRA (FICHA 2-12859/2015).
Montevideo, 30 de junio de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3600 10/p 19864 Jul 27- Ago 07

JAIME ENRIQUE COSTA VILLAAMIL (FICHA 2-22428/2015).
Montevideo, 30 de junio de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3600 10/p 19860 Jul 27- Ago 07

FRANCISCO MARIA CASTRO IGLESIAS (FICHA 2-21032/2015).
Montevideo, 5 de junio de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3600 10/p 19748 Jul 28- Ago 10

MARIO IGNACIO CLAUDIO ARCOS PEREZ STARICCO (FICHA 2-24554/2015).
Montevideo, 30 de junio de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 19699 Jul 24- Ago 06

ADOLFO PASCUALI PASQUALETTI, MARIA ELENA FRANCO TRINIDAD y ALICIA ISABEL PASCUALI FRANCO (FICHA 2-27021/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 30 de junio de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 19417 Jul 24- Ago 06

VIGÉSIMO TURNO

LEILA RAMA EMANUELI y CANDIDO FRANCISCO CAGGIANO GUARDIA (FICHA 2-22052/2015).
Montevideo, 30 de junio de 2015.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 21098 Ago 06- Ago 19

SILVIA ANA PEREZ CARRARA (FICHA 2-16997/2015).
Montevideo, 11 de mayo de 2015.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20664 Ago 03- Ago 14

JORGE RICARDO DANGIOLILLO LARRAMENDI (FICHA 2-23391/2015).
Montevideo, 30 de junio de 2015.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 20509 Jul 31- Ago 13

ROBERTO ERWEL RODRIGUEZ CARBALLAL y PURA CARBALLAL PIÑEIRO o PIÑEYRO (FICHA 2-44866/2014).
Montevideo, 30 de junio de 2015.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 20232 Jul 29- Ago 11

ANA MARIA SOTO SIEGLER (FICHA 2-24482/2015).
Montevideo, 30 de junio de 2015.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 20192 Jul 30- Ago 12

CARLOS EDILBERTO GUERRERO LAGUNA (FICHA 2-24962/2015).
Montevideo, 30 de junio de 2015.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 20008 Jul 28- Ago 10

JUANA JESUS DE SAN ANTONIO GONZALEZ PEÑA (FICHA 2-21568/2015).
Montevideo, 30 de junio de 2015.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 19854 Jul 27- Ago 07

CARLOS ALBERTO PENA JUNCAL (FICHA 2-20321/2015).
Montevideo, 28 de mayo de 2015.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 19823 Jul 27- Ago 07

VIGESIMOPRIMER TURNO

MIRTA GLADYS DEMICHELI RICHARD (IUE 2-6832/2015).
Montevideo, 7 de mayo de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 21161 Ago 06- Ago 19

BEATRIZ MIRTHA RISI PARDO (IUE 2-22501/2015).
Montevideo, 16 de julio de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20954 Ago 05- Ago 18

JOSÉ PEDRO CERISOLA MARTINEZ (IUE 2/26064/2015).
Montevideo, 24 de julio de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20922 Ago 05- Ago 18

MARÍA ESTHER DE AVILA RIVEIRO (IUE 2-36016/2012).
Montevideo, 29 de agosto de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20886 Ago 05- Ago 18

ENA SUAREZ RONDAN (IUE 2-18375/2015).
Montevideo, 27 de julio de 2015.
Dra. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20755 Ago 04- Ago 17

ANTONIO JUSTINIANO PÉREZ (IUE 2-16244/2015).
Montevideo, 28 de julio de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20637 Ago 03- Ago 14

VICENTA GRIMON DE LEON (IUE 2-18614/2015).
Montevideo, 21 de julio de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20157 Jul 29- Ago 11

SUSANA, SUSAN, ZUSANA o ZUZANA DEIML LOEWY o LOWYOVA (IUE 2-23950/2015).
Montevideo, 21 de julio de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20143 Jul 29- Ago 11

RICARDO ZICARI DIAZ (IUE 2-021829/2015).
Monteviedeo, 26 de junio de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 19852 Jul 27- Ago 07

CESAR NILO GONZALEZ MIQUEIRO y AIDA DIAZ (IUE 2-007607/2015).
Montevideo, 22 de abril de 2015.
ESC. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 19634 Jul 24- Ago 06

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

FERMÍN BARROS MIGUEZ (IUE 2-10299/2015).
Montevideo, 27 de julio de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 21079 Ago 06- Ago 19

LAURA BEATRIZ BELO MONTEBELLO (IUE 2-25192/2015).
Montevideo, 28 de julio de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 21033 Ago 06- Ago 19

PEDRO EXEQUIEL AGUIRRE RODRIGUEZ (IUE 63/319/2003).
Montevideo, 7 de mayo de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20944 Ago 05- Ago 18

MACARIO LEMES y JORGELINA EUSTAQUIA PLADA PEREIRA (IUE 2-14098/2015).
Montevideo, 30 de junio de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20787 Ago 04- Ago 17

ROSA COUTO ALONSO (IUE 2-16224/2015).
Montevideo, 30 de junio de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20643 Ago 03- Ago 14

TEOBALDO ANTONIO RODRÍGUEZ (IUE 2-19320/2015).
Montevideo, 22 de julio de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20517 Jul 31- Ago 13

LASIDA PERDOMO, WASHINGTON (IUE 2-017767/2015).
Montevideo, 28 de julio de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20516 Jul 31- Ago 13

ELIDA MARGARITA CRAPELLI FRANCINO (EXPEDIENTE IUE 2-22500/2015).
Montevideo, 21 de julio de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20370 Jul 30- Ago 12

RUSSO LOPEZ, SONIA (EXPEDIENTE 2-015113/2015).
Montevideo, 30 de junio de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20369 Jul 30- Ago 12

SERRADELL SOUZA, OSCAR (IUE 2/18986/2015).
Montevideo, 30 de junio de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20367 Jul 30- Ago 12

ISIDRO CARLOS RODRÍGUEZ GERELLI (IUE 2-015471/2015).
Montevideo, 23 de julio de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20363 Jul 30- Ago 12

VICTOR EUGENIO ROMBYS VALLEJO (IUE 2-20072/2015).
Montevideo, 30 de junio de 2015.
ESC. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20158 Jul 29- Ago 11

OMAR OLARIAGA SORIA (IUE 2-16748/2015).
Montevideo, 26 de junio de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 19869 Jul 27- Ago 07

MARÍA del CARMEN PUCCIARELLI BARBETTI (FICHA IUE 2-11110/2015).
Montevideo, 15 de junio de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 19798 Jul 27- Ago 07

JOSÉ PADILLA FARIÑA (IUE 2-51721/2014).
Montevideo, 27 de febrero de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 19704 Jul 24- Ago 06

REBOLLAR CAL, CLEMENTINA y HOFFMANN REBOLLAR, LILY (IUE FICHA 2-116293/2011).
Montevideo, 30 de junio de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 19703 Jul 24- Ago 06

AURORA ISNARDI LAREU y DARDO VICTOR CABIRÓ MERONI (IUE 2-18462/2015).
Montevideo, 9 de junio de 2015.
MARÍA NOEL CABILLÓN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 17140 Jul 27- Ago 07

VIGESIMOTERCER TURNO

OSCAR AGUSTIN PIÑEYRO PIANETTI (FICHA 2-13597/2015).
Montevideo, 23 de junio de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 21149 Ago 06- Ago 19

ENRIQUE PLACE ESCARIZ (FICHA 2-8728/2015).
Montevideo, 16 de julio de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20923 Ago 05- Ago 18

JULIO CESAR COLMAN PERA (FICHA 2-26106/2015).
Montevideo, 16 de julio de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20875 Ago 05- Ago 18

JUANA IRENE FERREYRA VAZQUEZ y AGUEDO DANIEL VIERA HEREU (FICHA 2-11122/2015).
Montevideo, 9 de junio de 2015.
Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20874 Ago 05- Ago 18

ANGEL AGRESTA VIVONE (FICHA 2-24292/2015).
Montevideo, 28 de julio de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20865 Ago 05- Ago 18

VALENTINA ADELAIDA ó ADELAIDA VALENTINA PEREZ ESPINO (FICHA 2-39431/2014).
Montevideo, 23 de junio de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20864 Ago 05- Ago 18

ESMERALDA ADELA ORMAECHEA de LEON (FICHA 2-23728/2015).
Montevideo, 30 de junio de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20611 Ago 03- Ago 14

ANA MARIA PENA SANTANA (FICHA 2-18836/2015).
Montevideo, 30 de junio de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20610 Ago 03- Ago 14

MIGUEL ANGEL PICHERNO ARAGONES (FICHA 2-24719/2015).
Montevideo, 16 de julio de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20606 Ago 03- Ago 14

ENRIQUETA NAHUM JULI (FICHA 2-21180/2015).
Montevideo, 23 de junio de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20530 Jul 31- Ago 13

MARTHA o MARTA MATILDE OLIVERA FIGUEREDO (FICHA 2-8866/2015).
Montevideo, 30 de junio de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20518 Jul 31- Ago 13

HEBERT RONALD QUINTELA PEREZ (FICHA 2-27033/2015).
Montevideo, 28 de julio de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20461 Jul 31- Ago 13

VIGESIMOCUARTO TURNO

ESMERALDA TECHERA MONTES DE OCA ó MONTES de OCA (FICHA 2-29101/2015).
Montevideo, 28 de julio de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 21140 Ago 06- Ago 19

MARIA del ROSARIO ABRAHAM VIANI (FICHA 2-31093/2014.
Montevideo, 9 de junio de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 21136 Ago 06- Ago 19

MARTINA RAMONA TEJERA TORRES (FICHA 2-3521/2015).
Montevideo, 13 de mayo de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20946 Ago 05- Ago 18

YOLANDA LEAL SILVEIRA ó SILVERA (FICHA 2-22150/2015).
Montevideo, 23 de junio de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20927 Ago 05- Ago 18

GLARIS DALIA BRANCACCIO MARTIN (FICHA 2-24326/2015).
Montevideo, 30 de junio de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20884 Ago 05- Ago 18

MARIA ANGELA BASSO CALCAGNO (FICHA 2-6827/2015).
Montevideo, 28 de julio de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20756 Ago 04- Ago 17

SILVIA EDITH GARCIA MACIAS (FICHA 2-17274/2015).
Montevideo, 9 de junio de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20618 Ago 03- Ago 14

BLANCA VIRGINIA FERREIRA PIAGGIO (FICHA 2-14762/2015).
Montevideo, 5 de mayo de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20240 Jul 29- Ago 11

JULIO CESAR VADIA FERNANDEZ (FICHA 2-7109/2015).
Montevideo, 18 de marzo de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20144 Jul 29- Ago 11

NELIA ALICIA VELAZQUEZ GUILLOT (FICHA 2-15281/2015).
Montevideo, 9 de junio de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 19907 Jul 27- Ago 07

LUIS MARIA CORREA VITALE (FICHA 2-5694/2015).
Montevideo, 23 de junio de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 19894 Jul 27- Ago 07

NORA MALPICA AMEJEIRA ó AMEGEIRAS VITTOLA (FICHA 2-20446/2015).
Montevideo, 9 de junio de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 19695 Jul 24- Ago 06

EULOGIA ó EULALIA FURTADO SILVA (FICHA 2-44030/2009).
Montevideo, 30 de junio de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 19643 Jul 24- Ago 06

VIGESIMOQUINTO TURNO

BLANCA YOLANDA MORGANTTI MILAN o MILLAN (FICHA 2-21421/2015).
Montevideo, 18 de junio de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 21141 Ago 06- Ago 19

JULIO CHAVARRIA MAURI (FICHA 2-28535/2015).
Montevideo, 28 de julio de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 21132 Ago 06- Ago 19

MARIA LUISA SICARD (FICHA 2-23185/2015).
Montevideo, 16 de junio de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 21027 Ago 06- Ago 19

MARIA DE LOS MILAGROS SANCHEZ AMANDI o SANCHEZ COOK (FICHA 2-29223/2015).
Montevideo, 27 de julio de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20947 Ago 05- Ago 18

ALBA CALO VIDALIN (FICHA 2-25961/2015).
Montevideo, 30 de junio de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20940 Ago 05- Ago 18

PEDRO RICARDO ESCOBAL RIOS (FICHA 2-28341/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 27 de julio de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 20853 Ago 06- Ago 19

INOCENCIA MIRTA BONILLA MARISQUERENA (FICHA 2-26122/2015).
Montevideo, 30 de junio de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20782 Ago 04- Ago 17

NORBERTO PEREZ CRUZ (IUE 2-15301/2015).
Montevideo, 30 de abril de 2015.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20319 Jul 30- Ago 12

MANUEL GONZÁLEZ SANTOS (FICHA 2-25333/2015).
Montevideo, 26 de junio de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20245 Jul 29- Ago 11

JOSE ALVAREZ RODRIGUEZ (FICHA 2-20273/2015).
Montevideo, 1 de junio de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20221 Jul 29- Ago 11

GERMAN GOYENECHE ACHIGAR (FICHA 2-25446/2015).
Montevideo, 25 de junio de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20060 Jul 28- Ago 10

MARIA BLANCA HERNANDEZ TADDEO (FICHA 2-10832/2015).
Montevideo, 13 de abril de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 19857 Jul 27- Ago 07

COLOMBA CERES MALANGA (FICHA 2-28114/2015).
Montevideo, 24 de julio de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 19808 Jul 27- Ago 07

ELSA CARMEN FRAGA PALLARES (FICHA 2-24283/2015).
Montevideo, 24 de junio de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 19795 Jul 27- Ago 07

CARLOS WILSON ALMIRON CARREÑO (FICHA 2-17609/2015).
Montevideo, 15 de mayo de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 19682 Jul 24- Ago 06

VIGESIMOSEXTO TURNO

JOSE ROBERTO REY LARRONDO (FICHA 2-24641/2015).
Montevideo, 24 de junio de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20231 Jul 29- Ago 11

ISMAEL IGNACIO PEREZ LARRAÑAGA (FICHA 2-25491/2015).
Montevideo, 30 de junio de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20223 Jul 29- Ago 11

NILSA DORILA SARAVIA SARAVIA (FICHA 2-19280/2015).
Montevideo, 1 de junio de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20035 Jul 28- Ago 10

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

MARTHA FANNY LARRIONDA CARLI (IUE 2-26399/2015).
Montevideo, 16 de julio de 2015.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 21139 Ago 06- Ago 19

CELIA BEATRIZ FERNANDEZ (IUE 2-26813/2015).
Montevideo, 21 de julio de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 21025 Ago 06- Ago 19

JUAN IGNACIO GOÑI RAMIREZ (IUE 2-24623/2015).
Montevideo, 26 de junio de 2015.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20799 Ago 04- Ago 17

MARTHA SUSANA PASTORE LOPPACHER (IUE 2-27631/2015).
Montevideo, 21 de julio de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20792 Ago 04- Ago 17

MAXIMO LAMM, RUTH AMALIA LAMM y EDITH IRENE o EDITA IRENE KROCH o EDITH IRENE KROCH DE LAMM (IUE 2-25461/2015).
Montevideo, 16 de julio de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20791 Ago 04- Ago 17

TERESA MARIA TURCO MOGGIO (IUE 2-23640/2015).
Montevideo, 18 de junio de 2015.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20635 Ago 03- Ago 14

ROSALIA MAZZARELLI PERUGINI y GIUSEPPE SALOMONE GUGLIELMUCCI (IUE 2-22880/2015).
Montevideo, 18 de junio de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20625 Ago 03- Ago 14

JUAN NICOLAS MITROPULOS PENCO (IUE 2-22673/2015).
Montevideo, 18 de junio de 2015.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20620 Ago 03- Ago 14

ROQUE GIANNOTTE PASCALE (IUE 2-28079/2015).
Montevideo, 21 de julio de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20535 Jul 31- Ago 13

MARCOS MARIO ZOPPIS BOLIA (IUE 2-26553/2015).
Montevideo, 16 de julio de 2015.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20504 Jul 31- Ago 13

GRACIELA BEATRIZ PESSINA DJAMGOCHIAN (IUE 2-25022/2015).
Montevideo, 26 de junio de 2015.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20462 Jul 31- Ago 13

MARIO PABLO FERRES TERRA (IUE 2-24870/2015).
Montevideo, 26 de junio de 2015.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20061 Jul 28- Ago 10

LUCIANO GRONDA (IUE 2-25731/2015).
Montevideo, 16 de julio de 2015.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 19906 Jul 27- Ago 07

LUIS MIGUEL RIJO PALMA (IUE 2-23842/2015).
Montevideo, 18 de junio de 2015.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 19859 Jul 27- Ago 07

HUGO FRANCISCO MASSA ABATTE y MIRTHA ELSA MOLINARI PEREZ (IUE 2-15531/2015).
Montevideo, 19 de mayo de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 19829 Jul 27- Ago 07

JUVENAL DIAZ FRANCO, HEBER NELSON DIAZ y OMAR DIAZ (IUE 2-40911/2014).
Montevideo, 26 de septiembre de 2014.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 19796 Jul 27- Ago 07

ULZULA DOLORES FERNANDEZ ARISMENDI o URSULA DOLORES FERNANDEZ ARISMENDI (IUE 2-24426/2015).
Montevideo, 26 de junio de 2015.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 19696 Jul 24- Ago 06

CELIA ESTEBANA TEJERA LOPEZ (IUE 2-7392/2015).
Montevideo, 6 de abril de 2015.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 19686 Jul 24- Ago 06

VIGESIMOCTAVO TURNO

ANASTASIA o ANASTACIA NATALIA SILVERA LATORRE (IUE 2-30292/2015).
Montevideo, 29 de julio de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20867 Ago 05- Ago 18

CARLOS EDUARDO AICARDI BIANCHI (IUE 2-28623/2015).
Montevideo, 27 de julio de 2015.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 20866 Ago 05- Ago 18

HERALDO AUREO DURAND DALMAS y AIDA CELIA MARTINEZ OTEIRO (IUE 2-25018/2015).
Montevideo, 16 de julio de 2015.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20777 Ago 04- Ago 17

NESSIM BEHAR (IUE 2-26391/2015).
Montevideo, 17 de julio de 2015.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 20619 Ago 03- Ago 14

PETRONA MARCELINA PERDOMO CAMACHO (IUE 2-24077/2015).
Montevideo, 16 de julio de 2015.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20514 Jul 31- Ago 13

LUIS ALFREDO MUNIZ GUELMO o HUELMO (IUE 2-23839/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 24 de junio de 2015.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 20275 Jul 31- Ago 13

JORGE ALDO GARBAGNATI CELLA (IUE 2-27127/2015).
Montevideo, 20 de julio de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20036 Jul 28- Ago 10

MARTHA INES GARCIA AREOSA (IUE 2-24393/2015).
Montevideo, 24 de junio de 2015.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 19862 Jul 27- Ago 07

ELIDA ROCHA FACELLI (IUE 2-24863/2015).
Montevideo, 16 de julio de 2015.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 19700 Jul 24- Ago 06

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FLABIO AGUSTO ZAGO MIGOTTO (FICHA 156-231/2015).
Artigas, 19 de mayo de 2015.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 19944 Jul 28- Ago 10

TERCER TURNO

DAVID SAPUGA KRENZ y DELMA GIMENEZ DA ROSA (IUE 461-348/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Artigas, 16 de julio de 2015.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 20448 Jul 31- Ago 13

CELESTE MARTINEZ MARTINEZ (IUE 461-329/2015).
Artigas, 16 de julio de 2015.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20404 Jul 31- Ago 13

RUBEN DERLIN DOS SANTOS GOMEZ (FICHA 461-257/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Artigas, 15 de mayo de 2015.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 19735 Jul 27- Ago 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

NICOMEDES LOPEZ (IUE 444-197/2015).
Bella Unión, 21 de julio de 2015.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 3600 10/p 20709 Ago 04- Ago 17

MIRTHA LOURDES SUSALLA STEFANI (IUE 444-139/2015).
Bella Unión, 17 de junio de 2015.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 3600 10/p 20403 Jul 31- Ago 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PACHECO AMESTOY, MARI ESTHER o MARÍA ESTHER MARY o MARÍA ESTHER MARYS o MARÍA ESTHER (IUE 168-155/2015).
Canelones, 3 de agosto de 2015.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20894 Ago 05- Ago 18

CARLOS LUIS AMADEO FOGOLIN DEL COL (IUE 168-501/2014).
Canelones, 27 de abril de 2015.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 19582 Jul 24- Ago 06

WALDEMAR ALANIS HERNANDEZ (IUE 168-667/2014).
Canelones, 2 de febrero de 2015.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 19579 Jul 24- Ago 06

TERCER TURNO

LEMA RODRÍGUEZ, JAVIER ISABELINO (IUE 459-131/2015).
Canelones, 21 de julio de 2015.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 19638 Jul 24- Ago 06

JUSTA GARCIA DARDUQUEZ (IUE 459-124/2010).
Canelones, 8 de junio de 2010.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 19583 Jul 24- Ago 06

LILIAN DÍAZ ARANDA (IUE 459-76/2015).
Canelones, 23 de abril de 2015.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 19581 Jul 24- Ago 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

MARIA DEL CARMEN RIVADAVIA GONZALEZ, GLORIA ADELINA DELGADO RIVADAVIA y GREGORIO ESTEBAN DELGADO HERNANDEZ (IUE 526-307/2015).
Atlántida, 16 de junio de 2015.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 19901 Jul 27- Ago 07

LUISA LUCIA o LUCIA CABRERA GUTIERREZ (IUE 526-398/2015).
Atlántida, 25 de junio de 2015.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 19716 Jul 28- Ago 10

JULIO CESAR GONZALEZ ESTORTI (IUE 526-643/2014).
Atlántida, 14 de octubre de 2014.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 19715 Jul 28- Ago 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

MARÍA JULIA UMPIERREZ CONDE (IUE 179-362/2015).
Ciudad de la Costa, 29 de junio de 2015.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20152 Jul 29- Ago 11

CUARTO TURNO

ANA MARIA VIANA SANTANA (IUE 180-187/2015).
Ciudad de la Costa, 21 de mayo de 2015.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 20456 Jul 31- Ago 13

ENZO OSVALDO SESSAREGO POZZI (IUE 180-208/2015).
Ciudad de la Costa, 1 de junio de 2015.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 19824 Jul 27- Ago 07

SEXTO TURNO

JUAN ROSA PAREJA URIOSTE (IUE 493-159/2015).
Ciudad de la Costa, 15 de abril de 2015.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 20463 Jul 31- Ago 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

MARIA AIDA FONTES DELASIO o DALASIO y LAURA FONTES DELASIO (FICHA IUE 440-384/2014).
Las Piedras, 28 de abril de 2014.
Esc. Rossina Amoroso Soca, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 20309 Jul 30- Ago 12

SEXTO TURNO

JOSÉ ALFREDO FIGUERÓN TRUJILLO (FICHA IUE 458-352/2014).
Las Piedras, 9 de abril de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20316 Jul 30- Ago 12

SÉPTIMO TURNO

GRACIELA ESTHER MARRUBIO PISTONE (FICHA IUE 533-851/2015).
Las Piedras, 22 de junio de 2015.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20705 Ago 04- Ago 17

MANUEL BERNARDO DE ALMEIDA o MANUEL BERNARDO DE ALMEIDA ANDAIA (FICHA IUE 172-74/2005).
Las Piedras, 24 de junio de 2015.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20502 Jul 31- Ago 13

FRANCISCO FERMIN BARRIOS AVIAGA (FICHA IUE 533-823/2015).
Las Piedras, 10 de junio de 2015.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20392 Jul 30- Ago 12

CANDELARIO MARTINIANO DELGADO SALVITANO y MARTA ARIAS GARCIA (FICHA IUE 533-306/2015).
Las Piedras, 4 de junio de 2015.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20310 Jul 30- Ago 12

LIDYA MIRTA PARODI LABARRERE y HECTOR HUGO HERNANDEZ CAMPS o HECTOR HUGO FIDEL HERNANDEZ o HECTOR HUGO FIDEL HERNANDEZ CAMPS (FICHA IUE 533-489/2015).
Las Piedras, 28 de abril de 2015.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20215 Jul 29- Ago 11

ARTIGAS BARBOZA GUARISCO (FICHA IUE 533-974/2015).
Las Piedras, 20 de julio de 2015.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20058 Jul 28- Ago 10

HECTOR ARIEL PRADO SUAREZ (FICHA IUE 533-636/2015).
Las Piedras, 8 de mayo de 2015.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20057 Jul 28- Ago 10

HÉCTOR DOMINGO PIZZORNO ó PIZZORNO BRUZZONE (FICHA IUE 533-454/2015).
Las Piedras, 30 de abril de 2015.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 19639 Jul 24- Ago 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

JACINTA CALASTRETTI MEDERO (FICHA 175-664/2007).
Pando, 21 de julio de 2015.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 3600 10/p 20789 Ago 04- Ago 17

SALVADOR CHISARI CHISARI (FICHA 175-100/2015).
Pando, 12 de junio de 2015.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 3600 10/p 20457 Jul 31- Ago 13

NELSON AURELIO TUBIA y PABLA TORRES MARTINEZ (FICHA 175-272/2015).
Pando, 5 de junio de 2015.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 3600 10/p 20178 Jul 29- Ago 11

CUARTO TURNO

JULIO SANTIAGO CANCELA MUÑOZ (FICHA 176-155/2015).
Pando, 30 de abril de 2015.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 20993 Ago 06- Ago 19

TEIXIDORA SILVA FELIPPO ó CAROLINA SILVA FELIPPO y JOSE HUMBERTO CALASTRETTI SILVA (FICHA 176-966/1999).
Pando, 27 de mayo de 2015.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20313 Jul 30- Ago 12

JOSEFA GARCIA CUERVO (FICHA 176-372/2014).
Pando, 26 de mayo de 2015.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20159 Jul 29- Ago 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

JOSE LORENZO MASCOGLIATO ROBALDO (FICHA 534-277/2015).
Toledo, 17 de julio de 2015.
Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20177 Jul 29- Ago 11

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALBERTO ó CARLOS ALBERTO MENCHACA (IUE 207-378/2015).
Melo, 20 de julio de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3600 10/p 20832 Ago 05- Ago 18

ATAULFO HUGO FARIAS DELGADO (IUE 207-374/2015).

Melo, 18 de junio de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 19543 Jul 24- Ago 06

FRANCISCO CAMPOS (IUE 207-334/2015).
Melo, 18 de junio de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 19541 Jul 24- Ago 06

CUARTO TURNO

MARIA SEVERINA CACERES VIROGA (IUE 208-349/2015).
Melo, 28 de julio de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 21103 Ago 06- Ago 19

HUGO ALEJO GONCALVEZ VIEIRA (IUE 207-379/2015).
Melo, 20 de julio de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3600 10/p 20408 Jul 31- Ago 13

ERANI DOS SANTOS MADRUGA (IUE 208-282/2015).
Melo, 11 de junio de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3600 10/p 20406 Jul 31- Ago 13

MARIA ANGÉLICA ARAUJO OLIVERA (IUE 208-328/2015).
Melo, 22 de julio de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3600 10/p 20405 Jul 31- Ago 13

MARIA LUJÁN RECUERO GOMEZ (IUE 208-331/2015).
Melo, 22 de julio de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3600 10/p 20102 Jul 29- Ago 11

QUINTO TURNO

JESUS ADAN SILVERA (IUE 468-320/2015).
Melo, 9 de junio de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3600 10/p 19757 Jul 27- Ago 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SONIA RENE LEMOS LEMOS (IUE 488-210/2015).
Río Branco, 21 de mayo de 2015.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 19947 Jul 28- Ago 10

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA INES SCOLARI (IUE 223-350/2015).
Colonia, 29 de julio de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 21129 Ago 06- Ago 19

ZULLY MARTHA MOAR VALENTI (IUE 223-342/2015).
Colonia, 30 de julio de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 20913 Ago 05- Ago 18

JUAN CARLOS BERTINAT GILLES y GERMANA OTILIA ARMAND UGON MALAN (IUE 223-298/2015).
Colonia, 18 de junio de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 20910 Ago 05- Ago 18

CESAR ARMANDO ARTUS GEYMONAT (IUE 223-334/2015).
Colonia, 31 de julio de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 20766 Ago 04- Ago 17

JUSTO PANTALEON ARANDA GARCIA (IUE 223-262/2015).
Colonia, 11 de junio de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 19532 Jul 24- Ago 06

TERCER TURNO

ROSA BLANCA BELTRAN MARTEGANI (IUE 508-357/2015).
Colonia, 3 de agosto de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 21130 Ago 06- Ago 19

ERICA MARGARITA BAROLIN RICCA (IUE 508-53/2015).
Colonia, 23 de abril de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 20983 Ago 06- Ago 19

ANITA NATIVIDAD MANTESE BONAGLIA (IUE 508-54/2015).
Colonia, 10 de abril de 2015.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 20982 Ago 06- Ago 19

LEONCIO AGUIRRE (IUE 508-290/2015).
Colonia, 18 de junio de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 20981 Ago 06- Ago 19

HECTOR ANIBAL VELAZQUEZ TORRES (IUE 508-155/2015).
Colonia, 29 de julio de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 20727 Ago 04- Ago 17

ELSA LUJAN FABER SOBRERO (IUE 508-267/2015).
Colonia, 11 de junio de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 20629 Ago 03- Ago 14

MARÍA EXILDA TORRES CHEVALIER y HOPOMUCENO ELGARTE (IUE 508-286/2015).
Colonia, 30 de junio de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 20414 Jul 31- Ago 13

ARTEMIO ODORISIO FRIPP LOPEZ (IUE 508-172/2015).
Colonia, 20 de mayo de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 19672 Jul 24- Ago 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ADA ELFA SANTA CRUZ COSTABEL (IUE 227-183/2015).
Carmelo, 23 de abril de 2015.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 20768 Ago 04- Ago 17

DINO ALFREDO GEYMONAT DAVYT y GUSTAVO JAVIER GEYMONAT GONNET (IUE 227-384/2015).
Carmelo, 17 de junio de 2015.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 20765 Ago 04- Ago 17

AURORA AVELINA RODRIGUEZ (IUE 227-368/2015).Carmelo, 17 de junio de 2015.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 20480 Jul 31- Ago 13

STELLA MARIS DELPRATTO (IUE 227-369/2015).
Carmelo, 17 de junio de 2015.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 19598 Jul 24- Ago 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

DELIA ESTHER MOLINA NEGRIN (IUE 225-199/2015).
Rosario, 5 de junio de 2015.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 21105 Ago 06- Ago 19

OMAR REMEDIOS LONG y SABINA o SABINA MARGARITA SOTO MARICHAL (IUE 225-1048/2013).
Rosario, 21 de julio de 2015.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 21040 Ago 06- Ago 19

HILDA ELENA CABRERA VIERA (IUE 225-108/2014).

Rosario, 5 de junio de 2015.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20914 Ago 05- Ago 18

HANS PETER MÜLLER (IUE 225-410/2015).
Rosario, 29 de julio de 2015.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20908 Ago 05- Ago 18

GUALBERTO JARA PRIETO y GUALBERTO JARA ALPUIN (IUE 225-433/2015).
Rosario, 21 de julio de 2015.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20907 Ago 05- Ago 18

ANGEL SALUSTIANO MOREIRA ARENA y NÉLIDA ISABEL RODRÍGUEZ (IUE 225-398/2015).
Rosario, 21 de julio de 2015.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20905 Ago 05- Ago 18

RONALD GERARDO BERTON MENDEZ y GLADYS TERESITA MENDEZ CORREA (IUE 225-564/2015).
Rosario, 29 de julio de 2015.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20767 Ago 04- Ago 17

CELESTINO ROBERTO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ (IUE 225-469/2015).
Rosario, 21 de julio de 2015.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20588 Ago 03- Ago 14

GUSTAVO RAÚL AVONDET MESA (IUE 225-476/2015).
Rosario, 21 de julio de 2015.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20587 Ago 03- Ago 14

JUAN RAMÓN SANCHEZ GONZALEZ (IUE 225-545/2015).
Rosario, 24 de julio de 2015.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20479 Jul 31- Ago 13

NELSON ROBERTO MALAN SALOMON y NELSON ORLANDO MALAN GARCÍA (IUE 225-1050/2014).
Rosario, 21 de julio de 2015.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20333 Jul 30- Ago 12

PRÓSPERA NELVA o NELVA ELOÍSA RIVOIR BOUDRANDI (IUE 225-161/2015).
Rosario, 12 de junio de 2015.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20332 Jul 30- Ago 12

DELIA LAGO y RUBEN DARIO QUINTANA (IUE 225-422/2015).
Rosario, 21 de julio de 2015.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20166 Jul 29- Ago 11

MARÍA VICTORIA GUTIERREZ HERNANDEZ o FERNANDEZ (IUE 225-444/2015).
Rosario, 21 de julio de 2015.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20164 Jul 29- Ago 11

MÁXIMO ALTUNA WOLCAN y AMALIA BERTA INGOLD ROTH (IUE 225-443/2015).
Rosario, 21 de julio de 2015.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20163 Jul 29- Ago 11

NELDO DELFINO COLLETTE JORCIN (IUE 225-453/2015).
Rosario, 21 de julio de 2015.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20097 Jul 29- Ago 11

CARMEN FELIPA VIERA RABIRU (IUE 225-481/2015).
Rosario, 21 de julio de 2015.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20096 Jul 29- Ago 11

EULOGIO ERNESTO CURBELO DUHALDE (IUE 225-443/2002).
Rosario, 8 de junio de 2015.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 19836 Jul 27- Ago 07

HEBER JULIO CURBELO PEYROT (IUE 225-1026/2009).
Rosario, 8 de junio de 2015.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 19780 Jul 27- Ago 07

ELVIRA FRAGA SAAVEDRA (IUE 225-16/2015).
Rosario, 8 de junio de 2015.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 19536 Jul 24- Ago 06

ENRIQUE BONJOUR NEGRIN y BLANCA RENÉE ROSTAN PEYROT (IUE 225-333/2015).
Rosario, 22 de junio de 2015.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 19534 Jul 24- Ago 06

ALFREDO RIVERO DUPRE (IUE 225-206/2015).
Rosario, 22 de junio de 2015.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 19533 Jul 24- Ago 06

CÉSAR ENRIQUE VILLAAMIL DIAZ (IUE 225-44/2015).
Rosario, 8 de junio de 2015.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 19531 Jul 24- Ago 06

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MIGUEL ANGEL, SOLARES ó MIGUEL ANGEL, SOLARI, ALICIA ALCIRA, DELGADO IMBERT ó ALICIA ALCIDA, DELGADO y ANGEL PASCUAL, SOLARES DELGADO (IUE 241-551/2009).
Auxiliado de Pobreza.
Durazno, 23 de abril de 2015.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 20483 Jul 31- Ago 13

JACINTO, DIAZ DIAZ (IUE 241-849/2014).
Durazno, 9 de febrero de 2015.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 20474 Jul 31- Ago 13

TERCER TURNO

JUANA D'ALTOE GUANCO (IUE 242-396/2015).
Durazno, 5 de junio de 2015.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20632 Ago 03- Ago 14

SARA, CORBO ó SARA, CORBO DE PIÑERO, OROSMAN, PIÑERO DE SOUZA, MARÍA GRACIELA, PIÑERO CORBO y FREDDY DANIEL, PIÑERO CORBO (IUE 242-463/20015).
Durazno, 17 de julio de 2015.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20478 Jul 31- Ago 13

CECILIO BAUTISTA, ESQUIERA ARRIOLA (IUE 242-911/2014).
Durazno, 5 de junio de 2015.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20477 Jul 31- Ago 13

MARÍA AZUCENA, SOLARES (IUE 242-454/2015).
Durazno, 16 de julio de 2015.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20475 Jul 31- Ago 13

JOSÉ LUIS, SALINA (IUE 242-308/2015).
Durazno, 19 de mayo de 2015.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 20473 Jul 31- Ago 13

ANUNCIO, CARRASCO e IDA NOBELIA, ROSANO ROSANO(IUE 242-399/2015).
Durazno, 21 de julio de 2015.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20272 Jul 31- Ago 13

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WALTER ALFREDO BAZAN FRANCO (IUE 254-332/2015).
Trinidad, 21 de julio de 2015.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20762 Ago 04- Ago 17

ZULMA FLORINDA TARANTO BIRRIEL (IUE 254-329/2015).
Trinidad, 21 de julio de 2015.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20434 Jul 31- Ago 13

JULIO ELIAS LLANES ANGELILLO (IUE 254-294/2015).

Trinidad, 16 de julio de 2015.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20426 Jul 31- Ago 13

ALICIA ELENA SALCEDO GALLO (IUE 254-325/2015).
Trinidad, 21 de julio de 2015.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20418 Jul 31- Ago 13

JEAN PIERRE LUCIEN GEORGES o JUAN PEDRO LUCIANO JORGE o JEAN PIERRE CRABOS LABORDE (IUE 254-313/2015).
Trinidad, 16 de julio de 2015.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20130 Jul 29- Ago 11

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ÁNGEL MARÍA CORTALEZZI CASTIGLIONI (FICHA 260-462/2015).
Florida, 17 de julio de 2015.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20860 Ago 05- Ago 18

RAMÓN AMÉRICO DELGADO GARCÍA y ADELA MARGARITA NÚÑEZ MORELLA (FICHA 260-53/2014).
Florida, 21 de febrero de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 20350 Jul 30- Ago 12

JUANA LAVECCHIA DE AMBROSIO o D´ AMBROSIO (FICHA 260-475/2015).
Florida, 20 de julio de 2015.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20031 Jul 28- Ago 10

TERCER TURNO

MAXIMO HERIBERTO BERRONDO CHAPPE y LUCIA HAYDEE SUAREZ (FICHA IUE 261-382/2015).
Florida, 18 de junio de 2015.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 21109 Ago 06- Ago 19

JUAN BAUTISTA LAFLUF MANZOR (FICHA IUE 261-423/2015).
Florida, 30 de julio de 2015.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 21108 Ago 06- Ago 19

WILSON GUMILDO RODAO FABRA (FICHA IUE 261-393/2015).
Florida, 18 de junio de 2015.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 20859 Ago 05- Ago 18

SILVIA LETICIA BARONI PEREZ (FICHA IUE 261/153/2015).
Florida, 27 de marzo de 2015.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 20722 Ago 04- Ago 17

LAURINDA DEMETRIA UBAL OLIVA (FICHA IUE 261-407/2015).
Florida, 21 de julio de 2015.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 20352 Jul 30- Ago 12

ELBIO NICOLAS BRUNO TRANO (FICHA IUE 261-343/2015).
Florida, 24 de julio de 2015.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 20351 Jul 30- Ago 12

AURELIA ROCCA CEDRES (FICHA IUE 261-398/2015).
Florida, 21 de julio de 2015.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 20139 Jul 29- Ago 11

MARINA IRIS MARTINEZ MAQUIOLI (FICHA IUE 261-302/2015).
Florida, 12 de junio de 2015.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 20032 Jul 28- Ago 10

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WILMA IRIS SAUCEDO VIÑA (IUE 274-131/2015).
Minas, 7 de abril de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 21041 Ago 06- Ago 19

MARÍA TERESA BUZON SORIA (IUE 274-311/2015).
Minas, 16 de julio de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 20932 Ago 05- Ago 18

ADRIANO OMAR PATRON MARTINEZ (IUE 274-335/2015).
Minas, 16 de julio de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 20015 Jul 28- Ago 10

GREGORIO RODRIGUEZ HERNÁNDEZ (IUE 274-371/2015).
Minas, 17 de julio de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 19784 Jul 27- Ago 07

NARCISO CATALINO BRITES (IUE 274-331/2015).
Minas, 16 de julio de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 19646 Jul 24- Ago 06

JUANA EMILIA ZEBALLOS MAGUNA o JUANA EMILIA ZEBALLOS y MAGUNA o MARIA EMILIA ZEBALLOS o MARIA EMILIA ZEBALLOS y MAGUNA o JUANA EMILIA ZEBALLOS y MAGUNA de FERNANDEZ (IUE 274-83/2015).
Minas, 17 de junio de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 19645 Jul 24- Ago 06

TERCER TURNO

ANTONIO MARCOS CORREA CESAR (IUE 432-370/2015).
Minas, 17 de julio de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 20431 Jul 31- Ago 13

TELMO WALTER WOHLER FERNANDEZ (IUE 432-732/2008).
Minas, 17 de julio de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 20191 Jul 29- Ago 11

PABLO ISABELINO ROJAS VERRIEL y LILIA o LYLIA MYRIAM o MIRIAM ROCA MORATORIO (IUE 432-319/2015).
Minas, 29 de junio de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 20190 Jul 29- Ago 11

RASTOIL SEVERO PERDOMO MAUTONE y JOSEFA DE UNZAGA CORREA (432-660/2014).
Minas, 17 de noviembre de 2014.
Esc. ANDRÉS ROMANO TRINIDAD, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 20189 Jul 29- Ago 11

NELSON SANTIAGO PEREIRA CERRON (IUE 432-308/2015).
Minas, 29 de junio de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 20188 Jul 29- Ago 11

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

BLANCA ROSA SAGARDOY CORDONE (FICHA 284-292/2015).
Maldonado, 15 de mayo de 2015.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20820 Ago 05- Ago 18

LUIS PABLO CURBELO CASELLA (FICHA 284-339/2015).
Maldonado, 5 de junio de 2015.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20819 Ago 05- Ago 18

JUAN ISIDRO DE LEON NUÑEZ (FICHA 284-356/2015).
Maldonado, 5 de junio de 2015.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20818 Ago 05- Ago 18

CARLOS WALTER DIAZ MARTINEZ (FICHA 284-335/2015).
Maldonado, 5 de junio de 2015.
Esc, SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20813 Ago 05- Ago 18

NELSON RAMON CORREA XIMENEZ (FICHA 284-207/2015).
Maldonado, 9 de abril de 2015.
Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 20809 Ago 05- Ago 18

ALIDA ASUNCION VALDIVIA (FICHA 284-310/2015).
Maldonado, 15 de mayo de 2015.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 19936 Jul 28- Ago 10

LUISA NELLYS SOSA MIRABALLES (FICHA 284-393/2015).
Maldonado, 18 de junio de 2015.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 19521 Jul 24- Ago 06

MIGUEL DEL PINO PEREZ (FICHA 284-372/2015).
Maldonado, 5 de junio de 2015.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 19517 Jul 24- Ago 06

TERCER TURNO

MARIA ROSA PLADA ALVAREZ (FICHA 285-436/2015).
Maldonado, 22 de julio de 2015.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 21121 Ago 06- Ago 19

JUAN JOSE PUPPO VALLINI (FICHA 285-133/2015).
Maldonado, 17 de marzo de 2015.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 20804 Ago 05- Ago 18

JOSE LUCIO ACOSTA y MARIA LUISA SALINA o SALINAS SUAREZ (FICHA 285-396/2015).
Maldonado, 11 de junio de 2015.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 20256 Jul 30- Ago 12

ARTURO LUCIANO PERIS SESANO y ANA HELVECIA CASANOVA GARCIA (IUE 285-182/2015).
Maldonado, 24 de abril de 2015.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 19937 Jul 28- Ago 10

OCTAVO TURNO

BALDIRIO ó VALDIRIO GASCO DEL PUERTO (FICHA IUE 286-591/2015).
Maldonado, 24 de julio de 2015.
ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 20955 Ago 05- Ago 18

SANDRA MILKA BARBACHAN HERNANDEZ (FICHA IUE 286-494/2015).
Maldonado, 22 de julio de 2015.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 20812 Ago 05- Ago 18

LILIA DORA ALZUGARAY ARTIGAS (FICHA IUE 286-568/2015).
Maldonado, 22 de julio de 2015.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 20795 Ago 04- Ago 17

CARMEN VARELA ALLO (FICHA IUE 286-295/2015).
Maldonado, 15 de junio de 2015.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 20657 Ago 03- Ago 14

FRANCESCO ó FRANCISCO BERTOLAMI VERNAGALLI o VERNAGALLE (FICHA IUE 286-1137/2014).
Maldonado, 22 de julio de 2015.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Act. Adjunta.
01) $ 3600 10/p 20526 Jul 31- Ago 13

ELIDA ESTER FERNANDEZ LAPREBENDERE (286-1152/2014).
Maldonado, 2 de febrero de 2015.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 19966 Jul 28- Ago 10

ELIZABETH BOGLIACINO BARDIER (FICHA IUE 286-385/2015).
Maldonado, 25 de mayo de 2015.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 19940 Jul 28- Ago 10

ROSA ANA CEDYS ESTALOSCA (FICHA IUE 286-486/2015).
Maldonado, 15 de junio de 2015.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 19522 Jul 24- Ago 06

MARIA ESTHER GONZALEZ VACCINI ó BACCINI (IUE 286-144/2015).
Maldonado, 19 de marzo de 2015.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 19519 Jul 24- Ago 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

RICARDO MÁXIMO BERNADET GONZALEZ (FICHA 503-83/2015).
San Carlos, 20 de mayo de 2015.
ESC. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20811 Ago 05- Ago 18

VIDAIL LUCRECIA ó ABIGAIL LUCRECIA ó BIGAIL LUCRECIA BARRIOS SUAREZ (FICHA 503-138/2015).
San Carlos, 30 de junio de 2015.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20662 Ago 03- Ago 14

ANIBAL SARAVIA NUÑEZ (FICHA 503-343/2013).
San Carlos, 30 de junio de 2015.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20527 Jul 31- Ago 13

MIGUEL TECHERA TALALLER (FICHA 503-196/2015).
San Carlos, 30 de junio de 2015.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20433 Ago 03- Ago 14

VÍCTOR BATISTA CASAÑA (FICHA 503-58/2015).
San Carlos, 23 de marzo de 2015.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 19942 Jul 28- Ago 10

CARLOS CAYETANO FOSSATTI (FICHA 503-73/2015).
San Carlos, 23 de marzo de 2015.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 19938 Jul 28- Ago 10

MARTA LUCRECIA PIRIZ MENDEZ (FICHA 503-99/2015).
San Carlos, 20 de mayo de 2015.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 19935 Jul 28- Ago 10

ALFREDO GUADALUPE DÍAZ (FICHA 503-296/2014).
San Carlos, 27 de noviembre de 2014.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 19523 Jul 24- Ago 06

JUANA ó JUANITA SALA BENTANCUR (FICHA 503-471/2014).
San Carlos, 2 de febrero de 2015.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 19518 Jul 24- Ago 06

ALDA IVONE ó IVONNE NÚÑEZ MARTÍNEZ (FICHA 503-114/2015).
San Carlos, 20 de mayo de 2015.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 19516 Jul 24- Ago 06

RIQUILDA PEREZ TORT (FICHA 503-463/2014).
San Carlos, 2 de febrero de 2015.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 19515 Jul 24- Ago 06

SEGUNDO TURNO

MARÍA ELENA CARDOZO RAMIREZ (FICHA 505-91/2015).
San Carlos, 20 de mayo de 2015.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 21117 Ago 06- Ago 19

GORGONIO ó GREGORIO MARÍA OLIVE ACOSTA (FICHA 505-454/2014).
San Carlos, 27 de noviembre de 2014.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20810 Ago 05- Ago 18

EULALIA BIRRIEL FERNANDEZ ó VIRRIEL FERNANDEZ y ULPIANO FERNANDEZ DELGADO (FICHA 505-199/2014).
San Carlos, 20 de julio de 2015.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20658 Ago 03- Ago 14

JACINTA BRITO SILVERA ó BRITOS SILVERA y FÉLIX ROMÁN BONILLA BRITO (FICHA 505-464/2014).
San Carlos, 2 de febrero de 2015.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 19939 Jul 28- Ago 10

ESPERANZA FRANCISCO MACHADO CABRERA (FICHA 505-106/2015).
San Carlos, 20 de mayo de 2015.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 19934 Jul 28- Ago 10

VIOLETA ANSELMA GONZALEZ GONZALEZ (FICHA 505-98/2015).
San Carlos, 20 de mayo de 2015.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 19933 Jul 28- Ago 10

NIBER JULIÁN CALVETE BAEZ (FICHA 505-212/2015).
San Carlos, 30 de junio de 2015.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 19897 Jul 27- Ago 07

RUBEN EVARISTO LOZA GARCÍA (FICHA 505-213/2015).
San Carlos, 30 de junio de 2015.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 19891 Jul 27- Ago 07

UBALTEGUIS MARÍA MARTINEZ MELLI (FICHA 505-78/2014).
San Carlos, 20 de mayo de 2015.
Esc. BEATRIZ BARRERO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 19520 Jul 24- Ago 06

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

AMANCIA AIDA ROCA OVIEDO (IUE 300-333/2015).
Paysandú, 16 de julio de 2015.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 20973 Ago 06- Ago 19

JUANA EMA MATTIAUDA COLLAZZO (IUE 300-12/2010).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 21 de julio de 2015.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 20730 Ago 04- Ago 17

JOSE MARIA o JOSE MARIA VALENTIN RODRIGUEZ SOUZA (IUE 300-252/2015).
Paysandú, 21 de julio de 2015.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20685 Ago 04- Ago 17

HILDA JUSTINA COPPES DE LEON y JESUS SERAPIO COPPES PEREZ (IUE 300-928/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Paysandú, 6 de febrero de 2015.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 20565 Ago 03- Ago 14

SOFIA MEDINA STEFANI (IUE 300-326/2015).
Paysandú, 21 de julio de 2015.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20185 Jul 29- Ago 11

RUBEN JOSE BICCO CAPELLI (IUE 300-200/2015).
Paysandú, 26 de junio de 2015.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 19945 Jul 28- Ago 10

TERCER TURNO

ELSA ESTER ORTIZ BURGUEZ (IUE 301-374/2015).
Paysandú, 30 de junio de 2015.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 20688 Ago 04- Ago 17

HILDA GLADYS DURAN PEREYRA (IUE 301-351/2015).
Paysandú, 30 de junio de 2015.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 20682 Ago 04- Ago 17

RICARDO PANTALEON OLIVA CEBALLOS (IUE 301-610/2014).
Paysandú, 30 de junio de 2015.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 20186 Jul 29- Ago 11

FLORA MARIA IRIGOYEN VASSALLI (IUE 301-356/2015).
Paysandú, 30 de junio de 2015.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 20184 Jul 29- Ago 11

NEREIDA ESTHER PAREDES MIERES (IUE 301-128/2015).
Paysandú, 27 de marzo de 2015.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 20104 Jul 29- Ago 11

ROSALINO SARAIVA (IUE 301-338/2015).
Paysandú, 30 de junio de 2015.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 19946 Jul 28- Ago 10

WALTER FRANCISCO ACOSTA ELIZONDO (IUE 301-339/2015).
Paysandú, 30 de junio de 2015.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 19764 Jul 27- Ago 07

NELSON OMAR CARBALLO RODRIGUEZ (IUE 301-131/2015).
Paysandú, 26 de mayo de 2015.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 19761 Jul 27- Ago 07

DIONISIO o DIONICIO SILVA (IUE 301-281/2015).
Paysandú, 26 de mayo de 2015.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 19760 Jul 27- Ago 07

SÉPTIMO TURNO

MAURICIO DANIEL PASTORINI CABRERA (IUE 501-392/2015).
Paysandú, 30 de junio de 2015.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 20976 Ago 06- Ago 19

JOSE TITO PEREZ QUEIRUGA (IUE 501-176/2015).
Paysandú, 13 de abril de 2015.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 20975 Ago 06- Ago 19

JUSTO GERMAN CARABALLO FRERI (IUE 501-431/2014).
Paysandú, 30 de junio de 2015.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 20974 Ago 06- Ago 19

LUIS CELMAR RIBERO o RIVERO o RABELLI o RAVELLI (IUE 501-67/2015).
Paysandú, 16 de marzo de 2015.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 20972 Ago 06- Ago 19

MARTIN ROJAS SANCHEZ (IUE 501-373/2015).
Paysandú, 25 de junio de 2015.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 19765 Jul 27- Ago 07

MARTHA ELENA PORRO SALVI (IUE 501-447/2014).
Paysandú, 29 de mayo de 2015.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 19763 Jul 27- Ago 07

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

LALLERA UMPIERREZ, NILDA ELSA y PAZ PONTE, ALVARO (FICHA 317-13/2015).
Fray Bentos, 30 de abril de 2015.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 19538 Jul 24- Ago 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

JORGE ANIQUEY CABAÑES LEYS (IUE 318-177/2015).
Young, 17 de julio de 2015.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 20822 Ago 05- Ago 18

ANDRES VORNICOV (IUE 318-59/2015).
Young, 16 de abril de 2015.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 3600 10/p 20689 Ago 04- Ago 17

IRMA ORISTELA WALTER ACLAND; ROSA ELIDA WALTER ACLAND; INOCENCIA CATALINA WALTER ACLAND; ROMULO NORBERTO WALTER ACLAND y CLOTILDE ISABEL WALTER ACLAND (IUE 318-13/2015).
Young, 23 de marzo de 2015.

Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 3600 10/p 20115 Jul 29- Ago 11

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DUCLERO PRESTES DA SILVEIRA (FICHA IUE 329-246/2015).
Rivera, 18 de junio de 2015.

ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 19652 Jul 24- Ago 06

CUARTO TURNO

MARIA ROSA MORA GONZALEZ (FICHA IUE 329-211/2015).
Rivera, 30 de junio de 2015.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 20054 Jul 28- Ago 10

ROBERTO PEREIRA MICHIELIN (FICHA IUE 330-173/2015).
Rivera, 18 de junio de 2015.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 20051 Jul 28- Ago 10

QUINTO TURNO

NERY o NELLY DE LEON LOPEZ (FICHA IUE 462-43/2015).
Rivera, 21 de julio de 2015.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20056 Jul 28- Ago 10

GRETEL BOUCHACOURT SOUZA (FICHA IUE 462-296/2015).
Rivera, 20 de julio de 2015.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 19655 Jul 24- Ago 06

SEXTO TURNO

ADELA LOPEZ CARDOZO (FICHA IUE 477-217/2015).
Rivera, 18 de junio de 2015.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 20769 Ago 04- Ago 17

INOCENCIA PINTO CASTILLO (FICHA IUE 477-512/2014).
Rivera, 26 de marzo de 2015.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 20489 Jul 31- Ago 13

MILTON HUGO ALONSO LOPEZ PINTOS (FICHA IUE 477-290/2015).
Rivera, 21 de julio de 2015.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 19656 Jul 24- Ago 06

ALIPIO OLIVERA u OLIVERA MACHADO y OLINTA ALVES o ALVEZ RUIZ u OLINTA RUIZ ALVEZ u OLINDA ALVES o ALVEZ u OLINDA RUIZ (FICHA IUE 477-178/2015).
Rivera, 21 de julio de 2015.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 19654 Jul 24- Ago 06

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GLAUCO MATOSO (IUE 341-215/2015).
Rocha, 24 de junio de 2015.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 20987 Ago 06- Ago 19

WALTER CARRERO PRIETO (IUE 341-43/2015).
Rocha, 29 de julio de 2015.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 20986 Ago 06- Ago 19

MARTHA GRACIELA SOSA MONGABUR (IUE 341-198/2015).
Rocha, 24 de junio de 2015.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 20331 Jul 30- Ago 12

HARIS MARION FARIAS GARCÍA (IUE 341-230/2015).
Rocha, 28 de junio de 2015.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 19928 Jul 28- Ago 10

RODRIGO ALFONSO IBAZETA (IUE 341-124/2015).
Rocha, 14 de mayo de 2015.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 19927 Jul 28- Ago 10

CARLOS DAOIZ ACOSTA (IUE 341-190/2015).
Rocha, 12 de junio de 2015.
Esc. María Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 19660 Jul 24- Ago 06

LUIS ALBERTO SOSA y JOSEFA DE LA PUENTE GUNTIN (IUE 341-146/2015).
Rocha, 14 de mayo de 2015.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 19659 Jul 24- Ago 06

FELIX ORLANDO ACOSTA ANDRADA (IUE 341-200/2015).
Rocha, 24 de junio de 2015.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 19509 Jul 24- Ago 06

DORVAL SEIJAS CABALLERO (IUE 341-192/2015).
Rocha, 11 de junio de 2015.
Esc. María Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 19508 Jul 24- Ago 06

CUARTO TURNO

MIGUEL ANGEL FERNANDEZ SOSA (IUE 342-261/2015).
Rocha, 20 de julio de 2015.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20902 Ago 05- Ago 18

EUGENIA MORENO SILVERA (IUE 342-243/2015).
Rocha, 30 de junio de 2015.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20826 Ago 05- Ago 18

QUINTO TURNO

EVARISTO SILVEIRA o SILVERA LOPEZ (IUE 525-44/2015).
Rocha, 21 de julio de 2015.
Dra. Verónica Abreu Birriel, Actuaria Pasante.
01) $ 3600 10/p 20904 Ago 05- Ago 18

MABEL ROSA SORIA MUSCIO (IUE 525-209/2015).
Rocha, 24 de junio de 2015.
Dra. Verónica Abreu Birriel, Actuaria Pasante.
01) $ 3600 10/p 20500 Jul 31- Ago 13

MARIA ELICIA ALVAREZ y WENCESLAO CAMPOS (FICHA 525-664/2015).
Rocha, 12 de junio de 2015.
Dra. Verónica Abreu Birriel, Actuaria Pasante.
01) $ 3600 10/p 19834 Jul 27- Ago 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

CARLOS LIDEL TECHERA da COSTA (IUE 343-26/2015).
Chuy, 12 de junio de 2015.
ROSA BEATRIZ LOPEZ, ESCRIBANA, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 20827 Ago 05- Ago 18

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

NÉLIDA DE JESÚS DE LOS SANTOS y LUIS EDUARDO LOPEZ DE JESÚS (IUE 352-543/2015).
Salto, 24 de junio de 2015.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 20574 Ago 03- Ago 14

JORGE, PEDRO BERRIO (IUE 352-522/2012).
Salto, 10 de octubre de 2012.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20446 Jul 31- Ago 13

SUSANA NELLY MAKSIMCHUK NAVSEVICH o NAVCEVICH y NAVSEVICH o NAVCEVICH DZYNGEL BASILIA (IUE 352-586/2015).
Salto, 17 de julio de 2015.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 20274 Jul 30- Ago 12

AMÉRICO SANTOS LÓPEZ NUÑEZ (IUE 352-502/2015).
Salto, 24 de junio de 2015.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 19767 Jul 27- Ago 07

SILA ALVES DA COSTA PORTO (IUE 509-1171/2014).
Salto, 10 de febrero de 2015.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 19766 Jul 27- Ago 07

TERCER TURNO

CABRERA, ESTHER y CUELLO, VISITOR (IUE 353-582/2015).

Salto, 28 de julio de 2015.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 20979 Ago 06- Ago 19

FERNANDEZ VAZQUEZ, ELADIO y DASCOLA FERNANDEZ, JOSÉ ERNESTO (IUE 353-583/2015).
Salto, 28 de julio de 2015.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 20706 Ago 04- Ago 17

SÉPTIMO TURNO

LIMA SANTANA, NILDA ESTHER (FICHA IUE 509-542/2015).
Salto, 27 de julio de 2015.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 20710 Ago 04- Ago 17

COSTA, DOLORES. RODRÍGUEZ PEREIRA, ALCIDES. RODRÍGUEZ COSTA, LIBANIA (FICHA IUE 509-5432015).
Salto, 25 de julio de 2015.
Esc Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 20708 Ago 04- Ago 17

CENTOMO ROMERO, MIRTA YOLANDA (FICHA IUE 509-559/2015.
Salto, 22 de julio de 2015.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 20707 Ago 04- Ago 17

NAVONI RIZZO, VIRGINIA EUGENIA (FICHA IUE 509-413/2015).
Salto, 13 de junio de 2015.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 20575 Ago 03- Ago 14

LAXAGUE MALVASIO, DOMINGO RODOLFO (FICHA IUE 509-449/2015).
Salto, 29 de junio de 2015.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 20573 Ago 03- Ago 14

JOHAN ROBINSON GIORDANO (IUE 509-1184/2014).
Salto, 11 de febrero de 2015.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 20116 Jul 29- Ago 11

GALEANO RIVAS, RENE y GALEANO, JOSÉ MARÍA (FICHA IUE 509-403/2015).
Salto, 13 de junio de 2015.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 20114 Jul 29- Ago 11

ACUÑA FERNÁNDEZ, ISABEL y ACUÑA FERNÁNDEZ, ZULMA (FICHA IUE 509-280/2015).
Salto, 4 de mayo de 2015.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 3600 10/p 20001 Jul 28- Ago 10

MILSEV SAFANOV, ADELA TATIANA (IUE 509-165/2014).
Salto, 13 de marzo de 2014.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 19539 Jul 24- Ago 06

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS DELGADO PEREZ (IUE 370-263/2015).
San José, 23 de julio de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20547 Ago 03- Ago 14

CARMEN ANASTACIA PEREZ CIMINELLI o CHIMINELLI (FICHA 370-234/2015).
San José, 22 de junio de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20545 Ago 03- Ago 14

DELIA GUADALUPE PEREZ RODRIGUEZ (FICHA 370-220/2015).
San José, 29 de junio de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 19993 Jul 28- Ago 10

TERCER TURNO

JULIO UBALDINO GANCIO FERNANDEZ (IUE 371-253/2015).
San José, 26 de junio de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20937 Ago 05- Ago 18

ALFREDO MODESTO GESUALDI PACHECO y NELLY MABEL FIGUEROA TRUJILLO (IUE 371-159/2015).
San José, 14 de abril de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20935 Ago 05- Ago 18

BERANGEL o VERANGEL EUSTINIO o EUTIMIO FIGUEROA ACOSTA (IUE 371-315/2015).
San José, 16 de julio de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20546 Ago 03- Ago 14

DARIO GUALBERTO PEREZ CARLINI (IUE 371-353/2015).
San José, 23 de julio de 2015.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 19845 Jul 27- Ago 07

JUAN ANTONIO SELLANES LARRAÑAGA (IUE 371-249/2015).
San José, 26 de junio de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 19842 Jul 27- Ago 07

CUARTO TURNO

CARLOS VICENTE GUELBENZU PEREZ (IUE 510-137/2015).
San José, 22 de abril de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 21113 Ago 06- Ago 19

MARIA TERESITA ACOSTA (IUE 510-213/2015).
San José, 16 de julio de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20544 Ago 03- Ago 14

ANA GLADYS MACHIN ALVAREZ (IUE 510-252/2015).
San José, 25 de junio de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20049 Jul 28- Ago 10

BERNARDINO GONZALEZ PANZARDI (IUE 510-238/2015).
San José, 16 de junio de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20048 Jul 28- Ago 10

LUIS ALBERTO BENTANCOR GARCIA (IUE 510-247/2015).
San José, 29 de junio de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20047 Jul 28- Ago 10

JOSE RUBEN VERDE REYES (IUE 510-288/2015).
San José, 21 de julio de 2015.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 3600 10/p 19844 Jul 27- Ago 07

HUGO NELSON BUSTO MARTINEZ (IUE 510-185/2015).
San José, 16 de julio de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 19840 Jul 27- Ago 07

CARLOS EMILIO BERTOLDI MEGA (IUE 510-245/2015).
San José, 16 de julio de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 19668 Jul 24- Ago 06

LEONARDO PEREZ TEJERA (IUE 510-53/2015).
San José, 16 de julio de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 19665 Jul 24- Ago 06

GLADYS MABEL CARABALLO (IUE 510-415/2014).
San José, 20 de abril de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 19664 Jul 24- Ago 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

NINON ROSA SOBRAL FEDELICH (IUE 530-262/2015).
Libertad, 18 de junio de 2015.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 19843 Jul 27- Ago 07

MARÍA CRISTINA TRAPOLINI TORRES (IUE 530-356/2015).
Libertad, 25 de junio de 2015.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 19841 Jul 27- Ago 07

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

JUANA ANA SASSO FLIPPANCE (IUE 443-126/2015).
Dolores, 26 de junio de 2015.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 19575 Jul 24- Ago 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

NELIDA ELSA CURUCHET o CURUTCHET PORRAZ o PORRAS (IUE 381-868/2014).
Mercedes, 11 de noviembre de 2014.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 21106 Ago 06- Ago 19

JORGE OMAR VERA QUERUBÍN (IUE 381-69/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Mercedes, 21 de abril de 2015.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 20994 Ago 06- Ago 19

FELIX LEONARDO o LEONARDO FELIX BARRIOS COLMAN (IUE 381-497/2015).
Mercedes, 30 de julio de 2015.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 20901 Ago 05- Ago 18

HERNAN DANIEL LOTITO PERDOMO (IUE 381-449/2015).
Mercedes, 17 de julio de 2015.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 20900 Ago 05- Ago 18

YOLANDA EVELIA GRAÑA GOMEZ (IUE 381-443/2015).
Mercedes, 23 de julio de 2015.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20898 Ago 05- Ago 18

MARCOS JOSE BENTANCOURT SICILIA (IUE 381-398/2015).
Mercedes, 25 de junio de 2015.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 20485 Jul 31- Ago 13

JOSE JERUSALEN BANCHERO AGUIRRE (IUE 381-197/2015).
Mercedes, 10 de abril de 2015.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 19577 Jul 24- Ago 06

JUAN BELTRAN ORTIZ FERRANDO y MARIA ISABEL BIDEGARAY DE ORTIZ o MARIA ISABEL BIDEGARAY ARRIAGA (IUE 381-881/2014).
Mercedes, 9 de abril de 2015.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 19574 Jul 24- Ago 06

CARLOS AGUSTIN GARCIA MARTIN (IUE 381-583/2014).
Mercedes, 13 de agosto de 2014.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 19572 Jul 24- Ago 06

TERCER TURNO

RIMAR SIDNEY LOITEY CLAVERO (IUE 431-125/2015).
Mercedes, 13 de marzo de 2015.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 21107 Ago 06- Ago 19

FERNANDO JOSE FERNANDEZ LASALVIA (IUE 431-500/2015).
Mercedes, 20 de julio de 2015.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20484 Jul 31- Ago 13

HORACIO RENEE MARTINEZ LAPAZ (IUE 431-408/2015).
Auxiliado de pobreza.
Mercedes, 30 de junio de 2015.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 20447 Jul 31- Ago 13

ALCIRA EFREN CANTIRAN POSSE (IUE 431-436/2015).
Mercedes, 12 de junio de 2015.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20344 Jul 31- Ago 13

JUAN JOSÉ CRESCI GRAÑA (IUE 431-453/2015).
Mercedes, 15 de junio de 2015.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 19831 Jul 27- Ago 07

SANDALIO MOYANO (IUE 431-212/2015).
Mercedes, 13 de abril de 2015.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 19573 Jul 24- Ago 06

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NORMA JUDIT ANDINA ANTUNEZ MACIEL (IUE 396-404/2015).
Tacuarembó, 28 de julio de 2015.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20630 Ago 03- Ago 14

JUAN CARLOS RODRIGUEZ PEREZ (IUE 396-174/2015)
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 16 de julio de 2015.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 20506 Jul 31- Ago 13

JUAN CARLOS SILVA SILVA, MARIA FRANSISCA BIAS NOGUERA, ANA ODILA SILVA BIAS y JUAN BENJAMIN SILVA BIAS (IUE 396-151/2014).
Tacuarembó, 24 de junio de 2015.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20442 Jul 31- Ago 13

ETELVINA BENTABERRY SUAREZ (IUE 396-343/2015).
Tacuarembó, 16 de julio de 2015.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20112 Jul 29- Ago 11

NATIVIDAD SILVA GONZALEZ (IUE 396-309/2015).
Tacuarembó, 17 de junio de 2015.
Dra. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 19949 Jul 28- Ago 10

CARLOS ALFREDO CABRERA BUENO (IUE 396-245/2004).
Tacuarembó, 21 de mayo de 2014.
Esc. Graciela Pais Ferreira, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 19673 Jul 24- Ago 06

TERCER TURNO

MARIO SANTOS GONZALEZ (FICHA 397-382/2015).
Tacuarembó, 21 de julio de 2015.
Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 20170 Jul 29- Ago 11

JOSE RIVERA RODRIGUEZ SILVERA (IUE 397-344/2012).
Tacuarembó, 23 de marzo de 2015.
Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20169 Jul 29- Ago 11

CARLOS MARIA ROCHA DI CASTRO (IUE 397-379/2014).
Tacuarembó, 12 de junio de 2015.
Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20168 Jul 29- Ago 11

CUARTO TURNO

AIDA LUCY VEGA BARRETO (IUE 469-433/2015).
Tacuarembó, 29 de julio de 2015.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20631 Ago 03- Ago 14

HEBER ALBERNAZ LAGOS (IUE 469-275/2015).
Tacuarembó, 17 de junio de 2015.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 20441 Jul 31- Ago 13

OMAR ERNESTO MICHOELSSON PEDROZO (IUE 469-780/2014).
Tacuarembó, 16 de julio de 2015.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20210 Jul 29- Ago 11

RUBENS FAGUNDEZ (IUE 469-382/2015).
Tacuarembó, 16 de julio de 2015.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 19948 Jul 28- Ago 10

MARÍA REGINA MARTINEZ FARÍAS (IUE 469-385/2015).
Tacuarembó, 16 de julio de 2015.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 19674 Jul 24- Ago 06

GIL SILVA y ZULEMA CASURIAGA ACOSTA o ZULEMA ACOSTA (IUE 469-93/2015).
Tacuarembó, 24 de marzo de 2015.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 19597 Jul 24- Ago 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

GLORIA ELSA COLI MAZZA (IUE 463-377/2015).
Paso de los Toros, 27 de julio de 2015.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 21128 Ago 06- Ago 19

AMANDA LEONCIA PÉREZ FUENTES (IUE 463-186/2009).
Paso de los Toros, 22 de julio de 2015.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 21127 Ago 06- Ago 19

LINBERGT ALFREDO ARISMENDI MARTÍNEZ (IUE 463-376/2015).
Paso de los Toros, 27 de julio de 2015.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 21126 Ago 06- Ago 19

ROMUALDO SILVEIRA, BLANCA SEVERINA VILLA y GERVASIO RUBEN SILVERA VILLA (IUE 463-81/2015).
Auxiliado de pobreza.
Paso de los Toros, 17 de julio de 2015.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 20124 Jul 30- Ago 12

JOSÉ ALBERTO DÍAZ (IUE 463-308/2015).
Paso de los Toros, 17 de junio de 2015.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 19596 Jul 24- Ago 06

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE IGNACIO RAMOS PEREIRA (FICHA 412-447/2015).
Treinta y Tres, 28 de julio de 2015.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 20555 Ago 03- Ago 14

MARIA ENILDA RECUERO MACHADO (FICHA IUE - 412-428/2010).
Treinta y Tres, 25 de octubre de 2010.
Dra. Margarita Percovich, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 3600 10/p 20122 Jul 29- Ago 11

JUAN CARLOS CORREA BENENCIO, NELSA TERAN DE CORREA y ELVIRA CORREA BENENCIO (FICHA 412-356/2015).
Treinta y Tres, 9 de junio de 2015.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 19838 Jul 27- Ago 07

TERCER TURNO

TERESA MIRABALLES URAN (FICHA 449-204/2012).
Treinta y Tres, 9 de junio de 2015.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 21021 Ago 06- Ago 19

LUIS GONZAGA ALVES VERGARA (FICHA 449-461/2015).
Treinta y Tres, 28 de julio de 2015.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 20763 Ago 04- Ago 17

ANGELINO ZULUAGA PEREIRA NEVES (FICHA 449-344/2015).
Treinta y Tres, 22 de junio de 2015.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 19837 Jul 27- Ago 07

RUBEN MARIANO DIAZ FLEITAS (FICHA 449-314/2014).
Treinta y Tres, 29 de mayo de 2014.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 19753 Jul 27- Ago 07

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

ÁNGEL MANUEL VÁZQUEZ PÉREZ (FICHA 2-25598/2015).
Montevideo, 31 de julio de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 21030 Ago 06- Ago 19

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDUARDO ENRIQUE ORTIZ PUCHULU (FICHA 284-305/2015).
Maldonado, 15 de mayo de 2015.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 20817 Ago 05- Ago 18

TERCER TURNO

RICARDO ADOLFO SCHMITZ y MARIA OLGA MONTES (FICHA 285-435/2015).
Maldonado, 22 de julio de 2015.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 20262 Jul 30- Ago 12

NARCISO CAMJI y MARGARITA COHEN (FICHA 285-63/2015).
Maldonado, 25 de febrero de 2015.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 19943 Jul 28- Ago 10

OCTAVO TURNO

CARLOS ALBERTO PEÑALOZA (FICHA IUE 286-384/2015).
Maldonado, 25 de mayo de 2015.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 19941 Jul 28- Ago 10

NEY FAYET DE SOUZA (FICHA IUE 286-402/2015).
Maldonado, 27 de mayo de 2015.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 19931 Jul 28- Ago 10

MARIA GERONIMA DODERA (FICHA IUE 286-473/2015).
Maldonado, 15 de junio de 2015.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 19514 Jul 24- Ago 06

GERARDO MAURICIO LUCE (FICHA IUE 286-489/2015).
Maldonado, 16 de junio de 2015.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 19512 Jul 24- Ago 06

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictada en autos caratulados: "CALDAS RODRÍGUEZ, AURELIA y otros - SUCESIÓN", Expediente Nº 2-52036/2014, se CITA y EMPLAZA a JOSÉ LUIS BADALÁ CURTO y MIGUEL ÁNGEL BADALÁ CURTO a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarles curador de bienes.

Montevideo, dieciséis de julio de dos mil quince.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 5400 10/p 20009 Jul 28- Ago 10

SEXTO TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictado en autos "ROSTAN RIVOIR, VIOLETA y Otro.- Sucesión" Ficha 0002-018609/2015 se dispuso la apertura de las sucesiones de Violeta Ilka Rostan Rivoir emplazándose por un plazo de 30 días y de Amado Gino Michelin Salomón Felix, emplazándose por un plazo de 90 días a herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, 29/6/15 Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

Ultima Publicación

01) $ 3600 10/p 19635 Jul 24- Ago 06

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14ª Turno, se dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO POMBO y de ELIDA CESTAU ARRIAGA Ficha 55/575/1996 citándose a todos los interesados por el término de noventa días.
Montevideo, once de junio de dos mil quince. ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.

01) (Cta. Cte.) 30/p 17538 Jul 16- Ago 27

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Señora Juez letrado de Familia de 16º Turno en autos caratulados: "CARAFFINI CABEZAS, MARIA y otro Sucesión" Ficha IUE 2-012015/2015; se hace saber que se ha decretado la apertura de las sucesiones de María Graciela CARAFFINI CABEZAS y María julia CABEZAS RUSSO, emplazándose a los interesados que tuvieren interés para dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.-
Montevideo, diecisiete de junio de dos mil quince. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.

01) $ 4500 10/p 20375 Jul 30- Ago 12

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "ARRUE DUTRA, JUAN", IUE 2-29348/2013, se dispuso emplazar por edictos a la Sra. CLAUDIA ARRUE ORTIZ y al Sr. CARLOS ARRUE ORTIZ, en el término de 90 dias si aceptan o repudian la herencia de JUAN ARRUE DUTRA, bajo apercibimiento de designársele Curador de bienes.
Se deja constancia que la parte es patrocinada por Consultorio Jurídico Gratuito de Facultad de Derecho.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veinticuatro de junio de dos mil quince. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

01) (Sin Costo) 10/p 20137 Jul 30- Ago 12

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA VELAZQUEZ, LEONCIA Y OTRO - SUCESIÓN", IUE 2-26837/2014, se dispuso emplazar por edictos al Sr. LAUREANO MARTIN, CIRILO, REIMUNDA o RAIMUNDA, ANTONIO, SEGUNDINA o SECUNDINA, MAXIMA, FAUSTO ADORACION, FAUSTO EDILBERTO o HERIBERTO y LUISA SILVA VELAZQUEZ o a sus sucesores, a que manifiesten en el término de 90 días si aceptan o repudian la herencia de LEONCIA SILVA, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el diez de junio de dos mil quince. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5400 10/p 20062 Jul 28- Ago 10

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en los autos caratulados: "PIÑEIRO, AIDA AGUSTINA. SUCESIÓN" IUE 463-367/2014, dispuso emplazar a los herederos ausentes Fabricio Andrés Malveiro Píriz, Ana Inés Malveiro Píriz, Pedro Mateo Malveiro Martín y Valentina Malveiro Martín, a que comparezcan por el término de 90 días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarseles curador de bienes que los represente y acepte por los mismos la herencia bajo beneficio de inventario. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Paso de los Toros, dieciséis de julio de dos mil quince. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.

Primera Publicación

01) $ 5400 10/p 21044 Ago 06- Ago 19

Convocatorias

FIDEICOMISO FINANCIERO DE INVERSIONES Y RENTAS INMOBILIARIAS CONVOCATORIA

Convocase a los señores titulares del Fideicomiso Financiero de Inversiones y Rentas Inmobiliarias para la asamblea a celebrarse el 26 de agosto de 2015, a la hora 15:00 en primera convocatoria y a la hora 16:00 en segunda convocatoria, en Juncal 1392, Montevideo.
La Asamblea de Titulares se convoca a los efectos de discutir el siguiente orden del día:
- Análisis de una eventual modificación al contrato de fideicomiso.
- Análisis de la situación con calificadora de riesgo y eventual selección de una nueva calificadora.
Sin otro particular, saluda a Uds. muy atentamente,
EF Asset Management AFISA.

Primera Publicación

03) $ 1944 3/p 21155 Ago 06- Ago 10

COOPERATIVA BANCARIA ELECCIONES PERIODO 2015 - 2019 LLAMADO A PRESENTACION DE LISTAS

Con motivo del próximo acto eleccionario, la Comisión Electoral de acuerdo con la normativa vigente y los Estatutos Sociales, comunica a los Sres. asociados que está abierto el registro para la presentación de listas, a los efectos de elegir: CUATRO TITULARES para integrar el Consejo Directivo con doble número de suplentes, para el período 2015/2019. En este caso no se renuevan Comisiones Fiscal y Electoral.
El plazo para la recepción de listas en Secretaría General de Cooperativa Bancaria (6o. Piso) calle Zabala 1367, de la ciudad de Montevideo, expirará el día 17 de AGOSTO de 2015 a las 17 horas.
Las listas deberán acompañarse con las firmas y fotocopia de cédula de identidad de los candidatos.
Asimismo deberá contar con veinte firmas de socios habilitados refrendándola y fotocopias de cédulas de identidad.
Pueden participar del Acto Eleccionario los Socios con un año de antigüedad como tales.
El acto eleccionario se realizará el día 15 de Setiembre de 2015 en Cooperativa Bancaria.

Comisión Electoral

Por más información dirigirse a Secretaría General de Cooperativa Bancaria.

Primera Publicación

03) $ 5400 5/p 21024 Ago 06- Ago 12

Somacor S.A.

Se convoca a los accionistas para la Asamblea Extraordinaria el 26 de agosto de 2015 a las 18:00, en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda, en el padrón 536 de la empresa en el departamento de Lavalleja para tratar el siguiente:
Orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea
2. Propuesta de venta de los inmueble padrones número 536, 7855 y 3476, las plantaciones de olivos y la almazara que se encuentran en ellos y son propiedad de Somacor S.A.
3. Disolución, venta o cierre de la sociedad.

03) $ 1620 3/p 20943 Ago 05- Ago 07

ARCOBALENO S.A. ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS VIGENTES, SE CONVOCA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE ARCOBALENO S.A., A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA A REALIZARSE EL DIA 15 DE AGOSTO DE 2015, A LA HORA 10:00, EN LA SALA MICROCINE DEL NUCLEO CENTRAL

DEL COMPLEJO ARCOBALENO, PARA CONSIDERAR EL SIGUIENTE:
ORDEN DEL DIA:
1- OBRAS ESTRUCTURALES URGENTES EN PISCINA, EXTRAORDINARIAS AL PRESUPUESTO. AUTORIZACION PARA UTILIZAR PARTE DE AHORROS DEL FONDO PARA OBRAS.
2- DESIGNACION DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.
EL DIRECTORIO.
MALDONADO, 27 DE JULIO DE 2015.
* La Asamblea se integrará con los accionistas que hayan justificado su calidad de tales en el Registro constituido al efecto, hasta 24 horas antes de la fijada para la fecha de la Asamblea.
* La Asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes por no haberse logrado las mayorías necesarias para la Asamblea Extraordinaria convocada para el pasado 25 de julio de 2015.
03) $ 2916 3/p 20805 Ago 05- Ago 07

PRUNAY S.A.

Convoca a Asamblea Extraordinaria el 18/8/2015, 19:00 hs, en Buxareo 1181/1002, Montevideo
ORDEN DEL DIA
Punto único: Designación de Directorio.
Última Publicación
03) $ 648 3/p 20781 Ago 04- Ago 06

NAEDIL SOCIEDAD ANONIMA. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Fecha 21 de Agosto de 2015.
Hora: 11.00 hs.
Lugar 18 de Julio 2095/102. Montevideo
Orden del día:
1. Presentación balance ejercicio 01 de mayo 2014 a 30 de Abril 2015.-
2. Presentación de memoria.-
3. Varios.
4. Nombrar presidente y secretario de la presente asamblea.
Última Publicación
03) $ 972 3/p 20780 Ago 04- Ago 06

CONVOCATORIA ASAMBLEA MIS TRANQUERA S.A

Convóquese a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 24 de agosto de 2015, en primera convocatoria hora 10 y en segundo convocatoria hora 11, en Artigas 367 Durazno, a los efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1) Designar Presidente y secretario de la asamblea
2) Aceptar la renuncia de Leonardo Willebald
3) Designar nuevo directorio.
Última Publicación
03) $ 1296 3/p 20719 Ago 04- Ago 06

CAYCFUP - CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Funcionarios Postales - CAYCFUP - ha resuelto convocar a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día sábado 29 de agosto de 2015, a las 08:30 horas en primer llamado y a las 09:30 horas en segunda convocatoria, en el local de la Asociación de Funcionarios Postales sito en la Avda. Daniel Fernández Crespo 2163, para tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de tres socios para firmar el Acta a labrar.
2) Informe de la Comisión Fiscal.
3) Memoria, Estados Contables correspondientes al Ejercicio comprendido entre el primero de abril de dos mil catorce y el treinta y uno de marzo de dos mil quince y Presupuesto para el Ejercicio 01/04/2015 - 31/03/2016.
4) Proyecto de Distribución de Excedentes.
5) Informe del Comité de Crédito.
6) Informe del Comité de Educación, Fomento e Integración Cooperativa - CEFIC.
7) Fijación de la cuota mínima de integración de capital.
8) Distribución de excedentes en efectivo.
9) Fondo de Ayuda Mutua.
10) Fondo Subsidio por Fallecimiento.
11) Giro por Cumpleaños.
12) Designación de Comisión Electoral y fijación de fecha para la realización del acto eleccionario.
13) Reglamento de Crédito.
POR LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE FUNCIONARIOS POSTALES MARCELO DA SILVA, PRESIDENTE - JULIO RUIZ DIAZ, SECRETARIO.
03) $ 3564 3/p 20674 Ago 05- Ago 07

CAYCE
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ELECTORAL
(CAYCE)

Convocatoria a Asamblea Anual Ordinaria
Señores Asambleístas
Se cita a usted a la ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA, a realizarse el próximo sábado 22 de Agosto de 2015 a las 10:30 horas, en primera convocatoria; a las 11:30 horas en segunda convocatoria de acuerdo al artículo 23 de nuestro estatuto, en "Club Uruguay" sito en Lecueder 223 planta baja, ciudad de Artigas.
ORDEN DEL DIA
1.- Informe de Comisión Fiscal y Consejo Directivo.
2.- Informe de Comité de Crédito.
3.- Informe de Comisión Fomento.
4.- Memoria Anual correspondiente al Ejercicio 2014-2015.
5.- Informe y Resolución sobre Estados Contables, Estado de Resultados y Proyecto de Distribución de Excedentes y/o Absorción de Perdidas Ejercicio 2014-2015.
6.- Presupuesto General para el Ejercicio Económico 2015-2016.
7.- Designación de tres asambleístas para la firma del acta.
03) $ 3780 5/p 20663 Ago 03- Ago 07

Dirección de Necrópolis

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN
ÁREA GESTION NECROPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Los actuales titulares del Panteón Nº 34 Sector A del Cementerio de la ciudad de Sauce, son: María Amalia CLEMENTI LARREGUI; Martha Olga, Raúl Orlando, Delia Elisa, María Elena, Oscar Bonifacio y Lilia Estela LARRAÑAGA CLEMENTI; Vicenta DENIS RIVERA; Nicanor, Orosil, Everildo, Dalila, María Hortencia y Juana LUCAS RIVERO; Cipriano Artigas y José Enrique TORT RIVERO; se emplaza a los nombrados para que comparezcan a deducir sus derechos ante esta Comuna, en razón de que la testadora, Julieta FRANCO BERNECHE, NO era titular del bien.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante Necrópolis Municipio Sauce, estableciendo un plazo de 60 días a partir de la presente publicación.-
EXPTE. 2010-81-1275-00046.
ALBA ALICIA GARRETA CALERO
DIRECTIVO II
AREA GESTION NECROPOLIS
CARGO Nº 123.
04) $ 7560 10/p 20176 Jul 30- Ago 12

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presentó la Sra. SILDA NOEMIA MARTINEZ MORALES, solicitando SEGUNDAS COPIAS DEL TITULO DEL NICHO NRO. 220 del cuerpo "C" del Cementerio de SAN JOSE, que figura a nombre de IRMA AZZANZA Y SILDA NOEMIA MARTINEZ desde el 21 de Junio de 1979. Se emplaza a todos los que se consideren con derechos por el término de 30 días.
Atento a lo dispuesto en el Art. 7º de la ORDENANZA DE CEMENTERIOS, decreto Nro. 2621 del 19 de Agosto de 1991, se publica el presente por el término de 3 días.-
Jeannine MUÑOZ
DIRECCION DE CEMENTERIOS.
Primera Publicación
04) $ 1944 3/p 21112 Ago 06- Ago 10

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presentó la Sra. MARIELA JUDITH MUÑIZ VARELA, solicitando SEGUNDAS COPIAS DEL TITULO DEL NICHO NRO. 450 del

Primer Cuerpo del Cementerio de SAN JOSE, que figura a nombre de RAUL MUÑIZ VIÑA Y EMA INES VIÑA AGUIAR desde el 6 de Abril de 1888. Se emplaza a todos los que se consideren con derechos por el término de 30 días.
Atento a lo dispuesto en el Art. 7º de la ORDENANZA DE CEMENTERIOS, decreto Nro. 2621 del 19 de Agosto de 1991, se publica el presente por el término de 3 días.-
Jeannine MUÑOZ
DIRECCION DE CEMENTERIOS.
04) $ 1944 3/p 20936 Ago 05- Ago 07

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

PLINIO EDUARDO AREVALO BLANCO y LUCÍA MARINA AGUILAR INMEDIATO (FICHA 0002-018547/2015).
Montevideo, 15 de junio de 2015.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
05) $ 6150 10/p 20918 Ago 05- Ago 18

SEGUNDO TURNO

GLADYS MOREIRA DENIS y VICTOR JUAN DOMINGUEZ ANTUNEZ (FICHA 2-44404/2004).
Montevideo, 16 de julio de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
05) $ 6150 10/p 20071 Jul 28- Ago 10

TERCER TURNO

MARIA BELEN LOPEZ PITTAMIGLIO y JOAQUIN BOIBO BLANCO (FICHA 2-24649/2015).
Montevideo, 16 de julio de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 6150 10/p 20868 Ago 05- Ago 18

ANA VIRGINIA GARCIACELAY CORONEL y WASHINGTON ALBERTO SAUDA DELGADO (FICHA 2-23432/2015).
Montevideo, 21 de julio de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 6150 10/p 20640 Ago 03- Ago 14

QUINTO TURNO

FERNANDO NELSON BASSINO MARÍN y LAURA CHATTON BURONI (EXPEDIENTE 2-27451/2014).
Montevideo, 8 de agosto de 2014.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 6150 10/p 20391 Jul 30- Ago 12

SEXTO TURNO

WALTER DAMBORIARENA USABIAGA e ILEANA GRANATO GIORELLO (FICHA 0002-023717/2015).
Montevideo, 28 de julio de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 6150 10/p 21081 Ago 06- Ago 19

SÉPTIMO TURNO

JOSE MARIA GOICOECHEA RIVERO y ANA MARGARITA SPANGENBERG TEXEIRA (FICHA 2-10077/2015).
Montevideo, 26 de marzo de 2015.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
05) $ 6150 10/p 19905 Jul 27- Ago 07

OCTAVO TURNO

PABLO MAURICIO PEREIRA RIVAS y MARCELA SARTORI CATANY (FICHA 0002-008964/2015).
Montevideo, 5 de junio de 2015.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
05) $ 6150 10/p 20622 Ago 03- Ago 14

NOVENO TURNO

VIVIANA YANET LOPEZ CONLAZO y LEONARDO MANUEL PEREZ REY (FICHA: 2-51691/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 30 de junio de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Sin Costo) 10/p 20679 Ago 05- Ago 18

DECIMOSEGUNDO TURNO

LUIS EDUARDO FERNÁNDEZ RUGGIERO y BERENICE CANO VELOZ (EXPEDIENTE 2-17702/2014).
Montevideo, 26 de junio de 2014.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6150 10/p 20510 Jul 31- Ago 13

DECIMOCUARTO TURNO

RAUL ANGEL DA TRINDADE BESSIO y GLORIA LILIAN PRIETO LOUREIRO (FICHA 2-21556/2015).
Montevideo, 12 de junio de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
05) $ 6150 10/p 20153 Jul 29- Ago 11

DECIMOSÉPTIMO TURNO

MARIA DE LOS ANGELES BARBERIA APECECHEA y JORGE ALVARO VACCAREZZA FERNANDEZ (IUE 2-20069/2015).
Montevideo, 8 de junio de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 6150 10/p 20160 Jul 29- Ago 11

JORGE ANIBAL GONZALEZ FRESIA y YOLANDA ROSA PISATURO AFONSO (IUE 2-23312/2015).
Montevideo, 30 de junio de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 6150 10/p 19697 Jul 24- Ago 06

DECIMOCTAVO TURNO

FERNANDO OMAR MARTINEZ MUSTO y MARIA ANGELINA BARREIRO AYALA (IUE 2-4029/2015).
Montevideo, 9 de marzo de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 6150 10/p 20945 Ago 05- Ago 18

DECIMONOVENO TURNO

ALVARO PAIS ROCHA y PAMELA JOHANA SILVERA (FICHA 2-23735/2015).
Montevideo, 30 de junio de 2015.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
05) $ 6150 10/p 19850 Jul 27- Ago 07

VIGÉSIMO TURNO

FABIANA MARIA IGLESIAS GREZES y GONZALO RAFAEL AMOR ESTRAGO (FICHA 2-51941/2014).
Montevideo, 11 de mayo de 2015.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6150 10/p 20656 Ago 03- Ago 14

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

RAFAEL ALBERTO CURBELO GUERRA y MICAELA ANTUNEZ INFANTINO (IUE 2-9224/2015).
Montevideo, 25 de mayo de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
05) $ 6150 10/p 20742 Ago 04- Ago 17

VIGESIMOTERCER TURNO

LUCÍA VARELA INVERNIZZI y MATIAS SOUTO COCCO (FICHA 2-55305/2014).
Montevideo, 26 de febrero de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 6150 10/p 21034 Ago 06- Ago 19

VIGESIMOQUINTO TURNO

FREDY EDINSON UBAL SANDEZ y MIRTA NANCY DE VITA LATORRE (IUE 66-268/2002).
Montevideo, 16 de octubre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
05) $ 6150 10/p 20847 Ago 05- Ago 18

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EVELYN SUSANA TELIS CABALLERO y JOSE ANGEL BERNHARDT QUAGLIA (IUE 2-24848/2015).
Montevideo, 16 de julio de 2015.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
05) $ 6150 10/p 20891 Ago 05- Ago 18

VIGESIMOCTAVO TURNO

ABRAHAM MARTIN CAPPARELLI GALLI y SANDRA KARINA MACHADO LOPEZ (IUE 2-15663/2015).
Montevideo, 16 de junio de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6150 10/p 20888 Ago 05- Ago 18

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARREÑO FUENTES, NILSA ANTONIA y CLAVIJO ROSA, JUAN PEDRO (IUE 459-419/2014).
Canelones, 24 de junio de 2015.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 6150 10/p 19580 Jul 24- Ago 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

FERNANDO BOIONS AGUSTONI y BEATRIZ VETRALE PARDIÑAS (IUE 526-466/2015).
Atlántida, 16 de junio de 2015.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
05) $ 6150 10/p 16884 Jul 27- Ago 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

PEDRO MAURICIO DAVILA CARDOZO y MARISOL CORREA OLIVERA (FICHA IUE 533-446/2015).
Las Piedras, 14 de mayo de 2015.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
05) $ 6150 10/p 20307 Jul 30- Ago 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ALCIDES EDUARDO GARCIA CESTE y TERESITA MARIA GUALTIERI PILOTTO (FICHA 175-363/2015).
Pando, 30 de junio de 2015.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
05) $ 6150 10/p 20607 Ago 03- Ago 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PEDRO DANIEL SAULLE LOPEZ y FLAVIA BETTINA LOPEZ ARAUJO (IUE 223-110/2015).
Colonia, 22 de abril de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
05) $ 6150 10/p 19537 Jul 24- Ago 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

CARLOS ESPINOSA y ESTELA NUÑEZ (IUE 225-1064/2014).
Rosario, 16 de julio de 2015.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6150 10/p 20909 Ago 05- Ago 18

HEBER JOURDAN y NELLY MARQUEZ (IUE 225-226/2015).
Rosario, 26 de junio de 2015.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6150 10/p 20615 Ago 03- Ago 14

ALDA RUTH BARDANCA ROJAS y JESUS FRANCISCO GUIGOU GONZALEZ (IUE 225-65/2015).
Rosario, 29 de junio de 2015.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6150 10/p 20098 Jul 29- Ago 11

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SERGIO ALFREDO GARCIA GORGOROSO y VIRGINIA JANETH MONTES LOPEZ (IUE 274-290/2015).
Minas, 16 de julio de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 6150 10/p 20278 Jul 30- Ago 12

OSCAR RAFAEL PERDOMO APARICIO y GABRIELA PIEDRAHITA CHOCHO (IUE 274-213/2015).
Minas, 30 de junio de 2014.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Última Publicación
05) $ 6150 10/p 19648 Jul 24- Ago 06

MARGARITA MAGDALENA LARROSA VIEYTO Y OROSMAN PINTOS MARICHAL (IUE 274-338/2015).
Minas, 17 de julio de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Última Publicación
05) $ 6150 10/p 19647 Jul 24- Ago 06

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

JOSE ALBERTO VODANOVICH GONZALEZ y HEDY IMELDA ACOSTA (FICHA 286-592/2015).
Maldonado, 24 de julio de 2015.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 6150 10/p 20821 Ago 05- Ago 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

FELIPE RENÉ ROBAINA NÚÑEZ y MIRTA SUSANA GALLETTO ESTEVES ó ESTEVEZ (FICHA 503-163/2015).
San Carlos, 30 de junio de 2015.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6150 10/p 20260 Jul 30- Ago 12

SEGUNDO TURNO

NESTOR FABIAN AREZO DOS SANTOS y VERÓNICA YAQUELIN SCAGNI MARRERO (FICHA 505-110/2015).
San Carlos, 27 de mayo de 2015.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
05) $ 6150 10/p 20814 Ago 05- Ago 18

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RICARDO ENRIQUE MULLER SCHANZENBACH y MARIA DEL ROSARIO LUACES PESCETTO (IUE 300-382/2015).
Paysandú, 26 de junio de 2015.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
05) $ 6150 10/p 20103 Jul 29- Ago 11

JULIO GUSTAVO PITETTA BOTTINELLI y ANA CECILIA PINTOS HEREDIA (IUE 300-62/2015).
Paysandú, 4 de junio de 2015.

Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
05) $ 6150 10/p 19758 Jul 27- Ago 07

TERCER TURNO

JUAN EDUARDO PINTOS MENDIETTA y CARMEN LIDIA COCCARO MENTA (IUE 301-328/2015).
Paysandú, 29 de junio de 2015.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
05) $ 6150 10/p 20684 Ago 04- Ago 17

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDUARDO CAMPOS LOPEZ y ALMERINDA SILVA SEQUEIRA (FICHA IUE 330-239/2015).
Rivera, 30 de junio de 2015.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
05) $ 6150 10/p 20053 Jul 28- Ago 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

NICOLÁS ANTÓN RAMOS y CINDY MABEL CAYETANO KUCHARSKI (IUE 352-445/2015).
Salto, 17 de julio de 2015.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 6150 10/p 20003 Jul 28- Ago 10

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "REPETTO GRANADOS, MARIA MARIZEL C/ CAVANI, JORGE ALBERTO- LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL-" FICHA Nro. 0002-051102/2014, por Providencia Nro. 249/2015 de fecha 09/02/2015, se emplaza mediante edictos a el Sr. JORGE ALBERTO CAVANI, a comparecer en estos autos en el término legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, 21 de abril de 2015. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6150 10/p 20843 Ago 05- Ago 18

Disoluciones de Sociedades Comerciales

Notice of Appointment of a Liquidator under Section 204 of the BVI Business Company Act.
BAYTOWN HOLDING INC.
(In Voluntary Liquidation)
Company No. 461577

NOTICE is hereby given pursuant to Section 204, subsection (b) of the BVI Business Companies Act, 2004 that the Company is in voluntary liquidation. The voluntary liquidation commenced on July 23rd 2015. The Liquidator is GUSTAVO JUAN RAMIS CAFFIRO, of Luis Alberto de Herrera 1052/311, Montevideo, Uruguay.
Dated July 23rd 2015.
(Sgd.) GUSTAVO JUAN RAMIS CAFFIRO
Voluntary Liquidator(s).
Única Publicación
06) $ 3375 1/p 21053 Ago 06- Ago 06

Notice of Appointment of a Liquidator under Section 204 of the BVI Business Company Act.
CANDELARIA CORP.
(In Voluntary Liquidation)
Company No. 461580

NOTICE is hereby given pursuant to Section 204, subsection (b) of the BVI Business Companies Act, 2004 that the Company is in voluntary liquidation. The voluntary liquidation commenced on July 23rd 2015. The Liquidator is GUSTAVO JUAN RAMIS CAFFIRO, of Luis Alberto de Herrera 1052/311, Montevideo, Uruguay.
Dated July 23rd 2015.
(Sgd.) GUSTAVO JUAN RAMIS CAFFIRO
Voluntary Liquidator(s).
Única Publicación
06) $ 3375 1/p 21052 Ago 06- Ago 06

Divorcios

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "FLORES DE LEON MARTHA C/ ALMIRON LUIS - DIVORCIO POR CAUSAL" Fa. 2-24079/2015 se cita, llama y emplaza a LUIS SECUNDINO ALMIRON a estar a derecho en estos autos por el término de sesenta días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza
Montevideo, treinta de junio de dos mil quince ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 19802 Jul 28- Ago 10

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "RODRIGUEZ MENDEZ, JULIO C/ ANGELETTI, ELVIRA" - DIVORCIO POR CAUSAL, I.U.E.: 2-52492/2014 - se cita, llama y emplaza a ELVIRA CECILIA ANGELETTI, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, dos de junio de dos mil quince.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 20175 Jul 30- Ago 12

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "GONZALEZ SANTOS, VICENTE C/ MENDEZ MUÑOZ, MARIA" - DIVORCIO POR CAUSAL, I.U.E.: 2-20652/2015 - se cita, llama y emplaza a MARIA ELENA MENDEZ MUÑOZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, quince de junio de dos mil quince.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 20125 Jul 30- Ago 12

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "FAGUNDEZ MORALES, ALSINO c/ CHAVES FAGUNDEZ, ESTERCITA -DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD-" I.U.E. Nº 2-41402/2014, se cita, llama y emplaza a Estercita Chaves Fagundez, a que comparezca en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones (Arts. 89 y 127 CGP).
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, veintidós de octubre de dos mil catorce.- ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 20005 Jul 28- Ago 10

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "VAZQUEZ, LEONEL C/ FERNANDEZ DA

ROSA, TERESA. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD- Ficha 2-54386/2014. Se de noticia y emplazase a la Sra. TERESA FERNANDEZ DA ROSA a estar a derecho en el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicacion se realiza al amparo de la Ley 18.078.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el veintiuno de julio de dos mil quince- Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 20734 Ago 05- Ago 18

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "CANDALES DE LEON, ANGEL c/ ARCA GONZALEZ, GLADYS ETHEL.-" DIVORCIO POR CAUSAL. SEPARACION DE HECHO; Ficha 2-5354/2010. Emplazase a la Sra. GLADYS ETHEL ARCA GONZALEZ a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, once de mayo de dos mil quince.- Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 19411 Jul 24- Ago 06

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ RICARDO C/ BOBADILLA MARIA"- DIVORCIO POR CAUSAL - FICHA: 2-23434/2015, cítese y emplácese a JORGE RIVERO CORREA, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.-
Montevideo, 16 de julio de 2015.-
SE CONCEDIÓ BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA ATENTO A LO PREVISTO POR LEY 18.078.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 20676 Ago 05- Ago 18

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "NUÑEZ NUÑEZ, WASHINGTON C/ MARQUEZ, SILVA - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-17263/2015, se dispuso emplazar por edictos a la Sra. SILVIA SUSANA MARQUEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el que se continuarán las actuaciones.
Se deja constancia que la parte es patrocinada por Consultorio Jurídico - Facultad de Derecho, UdelaR.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el diecisiete de julio de dos mil quince. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 19657 Jul 27- Ago 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "POMBO BENGOA, SILVIA INÉS C/ PLÁ OXLEY, EDGARDO RENEE -DIVORCIO", Ficha 175-322/2015, por auto Nº 2673/2015 de fecha 04/06/2015 y auto Nº 2674/2015 de fecha 04/06/2015, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a EDGARDO RENEE PLÁ OXLEY, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 15 de Junio de 2015. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 20161 Jul 29- Ago 11

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "MOLINARI, SONIA EDITH C/ LANUSSE, JULIO CESAR -DIVORCIO", Ficha 176-775/2014, por auto Nº 4916/2014 de fecha 12/09/2014 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JULIO CESAR LANUSSE, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
Pando, 7 de Octubre de 2014. Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 2300 10/p 20179 Jul 29- Ago 11

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS "DUFOUR FUENTES, NORMA C/ MILESSI CALOCHIO, ARLINGTON - DIVORCIO POR CAUSAL- IUE 223-312/2015", SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A ARLINGTON MILESSI CAL0CHIO, A QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO EN ESTA ACCION, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRARLE DEFENSOR DE OFICIO A LOS EFECTOS DE PROSEGUIR EL TRAMITE. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA ACCIONANTE ESTA PATROCINADA POR DEFENSORIA PUBLICA, Y AUTORIZADA A PUBLICAR SOLO EN EL DIARIO OFICIAL (ART. 89 C.G.P.).
COLONIA, 30 DE JULIO DE 2015.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 21104 Ago 06- Ago 19

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "MAYANS, CAROLYN AMALIA C/ BULLERI, CARLOS ALBERTO. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 501-353/2015, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. CARLOS ALBERTO BULLERI, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 30 de junio de 2015.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
07) $ 2300 10/p 20187 Jul 29- Ago 11

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "GIMENEZ PINTOS, WALTER SAUL c/ ACUÑA DA SILVA, MIRTA. DIVORCIO SOLA VOLUNTAD".- FICHA 397-682/2013; SE CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO LEGAL A LA SRA. MIRTA ACUÑA DA SILVA, A LOS EFECTOS DE ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES. ESTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- TACUAREMBO, 18 de noviembre de 2014.- Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 20938 Ago 05- Ago 18

Emplazamientos

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

* **SPÓSITO VITALI, Julio César (Exp. 2013-11-0001-4597)**
* **BARRETO LONGO, Rosario (Exp. 2014-11-0001-0336)**
* **SCHROEDER OROZCO, Gabriel María (Exp. 2014-11-0001-0336)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010.".

08) (Cta. Cte.) 10/p 20563 Ago 04- Ago 17

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

Emplácese: a los promitentes compradores (arrendatarios o reservantes) sr./a./es. José Américo PENINO LLAGUNO, y/o sucesores a cualquier título, a regularizar dentro del plazo de diez días hábiles la situación de incumplimiento por falta de pago de cuotas respecto al Padrón 10576, de la ciudad de Montevideo, Prog 735, CH 118, block 01, un 002, sito en Avda. del Libertador 1855 (local comercial), bajo apercibimiento de rescisión de compromiso de compraventa. División Seguimiento y Recuperación de Activos, Sector Ejecuciones y Rescisiones. REF. EXP. 07856/2013.

08) $ 5400 10/p 20723 Ago 04- Ago 17

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 3er. TURNO EN AUTOS CARATULADOS "ALONZO GANOTTI, MARIA c/G. DE ARMAS Y CIA. ESCRITURACIÓN FORZADA." IUE 2-12548/2014 SE CITA DE EXCEPCIONES Y EMPLAZA A "G. DE ARMAS Y CIA." Y A TODOS LOS INTERESADOS A CUALQUIER TITULO A ESTAR A DERECHO EN EL PLAZO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR DE OFICIO.
MONTEVIDEO, 13 DE ABRIL DE 2015 Esc. MONICA FALOTICO, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 4320 10/p 20320 Jul 30- Ago 12

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.
Por resolución de la Señora Jueza de Paz Departamental de la Capital de 23º Turno, Dra. Gabriela Perini, dictada en autos "Filgueiras Silveira, Carmen Isabel. Cancelación Hipotecaria" I.U.E: 2-16233/2014, y según providencia Nº 929/2015 del 15.04.2015 se emplaza a CAYCU o a quienes le sucedan en el patrimonio, por el plazo de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán las presentes actuaciones.
Montevideo, treinta de junio de dos mil quince. Esc. Dra. ANA LAURA DEMARIA, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 5400 10/p 19825 Jul 27- Ago 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3er. Turno en autos caratulados "TERAN BAUCHER, JOSE C/ TERAN MENDEZ, ANDREA - CESE DE PENSION 21 AÑOS (ART. 56 INC. 2 CNA) - FICHA 2-54749/2014", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 92/2015 de fecha 02/02/2015, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la SRA. ANDREA ELIANA TERAN MENDEZ, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P.).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que el presente ha sido patrocinado por Consultorio Jurídico del Servicio de Tutela Social de las FF.AA.-
Montevideo, 22 de mayo de 2015. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.

08) (Sin Costo) 10/p 20212 Jul 29- Ago 11

DECIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de décimo tercer turno, dictada en autos caratulados "GAZZANEO GARCIA, LUIS C/ GAZZANEO GARCIA, RAUL" -PARTICION- Ficha No. 0002-019760/2015, de fecha 15/06/15, se cita, llama y emplaza al Sr. Raúl Lidier GAZZANEO GARCIA, a estar a derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio/ curador de bienes, con quien se continuaran estos procedimientos (arts. 89 y 127 C.G.P).
Montevideo, el 30 de julio de 2015 Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

08) $ 5400 10/p 19637 Jul 24- Ago 06

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "ALMEIDA ESCUDERO, MARIA. RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA-" Ficha 2-57459/2014. Emplazase a la Sra. Mabel Pacheco y/o Sucesores a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Montevideo, treinta de junio de dos mil quince..- BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

08) $ 1840 10/p 20513 Jul 31- Ago 13

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "SEGOVIA, NELSON C/ SEGOVIA IZQUIERDO, ALVARO Y otro- CESE DE PENSIÓN 21 AÑOS (Art. 56 inc. 2 CNA) IUE 2-21538/2015 "se cita, llama y emplaza al Sr. Álvaro Daniel Segovia Izquierdo y al Sr. Diego Gastón Segovia Izquierdo a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días (arts. 89 y 127.1 del C.G.P), bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Ley 18078- Tramitado por Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de la UDELAR.
Montevideo, 16 de julio del 2015.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Sin Costo) 10/p 20590 Ago 04- Ago 17

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º TURNO, en autos caratulados: "BENNASSAI MASNU, MARIA- RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA"- FICHA: 2-46918/2014, se cita y emplaza a interesados en el reconocimiento judicial de la unión concubinaria entre MARIA CELESTE BENNASSAI MASNU Y HUGO NELSON GARAY PERALTA a estar a derecho en autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien se proseguirán las presentes actuaciones.-

Montevideo, nueve de marzo de dos mil quince.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 2300 10/p 19980 Jul 28- Ago 10

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados: "JULIAN GONZALEZ MIGUEL- RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA"- FICHA: 2-17678/2015, se cita y emplaza a los interesados en el reconocimiento judicial de la unión concubinaria entre MIGUEL EDUARDO JULIAN GONZALEZ Y RUBEN ROLANDO NUÑEZ MARTORANO por el máximo término legal, bajo apercibimiento de seguir las actuaciones con Defensor de Oficio que se designará.
Montevideo, nueve de junio de dos mil quince. Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
08) $ 2300 10/p 19619 Jul 24- Ago 06

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO DE ARTIGAS, dictada en los autos respectivos: VALLEJO MAGALI INMACULADA Y CUSTODIO RUBEN HERIBERTO C/ SUCESORES DE CUSTODIO VALLEJO MARCOS MARTIN S/ POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL - FICHA: 461-521/2007, en los cuales se hace saber, que se encuentra en trámite la Posesión Notoria de Estado de Civil de LUCAS MARTIN CUSTODIO COSTA, como hijo Natural de MARCOS MARTIN CUSTODIO VALLEJO, emplazando a los interesados, a estar a Derecho por el término de sesenta días.
Artigas, dieciocho de Junio de 2015.- Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 6480 10/p 19782 Jul 27- Ago 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 1er. Turno de Bella Unión en autos caratulados: "THEDY PINTOS, María Celina - RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA-", IUE: 157-84/2015, se cita, llama y emplaza al Sr. Cristopher Alexander Sarasúa Rodriguez y a todos los que tuvieran interés, a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de noventa (90) días a deducir en forma sus derechos. Bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO: De mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día veintidós de julio de dos mil quince. Se deja constancia que la parte tramita con el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, por lo que el presente edicto debe ser publicado bajo el amparo de la ley Nª 18.078. Esc. Mario Sarasúa, ACTUARIO.
08) (Sin Costo) 10/p 19732 Jul 27- Ago 07

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTOS

Por disposicion del Sr. Juez de Paz departamental de Atlantida, en autos caratulados "JUAREZ GONZALEZ, YOLANDA Isabel y otra c/ Ocupantes- Acción Posesoria", IUE 487.493/2014, respecto del bien inmueble sito en calle 18, manzana 74, solar 17 de la Localidad Catastral de Pinamar, 18ª Seccion Judicial de Canelones, empadronado con el Nº 840 (antes en m/á con el Nº 6732). En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a quienes manifestaron haber celebrado promesa de compraventa en el año 1957 y se presentaron ante los actores en dos oportunidades bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguiran estos procedimientos. Y a los efectos legales correspondientes se libran los presentes edictos en Atlantida, el catorce de mayo de dos mil quince. Dr. German Olivera Rangel, Juez de paz Departamental.
08) $ 7560 10/p 20181 Jul 29- Ago 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos: "CABRERA CABRERA NELIDA SUSANA - RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" I.U.E. 459-297/2014 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a CUALQUIER INTERESADO para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días.
Canelones, 20 de julio de 2015.
Se hace constar: Que por resolución Nº 3846/2014 de fecha 28 de julio de 2014 se concedio el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza y que el presente es patrocinado por Defensoría. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 20691 Ago 04- Ago 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º Turno de Atlántida Dra. LIVIA PIGNATARO, dictada en autos "RICARDO SCHMIDT GAGLIARDI. CANCELACION DE TITULO" I.U.E. 526-422/2014, se hace saber que con fecha 22/7/2015 se presento RICARDO SCHMIDT GAGLIARDI CI. Nº 1.030.023-6 a los efectos de promover la cancelación del titulo, letra de cambio Nº 21254805 por U$S 5.190 (dolares cinco mil ciento noventa) librada por el Sr. RICARDO SCHMIDT GAGLIARDI CI. 1.030.023-6 y girada a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay. Por providencia Nº 3651/2015 de fecha 27 de Mayo de dos mil quince se dispuso la expedición de las presentes publicaciones, por la cual se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 60 días a todos los interesados que se consideren con derecho en estos procedimientos.- Atlántida, 29 de julio de 2015 Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
08) $ 2592 3/p 20754 Ago 04- Ago 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Pando, dictado en autos: "SANCHEZ GRAVI ANGEL Y OTROS C/ FERI SRL Y OTRO -DAÑOS Y PERJUICIOS", Ficha 470-53/2015, se NOTIFICA y EMPLAZA a ROBERT ALEJANDRO NAZABAL RODRIGUEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término legal, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio.
Pando, 05 de Junio de 2015. Esc. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA.
Primera Publicación
08) $ 4320 10/p 20991 Ago 06- Ago 19

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos "GREQUE TORRES, MARIA LUJAn. Inspección Ocular y Otra. Ficha 207-324/2014", se cita y emplaza a estar a derecho a lOS señores CARMEN GREQUE DOS SANTOS, MARIA JOAQUINA GREQUE CORREA, HONORIVALDO FRANCISCO GREQUE CORREA, JUAN MARCOS GREQUE, MARTHA ELENA GREQUE MORAES, NOMAR ALFREDO GREQUE DOS SANTOS, HELGA MARIA GREQUE DOS SANTOS, LUIS ALBERTO GREQUE FERRER, AMIR SHIRLEY GREQUE FERRER, MARIA OFELIA GREQUE FERRER, CLELIA RAFAELA GREQUE FERRER, MARIA ELISA GREQUE FERRER, MARIA LICY GREQUE DA ROSA, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.- Melo, 23 DE FEBRERO DE 2015.- Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
08) $ 7560 10/p 20182 Jul 29- Ago 11

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "RIVERO BOTTA, María de los Ángeles C/ Luis GIMÉNEZ - ACCIÓN REIVINDICATORIA Y DAÑOS Y PERJUICIOS - F/ 260-338/2014"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a los sucesores, cónyuge o curador de la herencia yacente del demandado Sr. Luis GIMÉNEZ (Art. 35.1 del C.G.P.); a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Florida, junio 18 de 2015.- Dra. NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO - ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

08) $ 5400 10/p 19623 Jul 24- Ago 06

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos: MARTINEZ, AGUSTIN FRANCO Y GARCIA PEREZ, ROSA RAQUEL. RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA- I.U.E. 261-472/2012.- Citar y emplazar a LOS HEREDEROS DE AGUSTIN FRANCO MARTINEZ para que comparezca en autos a estar a derecho en el plazo de 90 dias bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quién se seguirán estas actuaciones.- -Florida, MAYO 4 DE 2015.- DR. HILARIO CASTRO TREZZA.- ACTUARIO ADJUNTO.

08) $ 1840 10/p 20422 Ago 03- Ago 14

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "O.S.E. C/ GARDIL, Gonzalo y OTROS. OBLACION Y CONSIGNACION " IUE 275-226/2013, se hace saber que ante esta Sede se presentó la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) a iniciar los trámites pertinentes de Oblacion y Consignacion por un monto de Unidades Reajustables 182,6613 por concepto de la imposición de la Servidumbre de Colector de Saneamiento sobre el Padrón Nº 12.600 de Minas, propiedad de Gonzalo y Estela Gardil Aldabalde, Alfredo y Raul Nappa Legorburu, Antonio y Sofia Nappa, Ma. Esther, Raquel y Alba Aldabalde Pío, Malvina Noemi y Helena Arrospide Aldabalde, Francisco, Inés, Elena, Malvina Victoria, Alberto, Marcelo y Leopoldo Gardil Irisarri, y Gloria Ruy Vaz Martins.-
En consecuencia, se emplaza a: GONZALO GARDIL ALDABALDE, FRANCISCO ALBERTO GARDIL ALDABALDE, ESTELA MARIA GARDIL ALDABALDE, MARIA ESTHER NAPPA LEGORBURU, ALFREDO RICARDO NAPPA LEGORBURU, RAUL RODOLFO NAPPA OLIVERA, SOFIA NAPPA OLIVERA, MARIA ESTHER ALDABALDE PÍO, RAQUEL ALDABALDE PÍO, ALBA ISABEL ALDABALDE PÍO, MALVINA ALDABALDE PÍO, MALVINA NOEMI ARROSPIDE ALDABALDE, HELENA JUDITH ARROSPIDE ALDABALDE, GONZALO ELBIO GARDIL Y A SUS EVENTUALES HEREDEROS, a estar a derecho y a los efectos de que se sirvan recibir la suma que desde el presente acto procesal y hasta la propia audiencia oportunamente a convocarse, les es y será ofrecida u oblada por la parte solicitante, por el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se continuará el proceso.- Minas, 4 de junio de 2015.- Dr. Jorge Tabares. Juez de Paz Departamental.

08) (Cta. Cte.) 10/p 19973 Jul 29- Ago 11

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "SUAR, RICARDO MIGUEL C/ MENJOULOU ROMANI, LUIS MARIA Y OTRO = JUICIO EJECUTIVO" IUE: 293-59/2008; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a: LUIS MARIA MENJOULOU ROMANI, WILLIAM MILTON LARRY MENJOULOU ABERASTURY, JENIFER JESSICA MENJOULOU ABERASTURY, EMMA DOMINIQUE MENJOULOU BONILLA, SERGIO EUGENIO MENJOULOU BONILLA Y MARIA JOSE MENJOULOU BONILLA, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA DÍAS.
Maldonado, 3 de junio de 2015.- Ma. SOL BELLOMO PERAZA, JUEZA DE PAZ (SUBR.).

08) $ 5400 10/p 20815 Ago 05- Ago 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia de 6to Turno de Maldonado, dictada en autos: BALUT PAEZ, SOFIA C/ IAKOVLEV, ANDREY. MEDIDAS PREPARATORIAS- I.U.E: 290-127/2014", y según providencia Nº 695/2015 de fecha 26/03/2015, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a IAKOVLEV, ANDREY y/o su apoderado especial Oleg, ALEKSEEVICH BOBROVNIKOV así como también a cualquier interesado por edictos, con referencia al inmueble solar de terreno baldío ubicado en la primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Localidad Catastral Punta del Este, zona urbana, Manzana Catastral Nº 733, empadronado con el número 10.385 (antes padrón número 4019 en mayor área y antes aún numero 1917 en mayor área...) a efectos de comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
MALDONADO, 20 DE ABRIL DE 2015.- Esc. Rossina Amoroso Soca, Actuaria Adjunta.

08) $ 8640 10/p 20816 Ago 05- Ago 18

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "VOITURET, MERY ELIZABETH C/ VOITURET, ROQUE Y BLANCA ESTHER; C/ SUCESORES DE BLANCO, RUBEN DARIO Y OTROS; C/ HOURCADE DE MELLO, LUIS MARIO Y C/ CAMPANELLA FANTONI, EDUARDO OMAR.- POSESION NOTORIA DE ESTADO DE HIJA NATURAL, PETICION DE HERENCIA Y REDUCCION DE DONACIONES INOFICIOSAS" IUE 301-377/2014, se cita, llama y emplaza a los sucesores de RUBEN DARIO BLANCO, ANA LUISA CAMPANELLA BLANCO, ALBERTO CAMPANELLA BLANCO, JOSE ANTONIO ELGART y al Sr. LUIS MARIO HOURCADE DE MELLO, y a todos quienes tengan interés en la presente, a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127 del C.G.P.).- Paysandú, 16 de julio de 2014.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.

08) $ 8640 10/p 20105 Jul 29- Ago 11

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: La suscrita Juez de Paz Departamental de Rivera de Primer Turno Dra. María Noelia Sánchez, en autos caratulados: HEREDEROS DE CORRALES, GERALDO C/ LACASSY, WALDEMAR. Oposición de oblación y consignación. IUE: 331-531/2013, en cumplimiento de lo dispuesto por providencia Nº 247, de 04/03/2015, CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA días a los posibles sucesores y a cualquier título del señor Waldemar Lacassy bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Dra. María Noelia Sánchez. Juez de Paz Departamental de Rivera de Primer Turno. Rivera, seis de marzo de 2015. Dra. Mª Noelia Sánchez, Juez de Paz Departamental de 1er. Turno.

Primera Publicación

08) $ 6480 10/p 21101 Ago 06- Ago 19

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "MARTINEZ GLADIS SUSANA - RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA." FA. 412-93/2015, por Auto Nro. 3534/2015 de fecha 05/06/2015, se dispuso el EMPLAZAMIENTO por edictos a todo interesado, por el termino legal y bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimiento. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoria de Oficio.- Treinta y Tres, 09 de JUNIO DE 2015. Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

08) (Sin Costo) 10/p 20435 Jul 31- Ago 13

TERCER TURNO

Edicto
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del dpto de TREINTA Y TRES, en el expediente: "IGUINI CRIZUL, JELEM YUDITH C/ LARROSA DIANIS, VICTOR HUGO - REC. JUDICIAL UNIÓN CONCUBINARIA." FA. 449-946/2014, por Auto Nro. 3362/2015 de fecha 18/06/2015, se dispuso el EMPLAZAMIENTO por edictos a todos los que se pudieren hallar afectados por la presente declaracion y en especial los sucesores de Victor Hugo Larrosa Dianis, por el termino legal y bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimiento.- Treinta y Tres, 23 de junio de 2015. Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.

08) $ 2760 10/p 20556 Ago 03- Ago 14

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de TREINTA Y TRES, en autos caratulados: "MIRABALLES MACEDO, VICTOR Y OTROS C/ SUCESORES DE RUFINO MIRABALLES - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL", Fa. 449-727/2014, por Auto Nro. 81/2015 del 02/02/2015, se CITA Y EMPLAZA AL Sr. Victor Miraballes, Vicente Macedo y sucesores de Rufino Miraballes, por el término legal a estar a derecho, bajo apercibimiento de que vencido dicho plazo se le designara defensor de oficio con quien se seguirá el proceso. Treinta y Tres, 05 de febrero de 2015. Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

08) $ 6480 10/p 19839 Jul 27- Ago 07

VARIOS

Edicto: A solicitud de parte interesada, se cita y emplaza a los Titulares y/o Propietarios de la Agrupación Carnavalera la Redoblona registrada en el año 1970 en el carnaval Oficial de Montevideo para que comparezcan en el plazo de 10 días hábiles ante la División Cultura de la Intendencia Municipal de Montevideo. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Fray Bentos 28 de Julio de 2015.

08) $ 4320 10/p 20409 Jul 31- Ago 13

Expropiaciones

ENTES AUTONOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912, hace saber a: SUCESORES DE FRANCISCO DIRENNA, así como a toda persona que se considere con derechos respecto del bien que se describe a continuación que: 1º) El Poder Ejecutivo, por Decreto de fecha, 01 de junio de 2015, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el Nº 6161 (p) ubicado en la LOCALIDAD CATASTRAL DE SALTO según plano de mensura Nº 1542 del Departamento de Bienes Raíces, confeccionado por el Ing. Agrim. Facundo Ibargoyen, el predio consta del siguiente deslinde: al oeste recta de 16.00 m sobre calle Cerrito, al norte recta de 44.00 m sobre padrones 6160 y 6159, al este recta de 16.00 m sobre fracción remanente del padrón número 6161 y al sur recta de 44.00 m sobre fracción remanente del padrón nro.6161. 2) Que el inmueble de referencia servirá de asiento para la instalación de una Estación de transformación de electricidad de 60/15 Kv. 3) Que UTE ofrece por el inmueble antes mencionado la suma equivalente a UI 717.500 (setecientos diecisiete mil quinientas Unidades Indexadas) equivalentes a $ 2.072.500 (dos millones setenta y dos mil quinientos pesos uruguayos) equivalente a U$S 87.212 (ochenta y siete mil doscientos doce dólares americanos), valor resultante de la tasación efectuada por la Dirección Nacional de Catastro, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912. 4) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub Gerencia de Coordinación de Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 Ventanilla 403, Tel. 155 int. 1462 (Palacio de la Luz), Montevideo, en los plazos y condiciones establecidas en la ley antes mencionada.

09) (Cta. Cte.) 10/p 19740 Jul 28- Ago 10

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN - INC

EDICTO DE EXPROPIACIÓN Y NOTIFICACIÓN

Se hace público que por decisión del Directorio del Instituto Nacional de Colonización, Resolución Nº 9 del Acta nº 5259 con fecha 8 de julio de 2015, la cual ya fue comunicada al Poder Ejecutivo sin que la misma fuese observada, se ha designado para su expropiación el padrón nº padrón 9.829 de la 5ª sección catastral de Cerro Largo, que consta de una superficie de 452,0430 ha, que se corresponde con la fracción nº 24 de la colonia Ingeniero Agrónomo José Otamendi, inmueble nº 462. Este aviso se hace a los efectos previstos por los Artículos nº 15 y 16 de la Ley Nº 3.958, modificados por el Decreto Ley Nº 10.247, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario, poseedores y ocupantes a cualquier título y en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado bien, advirtiéndoles que el expediente número 2013-70-1-01547 se encuentra de manifiesto durante el término de 8 días en la División Jurídica de la Casa Central del Instituto Nacional de Colonización, calle Cerrito Nº 488, 1º Piso, de la Ciudad de Montevideo.

09) (Cta. Cte.) 8/p 20283 Jul 31- Ago 11

PODER JUDICIAL

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E.) C/ Beatriz METHOL ABAL y Otros - EXPROPIACIÓN Y TOMA URGENTE DE POSESIÓN - F/ 260-57/2014"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a los propietarios del bien objeto de expropiación, Sres. Beatríz METHOL ABAL y Roberto ZERBINO, Juan José METHOL ABAL y Susan SERVETTO, Javier Alfredo METHOL ABAL y Liliana Beatriz NAVARRO, Pedro Guillermo METHOL ABAL y Raquel DONAMARI; a sus sucesores y a todos los eventuales titulares de derecho, interés o gravamen sobre dicho bien PADRÓN 11.214(p), zona rural, ubicado en la Novena Sección Catastral del Dpto. de Florida; según plano de mensura del Ing. Agrim. Miguel A. Percovich, fue inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Florida), el 14/3/2008, con el No. 8327, con una superficie a expropiar de 136 m2, y se deslinda así: al Este: 20 m frente a Camino Vecinal; al Oeste: 20 m lindando con parte del Padrón 7287 y al Noroeste: 14 m 60 lindando con el Padrón No. 11.214(p); a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Florida, junio 26 de 2015.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA- ACTUARIO ADJUNTO.

09) (Cta. Cte.) 10/p 19584 Jul 27- Ago 07

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. Turno, se hace saber que en los autos caratulados: ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO C/ SUCESORES DE: CASTRO RAMIREZ, Orestes y CAZENAVE SALVADOR, Gladys- JUICIO EXPROPIATORIO Y TOMA URGENTE DE POSESION- IUE 432-481/2014 se ha dispuesto EMPLAZAR a los SUCESORES DE ORESTES CASTRO RAMIREZ y de GLADYS CAZENAVE SALVADOR para que comparezcan en los presentes autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.
Minas, 2 de junio de 2015. Esc. ANDRES ROMANO TRINIDAD, ACTUARIO ADJUNTO.
09) (Cta. Cte.) 10/p 19561 Jul 27- Ago 07

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Tercer Turno, en autos caratulados: "ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO C/ PROPIETARIO DEL PADRON Nº. 977 (parte del Padrón Nº. 540 m/á) VILLA RODRIGUEZ. TOMA URGENTE DE EXPROPIACIÓN Y POSESION" IUE. 371-458/2005, se hace saber que por Providencia Nº. 2327/2015 de fecha 25/05/2015 se EMPLAZA a los SUCESORES DE RAMON PABLO PEREZ: LEOCADIO CARMELO, PEDRO, JUAN RAMON, MARIA AMALIA, MARIA FRANCISCA, CARMEN SOFIA, PABLO HECTOR Y CARMELO MARIA PEREZ ROMANO así como a TODOS LOS EVENTUALES POSEEDORES DE ALGUN DERECHO SOBRE EL PADRON Nº. 977 (parte del Padrón Nº. 540 m/á) de la Localidad Catastral de Villa Rodríguez, Departamento de San José, que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 09 de Octubre de 2008. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
09) (Cta. Cte.) 10/p 20732 Ago 05- Ago 18

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Planificación
UNIDAD EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres/as Carlos Máximo, Enriqueta, Irma Demetria, Mauricio Hermenegildo y Dorila Jacinta HUERTAS LOPEZ y Blanca Rosa HUERTAS LOPEZ, Perla Gladys PARRILLA; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 153171 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34920 y por Resolución Nº 96/14 de Secretaría General de fechas 19/12/2013 y 13/01/2014 respectivamente; del plano de mensura del Agrim. José Pedro Benavides inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 47596 el 12/05/2015; y de la tasación según Resolución del Departamento de Planificación Nº 3112/15 de fecha 06/07/2015, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 171.449,02 (Unidades Indexadas cientos setenta y un mil cuatrocientas y nueve con 02/100); con destino al trazado de la Avenida Costanera, dentro de los límites del CCZ Nº 11, Municipio D. El Expediente Nº 6402-000250-14 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 90 (noventa) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 20029 Jul 29- Ago 11

Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, dictada en autos caratulados "TERRA SOSA, JAVIER - INCAPACIDAD - FICHA 2-8992/2009", se libra a Ud. el presente dando cumplimiento a la providencia Nº 2749/2015 de fecha 11/06/2015, a efectos de comunicarle que se declaró en estado de incapacidad a el Sr. JAVIER TERRA SOSA, designándose curador definitivo a la Sra. JENNY SOSA GONZALEZ, quien aceptó el cargo el día 24/06/2015.-
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones.
Montevideo, 30 de junio del año dos mil quince.- Esc. Miguel Barceló Yaffé, Actuario.
Última Publicación
10) $ 2300 10/p 19636 Jul 24- Ago 06

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, dictada en autos caratulados "SANCHEZ FONTELA, MARIA - INCAPACIDAD - FICHA 2-18473/2013", se libra a Ud. el presente dando cumplimiento a la providencia Nº 6484/2013 de fecha 28/11/2013, a efectos de comunicarle que se declaró en estado de incapacidad a la Sra. MARIA SANCHEZ FONTELA, designándose curador definitivo a el Sr. JOSE BARBOSA SANCHEZ.
Por auto Nº 2083/2015 de fecha 12/05/2015 se designó nuevo curador de la incapaz de autos al Sr. JUAN LUIS BARBOSA SANCHEZ.
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones.
Montevideo, 16 de junio del año dos mil quince.- Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
10) $ 2760 10/p 19612 Jul 24- Ago 06

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Familia de 4to. Turno, en autos caratulados: "POLLO CARABAJAL, MABEL. Incapacidad", I.U.E. 2-56515/2013, se hace saber que por Resolución Nº 1475/2015 de fecha 28/04/2015, se declaró en estado de incapacidad a MABEL POLLO CARABAJAL y se designó curador de la misma a JORGE JUSTINO POLLO, quien aceptó el cargo el día 20/05/2015.
Montevideo, a los veintinueve del mes de Junio de 2015.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA DE SU EXPEDICION.- Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Última Publicación
10) $ 2300 10/p 19642 Jul 24- Ago 06

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos caratulados: "RIVARA OCAÑO, SUSANA-", Fa. Nro. 0002-003872/2012, por Providencia Nro. 1958/2015 de fecha 04/05/2015, se ha declarado en estado de INCAPACIDAD a ls Sra. SUSANA RIVARA OCAÑO, nacida el día 21/09/1953 e inscripto el día (se adjunta fotocopia de partida de nacimiento por ser ilegible la fecha), ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nro. 23 de Montevideo, Acta Nº 1189, designándose curador definitivo al Sr. MIGUEL AMERICO RIVARA OCAÑO.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por DEFENSORIA DE OFICIO DE FAMILIA.
Montevideo, 30 de JUNIO de 2015. NATALIA SIMOES, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 20589 Ago 04- Ago 17

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos caratulados: "SILVERA SILVERA, JORGE WASHINGTON-INCAPACIDAD-", Fa. Nro. 52-813/1988, en cumplimiento de la Providencia Nro. 4804/2013 de fecha 22/08/2013, comunica a Ud. que se ha dispuesto DISPENSAR del cargo de Curadora a la Sra. ALBA LUZ SILVEIRA SERPA,

DESIGNANDOSE en el cargo, con carácter de Oficio, a la Dra. VIVIAN SALGADO, quedando investida de las facultades y sujero a las responsabilidades que la ley impone.- Se deja constancia que los presentes autos son trámitados por DEFENSORIA DE OFICIO DE FAMILIA.
MONTEVIDEO, 20 DE MAYO DE 2015. Ma. VIRGINIA ORTELLADO, ESCRIBANA ACTUARIA PASANTE.
10) (Sin Costo) 10/p 20126 Jul 30- Ago 12

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno dictada en autos "LEGUIZAMON MORA FREDDY - INCAPACIDAD" Fa. 2-29247/2014 por auto Nº 2562/2015 de fecha 26/5/2015 se declaró en estado de incapacidad a FREDDY BERNARDO LEGUIZAMON MORA designándose Curadora Propietaria a HAYDEE LUZ MORA COSTA.
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078
Montevideo, doce de junio de dos mil quince ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 20110 Jul 30- Ago 12

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno dictada en autos "CHEMELLO TOLLARDO ANNA.- INCAPACIDAD" Fa. 2-29624/2013 por auto Nº 4305/2014 de fecha 1/9/2014 se declaró en estado de incapacidad a ANNA MAGDALENA CHEMELLO TOLLARDO designándose Curadora Propietaria a RENATTA MIRIAM CHEMELLO.
Montevideo, tres de octubre de dos mil catorce Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
10) $ 1380 10/p 20534 Jul 31- Ago 13

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: FISCALÍA LETRADA EN LO CIVIL DE 2º TURNO C/ MACHADO SANCHEZ, BLANCA- INCAPACIDAD - IUE 2-36381/2009, se hace saber que por resolución Nº 1259/2014 de fecha 20.03.2014, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. Blanca Nieves Machado Sánchez, y se designó curadora propietaria a la Sra. Rosalía Panza (Directora del Hospital -Centro Geriátrico Dr. Luis Piñeyro del Campo).
Montevideo, 7 de abril del 2014.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
10) $ 2300 10/p 21118 Ago 06- Ago 19

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: SANDES SORIA, DIEGO -INCAPACIDAD IUE 2-46665/2013, se hace saber que por resolución Nº 355/2015, de fecha 18.02.2015, se declaró en estado de incapacidad al Sr. DIEGO GERMAN SANDES SORIA, y se designó curador definitivo a la Sra. VIRGINIA BEATRIZ SORIA VIERA.-
Montevideo, 05 de MARZO del 2015.- Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
10) $ 1840 10/p 20145 Jul 29- Ago 11

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 23to. Turno, en autos caratulados "LAMAS GRAÑA DAPHNE SUSANA"- INCAPACIDAD- FICHA: 2-18789/2014, se hace saber que por AUTO Nº 1202/2015 de fecha ocho de abril de 2015, se declaró en estado de incapacidad a DAPHNE SUSANA LAMAS GRAÑA, designándose curador definitivo a ANDREA SIRENIA JAUREGUIZAR LAMAS.- Se concedió el beneficio de auxilitoria de pobreza dispuesto en la ley 18.078.-
Montevideo, primero de junio de dos mil quince.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 19600 Jul 27- Ago 07

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 24º. Turno en autos caratulados: "CURTI RICARTE CARLOS MATIAS - INCAPACIDAD"- FICHA: 2-49295/2014, se hace saber que por Auto Nº 1893/2015 de fecha 3 de junio de dos mil quince se declaró en estado de incapacidad a CARLOS MATIAS CURTI RICARTE, designándose curadora definitiva a SILVIA LETICIA RICARTE.-
SE CONCEDIÓ EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA ATENTO A LO DISPUETO POR LEY 18.078.-
Montevideo, dieciseis de julio de dos mil quince.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 20452 Ago 03- Ago 14

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, en autos caratulados "CLAVELL ELLENA, SUSANA - INCAPACIDAD" IUE 2-9489/2015, se hace saber que por resolución Nº 1016/2015 de fecha 23 de marzo de 2015, se designó curador interino de SUSANA MARY CLAVELL ELLENA a LEONARDO WALTER MARENCO CLAVELL, quien aceptó el cargo el 17/06/2015.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el dieciséis de julio de dos mil quince. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2300 10/p 20329 Jul 30- Ago 12

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, en autos caratulados "PACHECO, CARLOS - INCAPACIDAD" IUE 2-56324/2013, se hace saber que por resolución Nº 4792/2014 de fecha 23/09/2014, se declaró en estado de incapacidad a CARLOS JORGE PACHECO MARTÍNEZ, designándose curador definitivo al Sr. JORGE PACHECO, quien aceptó el cargo el 06/11/2014.
Montevideo, diez de noviembre de dos mil catorce. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
10) $ 1840 10/p 21046 Ago 06- Ago 19

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "NUÑEZ INMEDIATO FLAVIO FELIPE - INCAPACIDAD" FICHA 440-173/2010, se hace saber que por auto Nº 10821/2014, de fecha 14 de Octubre de 2014, se declaró en estado de incapacidad a FLAVIO FELIPE ANTHONY NUÑEZ INMEDIATO, designándose por el mismo auto curadora definitiva del incapaz a su madre Sra. GRACIELA MARIA INMEDIATO, quien aceptó el cargo con fecha 21 de Noviembre de 2014. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.-
Las Piedras, 24 de Noviembre de 2014.- Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 21092 Ago 06- Ago 19

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en los autos: "GONZALEZ CORBALAN, MARIA SOLEDAD - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", ficha IUE: 459-254/2007, se hace saber que por auto auto Nº 1095/2015, de fecha 27 de Marzo de 2015 se designo al Sr. LUIS ALBERTO DUARTE, nueva Curadora definitiva del incapaz de autos MARIA SOLEDAD GONZALEZ CORBALAN, quien aceptó el cargo en el día 27 de Marzo de 2015.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE GOZA DE LA EXHONERACIÓN DISPUESTA POR LEY Nº 18.078.
Las Piedras, 20 de Julio de 2015.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 19591 Jul 24- Ago 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "MARTINEZ, TERESA IVONNE -INCAPACIDAD- AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 176-908/2012, se hace saber que por Auto Nº 6873/2014 de fecha 03/12/2014 se declaró en estado de incapacidad a TERESA IVONNE MARTINEZ, habiéndose designado curadora definitiva a CHRISTI SOLEDAD ALVEZ MARTINEZ, C.I. Nº 3.873.737-6, quien aceptó el cargo el 18/06/2015, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento

SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 27 de Julio de 2015. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 20956 Ago 05- Ago 18

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados “ZAJACZKOVSKI BRUNO, WILSON RAMON -INCAPACIDAD”, Ficha 175-774/2012, se hace saber que por auto Nº 2305/2015 de fecha 20/05/2015 se declaró en estado de incapacidad a WILSON RAMON ZAJACZOVSKI BRUNO, habiéndose designado curador definitivo a MARIA ELSA PEREIRA CANEPA C.I. Nº 2.850.763-2, quien aceptó el cargo el 11/06/2015, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 24 de Junio de 2015. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 20786 Ago 04- Ago 17

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: “FRATTI ALDERETE, PABLO JESUS. INCAPACIDAD. IUE, 208-75/2008”, libra a Ud. el presente a fin de COMUNICAR, que por RESOLUCION Nro. 2188/2015 del 4/6/2015, la que quedo EJECUTORIADA y con la CONFORMIDAD FISCAL, se designo CURADOR del interdicto PABLO JESUS FRATTI ALDERETE, C.I. 4.266.333-5, a su hermano JULIO CESAR FRATTI ALDERETE, C.I. 4.242.591-7, quien ACEPTO EL CARGO el mismo día, sirviendo dicho acto de discernimiento. El Sr. Pablo Fratti, fue declarado en estado de incapacidad por decreto nº 5943/2008 del 14/11/2008 y declarado curador Ramón María Fratti, quien queda relevado de dicho cargo. Melo, 16 de julio de 2015. Esc. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO, 1era. INSTANCIA CERRO LARGO.
10) $ 3220 10/p 20823 Ago 05- Ago 18

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: “SILVERA ALVAREZ, KEVIN DANIEL. INCAPACIDAD. IUE. 468-549/2014”, libra a Ud. el presente a fin de COMUNICARLE, que por RESOLUCION Nro. 2035/2015 del 28/5/2015, la que quedo EJECUTORIADA y con la CONFORMIDAD FISCAL, se designó CURADORA INTERINA de KEVIN DANIEL SILVERA ALAVREZ, C.I. 4.696.435-1 a MIRIAM SUSANA ALVAREZ SILVA, C.I. 4.689.363-3, domiciliada en calle Roque Alemán nº 847 apto, 1 de la ciudad de Melo, quien ACEPTO EL CARGO el mismo día, sirviendo dicho acto de discernimiento. AUTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 30 de junio del ano 2015. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 20692 Ago 04- Ago 17

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: “SILVA, THAMARA MARGOT. INCAPACIDAD. IUE. 468-115/2014”, COMUNICA, que por RESOLUCION Nro. 1659/20415 del 7/5/2015, la que quedo EJECUTORIADA y con la CONFORMIDAD FISCAL, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a THAMARA MARGOT SILVA, C.I. 3.155.021-0, designándose CURADORA DEFINTIVA a ADRIANA ELIZABETH MORALES SILVA, C.I. 2.518.131-8, domiciliada en calle Narciso Garcia nº 849 de Melo, quien ACEPTO EL CARGO el mismo día, sirviendo dicho acto de discernimiento. AUTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 16 de julio del año 2015. Esc. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO, 1era. INSTANCIA CERRO LARGO.
10) (Sin Costo) 10/p 20021 Jul 28- Ago 10

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: “FERNANDEZ LEMOS, ANDREA LILIAN.- INCAPACIDAD” Fa. 284-1257/1997 se hace saber que por Auto Nº 148/99 de fecha 05/02/1999, se ha DECLARADO EN ESTADO DE INCAPACIDAD a ANDREA LILIAN FERNANDEZ, habiéndose nombrado curadora definitiva de la misma por Auto Nº 3063/99 de fecha 12/08/1999.
Maldonado, 05 de Junio de 2015. Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
10) $ 1840 10/p 20803 Ago 05- Ago 18

TERCER TURNO

EDICTO
INCAPACIDAD

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DR. EDGARDO ALVAREZ ESCURSELL, EN AUTOS CARATULADOS: “ROSANO ARRUTTI, AGUSTIN, INCAPACIDAD”, FICHA 285-493/2013 SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 1723 de 11/04/2014 SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A AGUSTIN ROSANO ARRUTTI, HABIENDOSE DESIGNADO CURADOR DEFINITIVO A RICARDO ULISES ROSANO GRAÑA, SIRVIENDO EL MENCIONADO AUTO DE DISCERNIMIENTO.-
MALDONADO, 20 DE AGOSTO DE 2014.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1840 10/p 20258 Jul 30- Ago 12

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: “ARAMBURO, ADRIAN - INCAPACIDAD” IUE 300-958/2013, se hace saber que por auto Nº 3264/2014 de fecha 16.05.2014 se declaró en estado de Incapacidad a ADRIAN ARAMBURU o ARAMBURO C.I. 4.927.766-2, habiéndose designado curador definitivo del mismo al Sr. HUMBERTO ARAMBURU o ARAMBURO C.I. 1.838.514-7, quien aceptó el cargo conferido el 2 de octubre de 2014.- Trámite patrocinado por Defensoría Pública.- Paysandú, 10 de junio de 2015.- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 20304 Jul 30- Ago 12

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: “PLANEL CARDOZO, ANA CRISTINA. INCAPACIDAD” IUE 300-521/2014, se declaró en estado de incapacidad a ANA CRISTINA PLANEL CARDOZO, C.I. 3.530.293-4, habiéndose nombrado curador definitivo a JOSE LITO GOMEZ FONTELA, C.I. 2.556.677-4, quien aceptó el cargo conferido el 09/10/2014, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 21 de octubre de 2014- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 19756 Jul 27- Ago 07

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: “PLANEL CARDOZO, ANA CRISTINA. INCAPACIDAD” IUE 300-521/2014, se declaró en estado de incapacidad a ANA CRISTINA PLANEL CARDOZO, C.I. 3.530.293-4, habiéndose nombrado curador definitivo a JOSE LITO GOMEZ FONTELA, C.I. 2.556.677-4, quien aceptó el cargo conferido el 09/10/2014, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 21 de octubre de 2014- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 19743 Jul 27- Ago 07

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: “ALMANZA DORREGO, JULIO HECTOR - INCAPACIDAD” IUE

501-489/2014, se hace saber que por auto Nº 438/2015 de fecha 19.02.2015 se declaró en estado de incapacidad al Sr. JULIO HECTOR ALMANZA DORREGO, C.I. 3.174.874-6, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA del mismo a la Sra. LAURA ELENA ALMANZA BERTULLO, C.I. 3.715.502-0, quien aceptó el cargo conferido el 19.02.2015, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento Paysandú, 4 de marzo de 2015 - DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

10) $ 2300 10/p 19563 Jul 24- Ago 06

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del la Sr. Juez Letrado de Segundo Turno de Young, en los autos: "LEGUISAMO ALVES, HELIBERTO GUZMAN.- INCAPACIDAD.-" I.U.E. 445-89/2014, se hace saber que por RESOLUCION Nº 374/2015 de fecha 28 de Marzo de 2015, se ha declarado en estado de incapacidad a HELIBERTO GUZMAN LEGUISAMO ALVES, habiendo designado como CURADORA DEFINITIVA del mismo a su hermana, FRANCISCA BEATRIZ LEGUISAMO ALVES, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Trámite Asistido por Defensoría Pública, Art. 1 de la Ley 18078.- Young, 28 de marzo de 2015. Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 20085 Jul 28- Ago 10

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º. Turno, se hace saber que por Decreto Nº 1159/2015 de fecha 08/04/2015, se declaró en estado de Incapacidad a FLORENCIA NUÑEZ GOMEZ, (Ficha IUE 329-195/2014), habiendose designado curador del mismo a MIRTA GLADYS NUÑEZ GOMEZ. Tramite con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 20 de Mayo de 2015. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 20133 Jul 29- Ago 11

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos caratulados "MARIA LUISA HETES. AUXILIATORIA DE POBREZA E INCAPACIDAD" IUE 330-149/2013, se hace saber que por Decreto Nº 474/2015 de fecha 12/02/2015, se designó curador interino de la presunta incapaz Maria Luis Hetes, a la Sra. Maria Hetes Antunez. Tramite con AUXILIATORIA DE POBREZA. Rivera, 18 de Junio de 2015. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 19729 Jul 27- Ago 07

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de cuarto Turno, Dr. Vital Rodríguez Casella, dictada en autos: "ALTEZ DE LEON ODILIA, PEREYRA ALTEZ MARIA ESTHER - INCAPACIDADES", IUE: 342-106/2013, SE HACE SABER: Que por Decreto Nº 3193/2014 de fecha 16/09/2014, se designó Curador Interino de las incapaces, Sra. ODILIA ALTEZ DE LEON, C.I.: 3.372.258-8 y MARIA ESTHER PEREYRA ALTEZ, C.I.: 3.701.605-8, ambas domiciliadas en Hogar Las Palmitas, calle José L. Terra Nº 14, de la ciudad de Rocha; a la Sra. RAQUEL MARGARITA AMARAL BACH, C.I.: 2.990.686-9, domiciliada en Guaraní casi Ruta 16, de la ciudad de Castillos, quien aceptó el cargo que se le confiriera con fecha 07/10/2014. Por Resolución Nº 1569/2013 de fecha 15/04/2013, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los doce días del mes de junio de año dos mil quince. Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 19737 Jul 27- Ago 07

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 5to Turno de Rocha, Dra. DIONISIA PAGANINI MARTINEZ, dictada en autos: "PINO VEIGA, TATIANA. INCAPACIDAD. F. 525-884/2014", SE HACE SABER: que por Providencia No. 2403 de fecha 26/9/2014, se ha designado CURADORA INTERINA de la denunciada presunta incapáz de autos Tatiana Pino Veiga, CI 4.697.259-4, a la Sra. Ileana Veiga Sosa, CI 3521.733-3, domiciliada en calle Ansina Nº 250 esq. Dinegri Costa de la ciudad de Rocha, departamento del mismo nombre.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los veintinueve días del mes de Mayo de año dos mil quince. Dra. Verónica Abreu Birriel, Actuaria Pasante.

10) $ 2760 10/p 20330 Jul 30- Ago 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "ARRARTE HENÓN, SEBASTIÁN IGNACIO. INCAPACIDAD."; IUE: 343-70/2014 se hace saber que por auto Nº 328/2015 de fecha 4/3/2015, se ha declarado en estado de INCAPACIDAD al Sr. SEBASTIAN IGNACIO ARRARTE HENON C.I Nº 3.309.947-0, la que se domicilia en la calle Liber Seregni Nº 287 de la ciudad de Chuy - Depto. de Rocha, habiéndose designado como Curadora Definitiva de la misma a la Sra. MARTHA TERESA HENON BALDOMIR C.I Nº 1.076.446-0, domiciliada en la calle Liber Seregni Nº 287 de la ciudad de Chuy - Depto. de Rocha, quién aceptó su cargo el día 17/3/2015..-
Chuy, 19 de Marzo de 2015.-
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA ANTES INDICADOS. Esc. Rosa Beatriz López Salazar, Actuaria Adjunta.

10) $ 3680 10/p 20903 Ago 05- Ago 18

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "MACHADO AGUIRRE, Oscar Gabino. INCAPACIDAD.- IUE: 353-390/2014", hace saber que por auto Nº 2808/2015 de fecha 27 de Mayo de 2015, se declaró en estado de incapacidad a: Oscar Gabino MACHADO AGUIRRE, y se designó CURADOR a: Oscar MACHADO OSES, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 08 de Mayo de 2015.- Se deja expresa constancia que el trámite es llevado adelante por Consultorio Jurídico Gratuito de la Facultad de Derecho, Regional Norte, UDELAR. A los efectos legales y al amparo de la ley 18.078 se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 27 (VEINTISIETE) de Julio de 2015 (DOS MIL QUINCE).- ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.

10) (Sin Costo) 10/p 20482 Jul 31- Ago 13

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición del sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de 2do. Turno de Libertad, en autos caratulados: LUZARDO FERRARO, MARIA TERESA. INCAPACIDAD. IUE 530-162/2014, se hace saber que por auto nro. 1042/2015 se declaro en estado de incapacidad a MARIA TERESA LUZARDO FERRARO, C.I. 3,978,044-3 y se designo curadora definitiva a su hija, Sra. Cristina Teresa Torres Luzardo, C.I. 2,523,853-9. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Libertad, a los ocho días del mes de mayo de dos mil quince. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 2300 10/p 20050 Jul 28- Ago 10

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO INCAPACIDAD

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Treinta y Tres, en autos

caratulados: "MADRUGA GALVAN, CARLOS ALBERTO; INCAPACIDAD". FA. 449-282/2006, hace saber que por resolución Nº 594/2010, de fecha 24 de Marzo de 2010, se declaró en estado de INCAPACIDAD a CARLOS ALBERTO MADRUGA GALVAN y se designó curadora a la Sra. CARMEN MADRUGA, quien tomó aceptación del cargo el día 23 de Febrero de 2012. Se concedió beneficio de Auxiliatoria de Pobreza por decreto Nro. 62/2007 de fecha 7 de Febrero de 2007, dictado en los autos IUE 449-356/2006. Treinta y Tres, 28 de Febrero de 2012.- ESC. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

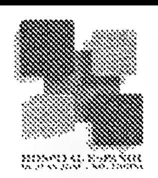
10) (Sin Costo) 10/p 20437 Jul 31- Ago 13

Licitaciones

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

HOSPITAL ESPAÑOL "JUAN JOSÉ CROTTOGGINI"





A.S.S.E.
HOSPITAL ESPAÑOL
"Dr. Juan José Crottogini"

LICITACIÓN PÚBLICA URGENTE
Nº 40/2015

OBJETO:
CONTRATACION DE SERVICIO DE CAMAS DE INTERNACIÓN DE CUIDADOS MODERADOS PARA PACIENTES DEL HOSPITAL ESPAÑOL

FECHA DE APERTURA: 19/08/15 - HORA: 10.00
RECEPCIÓN DE SOBRES: hasta la hora indicada para la apertura.
LUGAR: Compras
PLIEGOS: Los interesados podrán retirar los correspondientes Pliegos de Condiciones en el Departamento de Compras del Hospital Español, Av. Garibaldi 1729, los días hábiles en el horario de 9:00 a 14:00,Tel. 2209.78.99 interno 110 y 111.

EL COSTO DEL PLIEGO SE DEBERA ABONAR EN RECAUDACIONES DEL HOSPITAL DE 9 A 13 HS.
COSTO: 3 U.R. (UNIDADES REAJUSTABLES).

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 21017 Ago 06- Ago 06

Edictos Matrimoniales

Montevideo, agosto 6 de 2015
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

SEBASTIAN HERNANDEZ, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AUSTRIA 2023 y DANIELA ALEJANDRA FERNANDEZ, 26 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación
14) $ 329 3/p 21065 Ago 06- Ago 10

SEBASTIAN HUERTAS, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio M. SOLER 3516 y NADIA ELISABET TESIJA, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación
14) $ 329 3/p 21037 Ago 06- Ago 10

HUGO WASHINGTON AGUIRREGARAY, 28 años, soltero, CONTADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio BR. ESPAÑA 2349/702 y FLORENCIA MARIZCURRENA, 26 años, soltera, ECONOMISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación
14) $ 329 3/p 21019 Ago 06- Ago 10

NELSON MURAT HEGUERTE, 86 años, divorciado, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PAYSANDU 1945 y RENEE LIRIA SOLARI, 78 años, divorciada, JUBILADA, ORIENTAL, lugar de domicilio LEONEL AGUIRRE 6515.

Primera Publicación
14) $ 329 3/p 20988 Ago 06- Ago 10

SERGIO ALEJANDRO DE LEON, 44 años, divorciado, ALBAÑIL, ORIENTAL, lugar de domicilio CONT. TIMOTEO APARICIO 4837 y CLAUDIA VIRGINIA GRILLO, 33 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CONT. TIMOTEO APARICIO 4837.

Primera Publicación
14) $ 329 3/p 20963 Ago 06- Ago 10

OFICINA No. 2

CELIO FERNANDO BERENGUER DAMIANO, 44 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio A. SUSVIELA GUARCH 3309 y ANA BEATRIZ LIMA, 38 años, soltera, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio A. SUSVIELA GUARCH 3309.

Primera Publicación
14) $ 329 3/p 20969 Ago 06- Ago 10

JESÚS RICHARD BARBOZA de los SANTOS, 41 años, divorciado, POLICÍA, ORIENTAL, lugar de domicilio RAMÓN MARQUEZ 3710 y SILVIA LOURDES MARTÍNEZ de la FUENTE, 47 años, divorciada, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio RAMÓN MARQUEZ 3710.

Primera Publicación
14) $ 329 3/p 20968 Ago 06- Ago 10

JUAN MANUEL BORBA TORRES, 32 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio RBLA.REP.DE CHILE 4573/102 y NADIA TOLEDO ARMSTRONG, 27 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio RBLA.REP.DE CHILE4573/102.

Primera Publicación
14) $ 329 3/p 20965 Ago 06- Ago 10

OFICINA No. 3

LUIS ANGEL CALABRIA SAENZ, 34 años, soltero, INGEGENIERO EN COMPUTACION, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSE ENRIQUE RODO 2238 / APTO 402 y MARIANA INÉS RAVAGNOLO TRUCCO, 35 años, soltera, LIC. EN SISTEMAS, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSE ENRIQUE RODO 2238 / APTO 402.

Primera Publicación
14) $ 329 3/p 21000 Ago 06- Ago 10

MIGUEL HUGO COLMENARES RODRÍGUEZ, 33 años, soltero, POLICÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. LA PALOMA 2212 y CATHERIN ROSMARY SERÓN SOLLEIRO, 25 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. LA PALOMA 2212.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 20995 Ago 06- Ago 10

VÍCTOR ANDRÉS CARTAGENA ECHEVERRÍA, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio URUGUAY 1598/701 y JESSICA JIMENA MONTEIRO RIBEIRO, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio URUGUAY 1598/701.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 20990 Ago 06- Ago 10

OFICINA No. 4

MATHIAS NICOLAS LORENZO REALAN, 24 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ENRIQUE TURINI 916 y LUCÍA FABIANA NOVIS DENIS, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CONSULADO 3315 APTO. 501.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 20989 Ago 06- Ago 10

OFICINA No. 5

MICHAEL ROBERT MARTÍNEZ DE FERRARI, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SIENA 3037/3 y ANDREA FABIANA TEJITO, 32 años, soltera, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio SIENA 3037/3.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 20964 Ago 06- Ago 10

OFICINA No. 6

PABLO DAMIÁN RODRÍGUEZ GARCÍA, 29 años, soltero, POLICIA, ORIENTAL, lugar de domicilio ALBERTO CALAMET 4739 y ANDREA FABIANA VIERA BUENO, 30 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio ALBERTO CALAMET 4739.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 21164 Ago 06- Ago 10

OFICINA No. 7

NICOLÁS PADRÓN SAMUDIO, 22 años, soltero, COCINERO, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCO MIRANDA 4385 y ALISON CAMILA ALCALDE DE BIAGGI, 21 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CONSTITUCIÓN 1782/3.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 21165 Ago 06- Ago 10

RICHARD ALEJANDRO PERUSSO CHOSA, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MAESTRA MARÍA MANRUPE 2968 BIS APTO. 2 y ANA LOURDES DOLDÁN RODRÍGUEZ, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MAESTA MARÍA MANRUPE 2968 BIS APTO. 2.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 21152 Ago 06- Ago 10

GERARDO ADRIÁN VARELA SABATINI, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RAMÓN ANADOR 3375/101 y MARÍA PAULA LORENZO SILVERA, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RAMÓN ANADOR 3375/101.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 21124 Ago 06- Ago 10

STEVE FREDDY VANSEVENANT, 38 años, soltero, MARINO, BELGA, lugar de domicilio PANTALEÓN PÉREZ 4961 VIV. K 10 y LETICIA JACQUELINE RODRÍGUEZ ACUÑA, 35 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PANTALEÓN PÉREZ 4961 VIV. K 10.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 21123 Ago 06- Ago 10

ROBERTO VIDARTE ARIAS, 53 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MORELLI 3946 y SANDRA JANET RODRIGUEZ BARBOZA, 44 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MORELLI 3946.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 21066 Ago 06- Ago 10

Montevideo, agosto 5 de 2015

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

FEDERICO BORGIA STAGNARO, 32 años, soltero, LIC.EN COMUNICACION, ORIENTAL, lugar de domicilio AVDA.BRASIL 2664/704 y DAHYANA POSADA CAMPS, 31 años, soltera, ARQUITECTA, ORIENTAL, lugar de domicilio AVDA.BRASIL 2664/704.

14) $ 329 3/p 20829 Ago 05- Ago 07

OFICINA No. 3

LUIS SERGIO COSTELA RODIO, 22 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio BVAR BATLLE Y ORDOÑEZ 4057 y NATALIA ELKA VILIZIO PAESCH, 25 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio MARTIN RODRIGUEZ 3933 / APTO 2 .

14) $ 329 3/p 20828 Ago 05- Ago 07

OFICINA No. 4

NOLBIS RUBEN LORENZO ACOSTA, 66 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CONGRESO DE MERCEDES 2930 L 35 y DIANA MABEL GUADALUPE PAULETTE, 47 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CONGRESO DE MERCEDES 2930 L 35.

14) $ 329 3/p 20951 Ago 05- Ago 07

SEBASTIÁN LANZARO WILSON, 38 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BENITO BLANCO 832 APTO. 901 y ANA INÉS CROCE NOGUEZ, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JAIME CIBILS 2863.

14) $ 329 3/p 20876 Ago 05- Ago 07

WILMAR GONZÁLEZ VIDAL, 52 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio DR. MARIO CASSINONI 1313 y ADRIANA VIRGINIA ROYBAL VALLI, 50 años, divorciada, MÉDICO, URUGUAYA, lugar de domicilio DR. MARIO CASSINONI 1313.

14) $ 329 3/p 20831 Ago 05- Ago 07

OFICINA No. 5

Diego Mato Díaz, 32 años, soltero, comerciante, uruguayo, lugar de domicilio Uspallata 1310/302 y María Belén Machicote Fiorelli, 30 años, soltera, contadora, uruguaya, lugar de domicilio Uspallata 1310/302.

14) $ 329 3/p 20931 Ago 05- Ago 07

JUAN CARLOS MARZOCHI JUÁREZ, 70 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CHIMBORAZO SENDA 9 BLOCK 18 /4 y MIRTA ALDECOA, 79 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CHIMBORAZO SENDA 9 BLOCK 18/4.

14) $ 329 3/p 20839 Ago 05- Ago 07

OFICINA No. 6

RODOLFO EMILLO SEGURA, 27 años, soltero, EMPRESARIO, ESTADOUNIDENSE, lugar de domicilio MATÍAS ALVAREZ 3860/1512 y ANILA JASA SAMPEREZ, 21 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio MATÍAS ALVAREZ 3860/1512.

14) $ 329 3/p 20960 Ago 05- Ago 07

OFICINA No. 7

OSVALDO ROBERTO PEREYRA , 26 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio YUGOESLAVIA 904 y VIVIANA DANIELA CARDOZO , 22 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio MIGUELETE 1365/3.

14) $ 329 3/p 20962 Ago 05- Ago 07

GABRIEL EDUARDO NETTO MONTALDO, 47 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CAMPOAMOR 4888 LETRA B CASA 69 y MARÍA CRISTINA LARROSA MARTIRENA, 58 años, divorciada, EMPLEADA , URUGUAYA, lugar de domicilio CAMPOAMOR 4888 LETRA B CASA 69.

14) $ 329 3/p 20896 Ago 05- Ago 07

ANDRÉS VÁSQUEZ RIVERA, 35 años, soltero, EMPRESARIO Y DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio SIRACUSA 2220 U y MARÍA CRUZ OLASO PEREYRA, 29 años, soltera, CONTADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio MÁXIMO TAJES 7145.

14) $ 329 3/p 20800 Ago 05- Ago 07

Montevideo, agosto 4 de 2015

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la

advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

SILVIO ALFREDO ALBA, 59 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PEDRO VIDAL 2565/302 y SUSANA ELIZABETH CASTRO, 55 años, viuda, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio PEDRO VIDAL 2565/302.

Última Publicación

14) $ 329 3/p 20677 Ago 04- Ago 06

GUILLERMO MARTIN DELMONTE, 29 años, soltero, CONTADOR, ORIENTAL, lugar de domicilio 21 DE SETIEMBRE 2694/701 y SARA GLOODTDOFSKY, 27 años, soltera, ESCRIBANA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Última Publicación

14) $ 329 3/p 20675 Ago 04- Ago 06

NICOLAS RAMON AÑON, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FCO. LLAMBI 1566 y ROSINA FRATTINI, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.

Última Publicación

14) $ 329 3/p 20672 Ago 04- Ago 06

OFICINA No. 2

MARTIN BENIA ZEBALLOS, 30 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL , lugar de domicilio LIBER ARCE 3421/102 y MARIA JULIANA IRIZABAL MARTINEZ, 29 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio LIBER ARCE 3421/102.

Última Publicación

14) $ 329 3/p 20714 Ago 04- Ago 06

JUAN MARCELO FUENTES PEREIRA, 41 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. INSTRUCCIONES 5436 y MARÍA NOEL BORDA MANEIRO, 21 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. INSTRUCCIONES 5436.

Última Publicación

14) $ 329 3/p 20680 Ago 04- Ago 06

OFICINA No. 3

BRIAN DANIEL CARRASCO LUJAN, 29 años, soltero, DESOCUPADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PASAJE SÁNCHEZ 352 y ANA LAURA SANTANA LEMOS, 23 años, soltera, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PASAJE SÁNCHEZ 352.

Última Publicación

14) $ 329 3/p 20693 Ago 04- Ago 06

LUCAS MATIAS ESPINDOLA, 29 años, soltero, EMPLEADO, ARGENTINO, lugar de domicilio EJIDO 1391 / APTO 504 y NADIA NATASHA YAQUIMENKO FERNÁNDEZ , 26 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EJIDO 1391 / APTO 504.

Última Publicación

14) $ 329 3/p 20668 Ago 04- Ago 06

NATALIA CAMARRI PANZARDI, 31 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio SOLANO LOPEZ 1753 / APTO 902 y GERMAN MATIAS SEOANE PIERRI, 36 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio SOLANO LOPEZ 1753 / APTO 902.

Última Publicación

14) $ 329 3/p 20667 Ago 04- Ago 06

OFICINA No. 4

GUSTAVO DANIEL GARCÍA IBAÑEZ, 47 años, divorciado, ESCRIBANO, URUGUAYO, lugar de domicilio RIVERA 2810 APTO. 202 y CECILIA VILLAMIL BONITO, 39 años, divorciada, ESCRIBANA, URUGUAYA, lugar de domicilio RIVERA 2810 APTO. 202.

Última Publicación

14) $ 329 3/p 20700 Ago 04- Ago 06

OFICINA No. 5

Víctor Fabián Montes de Oca Marchand, 30 años, soltero, comerciante, uruguayo, lugar de domicilio Martín José Artigas 2597 y Evelyn Lorena Bernardico Sosa, 25 años, soltera, empleada, uruguaya, lugar de domicilio Martín José Artigas 2597.

Última Publicación

14) $ 329 3/p 20673 Ago 04- Ago 06

JOSÉ IGNACIO OTEGUI PÉREZ, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BARTOLITO MITRE 2599 y MARÍA LAURA da TRINDADE MARTÍNEZ, 27 años, soltera, LICENCIADA EN COMUNICACIÓN, URUGUAYA, lugar de domicilio CONCEPCIÓN del URUGUAY 1414/602.

Última Publicación

14) $ 329 3/p 20670 Ago 04- Ago 06

OFICINA No. 6

JONATHAN RODRÍGUEZ PANIAGUA, 25 años, soltero, EMPLEADO, DOMINICANO R/T, lugar de domicilio SALTO 1184 y DAHIANA ALEJANDRA LARROSA MARTÍNEZ, 20 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio MATILDE PACHECO 3825.

Última Publicación

14) $ 329 3/p 20771 Ago 04- Ago 06

RODMEY STEEVENS REYNOSO RIGANTI, 35 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio TRAPANI 5115/2 y ANA CAROLINA MORA RIBERO, 29 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio TRAPANI 5115/2.

Última Publicación

14) $ 329 3/p 20724 Ago 04- Ago 06

JORGE DANIEL AMATI RAMIREZ, 27 años, soltero, JORNALERO, ORIENTAL, lugar de domicilio COLONIA 1168 y GLORIA EMIR CLAVIJO, 48 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio COLONIA 1168.

Última Publicación

14) $ 329 3/p 20701 Ago 04- Ago 06

GIANCARLO SERRENTINO GIGENA, 35 años, soltero, ARQUITECTO, ORIENTAL, lugar de domicilio FELICIANO RODRÍGUEZ 2962 y ANDREA FERNANDA ALONSO MÉNDEZ, 36 años, soltera, ARQUITECTA, ORIENTAL, lugar de domicilio FELICIANO RODRÍGUEZ 2962.

Última Publicación

14) $ 329 3/p 20671 Ago 04- Ago 06

OFICINA No. 7

JULIO ANDRÉS PEREYRA SÁNCHEZ, 29 años, soltero, ABOGADO, URUGUAYO, lugar de domicilio COLONIA 1588 APTO. 501 y ANDREA SOLEDAD ZABALLA ICARDI, 30 años, soltera, PSICOMOTRICISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio COLONIA 1588 APTO. 501.

Última Publicación

14) $ 329 3/p 20669 Ago 04- Ago 06

Prescripciones

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 8 Turno, en el expediente caratulado "Barriola Frick, Rodrigo c/ Costas Sosa, Ruben, prescripción adquisitiva bien mueble" tramitado con el IUE 2-47498/2013, por auto 348/2015 del 25 de Febrero de 2015 se cita llama y emplaza por el termino de 90 días a estar a derecho a Ruben Adolfo Costas Sosa, sus herederos e interesados a efectos que comparezcan a deducir sus derechos en la acción promovida de prescripción de bien mueble respecto del vehículo automotor marca Volkswagen modelo Gol GL I Full año 1995, motor UDC010071, padrón de Maldonado nro. 410603 tipo sedán dos puertas, chasis 9BWZZZ.377. ST009.604, matrícula de Maldonado B519668, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien seguirá este procedimiento. EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en Montevideo, el veinte de Julio de dos mil quince. Dra. Esc. Andrea Ferrari Caetano, Actuaria Adjunta.

16) $ 8640 10/p 20845 Ago 05- Ago 18

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 17º Turno, en autos caratulados "De León Malo, Sirio y otro c/ Arquitecto Pérez Noble S.A. y/o sucesores a cualquier título - Prescripción adquisitiva bien inmueble, IUE 2-4298/2014", se cita y emplaza a la Sociedad Anónima Arquitecto Pérez Noble y/o sucesores a cualquier título,

así como a todo otro interesado que se considere habilitado a deducir oposición en estos obrados, en los que se pretende la declaración de adquisición por el modo prescripción de la cochera individualizada con el No. 019 del Bloque B del Complejo Malvin Alto, padrón individual No. 61.477/B/019, Localidad Catastral Montevideo con frente a Camino Carrasco 4680, a los efectos de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. Y a los efectos legales se expide el presente en Montevideo, el dieciseis de junio de dos mil quince. Esc. MARILIN MORALES, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

16) $ 9720 10/p 21088 Ago 06- Ago 19

VIGESIMOCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de la 28º Turno, dictado en autos caratulados "BRUINEWOUD DOORNINK, YVONNE y Otro. Prescripción de Bien Inmueble. IUE.: 2-2547/2014, tramitados ante dicha Sede, se hace saber que fue promovida acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el inmueble padrón número 105788, ubicado en el departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo con frente a la calle Lancasteriana 2407 antes con el número 2385 zona urbana Según plano del agrimensor Claudio R. França, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro con número 1632 el 4 de febrero de 2014 con una superficie de setecientos cincuenta metros que se deslinda así: quince metros al Este con frente a la calle Lancasteriana, cincuenta metros al Sur con el padrón 105789, quince metros al Oeste lindando con el padrón 105809, y cincuenta metros al Norte lindando con el padrón 105787, que en cumplimiento con la providencia número 1594 de fecha 25 de Julio de 2014, y en consecuencia se cita, llama y emplaza a cualquier interesado, y a los titulares de los padrones linderos: a) Gonzalo, Santiago y Mariana Amoroso Irigaray del padrón 105787 ubicado en la calle Lancasteriana 2411, b) DILEAN DROUP S.A. del padrón 105789 ubicado en la calle Lancasteriana 2327, c) Santiago Terra Mendivil del padrón 105808 ubicado en la calle Adolfo Lapuente 2404, d) Julio Federico Carzoglio Algazi del padrón 105809 ubicado en la calle Adolfo Lapuente 2410, e) Fernando Oscar Rocca Pesce y Jacqueline Leicht Jung del padrón 105810 ubicado en la calle Adolfo Lapuente 2416, y a todos quienes se consideren con derecho sobre el bien descripto por el término de 90 días para que comparezcan a deducir su derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien continuarán la actuaciones. Montevideo, 24 de julio de dos mil quince Esc. CAROLINA BRIANO, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

16) $ 17279 10/p 21153 Ago 06- Ago 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 3º Turno, en autos caratulados "Urban Roveta, Luis y Otros. Prescripción Adquisitiva de Bien Inmueble", ficha 2-32554/2014, se hace saber que por decreto 3843/2014 de 9 de diciembre de 2014, se cita y emplaza a al Sr. Eugenio Legrand y sus sucesores a título universal y particular, así como a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende adquirir por prescripción padrón 110.877 de Montevideo, además de a todos los propietarios de linderos, señores JUAN CARLOS TRISKA MELLA y ELIDA MELLA, FERNANDO NERY MARTINEZ BULLEGAN y MÓNICA ALZOGARAY, ÁNGEL MARÍA MERNIES BUSSON y RUFINA GONZALEZ MANCINO, DANIELA CRISTINA DIAZ ARIAS, KERAN S.A. y MARÍA PILAR CHARGOÑIA PÉREZ, por el término de 90 días, a que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, 10 de junio de 2015 Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.

Primera Publicación

16) $ 9720 10/p 21080 Ago 06- Ago 19

DÉCIMO TURNO

EDICTO.- Por providencia 499/2014 de fecha 15 de mayo de 2014 dictada por la la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10mo Turno, en autos caratulados ARCE PURTSCHER MARCELO y otros, Prescripción Adquisitiva Bien Inmueble" IUE 0002-034189/2012, se hace saber que ante esta Sede se presentaron Marcelo, Alejandro y Mónica Arce Purtscher y Nuri Lelian Purtscher deduciendo acción de prescripción adquisitiva respecto del inmueble padrón No. 57.040 ubicado en la localidad catastral de Montevideo el que según plano de mensura del Ing. Agr. Silvia Conti De Rosa de Agosto de 2013, Inscripto en la Dirección Nacional de Catastro en Agosto de 2013 con el No. 46.176, tiene una superficie de trescientos setenta y siete metros cuadrados con 75 decímetros cuadrados. En consecuencia se cita y emplaza a los últimos propietarios y sus sucesores a cualquier título y todos quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble para que comparezcan a deducirlos en estos procedimientos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles. Defensor de Oficio, con quién seguirán sus actuaciones.- Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Montevideo 6 de octubre de 2014. Esc. CLAUDIA ANTONINI, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 10799 10/p 20604 Ago 03- Ago 14

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE BELLA UNIÓN

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Bella Unión, dictada en el expediente "Braccini, José Antonio- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA- IUE 444/272/2014, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Braccini, José Antonio, iniciando juicio de Prescripción Adquisitiva respecto del siguiente bien inmueble: fracción de terreno ubicado en la localidad catastral de Bella Unión, parte de la manzana 162, empadronada con el numero mil setecientos setenta y siete, antes con el padrón 521 en mayor área, según el plano del Agrimensor Washington E Calvo, inscripto, en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el número 4435 se individualiza con el número 10 y se compone de un superficie de quinientos noventa y un metros ocho mil seiscientos tres centímetros y se deslinda: 12 metros 17 centímetros al Norte de frente a calle Maldonado hoy Wilson Ferreira Aldunate, 48 metros 77 centímetros al este lindando con las fracciones 9, 6 y 5, 12 metros 14 centímetros limitando con parte del padrón 523, 48 metros 60 centímetros al Oeste lindando con la fracción 11 del mismo plano. Se cita, llama y emplaza a Elba Esther Carvallo Carvallo, Berta Nahir Carvallo Presentado y Benta Teresa Carvallo Presentado, y a sus sucesores a titulo universal y/o singular; así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble cuya prescripción se solicita, y a los linderos a fin de que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio.

Bella Unión, 20 de Julio de 2015. DR. Gerardo Villalba, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE BELLA UNION.

16) $ 15119 10/p 19751 Jul 27- Ago 07

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Canelones, dictada en autos: "PARRILLA CRUCES Y OTRO - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 181-332/2014 y según providencia Nº 1310 de 14 de mayo de 2015, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de 90 días, al ultimo titular y a todos los que se consideren con derechos y especialmente a Carmen Teresa y Aurelia Renee Santos Fernández o sus sucesores a cualquier titulo, sobre el bien cuya prescripción se solicita que a continuación se pasa ha detallar, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio: Padrón Nº Quinientos treinta y cuatro (534), de la 11ª sección judicial de Canelones, localidad catastral San Ramón, que según plano de mensura -prescripción del Agrimensor Claudio Franca inscripto el 19 de noviembre de 2013 en la Dirección General de Catastro, Oficina Delegada de Canelones, con el numero 458, consta de una superficie de mil doscientos cincuenta metros (1250 m) y posee el siguiente deslinde: al Suroeste 25 mts. De frente a calle Baltasar Brum, al Noroeste 50 mts. Lindando con el padrón 535, al Noroeste 50 mts. Lindando con los padrones nº 2325 y 2326, y al Sureste 50 mts. lindando con padrón 2280 y padrón Nº Quinientos treinta y cinco (535), de la 11ª sección judicial de Canelones, localidad catastral San Ramón el que según plano de mensura - prescripción de Agrimensor Claudio Franca, inscripto el 19 de noviembre de 2013, en la Dirección Nacional de Catastro Oficina delegada de Canelones, con el nº 457 consta una superficie de mil doscientos setenta y seis metros veinticinco decímetros (1276,25 m) y se deslinda así: al Suroeste 25 mts. De frente a calle Baltasar brum, al Noroeste 50 mts. Con calle Mejorana, al Noroeste 26,05 mts. Lindando con el padrón

nº 536 y al Sureste 50 mts con padrón 534, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 17 numeral 8 de la Ley 16.871.
Canelones, 12 de junio de 2015. Dra. GLORIA VIRGINIA FARÍAS, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 18359 10/p 19785 Jul 27- Ago 07

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Pando Dra. Alicia Meneses, en autos caratulados: MARTINEZ PENADES, MARIA INES Y OTROS C/ PENADES STEFFEN, ENRIQUE. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. IUE 479-11/2013 según providencia Nº 1129 de fecha 17 de abril de 2015 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares Enrique Penadés Steffen y Ramón Penades Piñeyro y sus sucesores a cualquier título sobre el siguiente bien inmueble: Fracción de Campo, sita en la 7º sección catastral del Departamento de Canelones, zona rural, empadronada con el Nº 53.299, el que según plano de mensura y prescripción del Ingeniero Agrimensor Diego Rodríguez de julio de 2013 cotejado e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Ciudad de la Costa (registro provisorio) con el número 172 el 30 de julio de 2013, consta de una superficie de 3 Há 0185 m2 y se deslinda así: 125,53 metros de frente al Noreste a Camino Las Cañas (pavimento de balasto ancho 17 metros); 241,08 metros al Sureste linda con el padrón 54.202; al Suroeste 124,99 metros con parte del padrón 53.772; y al Noroeste 241,39 metros linda con los padrones 52.972, 52971 y 56 687 y da de frente al Callejón CRIADEROS (pavimento de balasto de 17 metros de ancho), sin ser esquina que lo comunica con la Ruta 101, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Asimismo se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los últimos titulares del padrón Nº 54.202 y/o sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. En fe de ello se expide el presente que sello, signo y firmo en Pando a los diez días del mes de junio de dos mil quince. Dra. ALICIA MENESES RAMIREZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 17279 10/p 20450 Ago 03- Ago 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTOS

Por disposicion del Sr. Juez de Paz departamental de Atlantida, dictada en autos ADROVER PEREZ, Juanita. Prescripcion Adquisitiva Treintenal", IUE 202-154/2010 SE HACE SABER QUE en esta Sede se presento Juanita Adrover Perez iniciando acción de Prescripcion Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble ubicado en la 18ª Seccion Judicial de Canelones, Localidad Catastral de Salinas, Padron Nº 2195, ubicado en la Manzana 104, señalado como el Solar Nº 9, con una superficie de 772 mts. con frente a la calle Ibipue.
En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, especialmente al ultimo titular y sus sucesores a cualquier titulo y a los titulares de los linderos Padrón 2196, Efrain Kaplan y Padrón 2194 Hider Correa, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales correspondientes se libran los presentes edictos en Atlantida, el quince de junio de dos mil quince. Dr. German Olivera Rangel, Juez de Paz Departamental.
16) $ 10799 10/p 20345 Jul 31- Ago 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Rossana C. Pose Miguez dictada en autos "MUÑIZ VIERA SEVERINO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. I.U.E. 485-151/2011 y según providencia nº 4281/2014 de fecha 2 de setiembre de 2014 a se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días los últimos titulares; a todos los que se consideren con derecho y sucesores a cualquier título en el padrón nº 1179 a prescribir, a los últimos titulares dominiales: Hilario de Armas y Clelia Isabel Solari, herederos de Felicia Delgado y especialmente a los herederos de Paula Colas o Colasso de Gonzalez y así mismo a los propietarios de los predios linderos padrones 2636, 1180 y 1185 del padrón a prescribir nº 1179 terreno con mejoras situado en el balneario Salinas, departamento de Canelones que se deslinda así: manzana 60, señalado con el Nº 6A en el plano del Agrimensor Hector Carlomagno de diciembre de 1951, con un a superficie de 600 metros cuadrados, 10 metros de frente a la calle Yacu entre Sobra del Toro y Timbó, rancho Cufre, igual medida, 10 metros en la linea de fondo, lindando con el padrón 1185, con 60 metros de largo, lindando con los padrones, al noreste con el solar 6B y suroeste con el padrón 1178; bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Atlántida veintiseis de junio de dos mil quince.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
16) $ 12959 10/p 20067 Jul 28- Ago 10

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE RÍO BRANCO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Rio Branco, Dr. Sebastián Amor González, dictada en autos caratulados "QUENÓN PORTO, DEODEMAR. AUXILIATORIA DE POBREZA. PRESCRIPCIÓN" IUE 212-05/2015, se hace saber que ante esta Sede, se presentó DEODEMAR QUENON PORTO, promoviendo demanda de prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble: Parte del padrón 10.367 (parte), ubicado en la 3era. Sección Judicial de Cerro Largo, zona rural, paraje Bañado de Pajas, con una superficie de 9 Hás 8428 mts cuadrados; del plano de mensura para prescripción del Ing. Agrimensor Marcos Andrés Acuña, inscripto en Catastro con el número 623 el 31/10/2014.
Por lo que que se cita, llama y emplaza al último titular y a quienes se consideren con derecho sobre el referido inmueble, y/o a su SUCESORES a cualquier título, para que comparezcan ante esta Sede en el plazo de 90 días a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Rio Branco, 21 de julio de 2015.- Se deja constancia que esta auxiliado de pobreza. MARIO GABIN, JUEZ SUBROGANTE.
16) (Sin Costo) 10/p 19722 Jul 27- Ago 07

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

DÉCIMA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 10ª Sección de Colonia, dictada en autos: "HERNANDEZ HERNANDEZ, Juanita Irene.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE: 236-186/2014, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria Juanita Irene Hernández, del siguiente inmueble: Padrón Urbano Nº 2718 de la Localidad Catastral Nueva Helvecia, 10ª Sección Judicial de Colonia, inscripto en la Dirección de Catastro Registro Provisorio de la Oficina Delegada de Colonia con el Nº 615 el 5 de setiembre de 2013, con una superficie de 506,3 m2. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien que se pretende prescribir, en especial al Banco Transatlántico o a sus herederos o representantes a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y al Padrón lindero Nº 2719 propiedad de Edgardo Tomás Begle Viera.
Nueva Helvecia, 9 de junio de 2015.- Dra. VIVIANA GALLETTO FARRO, Jueza de Paz.
16) $ 10799 10/p 19779 Jul 27- Ago 07

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "MINGRONI, Angel - PRESCRIPCION ADQUISITIVA." IUE. 251-180/2014, se hace saber que en este Juzgado se promovió Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre: Padrón Nº 1291, manzana 218, Localidad Catastral Sarandí del Yí, plano de mensura del Ing. Agrimensor Horacio Corvo de julio de 2001, inscripto provisoriamente en la Oficina Catastro de Durazno con el Nº 85 el 29 de agosto de 2001, superficie 837 m2, 50 dm2 con deslinde: suroeste 25 metros frente a calle Coto Rodriguez, sureste 33 metros 50 cm. lindando con Padrón 1296, al noroeste 33 metros 50 cm con la calle Juan Rodriguez y al noreste 25 metros lindando con padrones 1292 y 1293.

Padrón Nº 1296, manzana 218, Localidad Catastral Sarandí del Yí, plano de mensura del Ing. Agrimensor Horacio Corvo de julio de 2001, inscripto provisoriamente en la Oficina de Catastro de Durazno con el Nº 86 el 29 de agosto de 2001, superficie 418 m2, 75 dm2, con deslinde: suroeste 12 metros 50 cm. frente a calle Coto Rodriguez, sureste 33 metros 50 cm. lindando con Padrón 1295 y noreste 33 metros 50 cm. lindando con Padrón 1291, y noreste 12 metros 50 cm. lindando con parte del padron 1293.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares y/o sucesores a cualquier título, a linderos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir, para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Durazno, 20 de Julio de 2015. Dra. Xenia Pedrozo, Juez de Paz Departamental.
16) $ 16199 10/p 20720 Ago 04- Ago 17

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "CHIMINELLI, Raúl y OTRA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." IUE. 243-69/2015, se hace saber que en este Juzgado se presentó: Raúl Viterbo Chiminelli y Gloria Esther Suarez, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el Padrón Nº 6773, sito en la manzana 504, Localidad Catastral Durazno, que según plano de mensura del Ing Agrimensor Marcelo Aljas de diciembre de 2014, inscripto provisoriamente en la Oficina Delegada de Catastro de Durazno con el Nº 365 el día 2 de febrero de 2015, consta de un área de 1397 m2, 31 dm2 y se deslinda así: al Sureste 12 m de frente a Camino Al Paso de la Cadena; al Suroeste línea quebrada compuesta de dos tramos de 23 m 13 cm y 28 m 81 cm, respectivamente; al Suroeste 23 m 16 cm de frente a calle Dr. Alcides Burguez; al Noroeste 51 m 59 cm lindando con el Padrón 11203 y al Noreste linea quebrada compuesta de dos tramos de 11 m 89 cm y 13 m. 81 cm, respectivamente, lindando con vía ferrea.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares Sres. Julio Martinez Graziuso y Sonnia María Itte Gonzalez y/o a sus sucesores a cualquier título, a linderos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir, para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Durazno, 20 de Julio de 2015. Dra. Xenia Pedrozo, Juez de Paz Departamental.
16) $ 15119 10/p 20718 Ago 04- Ago 17

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "MATONTE PENA, Laura Magdalena y OTRA — PESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." IUE. 243-190/2015, se hace saber que en este Juzgado se presentó: Laura Magdalena Matonte Pena y Carmen Beatriz Matonte Pena, promoviendo juicio de Prescripcion Adquisitiva Treintenaria sobre: Padrón Rural Nº 3026, sito en la primera sección judicial de Durazno, que según plano de mensura del Ing. Agrimensor Marcelo Aljas de 12 de marzo de 2015, inscripto provisoriamente en la Oficina Delegada de Catastro de Durazno con el Nº 369 el día 20 de marzo de 2015, consta de un área de 31 hectáreas y su deslinde es el siguiente: Al SURESTE, 660 ms. de frente a Camino Vecinal, al SUROESTE, dos tramos rectos, el primero de sur-sureste a oeste-nordeste de 399 mts. 20 cm, lindando con el padrón 3005 y el segundo de sur-sureste a noroeste de 126 mts. 50 cm, lindando con el padrón 3004; al NOR-NOROESTE, 3 tramos rectos, el primero de suroeste a noreste de 326 mts, el segundo de nor-noroeste a sureste de 136 mts 40 centímetros y el tercero de suroeste a noreste de 505 mts. 60cm., lindando el primero con Padrón 6155 y los dos últimos con el padrón 3513 y al NORESTE, 353 mts 40 cm. lindando con el Padrón 3035.
En consecuencia se cita, llama y emplaza al último titular Antonio Juan Matonte Gallo y/o a sus sucesores a cualquier título, a linderos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir, para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Durazno, 17 de Junio de 2015. Dra. Xenia Pedrozo, Juez de Paz Departamental.
16) $ 17279 10/p 19982 Jul 29- Ago 11

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "SAYER, Kimberly - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 275-490/2015, se hace saber que ante esta Sede se presentó la Sra. Kimberly SAYER promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA sobre 2/13 avas partes de los inmuebles Padrones Rurales Nº 3461 y 9686 ubicados en la 3ra. Sección Catastral del departamento de Lavalleja, zona rural.-
Padrón Nº 3.461: consta de una superficie de 53 há 2.632 m y linda con los padrones Nº 3460, 3534, 9686, 3532, 7741, 3466, 9554, 7110 y 7750.-
Padrón Nº 9.686 consta de una superficie de 1.784 metros y linda con padrones Nº 3461, 3534, 3532 y 3461.-
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre los mencionados padrones, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Minas, 24 de julio de 2015.- Dr. Jorge Tabares. Juez de Paz Departamental.
16) $ 9720 10/p 20430 Jul 31- Ago 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de Tercer Turno se hace saber que en autos caratulados DEL PUERTO FERNANDEZ LUZ MARINA Y GONZALEZ GALLO EDGARDO - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA IUE 432-207/2014 por providencia Nº 2465 de fecha 29 de junio de 2015 se ha dispuesto EMPLAZAR a quienes se consideren con derechos en el inmueble padrón 4591 de la localidad catastral Minas, departamento de Lavalleja; a los titulares de padrones linderos del mismo, empadronados con los Nºs 4588, 4590 y 4592, así como a la Sra. Casiana Mendez, y/o sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducirlos en estos procedimientos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Minas, 17 de julio de 2015 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Última Publicación
16) $ 7560 10/p 19644 Jul 24- Ago 06

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Se cita y emplaza por el término de 90 días, a estar a derecho en autos y, si tuvieren interés en este juicio, a contestar la demanda, a todos los posibles interesados en el proceso declarativo de la prescripción adquisitiva treintenal, que se tramita en este Juzgado de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Maldonado, (Piriapolis), en autos números 298-25/2012, de que es actor el Sr. Alberto ZULAMIAN, respecto del inmueble padrón 200, de la Quinta Sección Judicial de Maldonado, localidad catastral Playa Grande, Departamento de Maldonado. Y cítese al último titular del padrón 200 y, especificamente, a los Sres. Juan Ramón Zulamián e Isabel Hadidian, sus sucesores a cualquier título. A los titulares de los linderos Sres. Mariano Caulin Bujanda y María Agueda Costanzo por el padrón 199; Ernesto Corio Ramos y Maria Fernando por el padrón 194; Walter Rica Avondet y María Hilda Latorre, por el padrón 201 y/o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se les designará defensor de oficio que les represente en este juicio. Piriapolis, 5 de noviembre de 2014.- DRA. LUCIA GRANUCCI, JUEZ DE PAZ.
16) $ 10799 10/p 20443 Ago 03- Ago 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "NUEVO VALLE S.A. = PRESCRIPCION ADQUISITIVA" I.U.E.: 294-190/2013; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ FURTADO y a sus eventuales herederos y/o sucesores a cualquier título, como última titular de bien inmueble que se pretende prescribir en autos: Fracción de campo empadronada con el Nº 349 ubicada en la 1era. Sección Judicial del departamento

de Maldonado, zona rural, Paraje Canteras de Marelli, según plano del Agr. Ángel F, Martínez, inscripto en Inspección Técnica Municipal de Maldonado el 29/2/1916 consta de una superficie de 4 hás. 8258 metros, y según plano de Prescripción del Agr. Artigas Rijo Márquez, el que fuera inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro de Maldonado el 26/2/2009 con el Nº 580, linda 39,86 mts. al Oeste de frente a Ruta 39, 348,26 mts al Norte con parte del Padrón Nº 349, al Este con Arroyo Maldonado y al Sur 438,17 mts. con Padrón Nº 25.749 (antes parte del Padrón Nº 349); y a todos los que se consideren con derecho respecto del mismo, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Maldonado, 29 de mayo de 2015.- Dr. ROSSANA MARTINEZ FERNANDEZ, JUEZ DE PAZ DPTAL.

16) $ 12959 10/p 20616 Ago 03- Ago 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San Carlos, en autos caratulados: "ALPANDA COLLAZO, ALEJANDRO ANTONIO Y GONZALEZ AISPURU, MARIA CAROLINA. PRESCRIPCION. FA. 505-455/2013", se hace saber que se presentaron ante esta Sede los SRES. ALEJANDRO ANTONIO ALPANDA COLLAZO Y MARIA CAROLINA GONZALEZ AISPURU iniciando prescripción adquisitiva treintenaria respecto del padrón Nº 412 de la Localidad Catastral La Juanita, José Ignacio, antes 7ª Sección Judicial del Departamento de Maldonado, antes en mayor área con el Nº 5291, según Plano del Agr. Carlos A. Rodríguez de marzo de 1959 e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro de Maldonado el 2.12.1960 con el Nº 2358 y según el cual se señala como Solar 7 de Manzana 47, con un área de 450 metros y se deslinda así: 15 metros de frente al Norte a Calle Nº 2 de 17 metros de ancho; 30 metros al Este indando con el Solar 8; 15 metros al Sur con el solar 32 y al Oeste 30 metros lindando con el Solar 6. En consecuencia se cita y emplaza a los interesados en dicho padrón, así como a la SRA. MARIA DEL CARMEN MARZANO GONZALEZ, propietaria del padrón lindero Nº 413, a estar a derecho en estos autos por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. San Carlos, 11 de junio de 2015. Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 14039 10/p 20807 Ago 05- Ago 18

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Rocha - Lascano, dictada en autos: "RODRIGUEZ, SELFA y MARTINEZ, JULIO - PRESCRIPCION TREINTENARIA" (I.U.E. 347-106/2014) se pone en conocimiento que el 6 de junio de 2014 se presentaron Selfa Miriam Rodríguez García y Julio Heber Martínez Salina promoviendo acción de prescripción treintenal respecto del bien inmueble ubicado en zona urbana de la Tercera Sección Judicial del Departamento de Rocha, Localidad Catastral Lascano, empadronada con el Nº 459, que según plano del Agrimensor Roberto Bachino, inscripto en el Registro provisorio de la Dirección Nacional de Catastro - Oficina Delegada de Rocha con el Nº 927 el 23 de julio de 2014, tiene una superficie de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados 24 decímetros, y se deslinda de la siguiente manera: al Este 11 metros 20 decímetros de frente a calle 18 de Julio, al Sur 40 metros 20 decímetros con padrón 458; al Oeste 11 metros 20 decímetros con padrón 2330 y al norte 40 metros 20 decímetros con padrón 2059, 2204 y 460. Se cita, llama y emplaza, por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza sobre el inmueble detallado, al último titular del bien inmueble a prescribir (padrón 459); a los propietarios de los padrones linderos: Nº 2059, Nº 2204, Nº 460 (Arturo Froilán Silva Pérez, Mario Bonifacio Campos Velázquez, Pedro Advineula Campos Velázquez, René Plarandovich, Floriano Ton y Aurora Ferreira), Nº 458 (BA SA EN FORMACION) y Nº 2330, todos para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.-

Lascano, Abril 24 de 2015. Dra. Lourdes Calcerrada, Juez de Paz.

16) $ 15119 10/p 19835 Jul 27- Ago 07

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

EDICTO AMPLIATORIO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Libertad, en autos "ROMASO, GLADYS. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA. I.U.E. 473-187/2013", se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble padrón 428 solar 4 de la localidad catastral Puntas de Valdéz Departamento de San José. En mérito a ello, según providencia nº 618 de fecha 05/06/2015, se EMPLAZA por el término de noventa días al último tiltular registral TEODORO ANTONIO TRAVIESO y/o sucesores a cualquier título. Asimismo se emplaza a los últimos titulares de los padrones linderos nº 429 y nº 433 los cuales no registran información y/o sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Libertad, 17 de junio de 2015.- Dra. Marcela Saravia, Juez de Paz Departamental.

Última Publicación

16) $ 7560 10/p 19667 Jul 24- Ago 06

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial del dpto de Tacuarembó (Curtina) en autos caratulados: "MORALES PEREIRA, Lilo Isabelino-Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha IUE: 402-83/2014), Padrón 143; Manzana 36, se CITA y EMPLAZA a todos áquellos que se consideren con derechos a cualquier Título sobre el bien que se pretende prescribir con las mejoras que contiene, ubicado en la Segunda Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó, Localidad de Curtina, Padrón 143; Manzana 36, que se compone de una superficie de 1209 m² 50 dm², según plano de mensura para prescripción confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Marcos Alonso e inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro de Tacuarembó con el No. 507 el 30/5/2014, a estar a Derecho en éstos autos por el término de noventa dias en particular a los sucesores de Silvino Pereira y a todos áquellos que se consideren que tienen derechos a deducirlo, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán éstas actuaciones. El inmueble se deslinda así: Con el Padrón 146 con un tramo de 43.77 metros, con el Padrón 142, con un tramo de 28,56 metros, con las calles Emilio Mungay y Pte: Manuel Oribe.- El Edicto fué dispuesto por Providencia 389 del 6 de Noviembre de 2014.- Y, a los efectos legales se expiden éstas publicaciones.- Curtina, 14 de Noviembre de 2014.- José Carlos Soto Alonso. Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial del dpto de Tacuarembó -Curtina.

16) $ 14039 10/p 19799 Jul 27- Ago 07

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno, en autos "NUÑEZ SANTANA, VALENTÍN-PRESCRIPCION TREINTENAL" IUE 399-288/2015, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días, a JUAN CARLOS MENENDEZ y/o sucesores, así como también a RODOLFO YAMANDÚ LASPIUR y/o sucesores; CARMEN PISCIOTANO DE LASPIUR y/o sucesores; RODOLFO GUEDES y/o sucesores; MARÍA NELLY COITIÑO DE GUEDES y/o sucesores; MARÍA ELENA DIAZ y/o sucesores; y/o a todos quienes se consideren con derechos, sobre terreno padrón 10658, en mayor área con el nº 91, manzana 485, zona suburbana de la localidad catastral Tacuarembó, departamento de Tacuarembó, y que conforme al plano de Mensura del Agrimensor Andrés Esteves Peña, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Tacuarembó) el 20/02/2015 con el Nº. 521, tiene un área total afectada de 600 m2, y se deslinda de la siguiente manera: 15 m al Este a calle Dr. Héctor Lorenzo Ríos; al Sur, 40 m lindando con padrón Nº. 10375; al Oeste, 15 m lindando con parte de padrón Nº 16031, padrón Nº 16030 y parte de padrón Nº 16029; y al Norte, 40 m lindando con padrón Nº. 8350; para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 16 de Julio de 2015.- Dr. Juan B. Ciganda, Juez de Paz Dptal. 1º Turno.-.

16) $ 12959 10/p 19950 Jul 28- Ago 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos "SUAREZ FABILA, MIRTA ODERAIS Y MARTINEZ, MARTO ARIEL - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" I.U.E. 396-97/2015, SE CITA Y EMPLAZA por el término de noventa días al último titular registral y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien que se pretenden prescribir, Padrón Nº 17.466 de la localidad de Tacuarembó, departamento de Tacuarembó, manzana 485, carpeta 64 de la zona Municipal ZR3, Barrio Menéndez, con una superficie de 595 metros cuadrados 18 decímetros cuadrados, según plano de mensura del Ingeniero Dardo Sena Signorelli, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Tacuarembó con el Número 512 el primero de setiembre de dos mil catorce, que se limita de la siguiente manera: al Sur por medio de una línea recta de 15,16 metros de frente a calle Lorenzo Ríos, al Noreste por medio de una línea recta de 39,59 metros con el padrón 9522, al Noroeste por medio de una línea recta de 14,84 metros con los padrones números 16.041, 16.042 y 16.043 en orden de Noreste hacia Suroeste y al Suroeste por medio de una línea recta de 39,77 metros con el padrón número 9880, PARA QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 17 de junio de 2015. Se deja constancia que este trámite es patrocinado por Defensoría de Oficio. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.

16) (Sin Costo) 10/p 20123 Jul 29- Ago 11

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos: "DE LOS SANTOS MARQUEZ, MARTA ISABEL. PRESCRIPCION TREINTENARIA" Ficha 397-473/2014; Se hace saber que se ha presentado en esta Sede MARTA ISABEL DE LOS SANTOS MARQUEZ, iniciando la Acción de Prescripción Treintenal, respecto del bien inmueble: Fracción de terreno con sus mejoras, ubicado en la sexta sección judicial del departamento de Tacuarembó, Barrio Bornia, que forma parte de la manzana número doscientos sesenta y cinco de la ciudad del mismo nombre, empadronado con el Nº 3058 y que según plano del Ingeniero Agrimensor Iván Ríos del 19 de Setiembre de 1991 se compone de una superficie de 496 metros 5300 cm y que se deslinda asi: al Nor-Oeste 18 mt de frente a calle Jose Hernandez; al Nor-Este 29 m 75 cm con padrón 3059; al Sur- Este 18 mt 51 cm con padrón 3055 y al Sur-Oeste 25 mt y 42 cm con padrón 3057. En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble referido que se prentende prescribir y en especial a Domingo Bornia y a Tomás Báez y/o a sus sucesores a titulo universal o singular y al último propietario y/o sus herederos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. EL PRESENTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Tacuarembó, 22 de Julio de 2015. Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.

16) (Sin Costo) 10/p 19720 Jul 27- Ago 07

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Ricardo Cohn y Amijai Mizraji, solicitan la inscripción de la obra titulada: "PERLAS DEL REY SALOMON", (Educación bíblica), de la cual se declaran autores.
Montevideo, 04 de agosto de 2015.
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 124 1/p 20833 Ago 06- Ago 06

Procesos Concursales

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. turno, en autos caratulados: "Insumos para Computación IPC S.A. Incidente de Calificación", I.U.E. 40-30/2015, por autos Nº 1392/2015 de fecha 20 de julio de 2015 y Nº 1436/2015 de 22 de julio de 2015, se hace saber que se dispuso la publicación del decreto Nº. 357/2015 de 13 de marzo de 2015, el cual dispone "Fórmese pieza por separado de incidente de calificación con los testimonios preceptuados por la ley concursal; ordena la formación de pieza por separada de incidente de calificación a los efectos previstos por el art. 197 de la Ley 18.387 por tres días. En cumplimiento de lo dispuesto por los art. 20 y 21 de la Ley 18.387 se expiden las presentes publicaciones tendrán carácter de crédito de la masa, en Montevideo, a los veinticuatro días del mes de julio de dos mil quince.
Se expiden tres ejemplares del edicto que antecede. ESC. HAYDEE BASTERRECH, ACTUARIA.

18) (Cta. Cte.) 3/p 20729 Ago 05- Ago 07

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno, dictada en los autos caratulados: "GADAGOL S.A. Concurso Ley 18.387. I.U.E. 2-706/2015", se hace saber que por auto Nº 1423/2015 de fecha 21 de Junio de 2015, se decretó: "Publiquese en el Diario Oficial y por el plazo de tres días, un extracto del convenio presentado, convocándose a los acreedores concursales a deducir sus oposiciones dentro del plazo de veinte días a partir de la última publicación. Expídanse edictos cuyo costo será un crédito contra la masa cuyo diligenciamiento será cargo de la Oficina"; siendo el siguiente un extracto del mencionado convenio: PRIMERO: Cesión de activos: La concursada (Art. 150 Ley 18.387) (en adelante indistintamente "la cesionaria" o "el cesionario") cede a Kadoka S.A. quien acepta, parcialmente todos sus activos salvo los que se individualizan en el listado siguiente; a) La totalidad de las cuentas a cobrar por Gadagol S.A.; b) Los muebles y útiles e instalaciones de Gadagol S.A. que la Cesionaria declare no son de su interés al efectuarse el inventario final en ocasión de la toma de posesión de los activos cedidos; c) La mercadería propiedad de Gadagol S.A. que la Cesionaria descarte al efectuarse el inventario indicado en el literal anterior. SEGUNDO: Asunción de Pasivos: Como contrapartida de la cesión referida el Cesionario asume la obligación de pagar por cuenta del deudor concursal - a los acreedores privilegiados en primer término y a los quirografarios y/o subordinados que hayan sido efectivamente verificados al momento de presentación del presente convenio ante el Tribunal actuante de acuerdo a Derecho- el 100% del pasivo privilegiado y el 50% del capital adeudado verificado de créditos quirografarios y subordinados, con quita y remisión de todo otro importe por cualquier concepto, lo que constituye el Importe a pagar, y por lo tanto el precio de la presente cesión de activos. Las cantidades que se adeuden en moneda extranjera se convertirán en moneda nacional al tipo de cambio interbancario comprador a la fecha de admisión de está gestión, quedando firmes e inamovibles dichos importes a la tasa cambiaria referida, con quita y remisión de todo interés e ilíquido y pactándose reajuste "1" (uno). La Cesionaria no asumirá responsabilidad alguna por los créditos que, al momento de la presentación de la propuesta de convenio, no hubieren solicitado verificación y hubieran sido verificados. TERCERO: Forma de Pago:El importe a Pagar que constituye el precio de la cesión referido en la cláusula precedente, se hará efectivo en 21 cuotas iguales y consecutivas venciendo la primera a los 90 días de la fecha en que quede firme la resolución judicial que aprueba el presente convenio, respetando la igualdad de los acreedores y a prorrata de sus créditos. La Cesionaria queda facultada a adelantar el pago de cuotas. CUARTO: En el plazo de diez días luego de que quede firme la resolución que apruebe el presente acuerdo, se otorgarán los instrumentos públicos y/o privados que de

acuerdo a Derecho perfeccionen la traslación del dominio de los activos cedidos, para lo que quedan autorizados la concursada y el Interventor, pactándose la mora automática. Las presentes publicaciones se realizarán en el Diario Oficial cuyo costo tendrá el carácter de crédito de la masa (artículo 20 y 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden tres copias de un mismo tenor, que sello, signo y firmo en Montevideo a los veintiocho días del mes de julio de dos mil quince. Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

18) (Cta. Cte.) 3/p 20581 Ago 04- Ago 06

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2do. Turno, en autos caratulados "DISISSA S.R.L. CONCURSO LEY 18.387. IUE: 2-31741/2014", Se hace saber que por auto Nro 1006/2015 de fecha 21.07.2015 se dispuso prorrogar la junta del día 28 de julio de 2015 para el día 1 de Setiembre de 2015 a las 15:00 horas, en esta Sede sita en San José 1132 piso 3, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar su condición de tales ante la Oficina. Esta publicación se realizará SIN COSTO por no existir recursos disponibles para su realización (Art. 21 de la Ley 18.387). EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, el veintisiete de julio de dos mil quince.- Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 20580 Ago 04- Ago 06

Rectificaciones de Partidas

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, dictado en autos caratulados: "PEÑALVA VIÑA, MARTA - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA 2-19133/2015", se hace saber que por auto Nº 2885/2015 de fecha 17/06/2015, se dispuso solicitar la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE: MARTA SUPLICIA PEÑALVA VIÑA, nacida el 30/06/1955 e inscrita el 04/07/1955 ante el Oficial de Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 3, sección del Departamento de Dolores, Acta Nº 305, en el sentido que donde dice: "MARTA SUPLICIA PENALVA VIÑA", debió decir "MARTA SUPLICIA PEÑALVA VIÑA", por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 30 de junio de 2015. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 19961 Jul 28- Ago 10

QUINTO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictada en autos caratulados: "ETCHEGARAY CARVALLIDO, ALFREDO - Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-22490/2015, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Alfredo Etchegaray Carvallido, inscripta el 11/11/1955 ante el Oficial del Estado Civil de la 6ta Sección del Montevideo, Acta Nº 79; en el sentido que donde se consignó la fecha de nacimiento "4 de Noviembre de 1955" diga "24 de Octubre de 1955", por así corresponder.
En fe de ello extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el dieciséis de julio de dos mil quince. Esc. Dra. Estela Rosa Alario, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 19955 Jul 28- Ago 10

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO en autos caratulados: "ECHEVARRIA RODRIGUEZ, MARIA-RECTIFICACION DE PARTIDA-RECTIFICACION DE PARTIDA-"Ficha Nro. 0002- 032249/2014 por Providencia Nº 5913/2014 de fecha 10/09/2014 se autorizó la expedición de edictos de RECTIFICACION DE PARTIDA de NACIMIENTO de los menores YAMILA ESMERALDA ECHEVARRIA RODRIGUEZ, nacida el día 19/08/2007, inscripta el 21/08/2007, en la Oficina de Estado Civil Nro. 10 de Montevideo Acta 2706 y de AARON JAVIER ECHEVARRIA RODRIGUEZ,nacido el día 29/10/2002, incripto el 1º/11/2002, en la Oficina de Estado Civil Nro. 11 de Montevideo, Acta Nro. 8009, ambas partidas en el sentido donde dice: "hijo natural" debe decir: "hijo legítimo" y en cuanto al estado de Maria Echevarria Rodriguez donde dice: "soltera", debe decir: "casada" por así corresponder.
Se deja constancia que el presente trámite está amparado por las disposiciones de la Ley Nro. 18.078, autorizándose la publicación únicamente en el Diario Oficial.
Montevideo, 31 de julio de 2015.- Ma. VIRGINIA ORTELLADO, ESCRIBANA, ACTUARIA PASANTE.

19) (Sin Costo) 10/p 20593 Ago 04- Ago 17

OCTAVO TURNO

Edictos:

En autos caratulados: "CARBONE PANDIANI, ALEXANDER - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" FA.: 0002-019552/2015, el Sr. Juez Ltdo. de Familia de Octavo Turno, atento al auto Nº 2741/2015 de fecha 28 de mayo de 2015, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida de DEFUNCIÓN de María Aida Pandiani Losardo, fallecida en Montevideo el día treinta de julio de dos mil trece, e inscripto el día ocho de agosto de dos mil trece, ante el Oficial del Estado Civil Nº 7 del Dpto. de Montevideo - Acta Nº A -1382, en lo que refiere al estado civil, donde dice: "divorciada", debe decir "casada" por así corresponder.
ART. 340, LEY 16.170
Montevideo, 11 de junio de 2015. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 20227 Jul 29- Ago 11

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo. Turno dictado en autos caratulados: "LOPEZ VIRCHE, ANA RECTIFICACION DE PARTIDA FICHA 2-14293/2015", se hace saber que por auto Nº 2061/2015 de fecha 12/06/2015 se dispuso solicitar la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE DEFUNCION DE: MAXIMO MANUEL FAGUNDEZ COSTA, fallecido el 08/03/2015 e inscripto e 10/03/2015 ante el Oficial de Registro de Estado Civil a cargo de Oficina Nº 2, del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-338, en el sentido que donde dice: "de estado civil soltero", debió decir "de estado civil casado", por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 26 de junio de 2015 ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 19571 Jul 24- Ago 06

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Familia de 11er. Turno, en autos caratulados: FERNANDEZ CAMBON, JUAN. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE. 2-10851/2015, se ha solicitado la rectificación de la partida de Defunción de BLANCA NILSA PEREZ GONZALEZ, en el sentido de que donde dice: de estado civil viuda debe decir: DE ESTADO CIVIL CASADA, por así corresponder.
Montevideo, 13 de mayo de 2015. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 20279 Jul 30- Ago 12

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do. Turno, dictada en autos caratulados: "AL MOHAMMAD, IBRAHIM y otro - Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-23815/2015 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de MUSA IBRAHIM AL MOHAMMAD, inscripta el 24/12/2014 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 1 del departamento de Montevideo, Acta Nº A-2524, en el sentido que en lugar del apellido

materno "Al Wahab" debe decir el apellido "AL MOHAMMAD", por así corresponder. En fe de ello extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a los veinticuatro días del mes de julio de dos mil quince. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 20613 Ago 03- Ago 14

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "MEIRELLES SANTOS FLAVIA - AUXILIATORIA DE POBREZA RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 2-12968/2015 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SANTIAGO, inscripta el 22/08/2003 en la Of 11 seción de Montevideo Acta Nº 5438 en el sentido de que se establezca que los apellidos de SANTIAGO sean MEIRELLES SANTOS, tanto en la nota marginal como en el cuerpo de la partida, por asi corresponder.-
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con Auxiliatoria de pobreza
Montevideo, treinta de junio de dos mil quince ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 20578 Ago 04- Ago 17

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "REVERDITOS BORGES, GRACIELA; ALMADA CORREA, ANAHI; GERONIMO; ARIANA SOPHIA; CYRANO y MAIA" Rectificación de partida, ficha 2-16796/2015, se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de ANAHI ALMADA CORREA; Acta No. 1968 de fecha ocho de abril de mil novecientos noventa y dos inscripta en la Oficina del Estado Civil No. 11 del Departamento de Montevideo en el sentido de establecer en el texto donde dice "Almada Correa Anahi" debe decir "Almada Reverditos Anahi" y donde dice "comparece Graciela Correa" debe decir "comparece Graciela Reverditos" donde dice "y por línea materna de Julio Correa" debe decir "y por línea materna de Julio Cesar Reverditos" por así corresponder; GERONIMO ALMADA CORREA, Acta No. 324 de fecha nueve de marzo del mil novecientos noventa y tres inscripta en la Oficina del Estado Civil No. 12 del Departamento de Montevideo en el sentido de establecer en el texto donde dice "Almada Correa Gerónimo" debe decir "Almada Reverditos Gerónimo" donde dice "que es hijo de Juan José Almada y de Graciela Correa" debe decir "es hijo de Juan José Almada y de Graciela Reverditos" y en la anotación marginal donde dice "Graciela Correa" debe decir "Graciela Reverditos" por así corresponder; ARIANA SOPHIA ALMADA, Acta No. 160 de fecha veintiséis de enero de dos mil doce inscripta en la Oficina del Estado Civil No. 1 del Departamento de Montevideo en el sentido de establecer en el texto donde dice "Almada Correa Ariana Sophia" debe decir "Almada Reverditos" y donde dice "y de la también compareciente Graciela Correa" debe decir "y de la también compareciente Graciela Reverditos" donde dice "y por línea materna de Juan Antonio Correa" debe decir "y por línea materna de Julio César Reverditos"; CYRANO ALMADA CORREA, Acta No. 4788 de fecha siete de julio de mil novecientos noventa y cinco inscripta en el Registro del Estado Civil No. 11 del Departamento de Montevideo en el sentido de establecer en el texto de la anotación marginal donde dice "Graciela Correa" debe decir "Graciela Reverditos" y donde dice "que es hijo de Graciela Correa" debe decir "que es hijo de Graciela Reverditos"; MAIA ALMADA CORREA, Acta No. 854 de fecha doce de julio de mil novecientos noventa y dos inscripta en el Registro del Estado Civil No. 12 del Departamento de Montevideo en el sentido de establecer en el texto de la anotación marginal donde dice "Graciela Correa" debe decir "Graciela Reverditos" y donde dice "que es hija de Graciela Correa" debe decir "que es hija de Graciela Reverditos" por así corresponder; VICTOR ZAHET ALMADA CORREA, Acta No. 298 de fecha veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y ocho inscripta en el Registro del Estado Civil No. 12 del Departamento de Montevideo en el sentido de establecer en el texto de la anotación marginal en la parte del reconocimiento donde dice "Graciela Correa" debe decir "Graciela Reverditos.
Montevideo, 24 de junio de 2015. En fé de ello y de Mandato Judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo en el lugar y fecha indicados ut supra.-
El trámite fue patrocinado por la Defensoría Publica de Familia. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 19410 Jul 24- Ago 06

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "MONSILIO CAPABAIRE, ELSA" -RECTIFICACION DE PARTIDA- I.U.E: 2-14151/2015, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de Matrimonio de ALFONSO MONSILLO FIERRO y de JUANA JAPAVAIRE COCIES, celebrado el día 13 de noviembre de 1926 ante el Oficial de Estado Civil de la 18º Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 354 en el Sentido que en el texto y en la anotación marginal donde dice "ALFONSO MONSILLO" deberá decir "ALFONSO MONZILLIO", por así corresponder y partida de Nacimiento de ELSA GLADYS MONSILIO CAPABAIRE, nacida el día 17/10/1938 e inscripta el día 26/10/1938 ante el Oficial de Estado Civil de la 18º Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 3227, en el sentido que donde dice en el texto y en la anotación marginal "MONSILIO" debe decir "MONZILLIO" y donde dice "CAPABAIRE" debe decir "JAPAVAIRE", por así corresponder.
Montevideo, treinta de abril de dos mil quince. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 19588 Jul 24- Ago 06

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Décimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "ALVAREZ SUAREZ, ANGELICA" -RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE: 2-15576/2015, se ha solicitado la rectificación de las partidas de NACIMIENTO de:
María Agustina Marrero Suárez, nacida el 30 de mayo de 1999 en el departamento de Montevideo, e inscripta el 3 de junio de 1999 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 12 del mismo departamento, Acta Nr. 571 en el sentido que donde dice en el texto "Hija de Angélica Paola Suárez" debe decir "Hija de Angélica Paola Álvarez", por así corresponder y en la anotación marginal donde dice "María Agustina Marrero Suárez"..., debe decir "Maria Agustina Marrero Alvarez", por así corresponder.
Montevideo, diecinueve de mayo de dos mil quince. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 20353 Jul 30- Ago 12

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: PEREZ LOPEZ, NIDIA- Rectificación de Partida IUE 2-24775/2015, se hace saber que se dispuso la rectificación de la siguiente partida de matrimonio celebrado el 11.04.1957 ante el Oficial de Estado Civil de la 12 Sección Judicial de Montevideo, acta Nº 239, en donde dice "Jorge Manuel Carrera Barredo" debe decir "Manuel Barredo Carrera", donde dice "nacido el 25 de noviembre de 1929" debe decir "nacido el 25 de abril de 1925", donde dice "hijo de Rafael Carrera" debe decir "hijo de Rafael Barredo", y donde dice "y de Ana Barredo" debe decir "de Ana Carrera", por así corresponder;
Montevideo, 29 de julio del 2015 Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 21094 Ago 06- Ago 19

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: AGOSTA, LESLIE Rectificación de Partida IUE 2-22670/2015, se hace saber que se dispuso la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de Bruno Gastón, nacido el 13.04.2003,inscripto el 21.04.2003 ante el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina Nº 11 del departamento de Montevideo, acta Nº 2862, estableciendo que donde dice que su padre natural es el Sr. "Yonatan Ezequiel Arriera" debe decir "Yonatan Ezequiel Izquierdo Arriera y en la inscripción marginal donde dice "Bruno Gastón Pérez Agosta" debe decir "Bruno Gastón Izquierdo Agosta", por así corresponder;
Tramitado por Consultorio Jurídico gratuito. Montevideo, 29 de julio del 2015 Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 20836 Ago 06- Ago 19

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos caratulados "ONTALVILLA ZABALA, FELIX Y OTRO. RECTIFICACION DE PARTIDA." IUE

2-25682/2015 se libra a ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 2351/2015 de fecha 24/6/2015 a fin de hacerle saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE: BRYAN NICOLAS ONTALVILLA RADZEVICIUS, nacido el 25 de diciembre de 1995, Acta Nº 610, ante el oficial de Estado Civil de la 10º Sección Del Departamento de Montevideo, inscrito el 17/4/1996, en el sentido que donde dice: "ONTAVILLA", debe decir "ONTALVILLA", por así corresponder, y asimismo se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio celebrado el siete de marzo de 1995, Acta Nº 148, ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina numero 10, del departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "ONTAVILLA, debe decir "ONTALVILLA".
Montevideo, 29 de junio de 2015. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 21008 Ago 06- Ago 19

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "LOBATO CORALES, ESTER -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-" I.U.E. 459-451/2014; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de Léia Elisabet SILVERA LOBATO, ocurrido el día 31 de diciembre de 2005 e inscripto ante el Oficial de Estado Civil de la 1ª Sección judicial del Departamento de Cerro Largo, el día 9 de enero de 2006, Acta Nº 28, en el sentido que donde dice en el margen de la partida "COBATO", debe decir "LOBATO" por así corresponder.
Se deja constancia que que por Resolución Nº 5754/2014 de fecha 28 de Octubre de 2014 se declaró a ESTER LOBATO CORALES auxiliada de pobreza para el presente trámite. Canelones, siete de noviembre de dos mil catorce. Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 15/p 19755 Jul 27- Ago 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 3er. Turno de Pando, en autos "TEJERA LIMONGI, MARÍA ELENA -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha 175-78/2015, se solicitó la rectificación de la partida de defunción de: MARIA ELENA TEJERA LIMONGI, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "VIUDA" deberá decir "SOLTERA".
Pando, 10 de Junio de 2015. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 20957 Ago 05- Ago 18

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, en autos caratulados: "RODRIGUEZ GUICHARD, WASHINGTON EDUARDO. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 225-343/2015, por decreto Nº 2958/2015 de fecha 08 de Mayo de 2015, se hace saber que ante esta Sede ha comparecido el Sr. Washington Eduardo Rodriguez Guichard iniciando los trámites tendientes a obtener la RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO del mismo, en el sentido que en donde dice: "hijo legítimo del declarante y de su esposa Lilian Reina Guichard" debe decir "hijo legítimo del declarante y de su esposa Lilyan Reyna Guichard", por así corresponder.-
Rosario, 17 de junio de 2015.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 19925 Jul 28- Ago 10

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos: AMARO LARROSA, YENY TANY-RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA I.U.E. 261-408/2014 se hace saber que se solicitó la siguiente RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO DE RICHARD STEWARD GIL AMARO en el sentido que en donde dice: RICHARD STEWARD GIL AMARO debe decir RICHARD STEWARD AMARO LARROSA- Florida, MAYO 26 DE 2015.- DR. Hilario CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 20731 Ago 04- Ago 17

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en autos caratulados: "PEREIRA NUÑEZ TEODORO CRESTES.- RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. 284-330/2015, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Defunción de Teodoro Orestes PEREIRA NUÑEZ, correspondiente a la Primera Sección Judicial de Maldonado, Acta Nº 815 de fecha 10/12/2013, en el sentido que, donde dice: "... falleció Teodoro Crestes PEREIRA NUÑEZ", debe decir: ... "falleció Teodoro Orestes PEREIRA NUÑEZ" y en el marginal donde dice: "PEREIRA NUÑEZ, Teodoro Crestes", debe decir "PEREIRA NUÑEZ, Teodoro Orestes" por asi corresponder.
Maldonado, 23 de Junio de 2015. Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 19529 Jul 24- Ago 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

Rectificación de Partida
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San Carlos, en autos caratulados: "DE LEÓN, LUIS FERNANDO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 505-359/2014, se comunica que se solicitó la RECTIFICACION DE LAS PARTIDAS: a) de matrimonio de LUIS DE LEON y CARLA BACH, inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la Segunda Sección Judicial del Departamento de Maldonado, el día 20 de Junio de 2014, Acta Nº 25, en el sentido que: donde dice: "De León", debe decir: "de León", por así corresponder; y b) de nacimiento de CLARA FIORELA DE LEON BACH inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la Segunda Seccion Judicial del Departamento de Maldonado, el día 25 de Junio de 2014, Acta Nº 215, en el sentido que donde dice: "De León", debe decir: "de León", por así corresponder.-
San Carlos, 30 de Junio de 2015.- Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 19601 Jul 24- Ago 06

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "FERREYRA CHECHILE, JORGE ARIEL. RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 300-468/2014, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: I) De MATRIMONIO de Vicente Chechile y Balbina Delgado, extendida el 5 de marzo de 1899 en la 10º Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 3, en el sentido que en el texto del acta donde dice "Don Vicente Chechele", debe decir: "Don Vicente Chechile", por ser lo correcto y donde dice: "hijo natural de Feliciano Chechelle" debe decir: "hijo natural de Feliciano Chechile" por ser lo correcto, y en el margen del acta donde dice: "Chechele Vicente Delgado Balbina", debe decir: "Chechile Vicente Delgado Balbina"; II) De NACIMIENTO de VICENTE CHECHILE,

extendida el 28 de mayo de 1899 en la 10º Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 35, en el sentido que en texto del acta donde dice: "compareció Vicente Chechelle" debe decir: "compareció Vicente Chechile", por ser lo correcto y donde dice "nieto por línea paterna de Feliciano Chechelle", debe decir: "nieto por línea paterna de Feliciano Chechile", por ser lo correcto, y en el margen del acta donde dice: "Chechelle Vicente", debe decir: "Chechile Vicente, por ser lo correcto; III) De DEFUNCION de VICENTE CHECHILE, extendida el 22 de setiembre de 1909 en la 2º Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 151, en el sentido que en texto del acta donde dice: "ha fallecido Vicente Quelquili", debe decir: "ha fallecido Vicente Chechile", por ser lo correcto y donde dice "hijo legítimo de Feliciano Quelquili", debe decir: "hijo legítimo de Feliciano Chechile, por ser lo correcto, y en el margen del acta donde dice: "Quelquili Vicente", debe decir: "Chechile Vicente", por ser lo correcto; IV) de MATRIMONIO de Vicente Checile y Orfilia Rivero, extendida el 31 de diciembre de 1946, en la 10º Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 11, en el sentido que en el texto del acta donde dice: "nacido el dieciséis de abril de mil ochocientos noventa y nueve" debe decir: "nacido el diecisiete de mayo de mil ochocientos noventa y nueve", por ser lo correcto.- Paysandú, 21 de julio de 2015.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 20454 Jul 31- Ago 13

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "OHOLEGUY, MARIA GABRIELA Y SCREMINI, RAFAEL. RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA IUE: 330-280/2015, se solicitó la RECTIFICACION de la Partida de MATRIMONIO de María Gabriela Oholeguy, Acta Nº 493 de fecha 23/10/1992 de la Oficina del Estado Civil de la 9a. Oficina del Dpto de Montevideo, en el siguiente sentido: dónde dice, "que Rafael Scremini nació el 08/12/1967", debe decir: "que nació el 08/12/1964". Además donde dice: "María Angélica Oholeguy", debe decir "María Gabriela Oholeguy", por así corresponder. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. Rivera, 30 de Junio de 2015. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 19749 Jul 27- Ago 07

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "Riet, Héctor Enrique. Rectificación de partida" IUE 353-400/2015 hace saber que Jacinta Siquera Roldán, C.I 2.688.682-4, domiciliado en Pueblo Celeste, 15a Sección Policial, solicitando la Rectificación de la siguiente partida: de matrimonio civil con Héctor Enrique Riet de pueblo Valentín, ante el Oficial de Estado Civil de la 4ta Sección Judicial de Salto, Acta número 9, de fecha 20 de julio de 1961. En el sentido de que. el error surge por haberse escrito en forma erronea las fechas de nacimiento de los contrayentes. En cuanto a Riet, por error dice nacido el once de noviembre de mil novescientos veintiseis, cuando de su partida de nacimiento surge que nació el doce de diciembre de mil novescientos veintisiete. En cuanto a Siquera por error dice nacida el dieciseis de marzo de mil novescientos treinta y siete cuando debió decir dieciocho de marzo de mil novescientos treinta y uno.. Corresponde por tanto rectificar la partida a efectos que se corrijan las fechas de nacimiento de Riet y Siquera por así corresponder.- Se hace saber que el presente trámite se encuentra patrocinado por Defensoria de Oficio. A los efectos legales y al amparo del Art. 340 de la Ley 16.170, se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, el día veintidos de julio de dos mil quince. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 20449 Jul 31- Ago 13

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 3er.. Turno en autos caratulados: "ACHERITEGUY VILLALBA DOMINGO RAMON Y OTRA. RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE. 371-278/2015 se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la PARTIDA DE MATRIMONIO de DOMINGO RAMON ACHERITEGUY VILLALBA, en el sentido que dónde dice "DOMINGO RAMON JORGE" debe decir "DOMINGO RAMON", y de la PARTIDA DE NACIMIENTO de ELIZABETH ACHERITEGUY OLAGÜE en el sentido que dónde dice "DOMINGO RAMON JORGE" debe decir "DOMINGO RAMON" por así corresponder.

SAN JOSÉ, 28 de julio de 2015. Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.

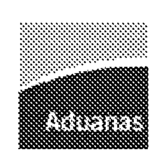
19) (Sin Costo) 10/p 20835 Ago 05- Ago 18

Remates

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
VENTA POR REMATE DE INMUEBLES N 6 /2015

INCISO: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS (Nº 05)

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS (Nº 07)

	OBJETO		Valor Base
I	Fracción de campo empadronada con el número 6713	Departamento de Treinta y Tres, 3ª Sección Catastral, paraje Paso del Peludo, con un área de 5 hás	USD 15.000,00
II	Fracción de campo empadronada con el número 1025	Departamento de Colonia, 4ta. Sección Catastral, Localidad La Paz, frente a camino Butler (Pablo Esteban Long); área de 1409	USD 12.000,00
III	Fracción de campo empadronada con el número 8615	Departamento de Rivera, 8 va. Sección Castastral, Paraje San Luis, área de 26 hás. 2125 ms	USD 96.500,00
IV	fracción de campo con construcciones, empadronada con el número 10.907	Departamento de Rivera, 7 ma. Sección Catastral, Paraje Gaviyú; área de 4 hás. 284 ms	USD 33.000,00
V	Unidad de propiedad horizontal padrón 1454/001	Departamento de Rivera, de la localidad de Tranqueras, con frente a la calle Brasil, área de la unidad 106 ms	USD 45.000,00
VI	Fracción de campo empadronada con el número 6153	Departamento de Soriano, 4ta. Sección Catastral, Zona La Concordia, sobre la costa del Río San Salvador; área de 2 hás	USD 14.000,00

Fecha y hora de Apertura: 28 de Agosto 2015 a la hora 14:00

Lugar del Remate: Local de la Asociación Nacional de Rematadores, Tasadores y Corredores Inmobiliarios, Avenida Uruguay 826, Montevideo

Consulta pliego: Publicado en www.comprasestatales.gub.uy; en la web del Organismo www.aduanas.gub.uy solicitarlo a ventas@aduanas.gub.uy

Fecha límite para Consultas: 26 de Agosto de 2015
Consultas: Departamento de Adquisiciones tel 2915 0007 int. 123 al 125 Correo electrónico: ventas@aduanas.gub.uy

Exhibición de documentación: Montevideo, calle Uruguay 826 de 10 a 18 horas, o en Dpto de Escribanía de la Dirección Nacional de Aduanas, sito en Rambla 25 de Agosto de 1825 Nº 199, 3er. piso en el horario de 9 a 17 horas.

20) (Cta. Cte.) 3/p 20801 Ago 05- Ago 07

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

DECIMOCUARTO TURNO

PEDRO CACERES
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado del Trabajo de la Capital de 14º Turno, dictada en los autos caratulados "BENITEZ CAL, Nancy y Otros c/ SURTYMEC S.C. y Otro. Ejecución de Sentencia" IUE 83-14/2013, se hace saber que el próximo 14 de agosto a las 15 hs en el local de la calle Junquillo Nº 3452 el Rematador PEDRO CACERES (matr. 1742 RUT: 214530630012) sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien: Camioneta, tipo furgón, marca FIAT, modelo FIORINO, padrón Nº 972.602, matrícula SAZ 5453, año 2002. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en efectivo y/o cheque certificado. 2) Serán de su cargo la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 12.20% s/venta. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.44% s/precio venta, más el Impuesto Ley 18.083 si correspondiere. 4) Se subasta en su actual estado de conservación. 5) Se remata en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación agregada. 6) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado (25 de Mayo Nº 523 piso 6º). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 4 de agosto de 2015. Esc. Maria de los Angeles Pereda, ACTUARIA.

Única Publicación

20) $ 1476 1/p 21084 Ago 06- Ago 06

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Mercedes de 2º Turno dictada en autos caratulados MONICA BEATRIZ URRUTIA C/ EMILIO HEBER VIAZZI BISTOLFI - Juicio ejecutivo - IUE 384-206/2001 se hace saber que el próximo jueves 20 de agosto de 2015 a la hora 16:00 en puertas del Juzgado de Paz, sito en 18 de Julio 360, por intermedio del martillero Pedro Miguel Chiavazza (Matrícula Nº 5781), asistido de la Alguacil de la Sede, se procederá al remate público, en dólares americanos, sin base y al mejor postor del bien inmueble padrón Nº 16 de la Localidad Catastral de Rodó departamento de Soriano. SE PREVIENE: 1) que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada su postura; 2) que existen adeudos por impuestos de enseñanza primaria y de contribución inmobiliaria a mayo de 2013; 3) que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador,

deberán ser afrontados por el mejor postor; 4) que no resulta de la documentación obrante en autos planos de construcción y/o sanitaria, ni información respecto de refacciones o demoliciones, por lo que se desconoce la situación contributiva o fiscal del bien respecto del B.P.S. y D.G.I. y demás oficinas competentes; 5) que se desconoce el estado ocupacional del bien; 6) que serán del cargo del comprador los gastos, honorarios y comisión de compra del rematador; 7) que no surge agregado en autos el título del bien; 8) que no surge agregado en autos ampliación de relación jurada de bienes en la sucesión de Luis Héctor Perrone, en la que se incluye el bien padrón Nº 16 de José Enrique Rodó; 9) que no corresponde exonerar de la seña al ejecutante, para el caso que se postule como mejor postor. El remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación y titulación agregada y de la información registral adjunta. El expediente se encuentra en la sede ad effectum videndi. Se autoriza a los efectos legales a efectuar una publicación en el diario oficial, otra en un periódico del lugar donde se celebra el remate y otra en un periódico del lugar de ubicación del inmueble. Mercedes, 28 de julio de 2015. Dr. Daniel Borsani, Juez de Paz departamental.

Única Publicación

20) $ 2460 1/p 21096 Ago 06- Ago 06

Sociedades de Responsabilidad Limitada

THEKO MEDICAL S.R.L.

Contrato: 15/07/2015
Inscripción: Nº 108227, 31/07/2015
Socios: DANIEL THEVENET KOBAK (5 cuotas)
EDUARDO THEVENET KOBAK (5 cuotas)
Capital: $ 15.000.-
Objeto: Fabricación, importación, exportación, venta, alquiler de equipos médicos, equipos electrónicos y software, Importarción, exportación de módulos y componentes de estos, venta de insumos, servicio técnico de equipos y software, asesoramiento en el área de la ingeniería biomédica (electro medicina), transferencia de tecnología, actividades análogas, accesorias, representación de productos.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 2700 1/p 21163 Ago 06- Ago 06

HOLLY BUS S.R.L.
Cesión - Modificación

Contrato: 1/07/2015
Inscripción: Nº 106802 el 2/07/2015
Cedente: ANALIA GARCIA GILSOV (50 cuotas) Cesionaria: Yuliana Magnin García
Administración: Yuliana Magnin García.

Única Publicación

22) $ 1350 1/p 21157 Ago 06- Ago 06

HOGAR SIENA S.R.L.

Contrato: 13/07/2015
Inscripción: Nº 107463 el 15/07/2015
Socios: FEDERICO NICOLAS PAOLILLO ETCHEVERRY (50 cuotas)
MARIA VALENTINA PAOLILLO ETCHEVERRY (50 cuotas)
Capital: $ 100.000.-
Objeto: Establecimiento, instalación, explotación de casas de salud, hogares de ancianos, clínicas de asistencia y atención de ancianos y similares, servicios de acompañantes.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: María Valentina Paolillo Etcheverry.

Única Publicación

22) $ 2025 1/p 21156 Ago 06- Ago 06

TRESA SRL.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 2-6-2015
Inscripción: Nº 106326 24-6-2015
Cedente: Daniela Rut TABAREZ TECHERA (50)
Cesionarios: Claudia Andrea VIDELA DIRINGUER (49) Veronica FERNANDEZ MACHADO (1).

Única Publicación

22) $ 1350 1/p 21151 Ago 06- Ago 06

BREMAR LTDA
Cesión de Cuotas y otro

Contrato: 9/7/2015
Inscripción: Nº 107692 del 20/7/2015
Cedente: ALVARO JAVIER RADULOVICH PEDRAZZI (40 cuotas)
Cesionario: OSCAR DANIEL RADULOVICH PEDRAZZI (40 cuotas)
Administración: Exclusiva de OSCAR DANIEL RADULOVICH PEDRAZZI.

Única Publicación

22) $ 1350 1/p 21150 Ago 06- Ago 06

DAFRE S.R.L.
CESIÓN DE CUOTAS- MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Contrato: 08/07/2015
Inscripción: Nº 107438/2015
Cedentes: David León Kopel Goldberg (totalidad)
Cesionarios: Guillermo Kaplan Stein (60 cuotas)
Modificación: Administración: a cargo del socio Alfredo Kaplan Katz.

Única Publicación

22) $ 1350 1/p 21142 Ago 06- Ago 06

MARDAVE S.R.L.
Cesión de Cuota Social y Modificación

Contrato: 11/06/2015
Inscripción: Nº 106691 el 30/06/2015
Cedentes: Ana Claudia Martinol Gomez (50 cuotas)
Cesionarios: Julio Ignacio Daverede Damiani (30 cuotas) y Elena Nogueira Mello (20 cuotas)
Representación y Administración: Julio Ignacio Daverede Damiani.

Única Publicación

22) $ 2025 1/p 21125 Ago 06- Ago 06

"ZENM BURUCUYA SRL"
CESION y MODIFICACION: 16/01/15

Inscripción: 14892, 27/2/2015
CEDENTE: GUILLERMO SEBASTIAN MAIDANA NUÑEZ
CESIONARIOS: LORENA PAOLA MAIDANA NUÑEZ (20 cuotas) y RODRIGO MARTIN FERREIRO VITTOLA (20 cuotas)
Administración: RODRIGO FERREIRO.

Única Publicación

22) $ 1350 1/p 21116 Ago 06- Ago 06

REGERE S.R.L.

Contrato: 03/08/2015
Inscripción Nro.: 108623 el 05/08/2015
Socios: Nicolás BARTABURU (198 cuotas), Lucía ORECCHIA (2 cuotas)
Capital: $ 200.000
Objeto: A) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes muebles y/o inmuebles, propios o de terceros. B) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, alimentación construcción, electrónica, electrotecnia, ferretería, hotel, imprenta, informática, lavadero, máquinas, mecánica, metalurgia, obras de ingeniería, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, turismo. C) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
Plazo: 30 Años
Domicilio: Salto
Administración: Nicolás BARTABURU.

Única Publicación

22) $ 4725 1/p 21115 Ago 06- Ago 06

BETILAN LIMITADA
Cesión de Cuota y Modificación

Contrato: 19/11/2009
Inscripción: 07/12/2009 - Nº 15.730
Cedente: Juan Carlos Gaibisso Guido
Cesionario: Leonardo Miguel Gaibisso Rodriguez - 9 cuotas
Administración: Juan Carlos Gaibisso.

Única Publicación

22) $ 1350 1/p 21100 Ago 06- Ago 06

VISCASTEL SRL

RUT: 140248300011.
DOMICILIO: Rivera.
CONSTITUCION: 28/03/2015, Rgtro: Nº 104476, el 21/05/2015.
CAPITAL: $ 60.000, 60 cuotas de $ 1000 c/u.
SOCIOS: Carlos Victor Cruz Gau y Julio Cuello Traversa, 30 cuotas c/u.
ADMINISTRADOR y REPRESENTANTE: Indistintamente por los socios.
PLAZO: 30 años.
OBJETO: Comercializar e Industrializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: Distribuciones Comerciales,

óptica, joyería, papelería, librería, editorial, corte decorativo, publicidad, decoración, electrónica, electrotecnia, espectáculos, Hotel, motel, hostal, apart-hotel, pensión. Cafés, bar, restaurant, parrillada, cantina, autoservicio y minimercado, barraca, ferretería, pinturería, lavadero, juguetería, alimentación, artículos del hogar y oficina, telefonía, automotriz, bar, bazar, construcción, enseñanza, fotografías, imprenta, informática, máquinas, maquinarias, mobiliarios, inmobiliarios, servicios profesionales, técnicos y o administrativos, materias primas. Importación, Exportación, Representación, Intermediación, Comisiones, y Consignaciones. Explotación Agropecuaria en todas sus formas y servicios de apoyo a la forestación. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles y o muebles, obras y servicios. Transportes Nacional y o Internacional. Podrá participar, constituir o adquirir empresas que operen en los ramos pre-indicados.

Única Publicación

22) $ 6075 1/p 21099 Ago 06- Ago 06

"M Y M LOGISTICA SRL"

Contrato: 1/06/2015
Inscripción: Nº 105788 12/06/2015
Socios: WALTER MOREIRA ESCAIRATO, 1 cuota
MARIA MOREIRA RODRIGUEZ, 99 cuotas
Plazo: 30 años
Administración: MARIA MOREIRA RODRIGUEZ
Domicilio: MONTEVIDEO.
Objeto: EMBOLSADO DE FERTILIZANTES, CARGA Y DESCARGA A DESTAJO en cualquier punto del país. Herrería, embolsado de salsas minerales.
Capital: $ 60.000, 100 cuotas de $ 600.

Única Publicación

22) $ 2025 1/p 21086 Ago 06- Ago 06

PIAMONTE ILUMINAZIONE LTDA.

Contrato: 5/05/2015
Inscripción: 104559, 22/05/2015
Cedente: Mirta Luisa Guazzone Lapenne (50 cuotas)
Cesionarios: María Isabel Guazzone Lapenne (48 cuotas)
Cecilia Natalia Pintos Guazzone (2 cuotas)
Administración y representación: María Isabel Guazzone Lapenne.

Única Publicación

22) $ 1350 1/p 21073 Ago 06- Ago 06

EDKSAMI S.R.L.
Cesión Modificación

Contrato: 29/06/2015
Inscripción: 107030, 07/07/2015
Cedentes: Álvaro José Salazar Compagnone
Federico Andrés Gallo Rolfi
Cesionarios: Rúben Darío Martínez Fernández
Felipe Francisco Rolfi Guisado (50 cuotas c/u)
Modificación: Administración y representación: exclusiva Rúben Darío Martínez Fernández.

Única Publicación

22) $ 1350 1/p 21072 Ago 06- Ago 06

MIRUSA S.R.L.

Fecha del contrato 10.07.15
Inscripción No. 107742 el 21/07/2015
Socios: María Carolina Henderson Larrobla y Mauricio Sambarino Henderson
Objeto: Explotación agropecuaria y lechería.
Plazo: 30 años
Administración y representación: Cualquier socio en forma indistinta
Domicilio: Montevideo
Capital: $ 50.000
Integración: María Carolina Henderson Larrobla 95 cuotas y Mauricio Sambarino Henderson 5 cuotas.

Única Publicación

22) $ 2025 1/p 21071 Ago 06- Ago 06

DIESAS SO SRL
antes
DIESAS SRL.

Contrato: 13/05/2014, Declaratoria: 16/06/2015
Inscripción: Contrato y Declaratoria: 106025, 17/06/2015
Socios: Patricia VILLANUEVA REY y Gabriela SCHIAFFARINO PEREIRA (50 cuotas c/u)
Domicilio: Montevideo
Plazo: 20 años
Capital: $ 100.000
Administración: conjunta: poderes, gravar, enajenar o disponer bienes.
Indistinta: restantes actos.
Objeto: comercialización, importación, exportación de toda clase de bienes y productos, elaboración de alimentos y venta al público en general.

Única Publicación

22) $ 2700 1/p 21070 Ago 06- Ago 06

VASCO PAMPEANO S.R.L

CONTRATO: 22/06/15
INSCRIPCION: Nro. 107056 el 8.7.15
SOCIOS: Eneida Ormazabal (100 cuotas), Solon Brandi (100 cuotas).-
CAPITAL: $ 40.000 (200 cuotas de $ 200).-
OBJETO: explotación agropecuaria en todos sus ramos y anexos.-
ADMINISTRACIÓN: Frederico Ormazabal.-
PLAZO: 15 AÑOS.-
DOMICILIO: Montevideo.-
Rut. 217645370018.

Única Publicación

22) $ 2025 1/p 21054 Ago 06- Ago 06

ESCUELA NACIONAL DE ENFERMERIA DE DURAZNO SRL.
Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato

Contrato: 26/02/2015
Registro: Nº 16040 5/03/2015 definitiva el 21/05/2015
Cedentes: RODRIGO LENA LACUESTA, SUSANA GRACIELA LLULL LAGO, JUANA DINES BERCOVIEZ
Cesionarios: MARTIN SEBASTIAN RODRIGUEZ BARRETO, MARIA ELENA DE LUCA GORRIARAN
Modificación: Administración: MARIA ELENA DE LUCA GORRIARAN.

Única Publicación

22) $ 2025 1/p 21043 Ago 06- Ago 06

ESCUELA NACIONAL DE ENFERMERIA DE LAVALLEJA SRL.
Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato

Contrato: 26/02/2015
Registro: Nº 16042 5/03/2015 definitiva el 31/07/2015
Cedentes: RODRIGO LENA LACUESTA, SUSANA GRACIELA LLULL LAGO, JUANA DINES BERCOVIEZ
Cesionarios: MARTIN SEBASTIAN RODRIGUEZ BARRETO, MARIA ELENA DE LUCA GORRIARAN
Modificación: Administración: MARIA ELENA DE LUCA GORRIARAN.

Única Publicación

22) $ 2025 1/p 21042 Ago 06- Ago 06

EKAR LTDA.
Cesión de Cuotas

Contrato: 23/03/2015.
Inscripción: 101644/24.03.2015.
Cedente: Agustina ALGORTA TURINI
Cesionario: Martín ALGORTA TURINI (1 cuota).
Integración actual: Juan Luis ALGORTA (9 cuotas).
Martín ALGORTA (1 cuota).

Única Publicación

22) $ 1350 1/p 21035 Ago 06- Ago 06

"OLIVOS DEL SOL S.R.L."

Fecha contrato: 29/09/2014.-
Inscripción: No.: 13.410, 03/10/2014.-
Socios: Alan Randall LAURIE (140 cuotas), Deidre Merle ROBERTS, (140 cuotas) y Lewis Jeffery MADDOX (70 cuotas), Yvonne Bernadette MADDOX (70 cuotas).-
Capital: $ 420.000, (420 cuotas - $ 1.000.- c/u).-
Objeto: Prestación de servicios en relación a cultivos agropecuarios.-
Plazo: 30 años.-
Domicilio: Cno. Canteras del Sur, Ruta 8 Km.: 62, Cueva del Tigre, Canelones.-
Administración: Alan Randall LAURIE.

Única Publicación

22) $ 2700 1/p 20992 Ago 06- Ago 06

"FARMACIA ARTIGAS LTDA"

MODIFICACION DE CONTRATO DE SOCIEDAD- Fecha 24-6-2015
INSCRIPCION No. 106583 - 29-6-2015
PRORROGA PLAZO CONTRACTUAL: 20 AÑOS A PARTIR 12/12/2014.

Única Publicación

22) $ 1350 1/p 20980 Ago 06- Ago 06

TYNOBAX SRL (ANTES TYNOBAX S.A)
ACLARACIÓN

En el Diario Oficial de fecha 26/06/2015, en el aviso 16972 se padeció error en la expresión de las cuotas sociales debiendo decir: SOCIOS Marco Antonio Fontana LUCCHESI (66.180.392 cuotas), y Vera Lucia DE SOUZA de FONTANA, (668.489 cuotas)
POR ASI CORRESPONDER.

Única Publicación

22) $ 369 1/p 20852 Ago 06- Ago 06

Venta de Comercios

EMPLAZAMIENTO- LEY 26/IX/1904

Prometí vender a BELLINI HNAS. S.R.L., el comercio de Farmacia sito en calle 18 de Julio número 582 de San José de Mayo.- Acreedores, presentarse en calle 18 de Julio 582 de San José de Mayo, dpto. de San José.-
BEATRIZ MARIA BELLINI PINTO.
Primera Publicación
25) $ 5160 20/p 21114 Ago 06- Set 03

CESION PROMITENTE COMPRADOR

Establecimiento Comercial: Alfredo Baldomir 2449, Montevideo
Vendedor: Eduardo Guerra, Angelica Vulcano
Cedente: María Cristina CALDERON DOTTO, consiente Luis Miguel D'Amico
Cesionario: Rosana Isabel ALFONSO GERMAN
Posesión: 30/07/2015
Acreedores: Av. 18 de Julio 965 piso 3 A.
25) $ 3440 20/p 20889 Ago 05- Set 02

LLAMADO a ACREEDORES Ley 2.904 (26/9/1904).-
Enajenante: LIMERSOL S.A
Adquirente POLAKOF y Cia. S.A
Establecimiento comercial "Los Jardines" ubicado en padrón 2134, La Paloma, Departamento de Rocha.-
Acreedores: Presentarse en Gorlero esq. 30, Edificio Santos Dumont, entrepiso 01 (Punta del Este- Maldonado), de lunes a viernes de 11 a 17 horas.-.
25) $ 5160 20/p 20089 Jul 28- Ago 24

VENTA DE COMERCIO

Abel Amilcar DUARTE RODRIGUEZ, cede autorización y licencia de URSEC a favor de YATEK S.A. Se cita a acreedores en Batlle y Ordoñez 627, Minas.
25) $ 3440 20/p 19063 Jul 21- Ago 17

LEY 2.904. "VASTELUX S.A." prometió vender a "MELSUD S.A.", "Agroveterinaria El Colla", sita en la calle Sarandí Nº 541 de la ciudad de Rosario, Colonia. Acreedores presentarse en la calle Flores Nº 2164 de la ciudad de Tarariras, Colonia.
25) $ 3440 20/p 18968 Jul 20- Ago 14

LEY 26/9/1904
LYDIA GRACIELA BONOMI MENDEZ PROMETIÓ VENDER A DMGR SRL, INMOBILIARIA FACHOLA PROPIEDADES, SERRATO 3618. ACREEDORES AL MISMO.
Última Publicación
25) $ 1720 20/p 18212 Jul 10- Ago 06

Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ COSTA, CINDY - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa IUE 0002-033733/2014, se cita, llama y emplaza a el Sr. Jorge Luis Silveira Re, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días.
Juicio patrocinado por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 26 de agosto de 2014. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 19507 Jul 27- Ago 07

QUINTO TURNO

EDICTO
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "VARELA, ALEJANDRA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Expediente Nº 2-25815/2015, se cita y emplaza a MARÍA VICTORIA MODERNEL VARELA por el término de 30 días para que comparezca en estos autos.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
Montevideo, veintiséis de julio de dos mil quince.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 20451 Ago 03- Ago 14

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en los autos caratulados "RIVERO PELLEJERO DASILA - RATIFICACION DE TENENCIA" Fa. 2-59090/2013 se cita, llama y emplaza a MILTON CESAR ECHEVESTE LEMOS a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078
Montevideo siete de febrero de dos mil catorce Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 20208 Jul 30- Ago 12

Edicto
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados: "CABRERA RICHARD - RATIFICACION DE TENENCIA" Fa. 2-8296/2015, se cita, llama y emplaza a CYNTHIA SUSANA BARRIOS por el término de noventa días.
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078
Montevideo, quince de abril de dos de dos mil quince. Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 20023 Jul 29- Ago 11

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "DÁVILA RODRÍGUEZ, OLGA C/ LASAGA, WILMAR - PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD - Ficha 2-12587/2015", se cita, llama y emplaza al Sr. WILMAR LASAGA a estar a derecho por auto Nº 2058/2015 de fecha 04/06/2015 en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por COMUNA MUJER ZONA 12.- Montevideo, 16 DE JUNIO DE 2015.- Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 20000 Jul 29- Ago 11

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "MORENO SANTOS, CLAUDIA C/ FALCON, SERGIO, PERDIDA PATRIA POTESTAD, FICHA 2-23402/2015", se cita, llama y emplaza a SERGIO FALCON a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por CONSULTORIO JURÍDICO DE FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA.
Montevideo, 29 de JUNIO de 2015.- Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 19624 Jul 27- Ago 07

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "NIEVE OXLEY, ESTELA C/ DURE BALSAMO, ROBERTO, PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD - Ficha 2-15568/2015", se cita, llama y emplaza al Sr. JULIO DANIEL SOSA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por CONSULTORIO JURÍDICO BARRIAL "PUNTAS DE MANGA" DEPENDIENTE DEL CENTRO DE ESTUDIANTES DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA.-
Montevideo, 29 DE JUNIO DE 2015.- Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 19360 Jul 24- Ago 06

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de

1ª Instancia de Familia de 11er. Turno, en los autos caratulados: BARBOSA RAMOS, YESSICA - RATIFICACION DE TENENCIA- IUE. 2-16576/2015, se cita y emplaza al Sr. JOSE ENRIQUE BARRETO, a que comparezca estar a derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones.
El presente trámite es patrocinado por el Centro Estudiantes de Derecho, Consultorio jurídico gratuito, Ley 18078 (sin costo)
Montevideo, 26 de junio de 2015 Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 20025 Jul 29- Ago 11

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO/dictada en autos: "BRAVO, NATALIA C/ RODRIGUEZ CESAR, YONNY - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD- "FICHA Nro. 0002-025736/2015, por Providencia Nro. 3127/2015 de fecha 29/06/2015, se emplaza mediante edictos a el Sr. YONNY RODRIGUEZ CESAR, a comparecer en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS SON TRAMITADOS POR EL CONSULTORIO JURIDICO DE LA FACULTAD DE DERECHO.
Montevideo, 21 DE JULIO de 2015. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 20837 Ago 06- Ago 19

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "VINAGRE PASKONIS, LAURA c/ SOSA, CLAUDIA y otros, SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-28582/2015, se cita llama y emplaza a la Sra. CLAUDIA MÓNICA SOSA, al Sr. OSCAR ALFREDO MORALES, y a todas las personas que posean vínculos de parentesco con el niño de autos Oscar Alejandro Morales Sosa a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Se deja constancia de lo previsto por el art. 133.1 inc. final del CNA.
Montevideo, 3 de agosto de 2015. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 20841 Ago 05- Ago 18

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "VELAZQUEZ GONZALEZ, EDUARDO" - RATIFICACION DE TENENCIA, I.U.E.: 2-11692/2015 - se cita, llama y emplaza a ELSA CARMEN OLIVERA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, diez de junio de dos mil quince.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 20840 Ago 06- Ago 19

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "VITORINO FERNANDEZ, MADELEY" - ADOPCION PLENA, I.U.E.: 2-51469/2014 - se cita, llama y emplaza a MARIA EUGENIA ROCAMORA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, veintiocho de mayo de dos mil quince.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 19589 Jul 27- Ago 07

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "ROLON AMARO, ADELINO- RATIFICACION DE TENENCIA"- IUE 2-53684/2013, se cita, llama y emplaza a JUAN CASTRO Y KARINA PAOLA ROLON LOPEZ, a que comparezca en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones (Arts. 89 y 127 CGP). Amparado en la Ley 18078.
Montevideo, nueve de abril de dos mil catorce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 20592 Ago 04- Ago 17

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: "ALMEIDA MORA, ADRIANA C/ SUAREZ RAMIREZ, HUGO- PENSION ALIMENTICIA IUE 2-33048/2014 "se cita, llama y emplaza al Sr. Hugo Suárez Ramírez a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Ley 18078- Tramitado por Consultorio Jurídico Gratuito
Montevideo, 16 de julio del 2015.- Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 20851 Ago 06- Ago 19

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: GONZALEZ, KARINA y otro RATIFICACION DE TENENCIA IUE 2-17670/2015", se notifica a la Sra. Fernanda Paola González de la promoción de estas actuaciones (art. 404.2 y 89 del C.G.P)
Ley 18.078 y resolución 59/08. Tramitado por Consultorío Jurídico gratuito.
Montevideo, 22 de junio del 2015.- Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 19803 Jul 28- Ago 10

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º turno en autos caratulados: "PEREIRA RODRIGUEZ, MARIA. RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-52904/2014, por Decreto Nº 5457/2014 de fecha 20 de Noviembre de 2014 y Decreto Nº 5643/2014 de fecha 1 de diciembre de 2014, se DA NOTICIA a MAXIMILIANO DAMIAN SANTANCIER, de estos obrados.
Se deja constancia que es de aplicación la Ley 18.078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
EN FE DE ELLO, de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Montevideo, ocho de diciembre de dos mil catorce.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 20142 Jul 30- Ago 12

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º turno en autos caratulados: "PEREIRA RODRIGUEZ, MARIA C/ SANTANCIER PEREIRA, MAXIMILIANO. PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-52897/2014, por Decreto Nº 5442/2014 de fecha 20 de Noviembre de 2014, se CITA a MAXIMILIANO DAMIAN SANTANCIER, a que comparezca a estar a Derecho en estos obrados en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que es de aplicación la Ley 18.078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
EN FE DE ELLO, de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Montevideo, primero de Diciembre de dos mil catorce.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 20141 Jul 30- Ago 12

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "LABADIE, ANGELA C/ BORLA, JULIO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD." IUE 2-20350/2015 por Decreto Nº 2243/2015 de fecha 18/6/2015, emplazar al SEÑOR JULIO ALEXIS BORLA a estar a derecho y a contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho. Según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, treinta de Junio de 2009. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 19569 Jul 27- Ago 07

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "LOVASI CARRO MARIA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-23415/2015, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 2059/2015 de fecha 15 de junio de 2015, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. CARLOS GUILLERMO SCIARRA.- Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 18 de junio de 2015.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 20423 Ago 03- Ago 14

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "ROMAN MOREIRA MARGARET C/ SILVEIRA IGNACIO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", UE: 2-25172/2015, SE EMPLAZA al Sr. MARTIN IGNACIO SILVEIRA, a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio en caso de no comparecer. Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, veintiséis de junio de dos mil quince.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 20209 Jul 30- Ago 12

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "VELAZQUEZ RODRIGUEZ RICHARD Y OTRO. ADOPCION PLENA", IUE: 2-10723/2015, SE EMPLAZA a la Sra. ADRIANA MABEL ROCHA SUAREZ, a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio en caso de no comparecer.
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, diecisiete de julio de dos mil quince.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 19788 Jul 28- Ago 10

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "FAJAL, SILVANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-23632/2015, se dispuso emplazar por edictos al Sr. NELSON DANIEL CHAPPES, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 dias bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el que se continuarán las actuaciones.
Se deja constancia que a la parte es patrocinada por el Servicio Jurídico IMM Comisión de la Mujer - Comuna Mujer Zona 17.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el dieciséis de julio de dos mil quince. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 19334 Jul 24- Ago 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º turno, dictada en autos: "PRATTO, BETTINA GRACIELA C/ RODRIGUEZ, ANGEL OSVALDO -PENSION ALIMENTICIA- IUE 493-288/2013", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a el Sr. ÁNGEL OSVALDO RODRIGUEZ, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa el catorce de abril de dos mil quince. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 5400 10/p 20180 Jul 29- Ago 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "TRILLO, BLANCA - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE: 533-800/2015; se cita, llama y emplaza a la Sra. MARA MARGARITA NAZARIO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente edicto goza de la exoneración dispuesta por Ley 18.078.- Las Piedras 16 de julio de 2015.- Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 20305 Jul 30- Ago 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "CORRALES LOBATO, ROMINA JULIANA -RATIFICACION DE TENENCIA-AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 175-357/2015, se NOTIFICA a CARLOS ALBERTO CORRALES, padre de la niña ROMINA JULIANA CORRALES LOBATO, por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 30 de junio de 2015. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 20961 Ago 05- Ago 18

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "LIMA LOBATO, THIAGO ANGEL -RATIFICACIÓN DE TENENCIA. AUX. DE POBREZA", Ficha 175-359/2015, se admite el proceso voluntario para tramitar la ratificación de tenencia. Notifíquese a ALEJANDRO EDUARDO LIMA LOBATO, padre del niño, por medio de edictos publicándose durante 90 días del inicio del trámite por la compareciente (art. 89 y 127.1 y 3 CGP).
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 26 de Junio de 2015. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 20959 Ago 05- Ago 18

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "ASSIS DIAZ, CRISTINA ISABEL C/ TORRES ROSMEN FRANCISCO -PENSIÓN ALIMENTICIA", Ficha 175-563/2014, se NOTIFICA a ROSMEN FRANCISCO TORRES, padre de la niña ROMINA MICAELA por el término legal de 90 días, por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 26 de mayo de 2015. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 20854 Ago 05- Ago 18

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados:

"GONZALEZ, LEONEL Y CRUZ, SONIA C/ GONZALEZ, ALVARO Y BRINS, PILAR -TENENCIA", Ficha 176-183/2012, por auto Nº 6705/2014 de fecha 25/11/2014 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a, PILAR BEATRIZ BRINS madre del niño EZEQUIEL ALEJANDRO GONZALEZ BRINS por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 15 de Junio de 2015. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 20958 Ago 05- Ago 18

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS "DUFOUR FUENTES, NORMA C/ MILESSI CALICHIO, ARLINGTON - PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD- IUE 223-313/2015", SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A ARLINGTON MILESSI CALICHIO, A QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO EN ESTA ACCION, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRARLE DEFENSOR DE OFICIO A LOS EFECTOS DE PROSEGUIR EL TRAMITE. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA ACCIONANTE ESTA PATROCINADA POR DEFENSORIA PUBLICA, Y AUTORIZADA A PUBLICAR SOLO EN EL DIARIO OFICIAL (ART. 89 C.G.P.).
COLONIA, 30 DE JULIO DE 2015.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 21111 Ago 06- Ago 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición se la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, en autos: "OLIVERA, JUAN MARCELO - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE: 225-185/2015 y por Decreto Nº 2798/2015 de fecha 5 de Mayo de 2015, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a SONIA PAOLA GIMENEZ por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que la gestionante obtuvo el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza por Decreto Nº 2798/2015 de fecha 5 de Mayo de 2015 y Decreto Nº 4333/2015 de fecha 17 de Junio de 2015.-
Rosario, 28 de Julio de 2015.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 21018 Ago 06- Ago 19

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "GONZALEZ, MARIA GIMENA. RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 225-391/2015, y por Decreto Nº 3986/2015 de fecha 10 de Junio de 2015, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a NELSON ENRIQUE CABRERA DELGADO CI 4.966.285-5, por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos.-
Se deja constancia que la gestionante obtuvo Auxiliatoria de Pobreza por Decreto 3986/2015 de fecha 10 de Junio de 2015.-
Rosario, 30 de Julio de 2015.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 21016 Ago 06- Ago 19

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de Segundo Turno se hace saber que en autos caratulados "SANCHEZ GARRIDO, Valeria Cecilia - RATIFICACION DE TENENCIA - IUE 274-107/2015, se ha dispuesto EMPLAZAR a: ROMAN ALEJANDRO ROMERO SOTELO para que comparezca en los presentes autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Minas, 29 de junio de 2015
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 19951 Jul 28- Ago 10

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San Carlos, dictada en autos caratulados: "PERDOMO GONZALEZ, ANA MARGARITA C/ PEREZ, EMIR. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. FA. 503-178/2015", se cita y emplaza al SR. EMIR PEREZ, a estar a derecho en estos autos en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estas actuaciones.
San Carlos, 30 de junio de 2015.
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra exhonerado de pago, por estar amparado en lo previsto en art. 1 de ley 18.078.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 19807 Jul 27- Ago 07

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "TEJEIRA, SILVIA DANIELA Y ERRO MIRAYA, RUBEN LEONEL. SEPARACION DEFINITIVA" IUE 300-427/2015, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de treinta (30) días a la Sra. VERONICA BEATRIZ LEIVA DE LOS SANTOS y a cualquier otro interesado hasta el tercer grado de consanguinidad respecto del menor LUKAS ROMAN LEIVA DE LOS SANTOS, a estar a derecho respecto de la pretensión de autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE EXONERADO POR ART. 133.1 DEL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA en la redacción dada por la ley 19.092.- Paysandú, 17 de julio de 2015.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 19974 Jul 28- Ago 10

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "VAZQUEZ DAMONTE, ESTEBAN LEANDRO Y COSTA PIREZ, VALERIA C/ PEÑA OLIVERA, SILVIA BETINA - SEPARACION DEFINITIVA" IUE 501-297/2015, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de treinta (30) días a la Sra. SILVIA BETINA PEÑA OLIVERA y a cualquier otro interesado hasta el tercer grado de consanguinidad respecto del menor DIEGO PEÑA PEÑA a estar a derecho respecto de la pretensión de autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE EXONERADO POR ART. 133.1 DEL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA en la redacción dada por la ley 19.092.- Paysandú, 29 de junio de 2015.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 20998 Ago 06- Ago 19

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2º Turno, en autos: "RUEDA RISE, LAURA MIRIAM C/ MOLINA SANTOS, RICARDO JORGE. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD". FICHA 317.1098/2014, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, con plazo de NOVENTA DíAS, a RICARDO JORGE

MOLINA SANTOS bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se proseguirán estas actuaciones. Tramite Patrocinado por Defensoria de Oficio, art. 89 C.G.P. a los efectos de estas publicaciones. Fray Bentos, 12 de Marzo de 2015. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, ACTUARIO.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 21097 Ago 06- Ago 19

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2º turno, en autos caratulados: "VIERA SILVA, JESIKA ESTHER C/ TORRES LOPEZ, PABLO FREDDY. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. FICHA 317-346/2015 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, con plazo de NOVENTA DÍAS, a PABLO FREDDY TORRES LOPEZ bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. Tramite Patrocinado por Defensoria de Oficio, art. 89 C.G.P. a los efectos de estas publicaciones. Fray Bentos, 27 de Mayo de 2015. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 19691 Jul 24- Ago 06

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos caratulados: "VEGA DA FONSECA SANDRA. RATIFICACION DE TENENCIA", FICHA IUE: 329-248/2015, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. Denis Quiroga, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Trámite con AUXILIATORIA DE POBREZA. Rivera, 18 de Junio de 2015. Tramite de Defensoria de OFICIO. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 20281 Jul 30- Ago 12

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos caratulados: "ANTUNEZ MOREIRA EMILIA JANET. RATIFICACION DE TENENCIA" Ficha 330-357/2014, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. Luis Alberto Osorio, a que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Tramite exonerado Ley 18078. Rivera, 16 de Julio de 2014. DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 20280 Jul 30- Ago 12

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ PEREIRA YUREMA. RATIFICACION DE TENENCIA", FICHA IUE: 462-199/2015, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a la Sra. Cintia Gabriela Mora Rodriguez, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Trámite de Defensoria de Oficio. Rivera, 18 de Junio de 2015. Exonerado Ley 18.078. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 20282 Jul 30- Ago 12

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 1805/2015 de fecha 18/06/2015, dictado por la Sra. Juez Letrada de Tercer Turno Dra. María Jacqueline Enrique Toledo, en los autos caratulados: "DELGADO RAFAEL ELITA. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE 341-226/2015", se hace saber que se EMPLAZA a estar a derecho en el término de noventa días, a HUMBERTO LINARES DIAZ a los efectos de que comparezca a deducir sus derechos.
Se deja constancia que se trata de un trámite patrocinado por Defensoría de Oficio del Poder Judicial.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los treinta días del mes de Junio del año dos mil quince. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 20564 Ago 03- Ago 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados "Ferreira, Norma Beatriz. Autorización para viajar". IUE. 353-538/2015" HA DISPUESTO EMPLAZAR A JULIO CESAR VALLEJO POR EL TÉRMINO LEGAL DE 90 DIAS. SE LIBRA EL PRESENTE AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR LEY 18.078. A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO, República Oriental del Uruguay, el día VEINTITRES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

26) (Sin Costo) 10/p 20436 Jul 31- Ago 13

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados "Godoy de los Santos Cindy Micaela. Ratificación de tenencia". IUE. 509-353/2015" HA DISPUESTO EMPLAZAR A CARLOS ALBERTO GULARTE POR EL TÉRMINO LEGAL. EL PRESENTE TRÁMITE SE REALIZA POR LA DEFENSORÍA PÚBLICA DE OFICIO, AMPARADO EN LA LEY 18.078. A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO, República Oriental del Uruguay, el día CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

26) (Sin Costo) 10/p 19727 Jul 27- Ago 07

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados "SILVEIRA CARDINAL, Celio Sergio- Ratificación de Tenencia y auxiliatoria de Pobreza- I.U.E. 530-188/2015", se hace saber que por Auto Nº 1154/2015 de fecha 20/4/2015, se dispuso dar noticia de las presentes actuaciones a la Sra. ANDREA SCAVONE SILVEIRA. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, veintitrés de julio de dos mil quince. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 20378 Jul 30- Ago 12

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad de 2do Turno, en autos caratulados "SILVERA ACOSTA, Lidia Elizabeth- Rectificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza- I.U.E. 530-334/2015", se hace saber que por Auto Nº 1966/2015 de fecha 12/6/2015, se dispuso dar noticia de las presentes actuaciones al Sr. JORGE NÉSTOR RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, veintitrés de julio de dos mil quince. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 20377 Jul 30- Ago 12

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "ECHECONANÍA BOJREIBE SAMAIA C/ RODRÍGUEZ CHELONI JHONÁS EDMUNDO. PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD.- IUE Nº 381-997/2014.", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado SAMAIA ECHECONANIA BOJREIBE, promoviendo trámite de PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, DE LOS MENORES VICTORIA y BAUTISTA RODRIGUEZ ECHECONANIA CONTRA JHONAS RODRIGUEZ CHELONI. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días en los términos del artículo 89 del CGP al SR. JHONAS RODRIGUEZ CHELONI y a todos los interesados en esta acción que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán

los procedimientos. Mercedes, veintisiete de Abril de 2015. Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

26) $ 7560 10/p 19578 Jul 24- Ago 06

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "DUARTE PON, WALTER Y OTRO. RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y ABANDONO DE MENOR" Fa 449-669/2014, Auto Nro. 5820/2014 del 1/10/2014, se CITA Y EMPLAZA A LOS PADRES DEL MENOR PABLO DANIEL SILVERA FERNANDEZ, SRES. Daniela Carina Silvera Fernandez y de Adrian Gabriel Guerrero, asi como a sus familiares biologicos hasta tercer grado de consanguineidad A EFECTOS DE NOTIFICAR LA PRESENTE ACCIÓN QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO POR EL PLAZO LEGAL. Treinta y Tres, 16 de julio de 2015. Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

26) $ 6480 10/p 19752 Jul 27- Ago 07

Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

JEFATURAS DE POLICÍA

JEFATURA DE POLICÍA DE MONTEVIDEO

JEFATURA DE POLICÍA DE MONTEVIDEO OFICINA DE INFORMACIONES SUMARIAS (CALOS QUIJANO 1327 ss)

Se pone en conocimiento y se notifica al Agente de 2º Claudio Maximiliano BUENO RIOS C.I 4.516.922-9 de las Conclusiones arribadas en el Sumario Administrativo Disciplinario 197/2015 dispuesto por resolución Jefaturial de fecha 26 de Mayo de 2015, Expediente 879/2015.-

Se lo cita a comparecer el día 20 de Agosto de 2015 a la hora 16:00 a efectos de tomar vista de las Actuaciones y de las Conclusiones arribadas, pudiendo concurrir con letrado patrocinante.

El instructor del Sumario OFICIAL PPAL ANTONIO SANCHEZ Doctor en Derecho y Ciencias Sociales.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 20825 Ago 06- Ago 06

JEFATURA DE POLICÍA DE MONTEVIDEO OFICINA DE INFORMACIONES SUMARIAs

Se pone en conocimiento y se notifica al Agente de 2º Marcelino LEDE OLIVERA C.I 3.363.591-7 del inicio del Sumario Administrativo Disciplinario dispuesto por resolución Jefaturial de fecha 19 de Junio de 2015, Expediente 3171/2015.-

Se le cita a comparecer el día 10 de Agosto de 2015 a la hora 16.00 a efectos de ser indagado en Actas, pudiendo concurrir con letrado patrocinante.

El instructor del Sumario OFICIAL PPAL ANTONIO SANCHEZ Doctor en Derecho y Ciencias Sociales.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 20824 Ago 06- Ago 06

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO. Por resolución del Poder Ejecutivo en ejercicio de Atribuciones Delegadas de fecha 29/07/15 en el asunto 1148/2013, se otorgó Servidumbres Mineras de Ocupación y Paso, a favor de EDGAR DANIEL TAÑO LIMA. La Servidumbre de Ocupación comprende un área de 1 há. 2964 m² del predio empadronado con el Nº 3825(p) y de 7 hás 2550 m² del predio empadronado con el Nº 6420 (p) y la Servidumbre de Paso afectará un área de 2800 m² del predio empadronado con el Nº 2837(p) y 2800 m² del predio empadronado con el Nº 4860(p), ubicados en la 7ª Sección Catastral del Dpto. de San José.

Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Enc. Despacho de División Minería.

27) $ 2214 3/p 20721 Ago 05- Ago 07

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 288/10, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación, y/o Paso sobre el padrón Nro. 2352 de la 7ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, dése vista a todos los propietarios del referido bien y demás interesados a cualquier título, por el término de treinta días hábiles e improrrogables.

VERÓNICA ZÚÑIGA
ESCRIBANA.

27) $ 1476 3/p 20690 Ago 05- Ago 07

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 02/06/15 en el asunto 1484/2007, se concedió la tercera prórroga al Permiso de Prospección otorgado el 15 de marzo de 2011, a favor de RATMELL S.A. por un plazo de 12 meses contados a partir del 14 de setiembre de 2014, afectando a los predios padrones Nº 10080(p) y 10081(p) ubicados en la 5ª Sección Catastral del Dpto. de Treinta y Tres, abarcando un área total de 236 hás. 5000 m².

Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Enc. Despacho de División Minería.

Última Publicación

27) $ 1845 3/p 20552 Ago 04- Ago 06

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE - DINAMA

Comunicación de Proyecto
Viabilidad Ambiental de Localización
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2º) por el término de 10 días hábiles (artículo Nº 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 349/2005 del 21 de setiembre de 2005), la Comunicación de Viabilidad Ambiental de Localización presentada por la INTENDENCIA DE COLONIA del proyecto "Relleno sanitario para residuos sólidos urbanos" a instalarse en el padrón Nº 2662 de la 1º Sección Catastral del departamento de Colonia.

Se accede predio del proyecto:
- desde el Este: por la ruta 1, luego ruta 50 y luego camino vecinal
- desde Colonia: ruta 21 y luego camino vecinal
- desde el Norte: ruta 83 y 21 y luego camino vecinal.

El proyecto consiste en la construcción y operación de un relleno sanitario para la disposición final de los residuos sólidos urbanos del departamento de Colonia, donde hoy opera el vertedero municipal, se estima un volumen de 150 ton/ día de residuos.

La Comunicación del Proyecto también se encuentra disponible en la página web de la Dirección Nacional de Medio Ambiente en el sitio:
http://mvotma.gub.uy/ambiente-territorio-y-agua/gestiona/puesta-de-manifiestos.html

En el plazo indicado, quienes así lo estimen conveniente podrán formular por escrito las apreciaciones que consideren pertinentes.

Montevideo, 20 de julio de 2015.

Única Publicación

27) $ 1353 1/p 20842 Ago 06- Ago 06

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND - ANCAP

ANCAP NOTIFICA a Jorge Damián CAZENAVE DE BARROS, C.I. Nº 4.299.061-7, según informe de Servicios Jurídicos - Asesoramiento de fecha 24 de julio de 2015, lo actuado en el en el expediente 248714, el siguiente artículo: ESTATUTO DEL FUNCIONARIO DE ANCAP: "Art 19) Se considera que hay abandono del cargo cuando el funcionario falte sin autorización durante quince (15) días hábiles consecutivos. Operadas las quince faltas consecutivas sin necesidad de aviso o intimación alguna, el funcionario será dado de baja por omisión,

la que se decretará luego de haber otorgado al interesado oportunidad para formular sus descargos. La exoneración solo será reconsiderada si el funcionario justifica fehacientemente haber estado absolutamente impedido para concurrir al empleo y gestionar la autorización correspondiente". El interesado dispondrá de un plazo de 6 (seis) días hábiles para formular sus descargos que podrá ser prorrogado por otros 6 (seis) días a petición de parte por escrito.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 21085 Ago 06- Ago 06

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL - CODICEN

DIRECCIÓN SECTORIAL DE RECURSOS HUMANOS DEPARTAMENTO DE PERSONAL - SECCIÓN NO DOCENTE NOTIFICACIÓN

Expediente 2015-25-1-001694, A.S. Nº 8, Res. 4 de fecha 6 de julio de 2015. El Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública Resuelve: 1) Aceptar la renuncia presentada por el Sr. Carlos Ronzoni Espinoza, becario adscripto a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto - Mesa de Ayuda, a partir del 9 de abril de 2015. 2) Agradecer los servicios prestados en el desempeño de su cargo.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 20567 Ago 04- Ago 06

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.), de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de junio del 2002, a lo dispuesto por el artículo 4º de la Ley 15869 del 22 de junio de 1987 notifica por este medio a todos los propietarios y a todo aquel que se considere con derecho respecto a los inmuebles que se detallarán en el Edicto, que su Directorio por R.15.-291 de fecha 26 de Febrero de 2015, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 30 kV y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:

a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;

b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.

A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (30) treinta metros.

Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:

2ª SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE DURAZNO
Nº DE PADRON, POSIBLES PROPIETARIOS;
3330, ESTANCIA DEL LAGO S.R.L.;
9554, ESTANCIA DEL LAGO S.R.L.;
10477, ESTANCIA DEL LAGO S.R.L.;
4645, OSCAR CAMEJO Y ELINA CEDRES;
4721, RAMON CESAR VISSANNI;
10349, ELANTUR S.A.;
10350, ELANTUR S.A.;
10346, MARGARITA OLGA MATHO GOMEZ;
418, LAS ANITAS S.A.;
11025, MARIA ROSA CAORSI CAWEN;
6528, ESTANCIA DEL LAGO S.R.L.;
6526, ESTANCIA DEL LAGO S.R.L.

Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva.

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.-L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona. Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Gerencia de Sector Proyectos y Normalización o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE. -

UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.

27) (Cta. Cte.) 10/p 19669 Jul 27- Ago 07

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de junio de 2002, y a lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 15.869, del 22 de junio de 1987, notifica por este medio a todos los propietarios y a todo aquel que se considere con derecho respecto a los inmuebles que se detallarán en el Edicto, que su Directorio, por R.14.-2466 del 11 de diciembre de 2014 y R.15.-1128 del 11 de Junio de 2015, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica 30 kV "Estación 150/30kV San Borjas a Puesto de Conexión y Medida 30 kV padrón n.º 3330" en el departamento de Durazno, y que quedará sujeto a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:

a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;

b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.

A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (30 treinta metros).

Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la

indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, oficina 403 Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón en la nómina siguiente:
1ª SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPTO DE DURAZNO
PADRÓN, POSIBLES PROPIETARIOS;
600, OSVALDO RAFAEL CORBO PORLEY;
602, OSVALDO RAFAEL CORBO PORLEY;
2ª SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPTO DE DURAZNO
PADRÓN, POSIBLES PROPIETARIOS;
9947, AGUSTÍN VEGA FARAUT;
9948, AGUSTÍN VEGA FARAUT;
3298, ÁNGEL ARIEL GOYÉN GONZALEZ;
3297, AZEZ S.A.;
412, ANDRÉS CAPURRO ALVAREZ Y MARÍA ECHEVARREN VAZQUEZ
616, ALDUSER S.A.;
10766, JOSÉ LUIS BENTANCOR MOSCA (ARRENDADOR), JOSÉ LEANDRO BENTANCOR BRITOS (ARRENDATARIO)
9882, LUIS EDUARDO GRASSI PASTOR;
8893, LUIS ALBERTO FERNANDEZ;
6259, MARÍA ANTONIO CEDRÉS FERRARI;
3330, ESTANCIAS DEL LAGO S.R.L.;
8894, NO SURGEN DATOS;
12174, MIBAMAR S.A.;
4452, NO SURGEN DATOS;
11615, DIEGO E. FIANDRA.
Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, y artículo 4º de la Ley 9.722 de fecha 18 de noviembre de 1937, y artículo 4º de la Ley 15.869 del 22 de junio de 1987, y quedando en consecuencia citados y notificados a todos los efectos, los propietarios, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona. La presente publicación se considera única y suficiente notificación a todos los efectos establecidos en las normas antes referidas.
Las oposiciones, observaciones, recursos, etc. se deducirán por escrito, y deberán presentarse en la Subgerencia de Asuntos Industriales de la Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 403 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 19599 Jul 27- Ago 07

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de junio de 2002, y a lo dispuesto por el artículo 4º de la Ley 15.869, del 22 de junio de 1987, notifica por este medio a todos los propietarios y a todo aquel que se considere con derecho respecto a los inmuebles que se detallarán en el Edicto, que su Directorio, por R.14.-1841 del 25 de Setiembre de 2014, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de un cable subterráneo de conducción de energía eléctrica de 30 kV, en la localidad de Nueva Palmira, Departamento de Colonia, y que quedará sujeto a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el del cable, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de 2 (dos) metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje del cable y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, oficina 403 Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón en la nómina siguiente:
LOCALIDAD CATASTRAL DE NUEVA PALMIRA
DPTO. DE COLONIA
PADRÓN, PROBABLES PROPIETARIOS;
1530, MYRIN S.A.;
3732, OSE.
Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, y artículo 4º de la Ley 9.722 de fecha 18 de noviembre de 1937, y artículo 4º de la Ley 15.869 del 22 de junio de 1987, y quedando en consecuencia citados y notificados a todos los efectos, los propietarios, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona. La presente publicación se considera única y suficiente notificación a todos los efectos establecidos en las normas antes referidas.
Las oposiciones, observaciones, recursos, etc. se deducirán por escrito, y deberán presentarse en la Subgerencia Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 403 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competente, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 10/p 19361 Jul 24- Ago 06

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE QUÍMICA

SECCIÓN CONCURSOS

Se llama a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Ayudante del Laboratorio de Alimentos y Nutrición del Instituto Polo Tecnológico de Pando (Esc. G, Grado 1, 30 hs. sem.), a partir de la toma de posesión y hasta el 31/12/15, para realizar tareas en el marco

del Proyecto INNOVA II (ANII) componente "Inocuidad y trazabilidad alimentaria", con cargo a fondos extrapresupuestales Ingresos Varios Parque.
APERTURA: Viernes 7 de agosto de 2015 a la hora 10:00
CIERRE: Viernes 14 de agosto de 2015 a la hora 13:00
Por informes e inscripciones dirigirse a Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Tel: 29290124.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 20895 Ago 06- Ago 06

SECCION CONCURSOS

Se llama a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Ayudante para Farmacognosia y Productos Naturales - DQO (Esc. G, Grado 1, 20 hs. Sem.), a los efectos de desempeñar tareas en el área de estudios metabolómicos enfocado a la elucidación estructural de productos naturales por métodos espectroscópicos y el tratamiento estadístico e informático de los datos obtenidos, a partir de la toma de posesión y hasta el 31/12/15 (con posibilidad de renovación), con cargo a fondos del Proyecto INIA L4 "Desarrollo de herramientas metabolómicas para la selección temprana de cultivares de mandarinas en basa a correlaciones entre criterios de calidad de fruta y la expresión de su metabolismo secundario" (Resp. H. Heinzen; llave presupuestal 1082122132).
APERTURA: Viernes 07 de agosto del 2015 a la hora 10:00
CIERRE: Viernes 14 de agosto del 2015 a la hora 13:00
Por informes e inscripciones dirigirse a Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Tel: 29290124
El formulario estará disponible en: http://www.fq.edu.uy/sites/default/files/archivos/FORMULARIO%20INSCRIPCI%C3%93N%20LLAMADOS.pdf.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 20850 Ago 06- Ago 06

SECCION CONCURSOS

Se llama a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Ayudante para la Sección Evaluación Sensorial, Catédra de Ciencia y Tecnología de Alimentos - CYTAL (Esc. G, Grado 1, 20 hs. Sem.), a partir de la toma de posesión y hasta el 31/12/15 (con posibilidad de renovación), con cargo a fondos del Proyecto INIA L4 "Desarrollo de herramientas metabolómicas para la selección temprana de cultivares de mandarinas en basa a correlaciones entre criterios de calidad de fruta y la expresión de su metabolismo secundario" (Resp. H. Heinzen; llave presupuestal 1082122132).
APERTURA: Viernes 07 de agosto del 2015 a la hora 10:00
CIERRE: Viernes 14 de agosto del 2015 a la hora 13:00
Por informes e inscripciones dirigirse a Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Tel: 29290124
El formulario estará disponible en: http://www.fq.edu.uy/sites/default/files/archivos/FORMULARIO%20INSCRIPCI%C3%93N%20LLAMADOS.pdf.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 20849 Ago 06- Ago 06

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

Habiendo resuelto la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (R/D Nº 744/15) la designación de la Sra. Maria del Rosario Núñez Moreira C.I.: 4.366.958-4 y el Sr. Jorge Oscar Marques Riguetti C.I.: 4.292.288-0 como Peones zafral, se les intima a presentarse en la Oficina de Ingresos (Gerencia de Gestión del Capital Humano), sita en Carlos Roxlo 1275 2º piso o en la correspondiente oficina Administrativa del Interior, en un plazo de 48 horas. En caso contrario se entenderá que han desistido al ingreso a la Administración.
Se les da por notificados por las presentes publicaciones.
SECCIÓN SELECCIÓN Y DESARROLLO.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 20802 Ago 06- Ago 10

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Martina SALLUA TORNARIA. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.
Montevideo, 3 de agosto de 2015. Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 615 1/p 21154 Ago 06- Ago 06

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Leandro BARERA LARRAÑAGA. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 3 de agosto de 2015. Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 615 1/p 21147 Ago 06- Ago 06

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Paula Carina GARAT GANTES. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 3 de agosto de 2015. Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 615 1/p 21144 Ago 06- Ago 06

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Mathías Mario AUNES SANTA CRUZ. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 3 de agosto de 2015. Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 615 1/p 21143 Ago 06- Ago 06

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Eloisa FERNANDEZ BARCELO. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 3 de agosto de 2015. Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 615 1/p 21134 Ago 06- Ago 06

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Florencia Alejandra FALCHETTI DELUCCHI. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 3 de agosto de 2015. Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 615 1/p 21095 Ago 06- Ago 06

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a María Fernanda MUTUBERRIA BASIGNANI para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 3 de agosto de 2015. Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 615 1/p 21082 Ago 06- Ago 06

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Ernesto Sebastián de los SANTOS CAL. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-

Montevideo, 3 de agosto de 2015. Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 615 1/p 21036 Ago 06- Ago 06

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Luciana RUFENER GODEZA. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-

Montevideo, 3 de agosto de 2015. Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 615 1/p 21028 Ago 06- Ago 06

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR Nº 88/2015
REF. DESINVESTIDURA VOLUNTARIA (Esc. María Susana MÁRQUEZ ALMEIDA)
Montevideo, 30 de julio de 2015.-
A LOS SEÑORES JERARCAS:
La Dirección General de los Servicios Administrativos, cumple en librar la presente, a fin de poner en su conocimiento que por resolución nº 440/2015 de fecha 1º de julio de 2015, la Suprema Corte de Justicia dispuso la desinvestidura, por renuncia voluntaria al ejercicio de la profesión, de acuerdo a lo establecido en el art. 26 lit. c) del Reglamento Notarial, a la Escribana María Susana MÁRQUEZ ALMEIDA, quien queda por lo tanto inhabilitada para ejercer dicha profesión, en todo el territorio de la República.-
Asimismo, se informa que la mencionada profesional fue notificado el día 28 de julio del corriente año.-
Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-
Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 20883 Ago 06- Ago 06

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR Nº 89/2015
REF. DESINVESTIDURA VOLUNTARIA (Esc. Néstor CAPOBIANCO GARCÍA)
Montevideo, 30 de julio de 2015.-
A LOS SEÑORES JERARCAS:
La Dirección General de los Servicios Administrativos, cumple en librar la presente, a fin de poner en su conocimiento que por resolución nº 476/15/21 de fecha 20 de julio de 2015, la Suprema Corte de Justicia dispuso la desinvestidura, por renuncia voluntaria al ejercicio de la profesión, de acuerdo a lo establecido en el art. 26 lit. c) del Reglamento Notarial, al Escribano Néstor CAPOBIANCO GARCÍA, quien queda por lo tanto inhabilitado para ejercer dicha profesión, en todo el territorio de la República.-
Asimismo, se informa que el mencionado profesional fue notificado el día 29 de julio del corriente año.-
Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-
Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 20882 Ago 06- Ago 06

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR Nº 90/2015
REF. DESINVESTIDURA VOLUNTARIA (Esc. Victoria Orfilia ATEL RAMÍREZ)
Montevideo, 30 de julio de 2015.-
A LOS SEÑORES JERARCAS:
La Dirección General de los Servicios Administrativos, cumple en librar la presente, a fin de poner en su conocimiento que por resolución nº 477/15/21 de fecha 20 de julio de 2015, la Suprema Corte de Justicia dispuso la desinvestidura, por renuncia voluntaria al ejercicio de la profesión, de acuerdo a lo establecido en el art. 26 lit. c) del Reglamento Notarial, a la Escribana Victoria Orfilia ATEL RAMÍREZ, quien queda por lo tanto inhabilitada para ejercer dicha profesión, en todo el territorio de la República.-
Asimismo, se informa que la mencionada profesional fue notificada el día 29 de julio del corriente año.-
Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-
Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 20881 Ago 06- Ago 06

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Yanela VIGORITO CHAGAS. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-

Montevideo, 3 de agosto de 2015. Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 615 1/p 20830 Ago 06- Ago 06

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCIÓN

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Juan L. Lacaze, Dra. Patricia Hornes Techeira, en autos caratulados: "SOULIER MÓ, IRENE HAYDEE Y OTRAS contra SUCESORES DE FRISCH CABALLERO, CIRO DUILIO Y CAMPS, MARIA DE LAS MERCEDES Y OTROS. ESCRITURACION JUDICIAL. Ficha Nº 235-206/2012", por resolución Nº 183 de fecha 2 de mayo de 2013, se CITA DE EXCEPCIONES a Sucesores de Ciro Duilio FRISCH CABALLERO y María de las Mercedes CAMPS, Carlos Alberto, Walter Duilio e Isabel Etelvira FRISCH CAMPS, y en Representación de su prefallecido hijo Ciro Enrique Saturnino FRISCH CAMPS a sus hijos legítimos Delia, Mercedes, Ana María, Daniel y María Lucía FRISCH VIANA, Osvaldo Aquiles OLEGGINI CRISTINA y LESIREY S.A. y/o sus Herederos, y a todo aquel que se considere con derecho sobre los Padrónes 5019, señalado como Nº 9 de la Manzana B antes en mayor área Nº 2012, ubicado en el Balneario El Ensueño, 9ª. Sección Judicial del Departamento de Colonia, Localidad Catastral El Ensueño, según Plano del Agrimensor Carlos A. Mac Coll del 13 de junio de 1944 y Padrón 5020, Localidad Catastral El Ensueño, 9a. Sección Judicial de Colonia, antes en máyor área Nº 2012, señalado con el Nº 10 de la manzana B en el Plano del Agrimensor Carlos Mac Coll, para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, artículo 127.3 del C.G.P.Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones.Juan L. Lacaze, 8 de mayo de 2013.- Dra. PATRICIA HORNES TECHEIRA, JUEZA DE PAZ.

27) $ 17220 10/p 20481 Jul 31- Ago 13

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos caratulados: "ALVEZ LOPEZ MERCEDES. DECLARACION JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", (FICHA IUE: 330-470/2014), se NOTIFICA e INTIMA a los descendientes y/o sucesores del Sr. DORINALDO ROCHA QUIROGA con plazo de 10 días, en los términos del art. 6 de la ley 18246, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 días. Rivera, 30 de Junio de 2015. Se deja constancia que este trámite se encuentra auxiliado de pobreza y por ende se exoneraría la publicación. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados.- ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

27) (Sin Costo) 10/p 20497 Jul 31- Ago 13

VARIOS

ROISECCO SOCIEDAD DE BOLSA SA CORREDOR DE BOLSA ha resuelto el cese de su actividad con fecha 31 de enero de 2015, no habiendo realizado ningún tipo de operaciones a partir de dicha fecha.

Última Publicación

27) $ 492 2/p 20419 Ago 05- Ago 06

Sociedades Anónimas y Balances

QUINTILIANO S.A.

Contrato: 29/07/2015
Inscripción Nro.: 108288 el 31/07/2015
Capital: $ 40.000
32 acciones de $ 1.250

Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

28) $ 5400 1/p 21110 Ago 06- Ago 06

SOPLER S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 09/06/2015, 105642.

Única Publicación

28) $ 3375 1/p 21059 Ago 06- Ago 06

PELENDAY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 09/06/2015, 105643.

Única Publicación

28) $ 3375 1/p 21058 Ago 06- Ago 06

FUZERY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 09/06/2015, 105648.

Única Publicación

28) $ 3375 1/p 21057 Ago 06- Ago 06

WANKIR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 09/06/2015, 105645.

Única Publicación

28) $ 3375 1/p 21056 Ago 06- Ago 06

ELVANY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 09/06/2015, 105647.

Única Publicación

28) $ 3375 1/p 21055 Ago 06- Ago 06

LOPSICA S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 05/06/2015, 105512.

Única Publicación

28) $ 4050 1/p 21051 Ago 06- Ago 06

CARSIUM INVESTMENT S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 10/06/2015, 105752.

Única Publicación

28) $ 4050 1/p 21050 Ago 06- Ago 06

SAKAWEY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 03/07/2015, 106902.

Única Publicación

28) $ 4050 1/p 21049 Ago 06- Ago 06

MASTEK S.A.

OBJETO: Principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay, o en extranjero de acuerdo art. 47, ley 16.060, con redacción dada por art 100 de ley 18.083. Secundario: realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendidas en Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o en exterior, por cuenta propia o de terceros; no estando comprendidas estas actividades en el Decreto-Ley 15322 ni en ninguna otra actividad controlada por BCU. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con inmuebles, por cuenta propia o terceros, en país o exterior. Montevideo, Cien años. $ 80.000. 23/06/2015 - 106299.

Única Publicación

28) $ 4050 1/p 21048 Ago 06- Ago 06

MARAVEY CORPORATION S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 05/06/2015, 105510.

Única Publicación

28) $ 4050 1/p 21045 Ago 06- Ago 06

REFORMAS

TALECOR S.A.

Modifica art. 3 estatutos: capital $ 9.000.000
Asamblea: Mdeo. 26/9/2014
Inscripción: Nº 106300 23-6-2015.

Única Publicación

28) $ 675 1/p 21146 Ago 06- Ago 06

MURRY S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
23/01/2015

ARTICULO 2. OBJETO.- Su objeto es: a) Industrializar, comercializar, exportar, importar, representar, producir, elaborar, almacenar, distribuir, reparar, mantener y analizar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en Uruguay o en el exterior, incluyendo naturalmente la compra, venta, importación, exportación, y fabricación siempre que sea aplicable en los siguientes ramos: productos químicos, especialidades farmacéuticas, cosméticos, productos nutritivos, alimentos, especialidades, fibras, servicios profesionales, técnicos y administrativos, artículos del hogar, oficina, bebidas, carne, comunicaciones, construcción, cueros, editorial, espectáculos, frutos y otros vegetales, librería, química; b) Industrializar, acondicionar, comercializar, exportar, importar, representar, producir, elaborar, almacenar, distribuir, reparar, mantener y analizar en todas sus formas, en los ramos y anexos de: alimentación, preparados galénicos, alimentos modificados, alimentos enriquecidos, alimentos dietéticos y alimentos de uso medicinal, productos biológicos, productos biotecnológicos, dispositivos terapéuticos, reactivos de diagnóstico, equipos médicos, hierbas medicinales, domisanitarios, medicamentos de uso humano sean estos fabricados, prefabricados, terminados, semielaborados, a granel, materia prima activa; c) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; d) Prestar a aquellas sociedades de las cuales sea accionista o socia, o con las cuales establezca una relación comercial, servicios de asesoramiento de naturaleza comercial, contable o financiera; e) Otorgar y obtener préstamos de las sociedades en las cuales tenga una participación en el capital accionario siempre que se efectúe con recursos propios; f) Arrendar, adquirir mediante compra o disponer de cualquier modo, de toda clase de bienes inmuebles, así como de los derechos reales; g) Otorgar, librar, emitir, aceptar, endosar, certificar o por cualquier otro concepto, suscribir aún como garante, toda clase de documentos de crédito permitidos por la ley; h) La administración, posesión, uso y disposición de patentes, certificados de invención, licencias, invenciones, desarrollos de procedimientos técnicos, marcas y nombres comerciales y todos los restantes derechos de propiedad industrial, en nombre propio o de terceros.
ARTICULO 3. El capital formado por títulos de una o más acciones nominativas de $ 1 cada una será de $ 1.200.000 (pesos uruguayos un millón doscientos mil). Por Asamblea Extraordinaria de accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa, (art 284 de la Ley número 16.060 con la redacción dada por el art. 59 de ley 17.243 de 29 de junio de 2000). La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago.
Inscripción 20/7/2015, Nº 107658.

Única Publicación

28) $ 14175 1/p 21120 Ago 06- Ago 06

NIVELMAY S.A. - EN EL FUTURO "COSTAVENTURA URUGUAY S.A."

REFORMA ESTATUTO - CAMBIO DENOMINACION ASAMBLEA 5/3/2015
ARTICULO 1º - NOMBRE: EN EL FUTURO "COSTAVENTURA URUGUAY S.A."
REGISTRO Nº 108008 EL 27/5/2015.

Única Publicación

28) $ 1350 1/p 21087 Ago 06- Ago 06

FE DE ERRATAS.

En Diario Oficial de fecha 24 de julio de 2015, en el aviso Nº 19550 PREMEZCLADOS URUGUAY SA, donde dice: CAPITAL: $ 80.000.000- Art. 3 debió decir: CAPITAL: $ 80.000.000- Art. 5, por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 246 1/p 21005 Ago 06- Ago 06

PRANICOR S.A.

ART. 284 LEY 16.060
ASAMBLEA: 23/06/2015
CAPITAL: $ 10.000.000 - Art. 3
REGISTRO: 03/07/2015 106911.

Única Publicación

28) $ 675 1/p 21003 Ago 06- Ago 06

PARENIR S.A.

Asamblea General Extraordinaria 31/5/2015
Rescate de capital por $ 34.827.656,93. Documentación a disposición de acreedores por el plazo legal en Cerrito 461 piso 2, convocándoselos a deducir oposiciones.

28) $ 13500 10/p 20694 Ago 04- Ago 17

BELPOZOS INVERSIONES S.A.
Reducción de capital integrado
Art. 294 Ley 16.060

Asamblea: 30/06/15
Capital rescatado: $ 11.076.970
Capital integrado remanente: $ 24.698.864
Documentación: Reconquista 517 Piso 2
Interesados: Deducir oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.

Última Publicación

28) $ 13500 10/p 19554 Jul 24- Ago 06

Cantidad de avisos de fecha 06/08/2015 publicados en esta edición: 182.

BALANCES

DENOMINACION DE LA EMPRESA: GRALADO S.A.
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 30 DE ABRIL DE 2013

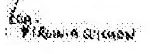
		Pesos Uruguayos
CAPITAL CONTRACTUAL		12.816.000
CAPITAL INTEGRADO		12.816.000
ACCIONES EN CIRCULACION	12.816.000	
ACTIVO		
DISPONIBILIDADES		8.510.621
INVERSIONES TEMPORARIAS		60.749
CREDITOS POR VENTAS		55.150.307
OTROS CREDITOS		34.335.369
BIENES DE USO		787.728.615
INTANGIBLES		333.619.433
CREDITOS POR VENTAS L/P		1.137.099
TOTAL ACTIVO		**1.220.542.193**
PASIVO Y PATRIMONIO		
DEUDAS COMERCIALES		22.084.590
DEUDAS FINANCIERAS		54.627.057
DEUDAS DIVERSAS		91.723.853
DEUDAS FINANCIERAS L/P		269.527.422
DEUDAS DIVERSAS LARGO PLAZO		578.975
IMPUESTO DIFERIDO		158.682.938
CAPITAL		12.816.000
APORTES A CAPITALIZAR		7.682.259
AJUSTES AL PATRIMONIO		135.819.661
RESERVAS		12.000.938
RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES		225.933.743
RESULTADOS DEL EJERCICIO		229.064.757
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		**1.220.542.193**
ESTADO DE RESULTADOS EJERCICIO FINALIZADO EL 30/04/13		
INGRESOS OPERATIVOS		267,341,751
INGRESOS POR CONCESION DE LOCALES		211,165,981
INGRESOS OPERATIVOS NETOS		**478.507.732**
COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS		(154,573,664)
RESULTADO BRUTO		**323.934.068**
GTOS DE ADM. Y VTAS		(43,461,677)
RESULTADO OPERATIVO		**280.472.391**
RESULTADOS DIVERSOS		3.835.324
RESULTADOS FINANCIEROS		(10,371,451)
IMPUESTO A LA RENTA		(44,871,507)
RESULTADO DEL EJERCICIO		**229.064.757**
DISTRIBUCION DE UTILIDADES EJERCICIO FINALIZADO EL 30/04/13		
A PROPIETARIOS EN EFECTIVO		40.702.000
A RESUITADOS ACUMULADOS		188.362.757
		229.064.757

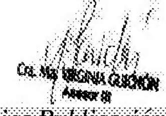
Con fecha 08/06/12 el Directorio resolvió pagar dividendos anticipados por $ 21.641.000 sobre el ejercicio 30/04/2013. Con fecha 13/03/2013 el Directorio resolvió pagar dividendos anticipados por $ 19.061.000. Con fecha 23/08/13 la Asamblea Ordinaria resolvió distribuir dividendos sobre Resultados Acumulados por $ 49.392.200.
Los presentes estados contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 23/08/13. Y estan trasncriptos en el Libro Inventario del 30/04/13.

por GRALADO S.A.
Presidente

AUDITORIA INTERNA DE LA NACIÓN
DIVISIÓN SOCIEDADES ANÓNIMAS

La visación de los presentes Estados Contables fue realizada con el alcance definido en la resolución de la A.I.N. de fecha 7/08/06.
Fecha.
Nombre: Firma:





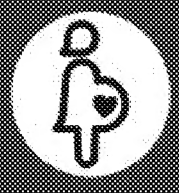
Única Publicación
28) $ 4429 1/p 20519 Ago 06- Ago 06

Agencias de IMPO en el Interior

Ciudad	Dirección	Teléfono	Fax
Canelones	Tolentino González 384	4332 7131	4332 7131
Las Piedras	Treinta y Tres 632 bis	2365 9375	2365 9375
Pando	Z. de San Martín 1043	2292 8580	2292 8580
Melo	Treinta y Tres 923	4642 5378	4642 5378
Colonia	Lavalleja 155	4522 0471	4522 0471
Durazno	Larrañaga 897	4362 4442	4362 4442
Trinidad	Fray Ubeda 423	4364 3437	4364 3437
Florida	Batlle y Ordóñez 728, entre Cardozo y Rivera	4352 6150	4352 6150
Minas	Treinta y Tres 528	4442 3128	4442 3128
Maldonado	A. Santana 811-L. 002	4223 5344 4224 4357	4224 8897
Paysandú	Vizc. de Mauá 889	4722 4800	4722 9999
Fray Bentos	Brasil 3212	4562 5071	4562 5071
Rivera	Uruguay 418	4623 5833	4623 5833
Rocha	Dr. Lucio Sanz y Sancho 157	4472 2546	4472 2546
Salto	José G. Amorím 333	4732 7759	4732 7759
San José	Asamblea 651	4342 3609	4342 3609
Mercedes	Wilson Ferreira Aldunate 103	4532 9651	4532 9651
Tacuarembó	Suárez 143, Esq. Dr. Ferreira	4632 9466	098 393 175
Treinta y Tres	Manuel Freire 1567	4452 1598	4452 1598

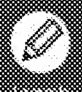


objetivos de desarrollo del milenio

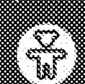


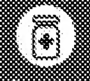
Mejorar la salud materna















Objetivos de desarrollo del milenio (ODM)

Objetivo 5: Mejorar la salud materna

Las metas mundiales de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) han sido adaptadas a la realidad local de Uruguay, conformando un conjunto de metas nacionales.

En relación al objetivo 5, las metas mundiales proponen: *Reducir la mortalidad materna en tres cuartas partes entre 1990 y 2015 y alcanzar para 2015, el acceso universal a la salud reproductiva.*

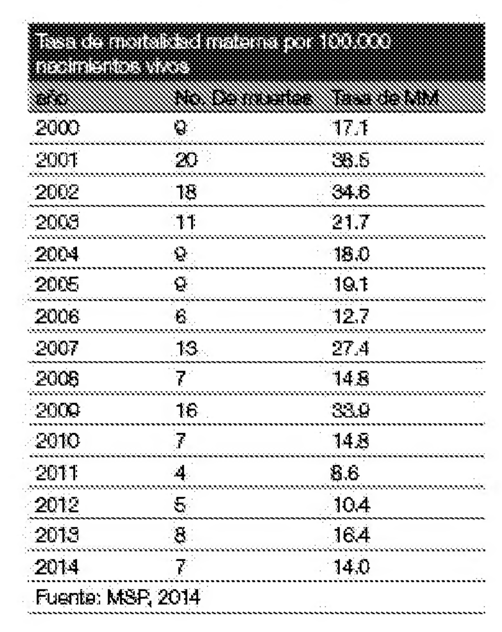
Respecto a las metas nacionales, la primera coincide con la mundial. En tanto, la segunda propone lograr la *Cobertura y acceso universal a servicios de salud sexual y reproductiva en condiciones de equidad para hombres y mujeres.*

Meta nacional 6 A

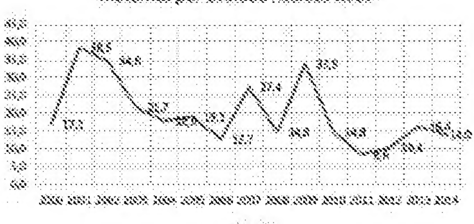
Reducir la mortalidad materna en tres cuartas partes entre 1990 y 2015.

El concepto de muerte materna refiere al número de defunciones de mujeres cuyas causas están vinculadas al embarazo, el parto, la cesárea, el puerperio o el aborto.

La mortalidad materna es baja en el país. Se ha reducido más en los últimos cinco años, llegando a 7 muertes en 2014, lo que representa una tasa de 14 por cada 100.000 niños nacidos vivos en ese año. Esto ubica a Uruguay entre los tres países de las Américas con menor cantidad de fallecimientos por esta causa.



Tasa de mortalidad materna por 100.000 nacimientos vivos		
año	No. De muertes	Tasa de MM
2000	9	17.1
2001	20	38.5
2002	18	34.6
2003	11	21.7
2004	9	18.0
2005	9	19.1
2006	6	12.7
2007	13	27.4
2008	7	14.8
2009	16	33.9
2010	7	14.8
2011	4	8.6
2012	5	10.4
2013	8	16.4
2014	7	14.0
Fuente: MSP, 2014		



Meta nacional 6 B

Cobertura y acceso universal a servicios de salud sexual y reproductiva en condiciones de equidad para mujeres y hombres.

Uruguay proporciona cobertura total a mujeres y hombres en esta materia —como uno de los objetivos propuestos por la reforma del sistema nacional de salud—, sin embargo, y pese a los avances logrados, las metas de acceso universal aún no se han alcanzado en relación con los dos indicadores tomados para ilustrar esta meta: la captación temprana del embarazo (primer trimestre) y la cantidad de controles realizados (6 o más) durante la gestación.

La evolución de la captación en el primer trimestre del embarazo ha sido positiva, registrándose un aumento sostenido de los controles desde 1990, alcanzando en el año 2012 el 74 %. Asimismo, la captación en el tercer trimestre se redujo de manera significativa, pasando del 7 % en 2011 al 2,1 % en 2012.

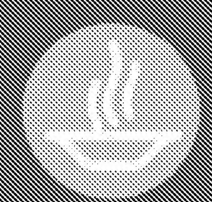
En relación a la cantidad de controles prenatales las cifras se han mantenido estables en el período 2005-2011, superando el 80 % las embarazadas que se realizan más de 6 controles.

Cuadro: Trimestre de inicio de la atención prenatal CNV - MSP (porcentaje)

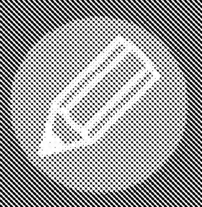
Trimestre	CNV-MSP (2012)
Primer (semana 1 a 13)	74,0
Segundo (semana 14 a 29)	23,9
Tercero (semana 30 o posterior)	2,1
Total	100,0
Sin dato	3,5
N (CNV-MSP)= 48.200	



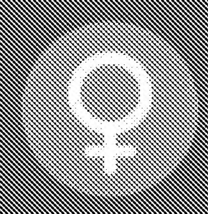
objetivos de desarrollo del milenio



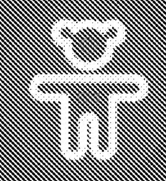
Erradicar la pobreza extrema y el hambre



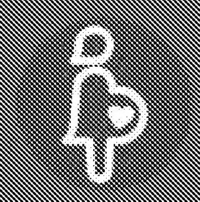
Lograr la enseñanza primaria universal



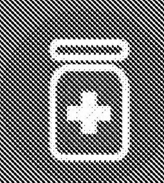
Promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer



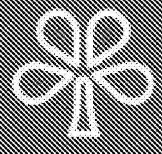
Reducir la mortalidad de los niños menores de 5 años



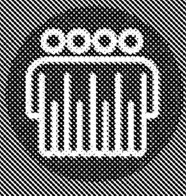
Mejorar la salud materna



Combatir el VIH/SIDA, la malaria y otras enfermedades



Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente



Fomentar una alianza mundial para el desarrollo